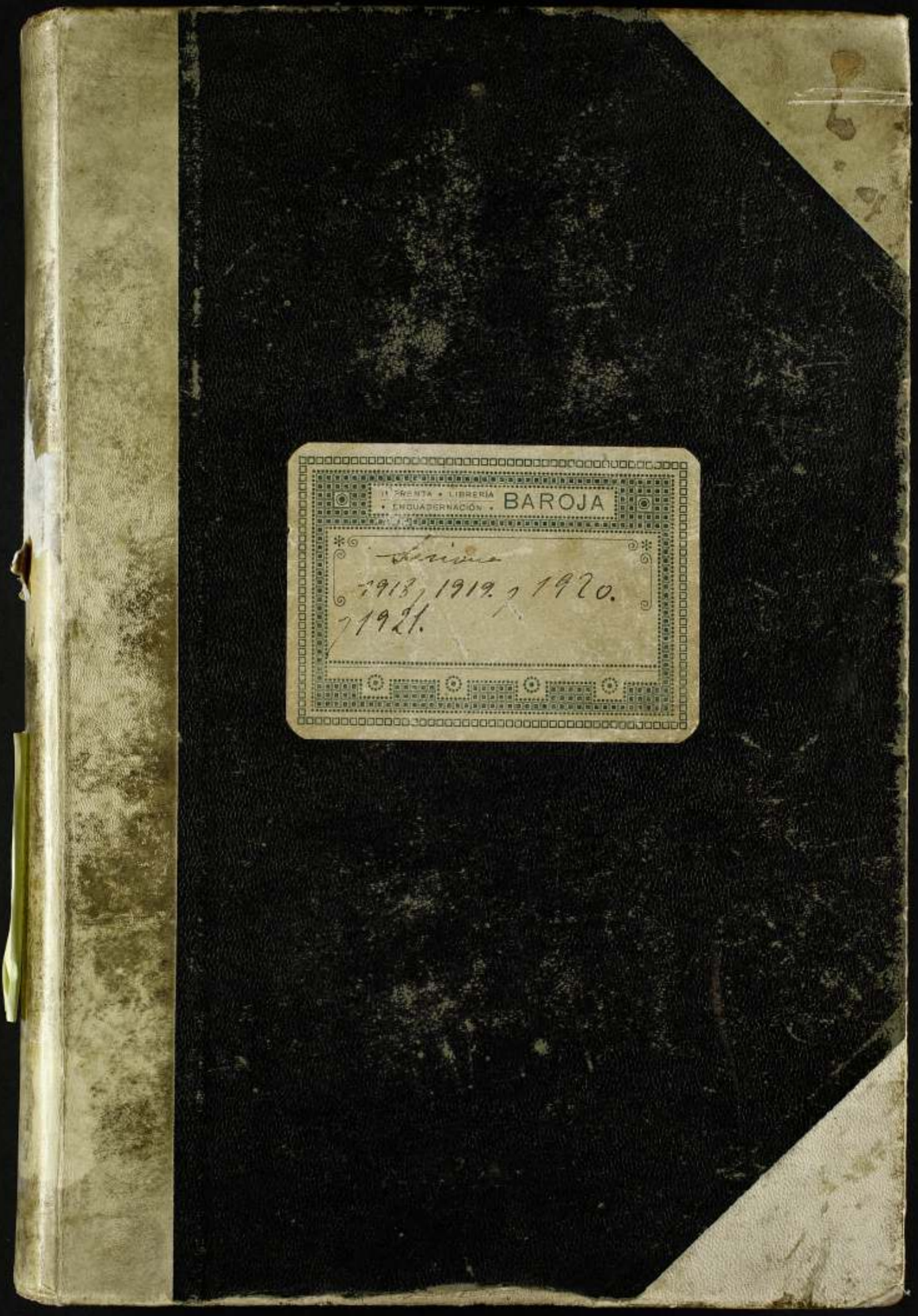
IMPRENTA • LIBRERÍA
• ENCUADERNACIÓN •
BAROJA
1918, 1919, 1920.
y 1921.

1918-1921
Sic. 74

Sk 74
BARRIA DE BAROJA
IMPRENTA
10,50
PAPELERIA
SAN SEBASTIAN

Sesión supletoria de 24 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 22 de noviembre de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Becu, los Sres. Concejales, D. Francisco Macia, D. Domingo Liraquine y D. Juan José Aristondo, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y dos del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leída una circular de la Comisión de Tuercos, de la Exma. Diputación provincial, acuerda estudiar la consulta q. en la misma se hace.

El Sr. Alcalde dá conocimiento de que la Exma. Diputación ha remitido mil pesetas, para socorrer y aliviar las necesidades q. en la Villa ha producido la pasada epidemia, y el Ayuntamiento acordó en primer lugar dar las más rendidas gracias a la Exma. Diputación por el donativo, y q. este se dedique al pago de gastos y socorros ocasionados por la enfermedad.

Se dió lectura a la siguiente resolución gubernativa = El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 16 del mes corriente, me comunica la R. O. del tenor siguiente = Visto el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio, por D. Urbano Vitoria, contra providencia de ese Gobierno que

confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Oera sobre el arriendo de la Plaza de toros para dar funciones de Circo = Resultando que el citado Ayuntamiento acordó en sesión celebrada en 9 de julio, sacar a subasta la Plaza de toros para celebrar tres novilladas los días 16, 17 y 18 y dos funciones de Circo los días 15 y 18 con motivo de las fiestas de San Roque, destinándose del precio de subasta mil pesetas para la Beneficencia y cuatrocientas para pagar los uniformes hechos en el presente año. = Resultando que contra el citado acuerdo recurrió en alzada ante V.S. el Concejal S. Vitoria, manifestando que como arrendatario del Frontón Municipal se perjudican sus intereses con la celebración de la función de Circo el día 15, por ser el único día del año que puede obtener ingresos para entrar al arriendo, que en dicho día no se ha dado nunca función en la Plaza, pues si bien el año anterior se dió una fiesta de esa clase fué debido a que el recurrente se puso de acuerdo con el arrendatario de la plaza, puesto que se trataba de obtener recursos para los trages de los músicos que tenía la obligación de satisfacer el firmante = Resultando que informado el recurso por el Alcalde, este manifiesta que el Ayuntamiento ha obrado dentro de su perfecto derecho al arrendar la Plaza para celebrar la función de Circo el día 15, sin que se oponga a ello las condiciones del contrato de arrendamiento del Frontón con el S. Vitoria, y la Comisión provincial, teniendo en cuenta, que el recurrente no justifica que el Ayuntamiento haya cometido ninguna infracción legal,

y que siendo la índole de la materia objeto del recurso, de la competencia de la Corporación, estima que debe de desestimarse el recurso y V.S. de acuerdo con el referido dictámen, resolvió por su providencia de 31 de agosto último = Resultando que contra la providencia gubernativa recurre en alzada ante este Ministerio, el S. Vitoria, insistiendo en sus anteriores alegaciones y solicitando se revoque la providencia recurrida, dejando sin efecto el acuerdo de la Corporación municipal a que se refiere = Considerando, que el acuerdo del Ayuntamiento ha sido tomado en asunto de su exclusiva competencia, por referirse a los que con este carácter les encomiendan los artículos 72 y 73 de la Ley Municipal y con arreglo al artículo 12 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, las providencias que dictasen los Gobernadores en tales expedientes, causarán estado, aun cuando se alegue la existencia de vicios ó defectos en el procedimiento, sean o no esenciales y produzcan o no la nulidad de lo actuado = S. M. el Rey (q. d. g.) se ha servido disponer se declare la incompetencia de este Ministerio para conocer del presente recurso de alzada = Lo que comunico a V. para su conocimiento y el de esa Corporación Municipal e interesado. San Sebastián 22 de noviembre 1918. El Gobernador interino R. Pastrana = S. Alcalde de Oera.

Seguidamente se dió lectura a la siguiente resolución de la Comisión provincial = La Comisión provincial en sesión celebrada el día de hoy ha adoptado

siguiente acuerdo.= Vista la reclamación de alzada interpuesta por D. Urbano Vitoria Jr. Alejo Lizarraburu, Concejales del Ayuntamiento de dicha, contra acuerdo adoptado por esta misma Corporación, en sesión de 16 de octubre último, sobre condiciones de cuentas de ciento festejos públicos, celebrados en aquella Villa, con ocasión de las fiestas patronales. Resultando, que interpuesto este recurso ante el Sr. Gobernador, y pasado a informe de la Comisión Provincial, este solicitó de aquella inhibición, por tratarse de materia propia de la competencia de la segunda, a lo que accedió el Sr. Gobernador. Considerando que el acuerdo recurrido, niega a los intereses particulares de los Concejales recurrentes, por lo que a tenor del artículo 171 de la Ley Municipal y disposiciones concordantes, carecen de personalidad para alzarse de mismo. La Comisión Provincial, acordó desestimar el recurso, confirmando el acuerdo recurrido. Lo que le comunico a V. para conocimiento de esa Corporación que preside y efectos. San Sebastián 21 de Noviembre de 1918. El Vicepresidente Vicente Loffitte. El Secretario, Ramón de Serbeña. Sr. Alcalde de Dora.=

Dada lectura a una instancia del Concejal D. Vitoria, solicitando autorización para ausentarse por más de ocho días le fué concedida.

Dió cuenta una moción del Concejal D. Vitoria, solicitando del Ayuntamiento, acuerde la continuación del Alcantarillado de la Fragua, construyendo un ramal desde el puente de Arriola, para evitar las viudas al Sr. Alcalde manifestó, que el proyecto está hecho y la rasante dada, para continuar la alcantarilla unos 45 metros desde el puente de Arriola hacia la fábrica de Cubillos.

Dada lectura a una instancia suscrita por Francisco Zarranaga y otros, pidiendo indemnización por los daños causados en sus cosechas, durante la última riada efecto de cuyos daños dicen el nuevo alcantarillado del Ayuntamiento acordó denegarla, por el defecto de tener sus cosechas mas bajas de nivel que las otras casas del Barrio, es causa de que se les moje, pues el alcantarillado, se ha construido con arreglo al proyecto aprobado por la Superioridad de obras Públicas, sin reclamación alguna.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Florencia Pellejería, D. Victoria Urbaneja, poseedoras de las 4 obligaciones amortizadas por sorteo, de la emisión de 1º de Julio de 1902, se acordó abonarles los intereses correspondientes, desde 1º de Julio al 2 de Octubre en que les fueron amortizadas.

Una solicitud de José Salcedo, se acordó conceder sesenta raciones de paja y vino, para amplar en un solar de su propiedad sito en la Plaza de San Nicolás de Las Inn.

Se dió lectura a la siguiente proposición.= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dora. Los Concejales que suscriben a V.S. respetuosamente exponen

1º. Que la Corporación se adhiera una vez más al Mensaje que las Diputaciones hermanas, presentaron al Gobierno de S.M. el 17 de Abril del actual año.

fijando la reintegracion foral, y al actual acuerdo de los mismos, fijando la designacion de la Ley concluyendo de nuestros venerandos Fueros, dictada el 23 de octubre de 1839

2º. Que a la Plaza nueva se le designe en lo sucesivo con el nombre de Plaza de los Fueros.

3º. Que a la Plaza, frente al Paseo cubierto, que esta sin nombre, se le designe con el de Plaza de España.

4º. Que a la Plaza, frente a la estacion, tambien sin nombre, se le designe con el nombre de Plaza de Lázaro Aragüistain, ilustre Marinero, hijo de la Villa, cuya memoria honra el Salon Municipal

5º. Que todas estas denominaciones se hagan en las tres lenguas y Vascuence. No obstante V.I. acordará lo más acertado. Ses 18 de Noviembre de 1918. Francisco Macià. Domingo Liçaçuine=

Concedida la palabra al Sr. Macià manifiesta, q todos los pueblos de la Provincia tienen dado el nombre de Plaza de los Fueros, a su Plaza principal, que los Vascongados debemos de tener también la autonomia q de derecho nos corresponde, pero siempre dentro del Estado Español, q por este razon debe de ponerse el nombre de Plaza de España, a la q, sin nombre en la actualidad, este ligada frente al Paseo cubierto, y q por último, en razon de existir en la Plaza frente a la Estacion de la casa solar del ilustre Marino Lazaro Aragüistain, hermano del Pueblo, se le denomine con ese nombre, siendo por último a la terminacion del

me acuerdo del contenido de la moccion, acordandolo asi por unanimidad el Ayuntamiento, y que se encargen las Minas placas.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas, de presentada por Jesús Olaeta, importante diez y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, por arreglo de la alcantarilla de Zaisinegui. La presentada por Casto Echeverria, importante cuarenta y seis pesetas con quince céntimos, por arreglo del Lavadero de Zaisinegui y tuberia de detras de la Cruz.

El Sr. Alcalde manifestó, q el 1 del mes q viene en el dia señalado fue verificarse en Tolosa el Homenaje de los Ayuntamientos de la Provincia, a la Excma Diputacion, acto que será de gran trascendencia en los momentos actuales, acordando el Ayuntamiento q asistan a dicho acto en nombre del mismo, los Sres Alcalde, Teniente y Secretario. Con lo q se levanta

Juan Jose la sesion, firman los concurrentes a la incidencia, de q yo el Secretario certifico.

J. Macià Lubiaran

Juan Antonio Manuel Irazabalaga

Alfo Zigargaburu

El Secretario
Luis de Lasquetty

Sesión ordinaria de 29 de noviembre de 1918

En la Sala Consistorial de la Villa de Cela, a veinte nueve de noviembre de mil novecientos diez y ocho reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Reces los T. Concejales D. Francisco Macías D. Carlos Lubiaray, D. Juan José Arístando, D. Domingo Lizarazu, D. Manuel Arrizabalaga, D. Alejo Lizarazu Lizarazu, y Secretario que suscribe de la Corporación, asistido de mi Secretario, para celebrar sesión ordinaria, fué previamente leída la sesión la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación de la Alcaldía de Respitia, participando que el día 1 de diciembre, es el día señalado para el Homenaje a la Diputación, de los Ayuntamientos de la Provincia y que hace Gobierno, para el dicho día acudan a Tolosa el mayor número de vecinos.

Se dió cuenta de tallada de los gastos ocasionados por la epidemia, ascienden a mil cuatrocientas cuarenta siete pesetas, manifestando el T. Alcalde y confía en que la Diputación reintegrará alguna cantidad, además de las mil pesetas remitidas, pues cuenta con un cobrante de la cantidad acordada.

El T. Alcalde expuso, que era hora de sacar a subasta los puestos públicos y del Mercado, para el próximo año, acordando los mismos precios, que la que se subasta a la misma cantidad y condiciones que el año actual, variando únicamente, el que el importe de los puestos del interior de la Casa Consistorial, los cobrará por separado el Ayuntamiento, y que la subasta se celebre el domingo ocho del próximo Diciembre, a las once y media de la mañana, y que la subasta será la única de declarada hecha, y en este caso, se llevará la recaudación por administración.

El T. Alcalde dió cuenta, de que la vecina Josefa Alcibar Ugalde, que hace próximamente dos años, salió del Manicomio de Santa Agueda, ha vuelto a caer en un ataque de locura, habiendo manifestado el Médico T. Arantzamendi, que hace precisa su reclusión, acordando la corporación se instruya el expediente facultativo, y se costee por el Ayuntamiento la estancia que cause, toda vez que su familia carece en absoluto de recursos y cuando se apruebe el expediente de pobreza de dicha demente y su familia, y que se comunique este acuerdo a la Excma. Diputación provincial.

El T. Macías, manifiesta, que le cause de un fontanar el agua, que una de las cañerías para el abajo de un camino vecinal, y que como es este rato y por ese motivo, al pasar el agua se entumbra el agua y que le manera de evitar era el construir debajo del camino una bobedilla de ladrillo para que desagüe la cañería, y que el coste de la obra sería el de cien pesetas, ofreciéndose a hacer la obra. Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan Reces — El Alcalde Domingo Lizarazu

Juan Aristando — Manuel Arrizabalaga

Alejo Lizarazu Lizarazu — El Alcalde Francisco Macías

Ante mí

Sesión supletoria de 7 de diciembre, como consiguiente a la ordinaria de 6 de diciembre de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oñati, a ocho de diciembre de mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Ecenarro, los T. Concejales, D. Francisco María, D. Domingo Urapuiru, D. Juan Bautista Zuloaga, D. Manuel Arrizabalaga y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria como continuación a la ordinaria del día de actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El T. Alcalde manifestó, que como lo saben los T. Concejales, ha sido nombrado Ministro de Hacienda, el hijo adoptivo y predilecto de esta Villa, el Excmo. S. D. Francisco Cambó y el mismo día le felicitó en nombre del Ayuntamiento y vecindario, a cuya felicitación contestó agradeciendo poniendose a disposición del Ayuntamiento para todo lo que redunde en beneficio de la Villa.

Asimismo se dió lectura a un telegrama del T. Freijeiro, anunciando haber tomado posesión del cargo de Secretario del T. Ministerio de Hacienda, y ofreciendose al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la recaudación habida por consumos durante el mes de noviembre en dicha villa, importante tres mil siete pesetas con setenta y nueve céntimos, trescientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos respectivamente.

Se dió lectura a un acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando el expediente de facultativo de la demanda de Josefa Aldecoa del

Ot, alcance de reclusión, y abonando la mitad de las estancias que causó en Santa Agueda.

Se acordó pase al Síndico Procurador de Tolosa la circular de la Comisión Provincial sobre necesidades de mejoras y adornos de los talleres de esta Villa, para los informe.

Dada cuenta de una carta del D. Lucio de Azcárate, ofreciendo un ejemplar de Geografía General del País Vasco Navarro, se acordó dar las gracias a dicho señor.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De presentada por la Comisión Provincial importante treinta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por cuotas vecinales de solteros por los empleados de este municipio D. D. T. Hijo de Olaizola, una por importe de cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos, por sus trabajos de herrería.

D. D. Dolores Clemente, importante quince pesetas con quince céntimos, por arreglo de una puerta en la escuela de Jesús.

El T. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento, que la subasta de puestos públicos y del Mercado para 1919, le fué adjudicada el único postor que acudió, en el tipo de mil cuatrocientas pesetas, bajo las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento.

A propuesta del T. Lizarraburu y el acuerdo consignado en acta, y con por la unanimidad del T. Vitoria, durante la presente epidemia, trabajando sin descanso en la tarea de la fumigación, y gratificar con quinientas pesetas al Médico T. Aranburu, con cargo al Presupuesto de 1919, por su compromiso

lo durante la epidemia.

Ultimado ya el Padrón de cédulas personales para 1919, se acordó nombrar a los Sres. Macía y Iraguirre para que procedan a su clasificación.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Grim — J. Macía Zubicaray

Domingo Iraguirre — Juan Aristondo

Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 15 de diciembre correspondiente a la ordinaria del 13 de diciembre de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a quince de diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trecu, los Sres. Concejales D. Francisco Macía, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Iraguirre, D. Juan José Aristondo y D. Javier Arrizabalaga, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria de Dia trece del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación del Secretario General del Congreso Nacional de Pesca, agradeciendo al Ayuntamiento su cooperación a la celebración de dicho Congreso.

Leído el ofrecimiento de carbón vegetal que hace la Exma. Diputación, se acordó no aceptarlo.

Dada cuenta de una instancia de los Sres. Juan José Salegui y consortes, pidiendo al Ayuntamiento, la inmediata construcción de un nuevo Cementerio en Iciar, se acordó manifestarles, que el Ayuntamiento, tiene consignada cantidad, para la compra de terreno, en el Presupuesto de 1919, y que una vez elegido el terreno y aprobado que sea el expediente, se procederá a la construcción.

Leída solicitud de Francisco Echarri y consortes, pidiendo cuarenta raciones de pan y vino, para el arreglo en auzo

lón del camino vecinal de Zamora a Churruti, de Larraquibel a Bermaño se acordó concederlas.

Leída instancia del Veterinario municipal, pidiendo una gratificación por el peso de reses se acordó denegarla toda vez que entre sus obligaciones está el peso de las reses de las papeletas de pesa al bendispuesto.

El Sr. Alcalde dió cuenta que en la relación de pasto del 3º trimestre, de estancia de locos están hasta partidas que no cobró abono una de ella importante Rodenta, tres pesetas, por pasto de conducción del alienado Lezola toda vez que estos pastos los supraga la familia, acordándose el exigirlo dijo, otra partida importante de cuenta pesetas 50 cts. por visitas de estancias del término municipal, desde 1º de julio a 30 de septiembre, toda vez que dicho viaje, por disposición del Diputado del Colegio, viene a estar mediados de Junio y no imprescindible hasta 1º de septiembre, a cuyo efecto hacen esa aclaración a la dirigida.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico. Francisco Macho

Domingo Urquiza

Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Larramendi

Sesión supletoria de 22 de diciembre, correspondiente a la del 19 de diciembre de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunido bajo la Presidencia del Teniente D. Francisco Macho, por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Domingo Urquiza Urrutia y D. Alejo Lizarraburu, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día primero del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a comunicaciones de la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando excluído temporalmente por inútil a Pedro Ingoyen Oya, y totalmente a Felipe Salaverri Arcaya, ambos del reemplazo de 1917.

Se aprobó la cuenta y pago de la cuenta presentada por la casa Zarraga, importante ciento ocho pesetas con veinte y cinco céntimos, por material de Secretaría, en el 2º semestre.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº T. María Domingo Urquiza

Juan Domínguez

Manuel Irurzabalaga

El Secretario
Luis de Larramendi

Sesión supletoria de 29 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 27 de diciembre de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Freu, los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Domingo Eizaguirre, D. Juan José Aristondo y D. Manuel Arrizabalaga, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y siete del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó, que cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se iba a celebrar un sorteo para la amortización de cuarenta y seis obligaciones municipales del 4½% emisión 1 de Julio de 1902, empréstito hecho para el asfaltado de calles. Introducidas en la urna cuarenta papeletas con los cincuenta números de dichas obligaciones, se hizo la extracción por el Síndico Sr. Eizaguirre, dando el siguiente resultado. Las números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, pertenecientes a D. Victorio Ulacia, las números 42, 44, 45, 47, 48, 49, 52, 54 y 56 pertenecientes a D. Tomasa Iriondo, y las números 41, 43 y 46 a D. Florencia Bellería, acordándose la entrega del capital e intereses del semestre que vence en 1 de enero próximo.

Leída instancia de Modesto Echevenia, solicitando autorización para abrir en Jaime un almacén de venta de maíz, abonos y salvado, se acordó concederle, e incluirle en el

partido de matrícula industrial.

Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Francisco Gárate, importante cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, por la piedra machacada empleada en el camino de Sciar.

La presentada por el Concejal Sr. Zubicaray, importante diez pesetas, por gastos de un viaje a Azpeitia, en comisión del Ayuntamiento.

A continuación, previa lectura del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, fué leída la lista de electores de compromisarios para Senadores, consistente en diez Concejales y cuarenta mayores contribuyentes, cuyo tenor es el siguiente.

1	D. Juan Freu Mendicabal,	Alcalde	
2	D. Francisco Ulacia Echevenia,	1er Teniente Alcalde	
3	D. Carlos Zubicaray Zubicaray	2º id Alcalde	
4	D. Domingo Eizaguirre Lejardi	Síndico	
5	D. Juan José Aristondo Salegui	Interventor Síndico	
6	D. Javier Arrizabalaga Eizaguirre	Concejal	
7	D. José Ignacio Ortolaza Egaña	id	
8	D. Manuel Arrizabalaga Mugica	id	
9	D. Alejo Lizarraburu é Iriondo	id	
10	D. Urbano Vitoria Galbeto	id	
11	D. Hilario Beraraluce Larrano	Contribuyente	721,29 pts.
12	D. Saturnino Rementería Arcesaga	id	298,44
13	D. José Fco. Salegui é Illarramendi	id	201,21
14	D. Casto Arteaga Azpuros	id	163,72
15	D. Ramón Idarreta Aguirre	id	130,34
16	D. Luis de Larquibar y Santos	id	129,77
17	D. Martín Arambarri Estrasulas	id	110,81
18	D. Esteban Egaña Arcesaga	id	110,67
19	D. Pedro Ecos y Trigo	id	110,22
20	D. Bernardino Esnaola Oyanguren	id	106,42

		Contribuyente
21	D. Guillermo Marguinegui Zurbacta	93.09
22	D. Bonifacio de Ondovegui Arambarri	id. 88.55
23	D. Carlos Echevarria Larrauri	id. 84.75
24	D. Fco. Maria Arriaga Bastida	id. 82.94
25	D. Ramon Olaondo Mendizabal	id. 76.21
26	D. Alvaro Ruiz Gutierrez	id. 75.80
27	D. Fidel Portolaza Zurbano	id. 72.50
28	D. Angel Juan Mendizabal	id. 69.92
29	D. Fco. Miguel Martija Berastain	id. 69'93
30	D. Ramon Silvosa Urresti	id. 65'75
31	D. Fco. P. Artaza Garaia Arechaeta	id. 63'63
32	D. Miguel Mª Berastain Mugica	id. 61'85
33	D. Fernando Salegui Albisu	id. 61'80
34	D. Fco. Maria Urbieta Berastain	id. 60'15
35	D. Ramon Arregui Urresolaza Urresolaza	id. 60'12
36	D. Martin Echevarria Urbieta	id. 60
37	D. Juan A. Arregui Urresolaza Mirbiaru	id. 58'43
38	D. Antonio Murburu Ganate	id. 55'94
39	D. Juan Ulain Echevarria	id. 55'03
40	D. Fco. Antonio Eciaguirre	id. 53'63
41	D. Ramon Loyola Olaizola	id. 50'77
42	D. Guillermo Zurita Egaña	id. 50'34
43	D. Fco. Gabinario de Ybarra	id. 50'33
44	D. Fco. Ramon Soraluce Larrauri	id. 49'05
45	D. Martin Berastain Echevarria	id. 48'91
46	D. Juan Fco. Salegui Arambarri	id. 48'31
47	D. Agustin Maeazaga Eciaguirre	id. 47'64
48	D. Fco. Galdona Ulacia	id. 47'63
49	D. Fco. V. Arriola Alubiar	id. 47'34
50	D. Ramon Zubaaga Iturralde	id. 46'84

Leida y aprobada que fué, la precedente lista, el Ayuntamiento acordó se expusiera al público hasta el dia 20 del proximo Enero, al objeto de oir dicho plazo las reclamaciones que se interpongan.

Lo mando de costumbre, y acordó

graduación con veinte pesetas al Cartero D. Juan Diaz, y con Veinte y cinco pesetas a los individuos del puesto de la Guardia civil, por indemnizaciones de arbitrios municipales, en el presente año.

Con lo que se dió fin a la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan Aristondo

F. María Domingo Urquijo

Juan Aristondo

Arrazalaga Alfo Zigarraburu

Secretario

Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 5 de enero, correspondiente a la ordinaria de 3 de enero de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cinco de enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trecu, los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Domingo Eiraguirre, D. Juan José Aristondo, D. Javier Anizabalaga y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del tres del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió lectura de acuerdo de la Exma. Diputación Provincial, aprobando sin reparo alguno, las cuentas municipales de 1917.

Se dió lectura a un acuerdo de la Comisión Provincial, fecha 2 del actual que dice = Visto el escrito del Sr. Alcalde de Deva manifestando que el Ayuntamiento y la Junta Municipal de dicha Villa, han acordado vender 47 acciones de los Ferrocarriles Vascongados, en atención a que este año, no han dado el dividendo acostumbrado, perjudicándose el Presupuesto de Ingresos, por haber quedado fallida la partida correspondiente a este concepto que importaba 700 pesetas, así como también unos terrenos sueltos que venían cultivándose por vecinos que no pagaban renta, y que previo expediente, se han inscripto en el Registro de la Propiedad, añadiendo que con el producto de la venta, se trata de amortizar obligaciones de la deuda Municipal, y construir un Cementerio, que es de urgente necesidad, en el

Barrio de Scian, dadas las pésimas condiciones higiénicas del actual; y solicitando autorización para proceder a dichas ventas. - La Comisión provincial teniendo en cuenta las razones en que se fundan, que están inspiradas en el propósito de favorecer los intereses municipales, acordó conceder dicha autorización. El Vicepresidente Vicente Laffite =

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Ignacio Larcano, importante sesenta y ocho pesetas con treinta céntimos, por trabajos de carpintería en los edificios de la Villa.

La presentada por Julián Arpiña importante setenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, por gastos menudos e indeterminados.

La presentada por Silverio Urquiri, la suma de treinta y dos pesetas, importe de trabajos y jornales.

Del mismo importante cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos, por raciones a barrenderos asilados.

Se acordó que el próximo domingo doce del actual, se verifique la subasta de tierras de la Alameda, bajo el tipo de ciento veinte y cinco pesetas y término de un año.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Trecu Domingo Eiraguirre F. Ulacia

Juan Aristondo Anizabalaga

Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 12 de enero de 1919 correspondiente a la ordinaria de 10 de enero.

En la Sala Consistorial de la Villa de Bera, a doce de enero de mil novecientos diez y nueve, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto, los Sres. Concejales, D. Francisco Macua, D. Domingo Iraguirre, D. Juan José Aristondo, D. Javier Amirabalaga y D. Alejo Azcarraburu, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de dos acuerdos tomados por la Comisión Provincial, fecha dos del actual, aprobando el Presupuesto ordinario de la Villa para 1919 y el expediente de creación de los nuevos impuestos de 0,05 P. por litro de los substitutivo de la gasolina, como el benzol alcohol desnaturalizado y otro, y 5 P.% por cada carta de baños, en beneficio de vodaje y 2 pesetas por cada toldo que se instale en la Playa.

Se entera, también de otra Comunicación de la Comisión Provincial, participando la salida del Manicomio de Santa Agueda, de la demente procedente de Jaxlib.

Una instancia de Casto Echeverría, en acordó conceder sesenta raciones de pan y vino, 8 cartuchos de dinamita con sus pistones y mechas, para el anegado en ampliación del camino vecinal de Ascarreguí al alto de Arriola.

Tratando sobre la lista de las 20 familias pobres que tienen derecho a la asistencia médico farmacéutica gratis, durante el presente año, en el casco de la Villa, se acordó eliminar de dicha lista, por haber desaparecido las causas, a María Cardenas y Perry Gorospe, incluyendo en su lugar a Luisa Echaniz, Viuda de Berástain, y hermanas Martija, y todos en Francisco Urcelay, Romás Irigoyen, viuda Jaka, Inocencio Azcárate, y Domingo Alcalde, y con respecto a la lista de Lesaca, encomendar al Señor Alcalde del País, para que asesorado por el Medico, formen la relación de otras familias pobres, también en número de 20.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Pedro Galarraga, importante cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos, por jornales y materiales empleados en arreglo de fontaderos y cañerías.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber quedado desierta la subasta de hierbas de la Alameda de Salbetan, acordándose se celebre la segunda subasta, el día 19 del actual a once de la mañana, bajo el tipo de Ochenta pesetas.

Con lo que se levantó la sesión y firmamos lo mencionado a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan Prieto — Francisco Macua

Domingo Iraguirre

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 19 de enero, correspondiente a la ordinaria de 17 de enero de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a diez y nueve de enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Neen, los S. Concejales, D. Francisco Ulacia y D. Domingo Eizaguirre, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del 17 del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El S. Alcalde dió cuenta, de haber quedado adjudicada la subasta de pasturacion en la Alameda de Calbeton, a favor de Manuel Aizpurua, en el tipo de Ochenta pesetas, hasta 31 de diciembre del año actual, y de haberse recibido las nuevas placas para las Plazas de los Fueros, España y Lázaro Araquistain, acordándose su colocacion y el pago de su importe, importante Ochenta y dos pesetas, a D. Rufino Alberdi.

Se aprobaron y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Julian Arpilia, importante treinta y siete pesetas con ochenta céntimos por raciones para los arreglos de los caminos vecinales de Endoya a Chancarta, Ugartebe rri, Goleibar y Saganeta.

La presentada por el mismo, importante Ciento diez pesetas, por gastos de viage de los S. Alcal de 1.º Teniente y Secretario, a Tolosa, al homenaje celebrado en honor de la Excma Diputacion, y cuota que le correspondió en los gastos entre los demás Ayuntamientos.

del mismo importante Cuarenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, por combustible para la Secretaria.

De Fernando Arrué importante Ciento setenta y cinco pesetas, por gastos ocasionados en el traslado de la Oficina de Telegrafos y cambio de lineas.

Leido que fué el extracto de sesiones celebradas en el 4.º trimestre de 1918, fué aprobado, acordándose su envio al Ilmo. S. Gobernador civil para su publicacion en el Boletin Oficial.

A propuesta del S. Alcalde y a peticion de la Junta local de instruccion, el Ayuntamiento acordó gratificar con Cien pesetas al Maestro de niños D. Lorenzo Aparicio, por la brillante labor al frente de la Escuela que dirige.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Ulacia Domingo Eizaguirre

Juan Aristondo Manuel Arrizabalaga

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 26 de enero, correspondiente a la ordinaria de 24 de enero de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y seis de enero de mil novecientos diez y nueve, reunido bajo la Presidencia accidental del 1º Teniente Alcalde D. Francisco Macía, con asistencia de los 1º Concejales, D. Domingo Liraza Urive, D. Juan José Salegui, y D. Alejo Liranzaburu, asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del día veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyendo se el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a una certificación extendida por el 1º Secretario, haciendo constar, en los 20 días de exposición al público, de la lista de electores de Compromisarios para Senadores, no se había presentado reclamación alguna, acordándose su aprobación definitiva.

Se dio cuenta de la liquidación final de las obras de Latiniegui remitida por el Maestro de obras 1º Madariaga, y descontando la baja producida por el contratista Jesús Redondo, asciende a seis mil doscientas setenta y nueve pesetas con veinte céntimos, y los honorarios del Maestro a trescientas veinte y cinco pesetas, acordándose el pago del primero, incluso el contratista, y los honorarios al 1º Madariaga.

El 1º Liranzaburu, manifestó, que antes del pago, ha recibido definitivamente la obra por el Maestro y se obligaba al contratista a rectificar el ángulo de parte del cauce que está descascarillado, acordándolo así la Corporación.

Leído escrito de la Maestra de Lequeitio, se acordó agregar el tabique caído de la Escuela.

Se acordó el pago de una cuenta presentada por Tomás Urain, importante quince pesetas, por amenizar con el Trompeta la romería de Ulmiaga, acordándose también nombrar Comisionado del Ayuntamiento, en la inscripción de mozos a filas, acto señalado para el 1 de febrero próximo, al Secretario D. Luis de Lasquibar.

Se dio lectura a una comunicación suscrita por D. Juan Usandiaga, Veterinario municipal, participando, que el día 24 del actual fué sacrificada en este Matadero, una vaca, por hallarse atacada de tuberculosis generalizada, enfermedad de gran peligro de transmisión, ordenó la inutilización de la res y su enterramiento, acordando se Corporación felicitarle por su celo y cumplimiento de su deber.

Cumplimentando lo ordenado en el artículo 64 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó, que se fijen con fuentes que van designados, dos secciones, de Deva y Zorraín, para el sorteo de Vocales de la Junta Municipal, dándose lectura a las listas de vecinos contribuyentes de dichas 2 secciones, y aprobadas que fueron, se acordó se expongan al público por el término de ocho días, para admitir las reclamaciones y contra las mismas se presentaren.

Se acordó por último, gratificar con cuatro pesetas, a cada uno de los mozos, que no siendo de esta Región sean en filas el 1º de febrero próximo

con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Irene F. Ulacia

Domingo Irigoyen

Juan Aristondo

Manuel Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesión supletoria de 9 de febrero, correspondiente a la ordinaria de 7 de febrero de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a nueve de febrero de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Irene, los Sres. Concejales, D. Francisco Ulacia, D. Domingo Iriaguirre, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arrizabalaga, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del siete del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que el día 5 por la mañana, recibió un telegrama del Sr. Ministro interino de Hacienda, Excmo. Sr. Marqués de Cortina, en que daba cuenta del fallecimiento del ilustre hijo adoptivo y predilecto de esta Villa y constante bienhechor de la misma, Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Fermín Calbetón, e inmediatamente convocó a los Sres. Concejales del casco para darles cuenta de la infausta nueva, y por aclamación se acordó, que una comisión compuesta del Sr. Alcalde y Secretario se trasladara a Madrid, para dar el pésame a la familia y asistir al entierro en representación del Ayuntamiento, que se remitiera una corona, con la siguiente dedicatoria = Al Excmo. Sr. D. Fermín Calbetón, hijo adoptivo y preclaro de Deva, su Ayuntamiento, que se celebren solemnes funerales en esta Villa el día 10 del actual, invitando a las

autoridades y secretario, y por el Como se debe durante los días en la tarde y a media noche y en toda su vida con gasa negra durante un año. El Ayuntamiento, acordó se manifestase elevar a acuerdo lo propuesto en los términos en la sesión privada, y hacer constar en acta el sentimiento causado por el fallecimiento de tan constante protector de la Villa.

El mismo Sr. Alcalde expuso, que iba en compañía del Secretario a los juzgados, dando el pésame a la familia en nombre del Ayuntamiento, y encargado en la casa del finado una magnífica corona que por excepción fue admitida en nombre de la del Ayuntamiento de Cádiz por la familia, cuya corona fue colocada en la capilla ardiente, donde se celebraron misas, habiendo tenido sentimiento una demostración de duelo, habiéndose formado la Corporación, por la representación de las Diputaciones Vascongadas, Ayuntamientos de San Sebastian, Irun, Tolosa, Guetaria, Oñate y el de esta Villa.

Se dio cuenta de la relación jurada durante el pasado mes de enero, en cuya relación importante trescientas setenta pesetas treinta y siete céntimos y cuatrocientas noventa y seis pesetas con catorce céntimos respectivamente,

Se leyó comunicación de la Comisión Provincial, haciendo un 2º donativo de ciento noventa y dos pesetas con veinte céntimos, para los gastos ocasionados por la epidemia pasada, acordando dirigirle un oficio de gracias, y el déficit que resulte de la liquidación se pague a cargo del capítulo de imprevistos.

Leídas las instancias y dirigidas por varios

propietarios, e Ignacio Olaizola y once mas, sobre un arreglo hecho por el primero en el camino vecinal de Chapitola a Murguiran, acordó se examine sobre el terreno la cuestión, anticipando el 2º suplente vecino que de la autorización del Ayuntamiento, hacer ninguna variación en los caminos vecinales.

Leída instancia de Miguel Olaizola acordó inscribirla en el libro de riqueza, los terrenos cultivados incultos en 15 y 16 pesetas.

Habiendo manifestado el Secretario y durante la exposición al público durante ocho días de las listas de vecinos contribuyentes para el reparto de arbitrios y deben integrar la Junta Municipal no se ha presentado reclamación alguna, acordó el próximo domingo 19 del actual para la reunión y nombramiento de reparto.

Leída instancia en que hace el Señor Presidente de la Diputación, para que gaste la suscripción del Ayuntamiento a los premios y se celebrarían el día 12 del corriente en San Sebastian, en cuya fiesta alma de Fuenterrabía, acordó dicho San el Sr. Alcalde y Tenientes.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y mandó el pago de las prescriptas cuentas y presentadas por el Sr. Depositario de la Hacienda siendo importante Ochenta pesetas, por la suscripción anual.

La presentada por D. Antonio Rubio, importante trescientas pesetas, por la corona dedicada por el Ayuntamiento al Sr. Calderón.

La presentada por Dª Madrina Celia, im-

portante Veinte pesetas con cincuenta céntimos, por velas para las procesiones.
La presentada por D. Luis de Lasquibar, comisionado para la incorporación de moros a filas, importante sesenta y cinco pesetas, por los donativos de cuatro pesetas a 10 soldados y gastos de viage del comisionado.
La presentada por José Salegui, importante Veinte y una pesetas, por raciones invertidas en el arreglo del camino vecinal de Lastubeza a San Nicolás.
Por último, a propuesta del S. Alcalde, el Ayuntamiento acordó solicitar del Ministerio de Fomento, una subvención de 500 pesetas, para material de la Escuela de Artes y oficios de esta Villa.
Acordó también fijar en tres pesetas cincuenta céntimos, el tipo de jornal de un bracero en esta localidad, para el objeto de graduar la pobreza en los expedientes de quintas.

Juan Irun Francisco Ulacia

Juan Arrontaguas

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 16 de febrero, correspondiente a la ordinaria de 14 de febrero de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a diez y seis de febrero de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Irecu, los Sres. Concejales, D. Francisco Ulacia y D. Juan José Aristondo, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del catorce del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.
Conforme al edicto publicado y con las formalidades de costumbre, se procedió a los dos sorteos para la formación de la Junta Municipal, en las 2 secciones de Dera e Sciar, resultando elegidos Vocales Asociados, que han de formar parte de la Junta Municipal, para el presente año, los siguientes vecinos contribuyentes.

1.ª Sección de Dera

n.º 23. Esteban Basurto
n.º 2 Francisco Astigarraga
n.º 60. Casto Echevenia
n.º 5. José Aldabaldetrecu
n.º 14. Domingo Albizu

2.ª Sección de Sciar

n.º 75. José Ignacio Aizpuru (Martizuriz)
n.º 131. Francisco Múgica
n.º 145. Francisco Salegui (Sustrayaga)
n.º 137. José A. Oñederra (Urquiri)
n.º 146. Santiago Oyarzabal (Sorobarro)

Se acordó se exponga la lista al público y se admitan las excusas legales en el

termino de ocho dias.

Se dio lectura a la circular numero 14 de la Diputacion provincial, remitiendo el Reglamento de Ordenanzas sobre tributaciones municipales.

Se leyo un certificado del Maestro de Obras D. Maldaniaga, en que aconseja se le entregue el contra lista de Zaldunegui D. Pedro 250 ptas. para fianza, para responder del anegio del fondo del cano, cuya caja de cemento este descascarillada, y no se pueda hacer el anegio hasta el estiage.

Se acordo, excluir de la lista de pobres de Sean, a Agustin Urreniri, y Anieto Mancisidor, incluyendo a Agustin Urbieta y Ramon Zarate, quedando completas ambas listas definitivamente.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion, de que en el dia tres del actual, le notifico por el Sr. Arciprete de Arrieta, acompañado del Sr. Notario eclesiastico, la sentencia dictada por el tribunal eclesiastico de Vitoria, en el juicio promovido por este Ayuntamiento, sobre propiedad de la Capilla o Ermita de la Cruz, cuyo fallo remedor, y dicha la Capilla es propiedad de la Iglesia, manifestando, y a parte de que el que habla no se conforma con el fallo, por creer fundamentado y dicha Ermita es propiedad del Ayuntamiento y juicio adolece de graves defectos legales para no se ha citado en forma al Ayuntamiento, para q. presentara sus alegatos legales o probara documentalmente sus derechos de propiedad, por lo que propone el Ayuntamiento, se reserva en alzada contra dicho fallo, ante el tribunal superior en improrogable plazo de diez dias, y se registre el Archivo del Obispado de Pamplona, a cuya Diocesis pertenecia esta Villa el año 1855, en q. hubo un pleito entre el Ayuntamiento del Obispado, sobre el derecho de dicha Ermita.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo recurrir en alzada contra tan injusta sentencia, facultando al Sr. Alcalde, para que por si, o persona en q. delegue se entienda en el Archivo del Obispado de Pamplona, y con cualquier otro, los datos necesarios para poder justificar en dia, q. dicha Ermita de la Cruz, al igual q. la de Santa Catalina, Santa Ana de Arrabal y otras, fueron propiedad de la Villa en todo tiempo, habiendo las ensenadas de los dos ultimas, con perfecto titulo de propiedad, y a fin se haga todo lo necesario, para defender los derechos del Ayuntamiento.

Leida relacion remitida por la Diputacion Provincial, de estancias de deudores y pobres en el 4.º trimestre, importante Quinientas once pesetas con sesenta centimos, se acordo su pago. Se acordo asimismo el pago de Veinte y cuatro pesetas con treinta, ocho centimos, importe del 4.º trimestre de 1918 por el 1 por 1000 del timbre de obligaciones Municipales.

Leida q. fue la liquidacion de los gastos originados por la pasada epidemia importante mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con diez y nueve centimos, para cuyos gastos remitio la Diputacion Mil ciento noventa y dos pesetas con veinte centimos, resultando un deficit de Doscientas

sesenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, y como ya aprobada se acordó y el Sr. Interventor pase con cargo al capítulo de resultas de ejercicio cerrado.

Se aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el Sr. Párroco D. Florencio Arpi, importante ciento cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por los funerales del Sr. Alcalde (q.e.p.d.)

La presentada por Julián Arpitia, importante veinte y cinco pesetas, por gasto de viaje a San Sebastián, de la Comisión del Ayuntamiento a los funerales del Sr. Alcalde, costado por la disputación.

Del mismo importante, ciento trescientas sesenta y cuatro pesetas con veinte céntimos por gastos de viaje a Madrid, de los Sres. Alcalde y Secretario, para asistir en representación de la Corporación, al entierro del Excmo Sr. D. Fermín Calbetón. (q.e.p.d.).

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Francisco Macua

Juan Aristondo

Domingo Enjuto

Ortolaza

Tomás Labaloaga

Hdgo Legaspiaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 23 de febrero, correspondiente a la ordinaria de 21 de febrero de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oyarzun a veinte y tres de febrero de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aristondo, los Sres. Concejales D. Francisco Macua, D. Tomás Zubicaray, D. Domingo Enjuto, D. Juan José Aristondo, D. Javier Amiza Labaja, D. José Ignacio Ortolaza y D. Alejandro Larre Zubiri, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del día veinte y uno del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron comunicaciones de la Excma. Viuda de Calbetón y sus hijos los Sres. Conde de la Patilla, agradeciendo muy mucho la asistencia al funeral de la Comisión del Ayuntamiento, y por todos los demás acuerdos tomados por el Ayuntamiento para honrar la memoria de su finado esposo.

Se leyeron instancias de D. Clemencia Arcangelo, solicitando variación de tarifa en la matrícula industrial, de la Viuda de J. J. Murguía, pidiendo se le exima por no fabricar chocolate.

Se acordó acceder a la instancia de José Domingo Aranguistain, cambiando la denominación de su tenencia Arandoaritz.=

Se examinaron, aprobaron y acordó el pago de las siguientes cuentas,

la presentada por Francisca Zárate, importante ochocientas veinte y seis pesetas cincuenta céntimos, por 132,20 metros cuadrados de adoquinado de la calle de Isaac.

Las presentadas por Juan José Arizpuru, importantes, una de cuatro pesetas por cabeza cargada en Elorriaga y día de la candelaria en Isaac, y otra de quince pesetas con diez y siete céntimos, por 45 varones empleados en el ancho del camino de Gamarra a Larraguibel.

La presentada por D. José de Zaga, hija de la Ronda importante ciento cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos por ampolas de instrumentos y otros materiales.

La presentada por José Larrañaga, importante cuarenta y ocho pesetas, por dos fiestas de los tres tamborileros durante las fiestas de Lastur.

El T. Alcalde manifestó, que cumpliendo con el acuerdo del Ayuntamiento, se remitió al T. Provisor de Vitoria, el correspondiente escrito de apelación contra el fallo notificado respecto a la propiedad de la ermita de la Cruz, como asimismo los recursos de nulidad de sentencia, restitución in integrum por considerar de los poseedores que dicha capilla es propiedad de la Villa, y por los depósitos hechos del juicio en la Plata, pues no se le citó al Ayuntamiento para que probara sus derechos, añadiendo, que del Archivo Municipal, sacó el libro segundo de los privilegios de la Villa, donde constan los títulos de propiedad de todo lo perteneciente a la Villa, y que debe de examinarse el Archivo notarial de Arpitia, por si puede obtenerse en él, al trasladarse a esta los documentos de la Villa, pide también y a la mayor brevedad, se construyan las estanterías del Archivo, y una vez colocados en ellas los documentos, se cierre todo con llave, y conserve el Secretario, como Archivero que es del Ayuntamiento, acordándose todo ello por unanimidad por la Corporación.

El Concejal T. Zárate, pidió se hiciesen antecedentes sobre el muelle de Maxpe, que era más un signo de la Villa, por ser la compañía particular que tenía tráfico en dicho punto, y el Villa cuando pide y dirija una misiva cuando a la compañía del ferrocarril para que cumpliera la pasarela del Muelle, todo ello y habiendo parecido las causas por las que la compañía retiró la obra, acordándolo así el Ayuntamiento.

Aprobada y fijada la matrícula industrial para el presente año, se acordó exponer al público para reclamaciones durante ocho días.

Se acordó nombrar tallador de mozos al Sargento de la Guardia civil T. Vitoriano, y para que intervengan en los expedientes de excepción, a los padres Romualdo de Andoain y Silverio Urnieta, de los mozos números 47, 25 respectivamente.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Olaeta

Domingo Irizar — Manuel Otaizabalaga

Asistentes — Alcalde Zugazabeitia

Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 2 de marzo como prosecución a la ordinaria del 28 de febrero de 1919

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a dos de marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Zecu, los S.S. Concejales D. Francisco Macua, D. Domingo Urazurrutia, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arriola Galarza y D. Alejo Lizarralde, en asistencia de mí el Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria como prosecución a la ordinaria del Viernes veinte de febrero, que dió comienzo en dicha fecha, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación del Ilmo. S. Provisor de Vitoria, acusando recibo del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento, contra dicha sentencia referente a la finca titulada ermita de la Cruz, acordandose dirigir una explicación referente a la parte de la puesta sentencia, todo lo cual fué notificada al S. Alcalde, nada menos que por el S. Arcipreste de Arrieta y ante Notario eclesiástico.

Leida instancia de José M.ª Echeverria, implicando se le venda la parcela de = Pozu-chicu = y vista en armonía se acordó contestarle, que el Ayuntamiento no acepta la oferta, por ser necesaria dicha parcela dentro de propiedad de la Villa.

Previa lectura de instancia presentada por Ignacio Aguirre, el Ayuntamiento acordó, que todo punto de venta que se instale en la Alameda de Calbetón, salisfará, tres pesetas y cinco céntimos diarios por metro cuadrado, y que el solicitante se remita un croquis con los metros cuadrados que desean ocupar, cuyo croquis será aprobado o no por la Corporación, para el bien de esta ciudad, y se impidan carteles artísticos, para que no desentonen en sitio tan concurrido.

Tratando de la Corporación, de la queja interpuesta por D. Francisco Bellocha y consortes, denunciando, que Pedro Aragüistain, colono de Mungunday, por sí, y sin autorización del Ayuntamiento, ha variado el camino vecinal de Urazurrutia a Mungunday, dividendo un bosque, y declarado intransitable, y toda vez que en virtud del descargo del Aragüistain, y después de bien discutido, se acordó por unanimidad dirigir oficio a Pedro Aragüistain, deje el camino vecinal, tal como estaba antes de la obra ejecutada, y que en dicho camino no pueda hacer variación alguna sin autorización del Ayuntamiento.

El Secretario dió lectura a una acta del año 1823, en la que se acordó, a instancia del S. Presidente de la Cofradía de marcantes, solicitar autorización del S. Conde de Peñaflorida, para arreglo del muelle de Maxpe. A peticion del Síndico se acordó, que en adelante se celebren las sesiones a las nueve de la mañana, en los días señalados.

El S. Alcalde, expuso la absoluta necesidad, de estudiar la forma de completar el material que falta, para la colocación de los tendidos de la Plaza de toros, manifestando, que a su entender, se debían de adquirir los materiales, adelantando los fondos, la Jun-

la de Beneficencia, y el Ayuntamiento a
fin ver podria llevarse en dos Ejercicios,
consignando en ello la cantidad que
ascendieran los materiales, y que una vez
completada la Plaza, se hiciera un inventa
rio de todo, marcándolo, y que hubiese un
encargado para que cuide de todo el mate
rial lo mismo del cantabrico, acordán
lo dicho el Ayuntamiento, y facultando a la
Comision de obras para que presente el pro
yecto, y una vez aprobado, lo lleve a cabo,
como asimismo el arreglo del local don
de se almacena el material.

Con lo que dio fin a la sesion y firman
lo concejales a la inmediata, de que yo el
Secretario certifico.

F. Maria Zubicaray

Juan Arrutendo Jose Ustolaza

Alex Eizayaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 16 de marzo de 1919 como
perteneciente a la ordinaria del dia 14.

En la Casa Consistorial de la
Villa de Deva a diez y seis de marzo de mil
novecientos diez y nueve reunidos bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Tellechea los Sres.
Concejales D. Francisco Macia, D. Carlos Zubi
caray, D. Juan Jose Arrutendo, D. Jose Ignacio
Ustolaza, y D. Alejo Eizaraburu hubieron, asistidos
de mi el Secretario, para celebrar sesion
supletoria como perteneciente a la ordinaria
del catorce del actual, previa convoca
toria de esta fecha, dio principio la se
sion, leyendose el acta de la anterior que
fue aprobada.

Se entro de la recaudacion de
arbitrios durante el pasado Febrero en
Deva e Iciar, importante dos mil doscientas
pesetas con setenta y ocho centimos, y Pue
cientas noventa y una pesetas con cincuen
ta y un centimos respectivamente.

Acordo se haga hacer las estancias de
enfermos en el Hospital del Martes, la viuda
Josefa Bernarda Gutierrez Hernandez.

Se entro de acuerdo de la Comisi
on Provincial, confirmando falla absolu
toria de la Junta administrativa de este
Villa en juicio administrativo seguido
contra Julian Iriondo y Jose Ignacio Ega
ña.

Fue leida la circular nº 16 de la Comi
sion Provincial, reformando la siguiente la
Junta de ganado con arreglo a la siguiente
siguiente. Vacuno 250. Caballar 10, mulas
10, cerdal 10, asnal 3, lanar 2. Cabras 2 y or
denando en el tipo de contribucion en el

año actual.
Se dio lectura a un dictamen del jefe facultativo de Santa Agueda, manifestando que el alienado de esta Jose Ramón Loyola Maiz ola, debe de continuar en el Manicomio.
Dada lectura a una carta del Sr. Presidente del Consejo solicitando del Sr. Ministro de Fomento la colocación en el reloj de esta Villa, de una prima igual a la que existe en Bilbao, Gaetano Arcentales.
El Ayuntamiento acordó abonar 18 palmas al Sr. Juan Domingo de Ramos, a D. Matías Arzuaga, de Bilbao.
El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas
Presentada por Salgui hermanos, importante quince pesetas, por los pedazos de los tres lamboniles el día de la cabalgata, en Sciar.
Presentada por D. Lorenzo Celaya, importante veinte y dos pesetas, por la comida servida a los ingenieros de la jefatura, el día que hicieron el destinde del Arenal.
Presentada por el Medico Sr. Arambarri importante noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, por reconocimiento de 39 mozos.
Presentada por Domingo Zubicaray importante ciento nueve pesetas con cincuenta céntimos, por poda de los arboles de la Alameda y plantación de nuevos.
Presentada por Eduardo Urquiza, importante treinta y cuatro pesetas, por gastos originados en los funerales del Sr. Cabeza de Vaca q. d. g. h.
Se acordó también gratificar con diez pesetas al sargento Bailador D. Eusebio Villaverde.

Presentada por Bayer hermanos, importante quince pesetas, por suscricion anual, de la revista = Administracion practica =
Presentada por Julian Arpiza, importante diez pesetas, por el 10% de pago al Estado por compra de papel de multas municipales.
Acuerdo. Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondiente al pasado año de 1918, en las que resulta un alcance a favor de la Villa de Cincuenta, ~~cien~~ sesenta y seis céntimos, leidos los articulos 160, 161 de la Ley Municipal, y dictamen del Regidor Sindico, acordó por unanimidad fijar su esencia, tal como en las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo, pasen a la junta Municipal, para su revolucion y censura, expuniendolas al publico, haciendolo saber por bando, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus reclamaciones, en el plazo de quince dias, con lo que se levanto la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

F. Olaeta Domingo Urquiza
Juan Anistondo Manuel Arrizabalaga
Diego Leyzaburu
El secretario
Luis de Zaguiban

Sesión en 1ª convocatoria de 30 de marzo, correspondiente a la ordinaria de 28 de marzo de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Orduña a treinta de marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Inchausti, los Sres. Concejales D. Francisco Urcia, D. Dominico Urizarbarrena, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Amezaga Lezama y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del treinta y uno del actual, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una carta del Sr. Fiscal, comunicando la concesión de una prima para el puente, y dando noticia referente al estado del ex Ingeniero de construcción de la Vía férrea por la Compañía de Ferrocarriles Vascongados, y la remisión por la División de Ferrocarriles, de los datos pedidos, para que la Superioridad de Obras públicas, pueda hacer el deslinde de los terrenos del Arenal, concedido a la Villa.

Se leyó instancia de D. Julián Zapatería manifestando que su suegra D. María Sanz, ha vendido a José María Arrieta, la casa nº 6 de la calle de Etxeale, que heredó en San Miguel-aldia y el castañal denominado Jaraquine-aldia, de D. Francisco Urcia Zuazua, para que se pongan a nombre de José Antonio Ortolaza, la iglesia de Arrieta-Goicoa y que tenemos heredado, y que se hagan ambas modificaciones en el libro de riqueza y amillaramientos.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Faustino Urain, portes trabajo de limpieza, en cañerías y calderas de cristales.

La presentada por los Sres. Jiménez y Arbaiza, importe Cincuenta y dos pesetas con treinta céntimos, por material de oficinas.

La presentada por D. Eduardo Barrera, importante diez pesetas, por vacuna para ganado del actual ejemplar.

La presentada por Guillermo Urrutia, importante cuarenta y siete pesetas con quince céntimos, por suministros para cubos del servicio de desinfección.

Con lo que se levantó la sesión y firman lo, conmigo secretario a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

J. Inchausti — F. Urcia — Domingo Urizarbarrena

Juan Aristondo Ortolaza

Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Larrinaga

Sesion supletoria de 6 de abril, correspondiente a la ordinaria de 4 de abril de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trecu, los Sres. Concejales Dn. Francisco Ulacia, Dn. Domingo Lizaguirre, Dn. Juan José Aristondo, D. José Ignacio Ostolaza, Dn. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios durante el mes de marzo, en Deva e Iciar, importante dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, y Quinientas diez y siete pesetas con cincuenta y un céntimos, respectivamente, y cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por renta de la casa carnicería, en el primer trimestre.

Se acordó oficiar a D. Horacio Arguela, director general de Obras Públicas, significándole el agradecimiento de la Corporacion, por haber ordenado la colocacion de una grúa, en el Puerto de esta Villa.

Leida instancia de María Eguisabel, pidiendo la reclusion en Santa Agueda, de su mando José Agustin Salegui, declarado loco por los Médicos, se acordó incoar el expediente de pobreza que ofrece.

A instancia de Sebastian Uriarte, se acordó, inscribir a su nombre, en el libro de riqueza y amillaramiento, el terreno her-

bal, llamado = Echeis-barren, con una renta liquida de treinta pesetas.

Previa peticion que hace José María Arcoitia, se acordó concederle autorizacion, para empalmar a la alcantarilla general, los retretes de su casa n.º 3 de la calle de la Cruz.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por D. Romualdo de Andonegui, importante sesenta y seis pesetas con diez céntimos, por material de alhóndigas, en el primer trimestre.

La presentada por Pedro Recalde, importante ocho pesetas con veinte y cinco céntimos, por materiales empleados en el relleno de la alcantarilla del Matadero.

Se acordó nombrar al Secretario D. Luis de Larquibar, para que asista en representacion de la Corporacion, a los juicios de exenciones, que tendrán lugar los dias 8, nueve del corriente.

El Sr. Alcalde, dió cuenta de la entrevista celebrada con el Sr. Altube, Jefe de Vias y obras del ferrocarril Vascongado, tratando en ella, de las cuestiones pendientes entre el Ayuntamiento y la Compañia. En primer lugar se trató del deslinde de los terrenos del Arenal, cedidos por el Estado a la Villa, manifestando el Sr. Altube, que la Compañia unicamente poseia autorizaciones de la Division, para el tendido de Vias, y se le hizo ver, que dichas autorizaciones no entrañaban titulos de posesion, y que era indispensable, que la Compañia, levantára la via

de la arena y el triangulo, y pudiera el Ayuntamiento consentir como definitivo el cierre hecho junto al Paseo, y q el terreno entre la via general y dicho cierre quedara de la Compañia. El Ayuntamiento aprobó en un todo lo manifestado por el Sr. Alcalde, facultandole para q en nombre del Ayuntamiento suscriba en los terminos expresados el acta correspondiente con la representacion de la Compañia, y el plano definitivo q con estas condiciones se haga, concintiendo la Corporacion en dar un plazo prudencial a la Compañia, para q construya el giratoria que sustituya al triangulo, y q mientras subsista la via de la Arena, cobre el Ayuntamiento, la cantidad q en su dia se señalara, por vagon de arena q circule por dicha Via. Añadio el Sr. Alcalde, q en la entrevista hizo hincapie en la inmediata construccion del paso superior al Muelle y la construccion del muelle, en lugar de la Darsena, a q esta obligada la Compañia.

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta, de q por el Arcipreste de Arpeitia, le habia sido notificado un decreto del Sr. Obispo de Vitoria, sobre el asunto de la Ermita de la Cruz, y despues de haberse dado lectura a dicho decreto, se acordó, que vistos los antecedentes en el Archivo del Obispado de Pamplona, se emita un dictamen por Abogados, para ver el derecho q la Villa tiene sobre la propiedad de dicha Ermita, y en su vista acudir a los Tribunales ordinarios, para q diluciden la cuestion posesoria.

Se acordó por ultimo encargar la vacuna necesaria al Instituto de Vacunacion, y pro-

ceder a la vacunacion obligatoria, segun la Circular del Exmo. Sr. Gobernador civil.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

[signature] Domingo Virginio [signature] Macia

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesion suplet.ria de 20 de abril, correspondiente a la ordinaria de 18 de abril de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Zerain, a veinte de abril de mil novecientos diez y nueve, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bruen, los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Domingo Lizaranzu, y D. Alejo Lizarralde, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion suplet.ria cuya pertenece a la suplet.ria correspondiente al dia diez y ocho del actual, previa convocat.ria de la misma fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a una circular de la Comision Provincial, invitando al Ayuntamiento se suscriba por una cuota anual para la Sociedad = Estudios Vascos = y se acordo del Sr. Ulacia quedi sobre la mesa y para ver lo que los otros Ayuntamientos dan.

Habiendose dado lectura al expediente de sobrante del alcance que por Ayuntamiento salpuso, se acordo aprobarlo, y acordandose de practicar la visita de las estancias que cacen en Santa Agueda, remitiendose a la Comision Provincial para su aprobacion.

El Secretario, Comisionado del Ayuntamiento en los juicios de exenciones ante la Comision Mixta de Reclutamiento, dio cuenta de los fallos de la misma, aprobando los del Ayuntamiento, excepcion hecha de los Mos Zubicaray, Arambeni, y fue declarado soldado, y los Mos Isidro Amilibia, mutilado total, y Claudio Lorostola Egaña del cupo 1918 fue declarado soldado, por haberle declarado bien exento por pagar 10 pesetas de contribucion industrial. Igualmente Marcelino Zubieta, fue declarado tambien soldado habiendo excusado en observacion José Antonio Arabalaga Urriaguen. Respecto al expediente de excepcion del mozo por Ignacio Larrinaga, ha quedado pendiente de fallo, concediendosele el plazo hasta el 15 de junio proximo, para aportar la fe de existencia y ausencia de su hermano casado en America. Se dio lectura a una oficio de la Comision Provincial, acordando la matricula industrial Subsidio y presente año con las siguientes adiciones.
Lucadio Lizarralburu, 495,60. Pedro Olaeta 1350, Ochoa, Urdiceta 567,60 P. y Juan Jose Aguinagalde 1350 P. ascendiendo la matricula a 28.002.20 Pesetas.

Linda solicitud de D. Celestina Egaña, Viuda de Lorostola, en acuerdo darle de baja por industria y comercio, por haber traspasado la Venta a su hija Francisca Lorostola.

Linda instancia de Juan Jose Olaeta Olaeta, en acordo inscribir a su nombre en el libro de Registro de Ganado y Amillaramiento, el Caserio Herbel = Impuesto Subsidio = de cabida de 190 areas, valorado en 500 P.

El Ayuntamiento en los examinados acordo el pago de las siguientes cuentas.
De presentada por D. Luis de Lasquibar. Comisionado en los juicios de exenciones celebrados los dias 8, 9 del actual, importante treinta pesetas, por viaje y estancia.

De presentada por Julian Arpitia importante Cincuenta y una pesetas, importe de viajes en coche del Sr. Medico durante la pasada epidemia, y vacunas

yalogamientos e la guardia civil de caballería.
La presentada por José Madinaveitia, importante diez y seis pesetas con cincuenta céntimos por reparos errados en la Iglesia el día de jueves santo.
La presentada por Clemente Quintanilla importante cuarenta y cinco pesetas, por multa impuesta de disposiciones.
La presentada por Silverio Urquiri, importante veinte y tres pesetas, por raciones al bastardejo asilado, en el primer trimestre.
La presentada por el Secretario D. Casimiro, importante veinte y cinco pesetas, por gastos de dos viajes a Bilbao, para recoger del Banco de Bilbao las acciones del ferrocarril Vascongado, procedentes a la venta en Bolsa de las mismas.
Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el secretario certifico.

J. Grimm — F. Urcola

Domingo Urizquiru — Juan Asintas de

Asistió al acto — Alejo Lizargaburu

El Secretario
Luis de Larguisbar

Sesión extraordinaria de 4 de mayo, correspondiente a la ordinaria de 2 de mayo de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a cuatro de mayo de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Grimm, los Sres. Concejales D. Francisco Urcola, D. Domingo Urizquiru, D. Juan José Ajistondo, D. Javier Arriarbalaga, D. Alejo Lizarraga Zurro y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del día dos del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando el expediente de prórroga del alistado de este Ayuntamiento Salaberri Urranga, pagando la diputación la mitad de las estancias que cause, y ordenando la salida del mancomún, del vecino de esta jurisdicción Ignacio Echeverría.

Dada lectura a una comunicación de la Cámara de Comercio, ofreciendo para la Kermesse de Deffart, y acordó se prevenga a los comerciantes la cantidad y necesiten, para hacer el pedido.

Se dió lectura a fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento en la declaración de soldado al mozo del cupo actual, José Arriarbalaga Echaguer.

Leída comunicación de la misma Comisión, remitiendo la alzada interpuesta por D. Celestina Legaza, madre del mozo Claudio Lorenzo Legaza nº 13 del cupo actual, contra fallo de la misma

mixta, que en sesion de 9 de abril último le declaró soldado, y ordenando y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 768 de la Ley de Reclutamiento, informe el Ayuntamiento sobre los extremos que abarca el escrito de alzada ante el Ministerio de la Gobernacion, y dos pues de darse lectura a dicha apelacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, informar, manifestando ser ciertos los hechos alegados por D. Celestino España, pues a virtud de instancia de d. Celestino, fecha 12 del pasado abril, el Ayuntamiento, en sesion de 20 del mismo, acordó inscribir a nombre de su hija Francisca Gonzalez, la tienda de abacería de su madre, y dar de esta de baja en la contribucion industrial, por ser un secreto, siendo tambien ciertas las razones de pobreza que alega, pues dicha tienda es un corral, y una casita y por cierto está comprendida en una parcela del Ayuntamiento, y este vendió hace un año a D. Francisco Orueta, el sitio y en el D. lo obtiene también esa parcela dicha tienda. El hijo de la viuda mantiene excelente conducta, ayuda a su madre todo el jornal íntegro en casa, y el Ayuntamiento afirma, debe de concederse la prorroga a la reclamante, para los efectos de la apelacion, y por necesitar la ayuda de su único hijo, y este informe se remite a la comision mixta en el término fijado por el artículo 768 de la Ley de Reclutamiento vigente, juntamente con el escrito de apelacion.

Se dió lectura a la relacion de vacantes procedentes de Dehesa e Ibias, ascendiendo a 462 y 36 respectivamente, acordándose descontado el pago de la vacuna el resto de las dos pesetas y fijaron en el tipo

[X]

tubo respectivo, se dirijan al Juzgado de 1ª Instancia, a razon de a 50 Cents. por cada vacunacion.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Pedro Galarraga, importante cuarenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos, por arreglo de cañerías y lavaderos.

La presentada por Francisco Zarate importante ciento cuarenta y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos, por arreglo en las escuelas de Ibias.

Se acordó de la recomendacion por arbitrios en deposito durante el pasado mes, importante dos mil trescientas setenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos, por agua a domicilio, de 1º de Octubre de dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco céntimos, durante el 1º trimestre. El Concejal D. Victoria, expuso que todas las obras de albañilería las encargan al D. Galarraga, y en cuanto anteriormente manifestó, debia de encargarse por turnos a los dueños albañiles.

El Sr. Alcalde manifestó que el D. Alberto, Jefe de Vias, obras de los Ayuntamientos tenia un plano, para la demarcacion de terrenos comprados para la carretera de Cangas del Narcea, cuyo plano está hecho desde hace tiempo, y en la sesion pasada quedó dicho D. tuvo dos dias pasados, quedando a peticion del D. Macia dicho plano para estudio durante ocho dias.

El Concejal D. Victoria manifestó, que a causa de su ausencia no pudo estar presente en las sesiones de este trimestre pasado, y que se adhiere en todo

do a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, a raíz de la muerte del hijo preclaro y bienhechor de la Villa, Exmo. S. D. Fermín Calbetón, y a su homenaje a su memoria, propuso la creación de dos premios para repartirlos a los alumnos más aventajados, de las Escuelas Nacionales de la Villa, y a en la próxima sesión presentaría una moción escrita sobre el particular. El Ayuntamiento, por unanimidad acordó elevar a acuerdo lo propuesto por el S. Vitoria. Este mismo S. Concejal expuso la imperiosa necesidad de activar el estudio del proyecto de traída de aguas de Santorta.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Ygnacio Zubicaray

Domingo Eriguren

Juan Aristondo

Alejo Lizarzaburu

M. Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquiban

Sesión supletoria de 18 de mayo, correspondiente a la ordinaria de 16 de mayo de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Freen, los Sres. Concejales D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Lizaguirre, D. Juan José Aristondo, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y seis del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Comisión Provincial

- Visto el recurso de alzada promovido por D. Urbano Vitoria, Concejal del Ayuntamiento de Deva, quien se queja de que por dicha Corporación se pretenda que el recurrente haga efectiva la cantidad de cuatro pesetas por dos hojas de certificaciones de acuerdos del Ayuntamiento. El artículo 137 de la Ley Municipal autoriza a los Ayuntamientos para establecer arbitrios sobre obras o servicios costeados con los fondos municipales, cuyo aprovechamiento no se efectúe por el común de vecinos, declarando a continuación que puede autorizarse el establecimiento de arbitrios sobre los objetos siguientes.- Expedición de certificaciones por actos del Ayuntamiento ó documentos que existan en sus archivos.- El arbitrio es por lo tanto le

gal, ya que por otra parte viene figurando en los Presupuestos municipales de Deva desde el año de 1894, según informa el Alcalde de aquella Villa. En cuanto a lo que dice el Sr. Vitoria, de que en casi todos los Ayuntamientos de España, a los Concejales que reclaman en alzada, se les facilita gratuitamente las certificaciones de los acuerdos de la corporación, debe tenerse presente, que según repetidas Reales Ordenes, especialmente la de 20 de enero de 1914, recordada en anteriores informes, los Concejales carecen de personalidad para recurrir contra los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de que forman parte, mientras no demuestren que el acuerdo causa perjuicio a sus intereses particulares y por lo tanto no hay razón para que a ellos sean exceptuados del pago del arbitrio. Por lo expuesto, la Comisión Provincial, acordó desestimar el recurso de que se trata.- Lo que participo a V. para su conocimiento y del del interesado D. Urbano Vitoria, a quien notificará este acuerdo. San Sebastián 8 de mayo 1919. El Vicepresidente Vicente Laffite. El Secretario Ramón de Zubeldia.

Se dió lectura a la siguiente moción.

= Ilustre Ayuntamiento de Deva. El Concejal que suscribe considerando, que la moción que verbalmente presentó relativa a la concesión de premios extraordinarios como homenaje al que fué hijo predilecto de esta Villa, Excmo. Sr. D. Fermín Calbetón, debe darse la forma para su implantación, en su día, tiene el honor de proponer.

1º La creación de dos premios extraordinarios de Veinte y cinco pesetas cada uno, a los que podrán aspirar los niños y niñas que ejecuten a las Escuelas Nacionales. 2º Los aspirantes deberán de proceder de un certificado de sus Profesores en el que acredite haber observado buena conducta. 3º Los dos premios deberán ser concedidos formando un Grupo los niños y niñas de las Escuelas de Deva y otro de las de Sasiola. 4º El Tribunal encargado que otorgue ambos premios, quedará constituido: Presidente un Sr. Concejal. Vocales, el Diputado Provincial Sr. Arbiña y el Farmacéutico Sr. Larrosa 5º La distribución de ambos premios habrá de llevarse a cabo en la fecha que señale la corporación, para lo cual deberá revestir una solemnidad adecuada al caso. No obstante V.S. resolverá lo que mejor proceda. Casa Consistorial 6 de mayo de 1919. Urbano Vitoria.=

Concedida la palabra al Sr. Vitoria, expuso y pedía ampliarse a cuatro los premios y que se concedan por las Escuelas Nacionales, de Veinte y cinco pesetas cada uno. El Sr. Alcalde manifestó conformarse con todo, menos con la constitución del Tribunal propuesto por recientes disposiciones, solo autorizan para examinar en las Escuelas Nacionales, a los Profesores e Inspectores Provinciales y lo mismo precedente es, para en lo sucesivo tales capitalidades, habrán de ante mano con los Sres. Profesores, acordando lo más conveniente.

El Sr. Alcalde manifestó y por el Sr. Vitoria se había presentado una moción, proponiendo el aumento en la subvención al Secretario del Juzgado

Sesión ordinaria de 30 de mayo de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a treinta de mayo de mil novecientos diez y nueve, reunido bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan de Ea, los T.T. Concejales D. Francisco Olaciregui, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Urquiaga, D. Juan de Aristondo, D. Manuel Amirabalaga, D. Javier Amirabalaga, D. José Ignacio Otolaza, D. Alejandro Larrabeiti, D. Urbano Vitoria, días lo de mi el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación remitida por la Comisión nombrada para dirigir una exposición al Excmo. T. D. Termino Calbetón (Gerona) pidiendo una subvención a este Ayuntamiento.

Concedida la palabra al T. Vitoria, manifestó, que el pueblo de Deva debe dar en gratitud al finado, en grado igual o mayor que el pueblo de Isbar, y por esta razón propuso. Que por el solo esfuerzo del Ayuntamiento, secundado se elevara al T. Calbetón, en la Alameda de su nombre, un modesto monumento, para que quedara perdurable el recuerdo de la procedencia del benemérito hijo predilecto de la Villa, y por esta razón, se consultara al Excmo. de Isbar que el Ayuntamiento con podía con igual cantidad para el monumento de dicha Villa. Aprobada por a

Junio en razón de estar dentro del periodo electoral, en justa atención del aumento de población.

Se dió lectura a un acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento, declarando soldado al mozo José Mariano Mendiabal del cupo del presente año.

El T. Alcalde, manifestó, que días pasados se personó en la Villa el T. Alcalde, Jefe de las obras de los Ferrocarriles Vascongados, y acompañado de los T. Concejales Urkaiza, Liraguirre y Lizarralburu, vieron sobre el terreno la proyectada variación de dicho F. ex puente en el plano y acompañó, se procedió a la colocación de estacas en la Provincia de Guipuzcoa y debe de entregar a la Villa, espera y le acompañará rectificación de un ingeniero de puente oficial, haciendo también manifestado al T. Alcalde, la imperiosa necesidad de construir el paso inferior al Muelle, la Darsena o muelle y está obligada la Compañía por la concesión de terrenos para la construcción de la Estación.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Vgo

J. María Zubicaray

Domingo Urquiaga

Juan Aristondo

Amirabalaga

Otolaza

Alejo Lizgalburu

Urbano Vitoria

El Secretario
Luis de Lascoiben

manicidad lo hubiese hecho el Ilmo. Victoria, acordó erigir el monumento, consistente en un busto de bronce, en un modesto pedestal, y para llevar a efecto lo acordado se nombre una comisión especial presidida por los Sres. Alcalde, Teniente y Concejal Sr. Victoria, que escriba al escultor Sr. Urdiales que, pidiendole proyecto y presupuesto, y hecho de aceptación, se proceda a la ejecución y erección del mismo.

Vista instancia de D. Juan Cano, solicitando subvención para la Feria de Vaterros, se acordó denegar lo solicitado.

A solicitud de los Sres. Lizarraga Hermanos, se concedió autorización para una toma de agua potable a las casas nº 5 y siguientes de la calle de la Cruz, propiedad de los mismos.

El Ilmo. Victoria, manifestó la urgente necesidad de adoquinar, la calle Nueva y la del arrabal de Maxpe, y se acordó, y por la comisión de obras se estudie el Presupuesto de las mismas y de aprobarse se lleve a cabo, a cargo del Presupuesto de 1920

Se dio lectura a la siguiente moción del Sr. Victoria.=Al ilustre Ayuntamiento de Oreja. El Concejal que suscribe comisionado con el Sr. Alcalde, para la confección de un proyecto de Reglamento de la Plaza, tiene el honor de presentarlo, para su aprobación, modificación ó reprobación. Como en el estado proyecto nada se menciona ni puede hacerse respecto a las obligaciones que la Ilustre Corporación debe cum

plir una vez aprobado el Reglamento de la Plaza, el Concejal firmante propone: 1º La adquisición de 6 salvavidas, de dos asas para banderas, de todo cuanto afecte, para tener en condiciones de seguridad la Plaza. 2º Los salvavidas, y demás enseres se colocarán en los lugares que señalare la Comisión y al efecto se nombre. 3º Por la Corporación se nombrará un encargado vigilante de la Plaza, con un haber mensual de ciento veinte y cinco pesetas, 4º El vigilante deberá reunir las condiciones, de edad no menor de 25 años ni mayor de 56, saber nadar a la perfección y tener conducta irreprochable. 5º Los gastos que originen en las precauciones dictadas, se obtendrán de la recaudación por carteles o del capítulo de imprevistos. Vuestro obsequiante V.S. acordará lo más conveniente. Oreja 21 mayo 1919. Urbano Victoria= A continuación se dió lectura al proyecto de Reglamento de la Plaza, siendo aprobado por unanimidad del Pleno y la cantidad mencionada, acordando se imprima del Reglamento y su colocación en las casetas y en los lugares mas públicos de la Plaza, y que el cargo de vigilante por los 3 meses, se saque a concurso en las condiciones estipuladas, quedando nombrado hasta el delegado el Sr. Victoria, y en su ausencia el Sr. Lizarraga hermanos.

Se dio lectura a la siguiente moción.= Ilustre Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, entiende que con los

aumentos concedidos a los empleados municipales, han desaparecido las causas de índole económica, y debido motivar a que la Corporación tomase el acuerdo de rebajar la asignación del Secretario del Juzgado Municipal, tiene el honor de proponer que a partir del primero de enero próximo pasado le sea fijada la asignación a la cantidad que regía en 1917. De ese aumento se hará cargo del capítulo de imprevistos. No obstante V.S. resolverá lo más acertado. Vera 6 de mayo de 1919. Nicolás Victoria= Concedida la palabra al t. Victoria, manifestó, que un dictamen de un Abogado, podía concederle dicho aumento, aún estando dentro del período electoral, replicando el Alcalde y no apoyando en ese sentido, después de discutido el asunto, se procedió a votación, votando por el aumento los t. Victoria, Lizarrabengoa, Ostolaza, Arizabalaga (Javier), Labiano, y por el no aumento, los t. Macua, Lizaso, Aristondo, Arizabalaga (Manuel) y Presidente, resultando empatada la votación, repetida en este día el mismo resultado, usando el t. Alcalde el voto de calidad, quedó rechazada la moción del t. Victoria.

El t. Lizarrabengoa, presentó una relación del material con las dimensiones, que necesita para el completo de la Plaza de toros, acordándose su aprobación, y que sea de pino del país, acordándose un concurso entre los almacenistas que pueda hacerse en el terreno hasta el Río de actual, abriendose los pliegos el día 22, con un rebaje del material para el 22 de junio y para del mismo al 22 de agosto, y que con quedó acordado se haga el pago por la Junta de Beneficencia, y del Ayuntamiento en dos plazos, cubriendo la cantidad para pagar a la Beneficencia de la cantidad de Santa Justa, quedando rechazadas las ofertas, sin que concurriente. Se dió lectura a una comunicación dirigida a la Alcaldía, por el t. Inspector de Primera Enseñanza, dando cuenta de la brillante labor y obra a cabo el frente de la Escuela de niños, de Maestro D. Fernando Las Heras, y de la de niñas del t. Victoria, el Ayuntamiento le da debido tiempo su gratitud a la práctica ción y debe de abonarsele.

El t. Alcalde dió cuenta de que por la Dirección de la Compañía de Ferrocarriles Vascongados, se había remitido para la aprobación por el Ayuntamiento, el plano para la erección de terrenos de la Compañía a la Villa, dando lectura a la comunicación y acompañando dicho plano.

= Afectando al encargo que hizo a nuestro Jefe de Vías y obras, el t. Ingeniero de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, ha estudiado a que con todo detenimiento las diversas ocupaciones de terrenos que ha realizado esta Compañía en el Arenal de esa Villa, para las diversas necesidades del Ferrocarril, y del resultado de dicho estudio, queda definitivamente acordado en el adjunto plano que tengo el honor de remitir, en el que se hallan con distintos colores las diferentes ocupaciones que han tenido lugar, haciendose constar

de una manera bien definida los distintos
limites de estas ocupaciones. Esta Compa
ñia se ha hecho cargo de los proyectos tan
beneficiosos para el bien comun que abri
ga esa Corporacion de su muy digna Pre
sidencia al llevar a la practica el
ensanche de poblacion y embellecimi
ento de la Plaza, a cuyos proyectos no
han de faltar nuestra entusiasta cola
boracion, en la medida de nuestras fuer
zas al objeto de q. el plan general proyec
tado tenga su feliz realizacion, sin q. con
ello se resienta el servicio de la Estacion,
y aun cuando con los nuevos limites de esta,
la Empresa se vé en el caso de realizar
desembolsos de alguna importancia con
el establecimiento de una gran placa gira
toria, cierres y distribucion de Vias, nuestro
Jefe de Vias y obras, ha proyectado la cesion
de los 3.910 metros cuadrados de la parce
la pintada de verde en el referido plano
haciendo desaparecer las eras del Triang
ulo hoy existentes y cuya parcela puede
ser permutada por la de 2,862,40 metros
cuadrados marcada con tinta amarilla,
y que si bien fui cedida por ese Ayuntamien
to, en su dia nadie se preocupó de su lega
lizacion, por entender sin duda q. los inte
reses de aquella Estacion podian considerar
se comunes a los de esa Villa. Si, como espero,
esa Corporacion encuentra conforme el
plano adjunto con sus demarcaciones parcela
rias, asi como tambien el proyecto de permutas
de terrenos, agradeceria me lo manifieste al obje
to de que se hagan tres planos iguales y una
vez firmados por ambas partes, sean some
tidos al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas

de Guipuzcoa y Navarra, para legalizar de una
vez el expediente relativo a todas estas ocu
paciones. Dios guarde a V. m. años. Bilbao
17 de mayo 1919. Por la C. de Ferrocarriles Vas
congados. El Subdirector, Alfonso = Sr. Alcal
de Presidente del Ayuntamiento de Vera =
El Sr. Vitoria expuso, q. reña lo más acer
tado, el q. los Sres. Concejales, suspendiendo la
sesion para continuarla despues, pasaran
a examinar el plano remitido, sobre el te
rreno, acordandolo asi la Corporacion.
Reanudada la sesion, y despues de deteni
da discusion, en la q. intervinieron varios
Sres. Concejales, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad contestar al atento oficio
de la Compañia de Ferrocarriles Vascongados,
manifestando en primer termino, q.
los derechos de propiedad de los terrenos ocu
pados en el Arenal de esta Villa, por la Com
pañia, son indiscutibles, por la concesion
hecha a la Villa, por las Cortes, unico me
dio por el q. el Estado puede conceder la pro
piedad de sus pertenecidos. Examinado
minuciosamente el plano, sobre el terreno,
el Ayuntamiento esta conforme a legali
zar, la concesion hecha por Ayuntamientos
anteriores, a la Compañia, de la parcela
de 2862,40 metros cuadrados de terreno se
ñalados en el plano con color amarillo,
sentando ante todo, q. el Ayuntamiento q.
hizo esa cesion, la hizo ilegalmente, toda
vez q. esos terrenos no eran de su propiedad
y si del Estado, pero en esta ocasion el Ayun
tamiento, puede ceder dichos terrenos, por
ser propietario de los mismos, y tiene inte
res grande en q. no se resientan los servi
cios del trafico, como a partaderos, vias

de carga y descarga ect, para hacienda las ventajas de la Compañía, no se podría llevar á efecto en esos terrenos edificación alguna, por carecer así a los intereses de la Villa, toda vez q. ésta es única parte de la Alameda de Cádiz de Cádiz q. tiene vistas al mar. Respecto al cómo que ocupan en la actualidad formada desde la rueda de la alcantarilla al muelle, la Compañía tendrá q. dejar junto al muro de la ría, una zona q. de terminará la Superioridad de Obras Públicas, podría en de ocho metros de anchura, para q. junto con el paso de acceso y servicios marítimos a las concesiones que se llevaran a cabo en los terrenos del Arenal, y de este modo puedan los carruajes transitar desde el muelle al fin de la Plaza, para lo cual la Compañía tendrá q. trasladar la vía muerta q. tiene establecida junto al muro de la ría. Con esas condiciones, no ve el Ayuntamiento inconveniente en aprobar el plano q. se acompaña, por el cual quedan deslindados los pertenecidos de la Villa y de la Compañía, pudiendo llevarse a efecto por la Superioridad de obras públicas el definitivo deslinde.

El Ayuntamiento, estima en mucho el ofrecimiento, q. hace la Compañía, de coadjuvar los proyectos de ensanche y engrandecimiento de la Villa, y pasando por alto los grandes perjuicios causados a la Villa, con la construcción del ferro-carril, privándole de la vista al mar, creemos llegado el caso, de q. por la Compañía se lleven a efecto la construcción de la Cárcel, a que está obligada por el Estado, por ser de imprescindible y urgente necesidad, toda vez q. realizadas, por el Estado las obras de mejora de la barra, falta un sitio de abrigo y descarga de los barcos, y con esta construcción se beneficiará la Villa y la Compañía, toda vez q. inaugurado el ferro-carril de Vitoria a Marlaces, el movimiento de este Puerto, principalmente de importación de carbones minerales sería considerable. El Ayuntamiento, a quien se le pidió informe, con el exclusivo de conveniencia, vé con desagrado, q. vá pasando el tiempo fijado por el Ministerio de Fomento, para que la Compañía construya dicha Cárcel, y una vez más ruega a la Compañía, a q. con urgencia presente el proyecto y lleve a ejecución la obra.

También en distintas ocasiones, el Ayuntamiento ha solicitado de la Compañía, la construcción de un paso superior al muelle, toda vez q. el único acceso á él, está continuamente interceptado con el paso de trenes, maniobras etc, y vista de poca cuantía la obra solicitada. Este es pues la ocasión, para q. de común acuerdo se lleve por la Compañía a la construcción de los deseos tan justos de este Ayuntamiento, y considerando con ello a beneficiar los intereses de la Compañía y la Villa de cuya, acordaron por unanimidad, se pida día y hora al Sr. Presidente de la Compañía, para que pueda ser recibido una Comisión formada por los Sres. Alcalde Sr. Vivanco, Teniente, para y personalmente bajan en hoja de este acuerdo, verbalmente manifiesten cerca de la cosa

pañía, para q. esta lleve a cabo con urgencia las peticiones del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó, q. como lo saben los Sres. Concejales, por medio del Sr. Vitoria, se ha comprado un vagon de patatas nuevas de Valencia, al precio de 0.35 Pts. el quilo, pues en las tiendas de la Villa, escaseaba dicho artículo de primera necesidad y se expendía a 0,60 Pts. kilo, pero como es mucha la cantidad recibida, solo se han vendido 45 sacos, quedando un centenar de los mismos, q. no hay más remedio que vender, aun cuando sea perdiendo algo, pues podría suceder se pudrieran en los sacos.

El Ayuntamiento, facultó al Sr. Alcalde, para q. venda dicho cargamento, en las mejores condiciones de precio q. pueda.

El Sr. Vitoria, expuso, q. en la reunion habida con los comerciantes de esta Villa, el Sr. Aldabalde Trece, denunció la forma en q. se hace el cobro de derechos del tocino y jamones, a los vendedores forasteros, y pidiendo se abra el correspondiente expediente para depurar responsabilidades. El Sr. Alcalde le contestó, llamaría al Administrador de arbitrios, para notificarle la queja y dé las debidas explicaciones de la forma, en q. cobra dicho impuesto.

Con lo q. se levantó la sesion, y firman los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Trece Domingo Irigoyen

Juan Aristondo

Alejo Lizarraburu
el Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 15 de Junio de 1919, correspondiente a la ordinaria del 13 de Junio.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a quince de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trece, los Sres. Concejales, D. Domingo Lizaguirre, D. Juan José Aristondo, y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del trece del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios habida en el pasado mes de mayo en Deva é Iciar, importante dos mil setecientas cincuenta y seis pesetas con diez y ocho céntimos, y Ochocientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos respectivamente.

Se dió lectura a una instancia suscrita por D. Ignacio Aguirre, y en su vista se le autoriza para colocar un toldo en su tienda, y arreglar la enlosadura.

Leída carta de D. Alfonso de Churruca, diputado por el distrito, y en el que se ofrece en su cargo al Ayuntamiento, se acuerda oficiarle agradeciendo en mucho sus ofrecimientos.

Leídas instancias de D. Benigna Alcibar, y D. Pablo Broquier, solicitando autorizacion para colocar sus casetas en la alameda de Calbetón, se acuerda concederla en las condiciones aprobadas últimamente por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta de q. cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, el día pasado se personó en unión del Sr. Vitoria, Secretario, en la dirección de los ferrocarriles Vascongados, siendo recibido por los Sres. Director y Altube, a quienes se entregó el acuerdo del Ayuntamiento, en contestación a su proposición de cesión de terrenos del Arenal, habiendo prometido contestar con premura y por escrito al Ayuntamiento.

El mismo Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de q. por mediación del Sr. Vitoria, se había vendido al Sr. Abin de Ostolaza 61 sacos de patata a 0,33 Pts. quilo, a condición de facturarla hoy, como así se ha hecho, acordándose aprobar la venta, y q. el resto se venda como mejor se pueda en vista de la llegada de la patata irlandesa q. se vende por el Gobierno a 0,21 Pts. quilo bordo Bilbao, y q. para estas atenciones y pago del importe de la patata comprada, se faculte al Sr. Alcalde para q. pueda abrir, bien en Caja de Ahorros Provincial, o Sucursal del Banco Hispano Americano, una cuenta de crédito, por no haber cantidad consignada en el Presupuesto para estas atenciones.

Por último, trató el Ayuntamiento, sobre el importe de la puerta de la Pescadería, y en vista de q. hubo necesidad de modificar el proyecto poniendo cabezales y verjas a la parte superior de la misma, se acuerda consultar al constructor sobre el valor de estas modificaciones extraordinarias y fuera del proyecto.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que por la comisión de festejos de Villafranca

se pedía autorización al Ayuntamiento, para que la Banda de Música de esta Villa se trasladara a Villafranca los días 25, 26, y 27 de julio próximo, pero q. resultaba q. cogían dos días de fiesta en los q. tienen obligación de tocar, acordando el Ayuntamiento no poder acceder por este motivo, mientras no se varíen las fechas.

Con lo q. se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Irene J. María

Domingo Erigüen Ticar Aristondo

Arrizalalaga Ostolaza

Alejo Lizarzaburu Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion estraordinaria de 22 de Junio, consecuente a la ordinaria de 15 de Junio de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cora, a veinte y dos de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rean, los Sres. Concejales D. Francisco Urbina, D. Domingo Lizarraine, D. Juan de Aristondo, D. Javier Arriza balaga, D. Ignacio Ortolaza, D. Alejo Lizarraberry y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a una Comunicacion de la Representacion del Estado en la Tabacalera, manifestando ascender a 36,19 P.s por tres meses, importe del 15 por mil de las obligaciones municipales en cincuenta en el 1.º de enero, el Ayuntamiento acordó quedar los cantidades amortizadas en 1.º de enero del año estaban incluidas en el oficio.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por Hilario Urain, Modesto Echania y Pedro Lizarraine, solicitando la plaza de Vigilante de la Plaza durante los tres meses de verano, siendo desechada la del último por no ser vecino de esta Villa y despues de intervenir varios Concejales, fué nombrado por unanimidad, Hilario Urain.

Vista solicitud de Jose Maria de Labalde, vecino, acordó conceder cuatro raciones de pan y vino, un paquete de cartuchos de dinamita, un rollo de mecha y doce pistones, para el arreglo del camino de Ugartebeni.

Se dió lectura a los pliegos presentados para la adquisicion de material para la colocacion de tendido de la plaza de toros, cubierta y de la herreria de Madrazas de barrotes de material subasta en dos mil doscientas treinta pesetas con cuarenta y seis centimos, sobre Vajan Parajes, los Sres. Arizaga Hermanos en dos mil doscientas noventa y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, pues la madera en la plaza, pero sus ofertas de material de asiento y cierre, por chapa en vez de pizarra, por considerar más resistente. Los Sres. Hijos de Damian Mijica, no presentan pliego, y el unico precio por metro cuadrado.

El Sr. Urbina manifestó, ascendia el importe a bastante más del calculado y además serian necesarios 800 P.s más para la colocacion de la Plaza, corte de material etc., y que opinaba debia de contratarse inteligente dentro de un año bajaria mucho el precio de la madera, y en esta atencion pedia al Ayuntamiento, que sin resolver de plano sobre la adjudicacion de material, se anunciara para el dia 29 del actual de subasta para mañana dia 15, y rebajados los dias 16, 17 en un precio módico y fundamental 250 pesetas, siendo de obligacion del contratista la colocacion y desmonte de la Plaza entregando el Ayuntamiento el material de que dispone, poniendo la empresa y empresario, y que si no hay ofertas dentro del termino, entonces el Ayuntamiento adquiriera el material de la oferta más conveniente, y obligandose a la colocacion de la Plaza, sacara de nuevo a subasta con la plaza colocada, acordó

que se funde tomar inmediatamente después de la subasta, si este quedase desierta, para lo cual funde tener lugar la reunión de la mañana para continuarla por la tarde.

Después de intervenir varios Concejales, se aprobó la propuesta por el Sr. Alcalde pasando a examinar las variaciones que debían hacerse en el pliego de condiciones, acordándose que el precio de subasta sea de trescientas pesetas, y se aumente en los premios de calidades y obras que van expuestas en el pliego y debe servir de base para la subasta.

Respecto a la comisión de marineros, manifestó el Sr. Viloria, que debía de variarse la subasta de la misma, para ver si de este modo, las animadas fiestas valdrían en lo que fue antes, y acabar con la explotación de cuyo objeto, los pisos y tabernas, pidiendo el Ayuntamiento la anulara, y la subasta se celebre el 8 de julio próximo, por pliegos cerrados y serán leídos en la sesión que en dicho celebre el Ayuntamiento, en las condiciones siguientes. Pliego cerrado, el concesionario deberá anunciar la corrida que abona y el programa de los festejos que llevará a cabo, indicando los nombres de los que compondrán la cuadrilla de lidiadores, y el del Alcalde y Alguaciles buenos. En los festejos que deberán efectuarse serán indispensable, una gran novillada antes de la novillada, y varios en la plaza de 11 a 12 de la mañana. La Banda Municipal deberá anunciar la novillada, siendo también obligación de preparar la cuadrilla de espadas para cuando en número de los individuos para la procesión de San Roque, siendo de su cuenta los gastos que origine, quedando subsistente la obligación de los individuos de la cuadrilla de ser vecinos de esta Villa. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Viloria, y se anuncie la subasta desde el 1 hasta el 4 de julio, prohibiendo la corrida. El Ayuntamiento acordó el pago de las siguientes cuentas.

De los Sres. Hijos de R. Muller, importante quince pesetas por impresión de 500 ejemplares del Reglamento de la Plaza de D. José Rigoyen, importante treinta pesetas, por el proyecto de colocación de la pena en el Muelle.

A propuesta del Sr. Viloria, acordó dar a Silverio Urquiza, para que retire los Bandos de su propiedad, de la Plaza de los Toros, en atención a estar dentro de la temporada de verano.

Se acordó también colocar durante el verano dos luces extraordinarias en la Plaza, donde indique el delegado, y el próximo Domingo se celebre la subasta de basuras en el precio de 250 pesetas igual al del año anterior.

Acordó nombrar barrenderos temporeros durante el verano a Ramón Irigoyen, con el sueldo del año anterior, y si este rehusare el nombramiento, a Francisco Echaniz.

Con lo que se levantó la sesión y firmamos de conformidad a la manifestada de que yo el secretario certifico

El Presidente — D. María Domingo Irigoyen

Juan Arintero — Arrizabalaga — Manuel Arrizabalaga

El Alcalde accidental — Juez de primera instancia

Sesión extraordinaria de 29 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 26 de Junio de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oyón, a veinte y nueve de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Sr. Concejales D. Francisco de Alava, D. Domingo Liraguirre, D. Juan de Aristondo, D. Javier Arriaga Salaza, D. Manuel Arriaga Lopez, D. Alejo Lizarraga Jauregui, y D. Mariano Victoria, alistados del vecindario accidentes D. Julian Arpitia, para celebrar sesión en Extraordinaria como pendiente a la ordinaria del veinte y siete del actual, previa convocatoria de esta fecha. Dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

A propuesta del Sr. Victoria, se acordó por unanimidad felicitar al Gobierno de Francia en San Sebastian, felicitándole por la firma de la Paz, y se engalanen durante los días los balcones de la Casa Consistorial.

Acordó a propuesta del Sr. Alcalde, encargar al Ingeniero D. Aurelio Gonzalez el proyecto, Presupuesto de obras de las aguas de Fuentetoba, de ser factible el proyecto, incoar el correspondiente expediente de concesión ante el Ministerio de Fomento abonando al Sr. Gonzalez de ser realizado el proyecto, la suma de Mil doscientas pesetas a mil quinientas, de ser llevado a la práctica el estudio realizado, un 3% del coste de la obra, en el caso de que el Ayuntamiento lleve a cabo el proyecto.

Por unanimidad se acordó abrir suscripción para el monumento al Sr. Calbetón, cabeceando dicha el Ayuntamiento con dos mil pesetas, trescientas mil, del presupuesto actual á cargo del capítulo de imprevistos, y las otras Mil, con cargo al presupuesto de 1920, nombrándose una Comisión especial para la realización del mismo y compuesta de los Sr. Alcalde, Alava, Liraguirre y Labaca.

Se acordó oficiar a la Dirección de Ferrocarriles Vascongados, en vista de la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas, para que conteste en plazo prudencial a la comunicación y le sirva en respuesta la comisión del Ayuntamiento favorablemente, por la premura del tiempo y con de terminar el asunto lo antes posible, entendiendose, y en tanto la Corporación no se avenga a una satisfactoria en el sentido que se expresa en la comunicación antedicha, se dirija al Ayuntamiento a la Jefatura de Obras Públicas, para que esta haga definitivamente el deslinde de terreno, para su ocupación inmediata por la Villa.

Se acordó tratar con el Ingeniero Sr. Rodriguez, para que dé dos funciones de juego artificiales en las noches de los días 16, 17 de agosto próximo, facultando al Sr. Alcalde para que cierre el compromiso con dicho Sr. en la cantidad que sea justa y razonable.

Se designó al Sr. Victoria, para que intervenga con el Director de la Banda, los músicos y que se solucionen las diferencias que existen entre ellos.

Se leyó la liquidación total de la

con de patatas, traída por el Ayuntamiento, a los pobres, así como la cuenta de crédito abierta por el Alcalde en el Banco Guipuzcoano, de cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, para cubrir el déficit habido.

Se dió lectura y se aprobaron las siguientes cuentas.

De D. Florencio Aguinagalde, importante veinte y una pesetas, por comidas servidas al Presidente y asiento de la mesa electoral de Seras.

De D. Romualdo de Andinaperri, importante ciento diez y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, por gastos de transporte de las patatas, portes ferrocarril ect., nueve pesetas por talonarios para el Ayuntamiento.

Se dió lectura a una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando soldado al mozo Juan Mugica Urruzuno nº 35 del sorteo del presente año, cuyos pertenece a esta Villa.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que certifico.

Juan F. Olaciregui Hugo Egaguirre

Ante mí Secretario accidental
Julián de Arpetxaga

Sesión extraordinaria de 6 de julio convocada para celebrar la ordinaria del 6 de julio de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Seras, a seis de julio de mil novecientos diez y nueve, y reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Olaciregui los Sres. Concejales D. Francisco Urrutia y D. Ricardo Zarraburu, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria convocada para celebrar sesión ordinaria del mes del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyóse el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de un escrito del Concejal Sr. Vitoria, pidiendo autorización para ausentarse por más de ocho días, cuyo pedido fué concedido.

Se dió lectura a la recomendación habida por arbitrios en el mes de junio en Seras e Icíar, ascendiendo a los mismos ciento cincuenta dos pesetas con ochenta céntimos, y novecientas ochenta pesetas con ochenta céntimos respectivamente.

Fué leída comunicación de D. Julián Aldaz Amarabel, remitiendo un catálogo de aves observadas en Quinquer y Vizcaya, confeccionado por dicho Sr. acordándose darle las gracias y felicitarle por tan empeñosa labor.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un partido que con motivo de los juegos artificiales en las próximas fiestas, ofrece la propuesta que hace D. Federico Rodríguez la cual fué en precio y condiciones, sobre las de anteriores, acordándose dirigirse a dicho

casas.

Se dió lectura a una comunicación de la Jefatura de obras públicas, recomendando la mayor actividad en terminar las negociaciones con la Compañía de Vascongados, en la cuestión del Arenal, para q. pueda levantarse el plano de replanteo y deslinde.

El Ayuntamiento, examinó y acordó el pago de las siguientes cuentas:

La presentada por Julian Arpeitia, importante Cuarenta y tres pesetas, por gastos de viaje a Bilbao, de la Comisión nombrada para entrevistarse con el director del Ferrocarril Vascongado, para tratar del asunto del Arenal.

La de Silverio Urquiri, importante veinte y una pesetas, por raciones invertidas en el camino de Alvaz a Olloqui.

Del mismo importante sesenta y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos, por raciones al barrendero acilado, en el 2.º trimestre.

De Julian Arpeitia, importante Cuarenta pesetas con cincuenta y dos céntimos, por varios gastos menudos, en el 2.º trimestre.

De José Larrañaga importante Ciento cincuenta y un raciones, equivalente a Cincuenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos, por arrolan en los caminos de Murguizar y Goicola, Aguerre y Lastur.

De Prieto Ortiz y Compañía, importante Cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, por útiles de salvamento de la Plaza.

El S. Alcalde dió cuenta, de que el remate de aprovechamiento de basuras, quedó a favor del mejor postor José María

Urquiri, en cuatrocientas pesetas.

Por último se procedió a la apertura del único pliego cerrado para la comida de marineros, resultando ser de D. Francisco Riondo, siendo aprobado el programa q. indica, y dando cien pesetas a la Beneficencia por la Plaza, advirtiéndole q. no se consentirá variación alguna del programa sin autorización de la comisión de festejos, q. no se permitirá pedir, fuera de lo acostumbrado en la Plaza, y q. supriman por otro el juego de la gallina ciega.

Con lo q. se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico.

J. Gracia — S. Macía — Domingo Irigoyen — Juan Aristondo — Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 13 de julio, correspondiente a la ordinaria del 11 de julio de 1919

En la Casa Consistorial de la Villa de Vera, a trece de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trecu, los Sres. Concejales D. Francisco Macías, D. Domingo Izquierdo, D. Juan Mª Aristondo, D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del once del actual, previa convocatoria de esa fecha, dio principio la misma leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

A petición instancia de D. Guillermo Marquínez y Comercio, ampliando el tiempo de la misma a cantidad a favor de Latorre, acordándolo así el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta de q. D. Arcadio Gonzalez, a nombre del Ayuntamiento, había solicitado en la Jefatura de Obras Públicas, la concesión del manantial de Larsiturri, para el aumento de abastecimiento de agua a la Villa y que había estudiado el proyecto y Presupuesto de la obra, cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento.

En la corporación, en vista de q. por la Compañía de ferro carriles Vascongados, no se ha contestado a la proposición hecha por la comisión el 1º Diciembre, sobre el deslinde de terrenos del arenal y en vista de las prevenciones de la Jefatura de Obras Públicas, se acordó, que en el plazo que durará hasta el domingo próximo, no se recibe la contestación, se oficie a la Jefatura para q. ella haga el deslinde.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el Sr. Villarquin, contratista de la punta de la Bocadería, exhibió en cincuenta pesetas, los trabajos hechos fuera del presupuesto, como cargaderos y cimas de la parte superior, siendo por consiguiente con este aumento el coste total de la punta el de doscientas cuarenta pesetas, siendo aprobada la cuenta y ordenándose su pago.

Se aprobaron acordándose en pago las siguientes cuentas.

La presentada por el abogado Sr. Victor Pradera, importante cuarenta pesetas por el dictamen en el expediente de caducidad de la Darsena.

La presentada por D. Manuel de Landáburu, importante catorce pesetas, por la legación para la Almoneda.

La presentada por D. Javier Urbieta Secretario del Juzgado, importante cuarenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, por timbres del Registro civil.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan Trecu — Francisco Macías

Domingo Izquierdo — Juan Mª Aristondo

Ante mí Alejo Lizarzaburu

El Secretario

Sesión en Victoria de 29 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 28 de Julio de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y siete de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rubio los Sres. Concejales, D. Francisco Macía, D. Domingo Sirapiros, D. Juan de Dios Ibáñez, D. Javier Bonilla Saez, y D. Alejo Linares Sabenca, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión en pleno, correspondiente a la ordinaria del veinte y nueve del actual, previa convocatoria de este fecha. Dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a una moción del Sr. Gobernador civil, ordenando acuerde el Ayuntamiento, imponiendo quince pesetas de multa a D. Urbano Vilonia empresario de Frontón, por haber dado un partido sin anuncio y vacían de la Alcaldía.

Id. la misma autoridad, confirmando la multa de quince pesetas a Alvaro Labaleta, por infracción del artículo 64 de las Ordenanzas Municipales de la Villa.

El mismo Sr. Gobernador civil, rebajando a quince pesetas, la multa de veinte y cinco impuesta a Agustín García, por falta del precinto del agua potable.

Se acordó de fallo de la comisión Mixta de Repartamiento, declarando inutilizadas a peseta Anualidad, Voluntad - Jornalera Jornalera, del año de 1917, y útil a voluntad Peseta Jornalera, del año de 1917.

Leída solicitud de Justo Rojo del Río, vecino de Vera, para instalar columpios en la Alameda de Calderón, se acordó autorizarle para lo instale en el sitio que dice con tres y cinco de tres pesetas diarias.

Leída y fué la relación de recaudación de apremio durante el Trimestre, y ascendió a setecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, fué aprobada.

Dada lectura al extracto de sesiones del Trimestre, se acordó aprobarle y remitirlo al Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial.

Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas.

De la Viuda de Víctor García, cincuenta pesetas, por comidas servidas a la mesa electoral de esta Villa.

D. J. por M. de Luz, importante cien pesetas, por material para la Alhondiga de Cehar.

De Domian Lepe Luna, importante diez y ocho pesetas, por desmontar la pared de medianería del Paseo antiguo.

El Sr. Alcalde manifestó, haber contratado con la casa Orquesta, de Barcelona las dos funciones de toros anunciadas para los días 16, 17 de Agosto próximo con dos cerreuntados y 20 docenas de cohetes, en la suma de cuatrocientas pesetas, cuenta de la Villa y provisión de maderos, mal de dos anunciadas, de conformidad de las provincias.

Se dió cuenta de una carta del Diputado a Cortes del Distrito, anunciando hacer a propósito del expediente de reducción de la obra de Cuatro pesetas, a instancia de Cou-

tralista Sr. Dominguez. El Sr. Alcalde dijo, q. aprobada la rescision, se habia de trabajar, el q. confeccionado de nuevo el presupuesto con los precios actuales, saliera de nuevo a su pasta, y q. en ese sentido habia escrito al Sr. Churruca.

Se dió cuenta de la siguiente comunicacion, del Sr. Director Gerente de los Ferro carriles Vascongados.= Tengo el honor de contestar a la atenta carta de esa muy digna Alcaldia Presidencia, del dia 13 del corriente mes, y a la comunicacion del ocho de Junio último, transmitiendo a esta direccion el acuerdo adoptado por ese Ilustre Corporacion con fecha 30 de mayo último.

Deslinde y permuta de terrenos. Respecto a las objeciones formuladas por ese Ilustre Ayuntamiento al proyecto de convenio referente a este particular, permitame V.S. reproduzca en este escrito las observaciones que yá tuve el gusto de exponer a la digna Comision que se dignó visitarme. Es absolutamente necesario, imprescindible, si ha de atenderse al buen servicio y mayor comodidad del tráfico local del pueblo de Deva, como tenemos la obligacion de hacerlo, tanto ese Ilustre Ayuntamiento, como esta Compañia, la construccion, en los terrenos de frente a la Alameda de Calbetón, de los almacenes de pequeña velocidad, los cuales se plantearian de forma que solo tuviesen una altura maxima de seis metros, y a ser posible, fueran terminados en terraza en lugar de tejado. Es indudable, que en estas condiciones, dichos almacenes no quitarian la visualidad del mar; y si a esto añadimos, que en la misma

ma linea y más hacia el mar y tambien hacia el pueblo, han de ser construidas las nuevas edificaciones de Villas o chalets, q. se proyectan en el futuro ensanche, y las cuales de mayor altura que la indicada serán en todo caso, las que limiten la visualidad del mar, no comprendemos el porqué, (y espero q. en ello no insistirá ese Ilustre Ayuntamiento) haya de prohibirse aquello q. ha de redundar en beneficio del servicio público, cuando lo mismo ha de permitirse a los particulares que solo han de atender a sus intereses. En cuanto a la segunda objecion presentada por ese Ilustre Ayuntamiento, consistente en dejar una carretera desde la rueda de la alcantarilla hasta el espigon del muelle, para el servicio de la zona maritima, no tenemos inconveniente en ello, debiendo se fijar por la Jefatura de Obras públicas, el ancho q. ha de dársela, y no solamente para q. sirva de carretera, sino tambien para q. el dia q. se instalara alguna grúa, tuviera esta con comodidad a los vapores y a los vagones que habian de situarse en una via, q. pudiera tal vez ocupar dicha zona maritima en iguales condiciones a las q. están en los muelles de atraque en otros puertos, y en estas condiciones, que vamos conformes en cuanto a este punto del deslinde y permuta de terrenos.

Construccion del paso superior al muelle. Como prueba de los excelentes deseos de q. estamos animados en pró del embellecimiento de esa Villa, y testimonio de la consideracion que nos merece su Ilustre Ayun-

tamiento, se hizo acordado por esta Empresa de nicarro, a pesar del enganchoso puesto que ello la supone, la construccion in terior de del paro superior al muelle, en la inteligencia que se de con su primitivo paro a nivel hoy existente. Es decir, la sustitucion del paro a nivel por un paro superior. Para ello nos concedera con toda atencion, con el objeto de ese ilustre Corporacion y esperamos nos la dispensara tan eficaz como lo necesitamos en pro de este mejoramiento que tantos beneficios reportara con la desaparicion del peligro que representa el actual paro a nivel.

Construccion de la Darsena. Al tener este honor de exponer a la digna consideracion que se digno visitarle, las razones que habian imposibilitado la construccion hasta la fecha de esta obra, y la oportunidad del momento actual para emprenderla, en primer lugar por la baratura de los materiales de via y mano de obra, y en segundo lugar, por las dificultades financieras del puerto, y para armonizar todos los intereses, los del puerto y los de la Empresa, presento como solucion el que se redactase un nuevo proyecto con nuevo emplazamiento, de la Darsena, y hacia el cual se dirigiera la oportuna autorizacion de obras, lo cual exige la fijacion de un plazo de terminacion de obras. Y de acuerdo con esta propuesta, nuestro servicio de Via y Obras, redactó el nuevo dicho proyecto. Dada nuestra buena disposicion y actual en favor de este puerto y de los proyectos que agradecia el Ayuntamiento de su digna Presidencia, con

fin de su excelente juicio, en que nos encontraba a la Empresa hasta el punto de cansarle peticiones inútiles e inoportunas. En cuanto tengo la honra de someter a la consideracion del Ilustre Ayuntamiento y tan dignamente preside. Dios guarde a V.S. muchos años. Bilbao 19 de julio 1919. El Director Gerente, Julio de Ybarra —

Abierto discusion sobre el asunto concedida que le fue la palabra al Sr. Villacieros manifesto, que le extrañaba grandemente la persistencia de la Compañia, de pretender edificar los almacenes, en la parcela, que tiene color amarillo, cedida graciosamente la Villa a la Compañia, para aparcaderos, en ampliacion de vias ect, pues ni encontiendo construccion alguna, pues porque tenemos mas que edificar hasta la construccion del almacen en la parcela, que tiene color gris, dice le fue concedida en la primera explicacion al Sr. Martinez cuenca y no quiere empecinarse por no embrollar la cuestion, en dicha parcela puede el Ayuntamiento emplazar el almacen, y estaria mejor situado por estar mas cerca de la estacion para la debida vigilancia. El acuerdo del Ayuntamiento, el ceder dicha parcela con la prohibicion de no edificar, no es capitulosa, pues quedaria un espacio libre para aireacion y vistosidad de la Alameda, pues la construccion del ensanche se hara pasada la via del ferrocarril, y por todo lo expuesto pidio el Ayuntamiento quedara firme el acuerdo anterior, o sea la cesion de la parcela mas cercana con color amarillo, de cabida de

2862, 40 metros cuadrados, para q en ella
haya de construirse un pañol para
aparejos, pues sin cuyo requisito
cesan el objeto en ella acordado, fue lo
mado por unanimidad por el Ayuntamiento, ratificando en el anterior.

El mismo T. Macía, expuso, que siendo
indispensables las condiciones q la Compañía que
ria imponer para la construccion de la
pasarela, pues dicho paso superior debe
construirse únicamente para el acceso de
personas al muelle, mientras este cerrado
al paso a nivel por el paso de trenes y
maniobras, pues el Ayuntamiento no
debe de ningun modo consentir, q el
unico camino de acceso, el unico muelle
q hoy existe en el punto, quede cerrado, pues
es de absoluta necesidad, para el paso de
carros, paso de caballerías, q se retiran al in
terior cada vez, q pase la locomotora acor
dando dicho extremo, haciendole la observa
cion por unanimidad.

Respecto a la construccion de la dar
sena, el Ayuntamiento acuerda dar cuenta
de q la Compañía ocupe de la construccion, obra de tanta necesidad para la
Villa, como es obligacion impuesta a la
Compañía por el Estado, le otorgaciones
para defender los intereses de sus administra
dos, apurará todos los medios legales, para
que la Compañía cumpla la obligacion
que le fue impuesta por el Ministerio de Fo
mento, al tanto concedido el saneamiento
de la marisma, en q se construyó la estacion

Acordó por último, que estos acuerdos se
comuniquen al Sr. Director de los ferro carriles
Vascongados, y que todo vez que vá pasan
do el tiempo, sin que se distinga se anuncian para q comun acuerdo con
venir el destino de terrenos desafectados
concedidos a la Villa por Ley de 19 de agos
to de 1918, entre la Compañía y el Ayun
tamiento, q remitan a la Superioridad de
Obras Públicas, todos los antecedentes, co
municaciones y planos, para q dicha Au
toridad, efectue el destino de terrenos ex
clavados fuera de la zona marítima
en el Arenal, y q por la antedicha Ley
le fueron concedidos a la Villa, y este en
tre en la posesion de los mismos, para de
ese modo llevar a cabo el ensanche de
la poblacion.

Por último nombró
Comisionado para el ingreso de mues en Caja al Secretario Don Luis de Larguiban

Con lo que se levantó la sesion y firman
los buenos Señores asistentes a la inmediata de
que yo el Secretario certifico.

T. Macía

Domingo Urigüen Juan Aristondo

Buenaventura Alejo Lejarzaburu

El Secretario
Luis de Larguiban

Sesión supletoria de 9 de agosto, como continuación a la ordinaria de 1 de agosto de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oreja a diez de agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luengo, los Sres. Concejales, D. Francisco Illescas, D. Dominico Lizarraine, D. Juan Aguirre Landa, D. Javier Aniz Balanza y D. Alejo Lizarraga bajo asistido de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria como continuación a la ordinaria del primero del actual previa convocatoria de este fecha dio principio la sesión, leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a dos resoluciones del Sr. Gobernador civil, desestimando los recursos de alzada interpuestos por D. Urbano Victoria, D. Alejo Lizarraga Luengo contra acuerdos del Ayuntamiento, referente el pago por la Corporación de una multa impuesta al Sr. Alcalde por el juzgado de 1ª instancia, y el cinglamiento de cosas de los pobres en la Secretaría.

Se enteró de la recaudación por arbitrios habida en Oreja, durante el mes de julio, ascendente a cuatro mil trescientas veinte y seis pesetas con ochenta y seis céntimos.

El Ayuntamiento acordó pagar el importe de moros en Caja, doscientas de un pertrecho, acordándose se le abonen los gastos de viaje.

Se aprobaron acordándose se pague las cuentas presentadas por Faustino Urrain importante treinta pesetas, por amenizar con el tamboril las romerías de la viola y parte la tarde, y los Sres. Comisionados Urrain Luengo importante veinte y cinco pesetas con treinta céntimos, por materiales impresos para Secretaría.

El Sr. Alcalde dió cuenta de lo que alcanza la suscripción abierta para el monumento a Calbetón y impuesta la cuota de cinco P.s y exhibió los recibos del punto en cada y pidió fuese ejecutado en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento por el exactor Sr. Ribesalbo, quien dió a los Sres. Concejales y propuesto, terminó el Sr. Alcalde en oficiará al Sr. Ribesalbo presentando de el procedimiento de obra.

El Sr. Lizarraga Luengo, manifestó, tenía conveniente esperar a la próxima visita del Sr. Victoria, para acordar en definitiva con testando el Sr. Presidente y demás los recursos de manera el monumento para mediados de septiembre, sin embargo esperan, y debe de encargar de abrir el Ribesalbo, acordándolo así la corporación.

Por último se dió lectura a un fallo del Ministerio de la Gobernación, declarando exceptuado temporalmente del servicio militar a Claudio Lorostate Egaña, con lo que se dió fin a la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Luengo — F. María

Domingo Lizarraga — Juan Aguirre Landa

Manuel Urrizalqui — Alejo Lizarraga

El Secretario
Luis de Lazcuibar

Sesión supletoria de 17 de agosto correspondiente a la ordinaria de 15 de agosto de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de agosto de mil novecientos diez y siete reunidos bajo la Presidencia del T.A. Alcalde D. Juan Adan los T.T. Concejales, D. Francisco Olaciregui. Domingo Izaguirre, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arriola Balaza, y D. Alejo Lizarralde asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día quince, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó comunicación de la Diputación Provincial de los T.T. y Concejales que forman durante el presente año.

Se dió lectura al presupuesto que remite D. Isidoro Ubiberaga, y el Sr. Presidente compromete a presentar el Sr. Contador del T. Alcalde Sres. y Presidente informe al proyecto remitido, en la suma de cinco mil cuatrocientas pesetas, siendo aprobado por unanimidad recomendándole lo haga cuanto antes a fin de inaugurarlo en la 2ª quincena de Septiembre, en el sitio propuesto de la demanda, se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas

La presentada por los T. Lizarralde Hermanos, importante doscientas cincuenta y tres pesetas cien cincuenta céntimos por las estacas, en colocación en la plaza.

D. Faustino Urain, importante quinientas pesetas, por amenizar con el tamboril, la comedia de Salvatore.

D. Juan José Irazu, importante treinta y nueve pesetas, por novillos y cohetes de Carnaval, en Deva.

De la casa Barroja, importante siete pesetas, cien sesenta y cinco céntimos, por material de Secretaría en el T. presente.

Leída la cuenta de derramas, por el Sr. Tesorero del T. importante veinte pesetas cuarenta céntimos acordándose el pago.

Leída comunicación de la Sociedad de Estudios Vascos, se acordó suscribirse con la cuota anual de doce pesetas.

Se dió lectura a una comunicación del Gerente de los Ferrocarriles Vascongados, acusando recibo de la comunicación del Sr. que suscribe participando el fallecimiento, manifestando le sentía pasar al sepulcro.

A petición del T. Lizarralde hermanos se acordó colocar una luz, frente a la puerta de Antonio Irujo.

A propuesta del T. Alcalde, se acordó incoar el expediente medico de Casilda Pastor, asistente, para poderle retirar en Santa Agueda.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Juan Jose — E. María Zubicaray

Domingo Izaguirre — Juan Aristondo

Manuel Arriola — Alejo Lizarralde y el Secretario

Sesión supletoria de 31 de agosto, correspondiente a la ordinaria de 29 de agosto de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Isora, a treinta y uno de agosto de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bueno, los Sres. Concejales, D. Francisco García, D. Carlos Zubiaurre y D. Domingo Cirarguime, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Anisa Salaya, D. Alejo Lizarza Juaristi asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y nueve del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la reunión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber presentado en la Jefatura de Obras Públicas el proyecto y Memoria de la traida de aguas de Larrinitumi, en Santoña, habiendo quedado una copia para el Ayuntamiento se entere. Se dió lectura a la Memoria, planos y Presupuestos, y acordó esperar a la conclusión para tomar acuerdos.

Se dió lectura a una instancia de D. Josefa Egaña Viuda de Mioica, notificando haber traspasado su comercio a D. Dolores Aizpurua, Viuda de Bonaventura, pidiendo se le dé de baja en la Matrícula industrial, y de contribuciones, acordando lo así la Corporación.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas. Se presentada por Clemente Cuentas, un jornal de diez y ocho pesetas, por limpieza y barrido de la Plaza.

D. José M.ª Lizarazu, una factura de veinte y seis pesetas, por suministro de materiales, ayuda al Sereno durante las Fiestas

De Pedro Salaya, un importante ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, por arena y de Losa seca y cañerías de agua potable

Del mismo, un importante ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, por el anuncio de edictos publicados.

D. Juan José Arizpuru, un importante ciento diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos, por tres tejos de lápidas de Isaac.

De Salegui Hermanos, importante cincuenta pesetas, por dos pilastras de los lavaderos en Isaac, durante los cuatro días de lapidas.

De Guillermo Marquínez, importante setenta y dos pesetas con treinta céntimos, por fornituras invertidas en la limpieza de la alcantarilla de Larrinzuri.

De Salazar Urquiza, importante setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, por varios días a los barreros y colocando las estacas de la Playa y puntales de la oficina de la Alhondiga.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó gratificar como de costumbre, con quinientas pesetas, a D. Francisco Fidalgo, por sus trabajos durante el año en la tramitación de los expedientes de la continuación del Rompeolas, y de nuevo del Arenal.

con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Treu J. Macía Zubicaray

Domingo Eizaguirre

Juan Aristondo Arrizabalaga

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 14 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 12 de Septiembre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Treu, los Sres. Concejales D. Francisco Macía, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Eizaguirre, D. Juan José Aristondo, D. Javier Arrizabalaga, D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del doce del actual, previa convocatoria de esa fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura al acuerdo de la Exma. Diputación Provincial, aprobando las cuentas municipales correspondientes al año 1918

De la misma de la circular nº 1, dando instrucciones para la formación de los Presupuestos para 1920.

Leída instancia de Micaela Zavala y Manuela Zavala, se acordó inscribir a nombre de Pedro Martín Galarraga la casa nº 24 de la calle de Murcia, por compra de estos últimos.

Dada lectura a una solicitud de Manuel Larrañaga y consortes, se acordó concederle 50 raciones de pan y vino, un rollo de mecha, 12 pistones, 12 cartuchos de dinamita, para el arreglo en aurolán, del camino vecinal de Sacabiaga a Aguieta.

Se dió lectura a una orden de los dueños de las canteras de adquisición de Arangüen, sitas en jurisdicción de Motrico, manifestando, y mancomunadamente se constituían por tres años, de todos los litros de vino, y se llevan de esta Villa, y consecuentemente les reclaman los derechos del Ayuntamiento de Motrico correspondientes a la corporación, se conviene entre ambas corporaciones un arreglo sobre el asunto, acordándose y por el Sr. Alcalde se entablen las convenientes gestiones.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Abril y Mayo durante el mes de Abril, ascendiendo a cinco mil setecientas diez pesetas con cuarenta y cinco céntimos respectivamente, y trescientas sesenta y cinco pesetas por el impuesto a carretas de vino y ciento cincuenta y cuatro por todos.

Se dió lectura a una comunicación del Secretario general de la Sociedad de estudios Vascos, dando gracias al Ayuntamiento por la inscripción de dicha Sociedad, e invitando a que el Ayuntamiento nombre un representante a la próxima Asamblea Municipal Vasca. El Sr. Alcalde manifestó, de ser imposible asistir, e invita a que alguno del Ayuntamiento lo hiciera, como también poco antes manifestó, se acordó nombrar representante en dicha Asamblea al Secretario D. Luis de Larrinaga, y en su ausencia la correspondiente credencial

se acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Viuda de Lejarza, importante cincuenta y cuatro pesetas, por reparos verificados en el Ayuntamiento durante las fiestas.

La presentada por José Salegui, importante veinte y seis pesetas cincuenta céntimos, por pertrechos de construcción en las tiendas.

La presentada por Miguel Ramos importante diez y siete pesetas, por una maquina cosedora, todo pagado.

El Sr. Alcalde dió cuenta de una carta que le dirigió D. Alberto Urrutia, manifestándole que giraba a cargo del Ayuntamiento una letra de 792.50 pesetas por importe de un bajo y anclotes de varios instrumentos remitidos para la Banda Municipal. Manifestó en esa manera el Sr. Alcalde, por cuanto el Ayuntamiento no había acordado la compra de dicho instrumento, que lo hubiera podido cumplimentar por hallarse afectado el artículo 2º del capítulo 9º reglamento 9º en que se consignaba 350 pesetas, acordándose no pagar la letra por no ser conveniente, y que se haga dicha factura a la Comisión de Presupuesto, para se incluya en el pago en el presupuesto.

Con lo que se levantó la sesión y firmaron los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º El Alcalde D. Manuel Domingo Urrutia

El Secretario Luis de Larrinaga

Juan Apellaniz

Manuel Arrizabalaga

Rafael Arrizabalaga

Ignacio Olaeta

Sesión extraordinaria de 28 de septiembre, correspondiente a la ordinaria de 26 de septiembre de 1919.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oreja a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruiz, los Sres. Concejales, D. Francisco Macua, D. Domingo Iraguirre, D. Juan Ignacio Aristondo, D. Javier Arriaga Salaya, D. Manuel Arriaga Salaya y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del veinte y seis del actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por José María Arcaitia, solicitando el informe suscrito a la Comisión Provincial, sobre apertura de un sidreria, y de cuya tendera, solicitando de la misma Comisión, el permiso para vender además, los artículos clasificados en la tarifa 1ª. Letra B, acordando informar ambas favorablemente.

Vista el escrito de Angela Arementeria, vecina, en que solicita dispense al dueño ó explotador de la cantera de Arcando, aplicación de evitar á los escombros en dicho arroyo de los lavaderos.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el paso de las siguientes cuentas.

La presentada por los Sres. Gaina por agudo de grifo y bozal a la Plaza.

La presentada por José Artiche, importante ciento cinco pesetas, por los recibos embalados vencidos por San Roque.

La presentada por Nemesio Arambarri importante treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, por premios a los niños de la escuela.

La presentada por Faustino Urain importante cien peseta con noventa y cinco céntimos, por anuncios de fiestas y tuberías.

La presentada por el Administrador del Boletín oficial, importante, tres pesetas cincuenta y cinco céntimos por dos anuncios.

Dado cuenta de un escrito del Director de la Banda de Música, referente a la suscripción iniciada por el mismo, para recaudar cantidades con destino a renovación de uniformes de la Banda Municipal, de cuya suscripción ha obtenido un resultado efectivo de 299,45 pesetas, contra el importe de dichos uniformes que según sus notas asciende a 542 P. resultando de consiguiente una diferencia de P. 242,55, que dice tener anticipada, manifestando a la vez, que si dicha cantidad de 242,55, ya a valido, con el Ayuntamiento ó personalmente el Director de la Banda.

Después de una discusión, habida lectura otra vez de dicho escrito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad manifestarle en primer término, que la cuenta extraviada, la presentada por la Banda de Música, se presentaran cuentas, sin que el Ayuntamiento de una manera oficial en sus sesiones acuerde nada absolutamente, ya en las

pecto a uniformes, lo mismo que respecto a instrumentos, pues de igual modo que desconocia la suscripcion iniciada para la confeccion de esos uniformes, desconocia tambien el encargo de instrumentos efectuado dentro del presente año sin consentimiento ni aprobacion del Ayuntamiento, poniendo a este en el trance violento de proceder a la devolucion de letras giradas, como recientemente ha ocurrido con una de D. Alberto Uriol por Pesetas 792.80, constituyendo este hecho una falta de formalidad que vá en perjuicio del proveedor del instrumento y a la vez del Ayuntamiento, maxime teniendo en cuenta que la Corporacion Municipal, ha respondido y sabrá responder a cuantos compromisos contraiga, sin que nadie haga anticipos de ningun género, como ha ocurrido hasta la fecha, pues conviene hacer constar que por sus propios medios ha sabido satisfacer hasta el dia y con puntualidad cuantas obligaciones se hayan contraido.

Y hecho constar lo que antecede y ratificandose en el acuerdo adoptado de no pagar nada que no lo haya acordado la Corporacion Municipal, acuerda ver de poder encajar la partida presentada del deficit de uniformes, importante P. 242.25, asi como la cantidad que se le acuerda al S. Uriol, en los Presupuestos del año proximo, tomando nota de ello la Comision de Presupuestos, y que el pago se realice con cargo a dicho Presupuesto, toda vez que en el vigente, las consignaciones a ese efecto estan agotadas en su totalidad.

Se dió lectura a una carta del S. Gaytan de Ayala, notificando que el proximo lunes vendrá al objeto de proceder al deslinde de los terrenos del Arenal.

El S. Alcalde dió cuenta, que los padres de la niña Bernarda Gutierrez, solicitan un socorro de cincuenta pesetas, para costear una operacion a su hija, que la vá a realizar el Medico S. Orue, y como antes estuvo dicha niña tres meses en el Hospital a cargo de la Villa acordó el Ayuntamiento para su instancia el S. Presidente de la Junta de Proteccion a la Infancia, para que de sus fondos se costee dicho socorro.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Ipen T. Macia
Domingo Irigoyen Arrizabalaga
Ostolaza A. Leyarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 12 de octubre correspondiente a la ordinaria de 10 de octubre de 1919

En la Sala Consistorial de la Villa de Vitoria, a doce de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Teniente Alcalde D. Juan Manuel Lopez, los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Domingo Tirapuiñe, D. Javier Arriaga Galarza, D. Jose Ignacio Ortolaza, D. Alejo Tirapu Landa y D. Ubaldo Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion por arbitrios en Enero, durante el primer bimestre, ascendiendo a cuatro mil cientocincuenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, y de apuntes a domicilio importante mil setecientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos, faltando cobrar 158,50 ℮.

Se dio lectura a una carta del Diputado a Cortes del Distrito, dando noticia del estado del expediente de rescision de las obras del puente.

Dada cuenta de una circular de la Comision encargada de llevar a cabo el Homenaje a Maestra Pintora de Oranzanz, el Alcalde solicita se concediera una subvencion de Veinte cinco pesetas, y puesta a votacion la proposicion del Teniente Alcalde, fue acordada por cinco votos de los Sres. Arriabalaga, Ortolaza, Tirapuiñe, Ulacia, Presidente, contra dos del Sr. Tirapu Landa y

Vitoria. Lista instancia de D. Leonardo de Tejerina, apreciando su obra = los Vascos en America: se acordó contestarle una vez mas, y el Ayuntamiento no se suscribe a la compra de dicha obra.

Lida comunicacion de la Jefatura de Obras publicas, ordenando el bache y pago de Quinientas cincuenta y una pesetas, por gasto de trabajo de campo y cubicacion del proyecto de conservacion de la carretera.

Se dio cuenta de la siguiente reunion del Sr. Vitoria = al Ilustre Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, recordando que el dia de mañana 12 del actual que rige, todos los pueblos que hablan el hermoso idioma castellano celebran la fiesta de la raza, tiene el honor de proponer.

1º Que por el Sr. Alcalde se le haga un ruego a los Sres. Profesores de instruccion publica, recomendandoles que el lunes proximo explique en sus respectivas escuelas la significacion que tiene la referida fiesta de la raza.

2º Que se engalanen mañana 12, 13 los balcones de la casa consistorial y ondee el Pabellon Nacional.

3º Que la Banda Municipal ejecute por la tarde un concierto.

4º Que se exija un telefonema al Sr. Alcalde de Madrid para que en la capital de la Nacion española, se pregone y todo el pueblo tome parte en la referida fiesta, no obstante V.E. resolvera como mejor proceda. Vera 11 Octubre 1919. Ubaldo Vitoria. = Concedida la palabra al Sr. Vitoria, este hizo uso de la misma

que hiciera prueba con el auto en cuestión por si circulara a hoira.

A propuesta del T. Victoria, se acordó felicitar con toda pruebas, a los Maestros de niños visitas del carro, por su brillante labor al frente de sus escuelas, gratificaciones y se entregaran a fin de año.

Se dió lectura a una comunicación del T. Alcalde de Arnuero, notificando, que aprobado el Presupuesto provisional para el año 1920 corresponde a esta Villa la suma de doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos. El T. Victoria expuso que cada año ascendía la cantidad que debe de pagar esta Villa, y que estudiara antecedentes para evitar este pago ascendentes

A instancia de D. Benito Mendizabal se acordó dar de baja para el próximo ejercicio, en la Matrícula industrial al Taller de fundición de hierro.

Leído el extracto de sesiones celebradas en el T. Trimestre, se acordó aprobarlo y remitirlo al T. Gobernador hasta su publicación en el Boletín Oficial.

El T. Alcalde dió cuenta, de que días pasados se personaron los T. Ingenieros de la Jefatura de obras Públicas y procedieron al deslinde de los terrenos concedidos a la Villa en el Arenal, al abrigo de la Ría, operación que llevaron a cabo conforme al proyecto presentado por el Ayuntamiento, confeccionado por el T. Arteche en 1901.

A propuesta del T. Victoria, se acordó hacer una modificación en las Ordenanzas Municipales, pues las actuales van en bien poco contienen preceptos, de aplicación a los fines de los chicos y no acuden a los bue

las prohibiciones de estacionar coches y carros en las calles, limpiar los caballos en las mismas, regando el Ayuntamiento estudiará detenidamente las variaciones y deberán subordinarse.

Se dió lectura a una instancia del Ayuntamiento de Juan de Urain, y habiéndose dado cuenta a esta Intervención, pasando a la Comisión de Presupuestos.

Se aprobó acuerdo el pago de una cuenta presentada por D. Gonzalo de Arenzana importante la cuenta que importa veinticinco céntimos, en metálico de Alhondiga pasen en el Ayuntamiento y con cargo del Presupuesto vigente cincuenta céntimos, por cuenta de la casa de Carnicería en el mismo Ayuntamiento.

El T. Alcalde dió cuenta, y cumplimentando acuerdo de la Corporación se entendió con el T. Alcalde de Molinos, para tratar de un arreglo en los dos Municipios, respecto al vino y de un gravamen que se contumbre en las entradas de arrancajin. El Alcalde de Molinos, había de pagar a dicha Villa la mitad de los derechos, pero desde el bienio se empezaron a exigirle las cantidades. El Ayuntamiento aprobó la primera parte, pero rechazando la segunda, pues el Municipio hasta le sin tanería cerrada por los dueños de la cantera, no tenían conocimiento oficial de dicho acuerdo, y en este sentido se contesta al Ayuntamiento de Molinos

Se dió lectura al presupuesto que presenta también Urain, para el arreglo de los caminos y bajadas de aguas de las Escuelas, encargando al Concejal T. Lizaraberen, para que examine sobre el

tenerse, y tambien la manera más economica de cierre del arco del Paseo cubierto.

A propuesta del S. Alcalde, se acordó conceder una gratificacion de cincuenta pesetas al Alguacil Azpeitia, por sus servicios extraordinarios de encargado del servicio de aguas a domicilio.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Grau — Domingo Corregidor

Manuel Arrizabalaga — N. Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesion supletoria de 26 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 24 de octubre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a veinte y seis de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Reen, los Sres. Concejales, D. Domingo Lizaguirre, D. Manuel Arrizabalaga y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

El S. Vitoria manifestó, debia de hacer algunas manifestaciones sobre el acuerdo tomado en la sesion anterior sobre el consumo de vino que se hace en las canteras de Arrangaiz, pues ignoraba al tomar el acuerdo, q. el S. teniente S. Ulacia, se entrevistó el mes de febrero con el S. Alcalde de Motrico, para tratar sobre dicho asunto, y convinieron en que el Ayuntamiento de esta, abonára diez pesetas mensuales al de Motrico, y continuara sirviendose el genero de la Alhondiga de esta Villa, arreglo que cree conveniente para el erario municipal, debe de llevarse a cabo. El S. Alcalde le contestó, q. efectivamente llegó a concertarse dicho arreglo por el S. Ulacia, pero debido a no haberse dado cuenta a la Corporacion, no consta nada en acta, y opina tambien ser favorable di

cho concejo; pidio q. el Ayuntamiento volviera del acuerdo anterior, y donde las debidas explicaciones al de Motrico se solicitase llevara a cabo lo propuesto por el S. Alcalde de Motrico el S. Macia, acordandolo asi el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una carta del Excmo S. Alcalde de Madrid, agradeciendo en extremo el saludo q. desde Zorroquin le dirijio el dia de la fiesta de la Raza.

Se dio cuenta a la recaudacion habida por arbitrios municipales durante el mes de Octubre importante Cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y siete centimos.

Se aprobaron acordandose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el Sr. Arquitecto de obras publicas, importante Doscientas ochenta y siete pesetas, por trabajos de campo y gabinete, por el derecho de Terreno concedido por el Estado al Ayuntamiento de Bilbao importante ochenta y dos pesetas con ochenta centimos, por racion al Granadero asilado en el S. Cimiento, para de treinta y cinco pesetas importe de pintura del local de la Oficina de Obras.

El S. Alcalde manifesto, que no pudiendo asistir a la sesion el S. Liceaga le remitia el presupuesto y presente Guillermo Urrutia, para el arreglo del tejado y bajadas de aguas de las Escuelas, ascendiendo a setecientas noventa y seis pesetas, siendo mas ventajoso que el presentado por el S. Urain que asciende a novecientas ochenta pesetas, acordandose en adjudicacion

y puesta en practica la obra con cargo al proximo Presupuesto, y se encargue a D. Leandro Unzueta, pida y examine el medio de ampliar el almacen-villado de las Escuelas, y tipo del proyecto y presupuesto que presente haciendo la obra por administracion, y durante el tiempo que duren las obras, se ceda el salon municipal para y en el se de la Escuela de niñas.

Los S. Concejales pasaron a tratar sobre composicion de Presupuesto para el año proximo, cambiando impresiones sobre las modificaciones del actual tanto en el Capitulo de Gasto como en el de Ingreso.

El S. Victoria presento un proyecto sobre las nuevas Ordenanzas Municipales quedando sobre la mesa para estudio de los S. Concejales.

En razon a ser dia festivo el proximo sabado, se acordo q. la Junta mensual se celebre el proximo Viernes se telefonee y acuerde a los S. Alcaldes de Arcentales Arrieta Carranza Zeanuri Motrico, y Ugovar

Por ultimo se dio lectura a la siguiente invitacion del S. Victoria

= Ilustre Ayuntamiento de Dena. El Concejal que suscribe recordando q. hace cinco años la Corporacion Municipal acordo erigir una estatua al celebre Orador por de los Fueros Excmo General D. Francisco Antonio, y que la Suscricion publica fuera intregrada de elementos del Pais Vasco. Considerando que es un deber de la Villa de Dena perpetuar la memoria del insigne Patricio, hijo que

efecto de la Villa, ante los inmensos beneficios que a ella supo aportar. Teniendo presente que sin entrar en comparaciones que siempre son odiosas debe el Excmo General Ayuntamiento, siguiendo el legado de nuestro querido hijo adoptivo Excmo Sr. D. Fermin Calbetón. Acordando y de las gestiones que la Corporación Municipal que representaba los intereses del pueblo de Vitoria obtuvo cantidades y ofrecimientos de obras. Acordando y con las cantidades obtenidas y ofrecidas, no cubran los gastos que se precisaban para aquel fin, tiene el honor de proponer a la Corporación la modificación del proyecto en sentido que en vez de estatua sea un busto y como esta modificación pudiera ser causa de suspicacias por parte de alguien, me pongo el firmante. Primero. El nombramiento de comisión integrada por Sr. Concejales que V.S. designare y un Sr. ex-alcalde D. Guillermo Marzuola. Segundo. La comisión nombrada debería entrevistarse para explicar la modificación del proyecto, con la Excma Sra. Condesa de Lersundi, Excma Diputación Provincial encargada de esta clase de concesiones materiales. Tercero. Obtenida las venias de la Diputación, Condesa de Lersundi hacer presente a los demás donantes la modificación que se propone realizar. Cuarto. La colocación del busto deberá ser en el lugar y actualmente ocupa la instalada la cascada. Quinto. La comisión designada será también la que llevará a cabo la ejecución del proyecto. Sexto. Que con tal motivo se suspenda la manifestación del busto del Sr. Calbetón a fin de inaugurar solemnemente ambos busto el mismo día. No obstante V.S. acordará lo que mejor proceda. Vitoria Guardia Ayuntamiento Vitoria 23 de octubre 1918. Urbano Vitoria =

El Sr. Alcalde manifiesta, que el asunto era delicado, y que antes de proceder tomando acuerdos propuestos en la moción, debía de comisionar a que pasara visita a la Sra. Condesa de Lersundi, exponiendo de las dificultades que se tropiezan para llevar a cabo la ejecución del monumento, y ello es debido por la pasividad con que se acogió en el País Vasco el acuerdo de perpetuar la memoria del benemérito defensor de los Fueros, por ello pregunta se tome en consideración, después de cambiar impresiones la Comisión cerca de la Sra. Condesa se tomen los acuerdos concernientes. El Ayuntamiento acordó hacerlo así y nombró individuos de la comisión a los Sres. Alcalde. Vitoria, Ex-alcalde D. Guillermo Marguiegui.

A petición del Sr. Urapuiñe, acordó colocar tres luces en el interior de que se encarrancionto, y que se dirija un oficio a la casa Arbillaga, para que se facilite la línea desde Castillero a quien suministra energía con lo que se levantó la sesión, firmando lo concerniente a la inmediata, de que yo el Secretario certifico. V.º B.º El Alcalde Domingo Iriquiña

Juan Arrieta

Manuel Arrieta Alava A Zuazagoitia Secretario

Antonio Luis de Arcaute

Sesión extraordinaria de 7 de noviembre correspondiente a la ordinaria de 31 de octubre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Orduña, a 7 de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Mendizabal los T. Concejales D. Francisco Macías, D. Domingo Urapuirre, D. Juan de Aristundo, D. Manuel Arrieta Salaza, D. Alejo Lizarraga Vaya, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del treinta y uno de octubre último, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Concejal T. Macías expuso, en cuanto al hecho de su conferencia con el T. Alcalde de Mañaria, sobre los derechos que devengan con el consumo de vino en la cantina de Arangaiz, que dicho T. que dió en dar cuenta a su Ayuntamiento de lo tratado y trasladar el acuerdo que tomara el de esta Villa, que a pesar del tiempo transcurrido no le había recibido comunicación alguna sobre el particular.

El T. Vitoria procedió a la lectura del proyecto de renovación de las Ordenanzas Municipales de esta Villa, que consta de 171 artículos, y se acordó aprobar el proyecto, y remitirlo a la Diputación para su aprobación.

Una instancia de D. José Mª Urtiaga solicitando se le autorizara para enlazar con la alcantarilla general una acometida de su casa.

A petición de Manuel Salazar, vecino de esta Villa se concedieron cuarenta raciones de pan y vino para el ameno en Arrazola y camino vecinal de Olarabal a Lajarrieta.

Se aprobó una cuenta de Justiniano Arpide, de varios gastos menudos del Diputado importante cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Una instancia de D. Juan Usandiaga, Veterinario municipal, solicitando que según ampara a los artículos 301, 302 de la Ley de Higiene y Sanidad Pecuarias, se le concediera el sueldo de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, por razón de dicho cargo, por ser Orduña mayor de 2000 habitantes.

El T. Alcalde expuso, que desde la cesación de dicho cargo, se han comunicado esta Villa con Mañaria, y entre ambos pagan a medias dicha asignación.

El T. Vitoria manifestó, que en esta Villa fuera obligado a pagar solo dicho sueldo, sea la condición de que dicho funcionario sólo ejerza dicho cargo en esta Villa.

El mismo T. Concejal expuso que con objeto de aumentar los ingresos, en compensación al aumento de sueldo de varios empleados municipales, proponía la creación de los siguientes nuevos impuestos. El 3% de recargo sobre la contribución Territorial de propiedad, Minas, Industria, Comercio y Consumo.

De dos pesetas cincuenta céntimos de matrícula por cada perro, excepción

de los guardianes a condicion de que esten atados.
De 0,05 P. por cada cien litros de vino contenidos en barricas y cuarterolas, q. esten almacenados en la Alhondiga, despues de pasadas 48 horas de su entrada, por dia, y 0,10 P. por cada 100 litros contenidos en barriles, pellejos, latas, lo mismo de vino q. de otros generos. y 0,25 P. por dia tambien por cada, bocoy, y barrica vacia, despues de pasadas 72 horas de ser desocupadas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó la creacion de esos nuevos impuestos, y que conforme a lo ordenado en el articulo 2º del Reglamento de imposicion de arbitrios municipales, se anuncie al publico para reclamaciones, durante quince dias.
El S. Alcalde manifestó, que por la Comision respectiva, se habia confeccionado el proyecto de Presupuesto ordinario para 1920, y en el capitulo de gastos se habia aumentado a algunos empleados algo sus sueldos, retribuciones en atencion al encarecimiento de subsistencias, y q. en el Presupuesto de ingresos se habian añadido los nuevos impuestos votados por la Corporacion, q. son el 3% de recargo a la Contribucion provincial de propiedad, Industria y Comercio, y Pecuaria, y almacenage de generos en las alhondigas, y Matriculas de perros.
Fue leido capitulo por capitulo el Presupuesto de Gastos, siendo aprobado por unanimidad, a excepcion de las Partidas consignadas, para retribucion de los Organistas, estipendios de sermones

y velas para las procesiones q. fueron aprobadas con el voto en contra del S. Vitoria. ascendiendo el Presupuesto de Gastos a Cincuenta y cuatro mil sesenta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos.
A continuacion fue leido capitulo por capitulo el Presupuesto de ingresos q. asciende a la misma suma que el de Gastos, siendo aprobado por unanimidad, acordandose se exponga al publico por quince dias para la presentacion de reclamaciones
El S. Vitoria expuso q. con arreglo al articulo 39 de la Ley Municipal, corresponden a este Municipio once concejales por ser el censo mayor de 3001 habitantes, solicitando se haga el correspondiente expediente acordandolo asi por unanimidad la Corporacion.
Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Grau Domingo Enejuez

Juan Aristondo Arrizabalaga

A. Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesión en primera convocatoria de 9 de noviembre corresponde a la ordinaria de 3 de noviembre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyón, a nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia de D. Juan Freire, los Sres. Concejales D. Domingo Piraquive, D. Juan José Aristondo, D. Fabián Arriaga Salazar, D. Alejo Liranzo Ibarra, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión en primera convocatoria correspondiente a la ordinaria del siete del actual, fijada con anticipación de esta fecha, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios importante durante el mes de octubre, de dos mil setecientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos, y trescientas veinte y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos, en deve e letras respectivamente.

Se dió lectura a comunicación del Director del Manicomio de Santa Agueda, manifestando q. el demente Juan Agustín Salepi Ibarra, continúa sin mejoría de su demencia exigiendo le con firmación de su reclusión manicomial.

De la Mtre. Comisión Provincial, reclamando el pago de ocho pesetas treinta y cinco céntimos, por estancias en el Hospital Militar de los mismos por Ramón Zabaleta Idiaquez y Pedro Irigoyen Osa, en observancia, manifestando el Sr. Vitoria, que si se trata de familias pudientes se les exija dicho pago.

Leída instancia de María Echeve-

ria sobre la toma de agua de su casa nº 6 de la Plaza Vieja, el Ayuntamiento acordó después de ver la comisión de aguas sobre el terreno, acordaría lo procedente.

A instancia de Salvaraja Hermanos se les autorizó la toma de agua para las obras de su casa en la forma acostumbrada de veinte y cinco pesetas, después de hecha la obra, la concesión viene a ser.

Se aprobó una cuenta de Jose Salvaraja importante treinta y dos pesetas por los trabajos de los 2 Cementerios en Enero durante dos días, a propuesta del Sr. Vitoria acordó en el acto, cuando alguna persona se bañe en el río durante todo el día, pague la tarifa completa pues los abonos sean puestos por los gastos de mantenencia a cada uno, y al que así se le tenga no le sea dado, le cumpla la multa de diez pesetas.

El Sr. Vitoria dió lectura a un proyecto de Reglamento de la Peseadería en el cual se hicieron algunas observaciones, quedando encargado de reformarlo conforme a estas.

Se dió cuenta del proyecto, presupuesto que asciende a Mil cuatrocientas cincuenta pesetas, presentado por el Sr. Murrieta, del cual pasó derechos de las Cuentas, marca alcantarillas, aprobándose y acordándose se haga por administración por la índole de la obra, con cargo al Presupuesto de 1920.

Dada lectura a instancia de D. Pedro María, solicitando la venta de la par-

cela y Obra en anienda, se acordó la ven
ta en la forma acostumbrada, previa ta
sación de la misma y expidiente de
inscripción en el Registro, corriendo todos
estos gasto a cargo del comprador.

El S. Alcalde manifestó, que se
ausentaba ir a Madrid a asuntos particula
res, coincidiendo también la marcha del S.
Secretario, escribió días pasados el Diputa
do del Distrito S. Churruca, exponiendo la
oportunidad de trabajar en la corte, a favor
de la continuación de las obras del Puer
to, destinado del Arsenal, contestándole el
S. Churruca en carta a la q. dió lectura
y demuestra celo e interés con que
viene ocupándose de dichos asuntos, ma
nifestando q. el próximo martes marcha
ría a Madrid, poniéndose gustoso a
disposición a los Señores Oficiales,
para que dichos días estuviesen en el Mi
nisterio de Fomento, remitido por la Jefatu
ra de Obras Públicas, la liquidación de las
obras del rompeolas, recindidas por el Con
tratista S. Domínguez, y el destinado del
Arsenal. La Corporación por unani
midad, acordó dirigir al S. Churruca un
expresivo voto de gracias por interés
que toma en asuntos tan vitales de la Vi
lla.

Con lo que se dió fin a la sesión, firman
los concurrentes a la inmediata de que yo el
Secretario certifico.

S. Churruca S. Macía Domínguez Urquijo

Diego Asúnsolo Arrizalaga

El Secretario
Luis de Larrinaga

Sesión en Victoria de 23 de noviembre co
rrespondiente a la ordinaria de 21 de noviembre de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vitoria, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Arteca, los S. Concejales D. Francisco Macía, D. Domingo Urquijo, D. Juan José Asúnsolo, D. Javier Arrizabalaga, D. Manuel Arrizabalaga, D. Alejo Lizarraburu, y D. Urbano Victoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del veinte y uno del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada con la manifestación del S. Victoria, de q. el Secretario al marchar a Madrid, lo hizo con la debida autorización de la Corporación.

Se dió lectura a un escrito de Jose M. Ismada, imponiendo desde 1.º de enero próximo, una renta anual de doce pesetas, al terreno en que está construido el de punto de apilar, y del q. manifiesta es arrendatario, y a propuesta del S. Macía, quedó sobre la mesa.

De acuerdo con el escrito de los S. Churruca y Urbieta, se acordó darles de baja en la matrícula industrial, por haber cesado su industria de cabotaje marítimas.

Se dió lectura de la siguiente moción.
= Al ilustre Ayuntamiento. Los Con
cejales que suscriben reconociendo que

los sacrificios que se impone el pueblo, de ser en beneficio del mismo, tienen el honor de proponer: 1º Que cuantos empleados cobren sus salarios del Municipio, deberán prestar sus servicios, íntimos y exclusivamente en esta Villa, en su jurisdicción. 2º Que los que aceptaren una interinidad en otra jurisdicción, no podrán desempeñar esa interinidad en un plazo de más de quince días. No obstante V. resolverá lo que en justicia proceda. Vitoria 26 Noviembre 1916. Urbano Vitoria, Alcalde presidente. Lizarraburu.

El Sr. Vitoria se ratifica en el contenido de su moción, manifestando que encuentra el Veterinario, además de ser interino de Municipio, pide, que aun cuando se le aumente el sueldo, no se le concederán puestas en servicios más que en esta Villa. El Sr. Illescas le contesta, que desde hace muchos años, desde el tiempo del Sr. Chacón, vienen ejerciendo en Municipio los Veterinarios de esta Villa, con el carácter de interinos, pero que lo hacen después de cumplir sus deberes en esta Villa, y que todo el vecindario especialmente el Barrio de la Magdalena, se ha beneficiado de los servicios del Veterinario, por lo que pide sea desechada la moción. Después de haber intervenido en la discusión el Sr. Presidente y en contra varios Sres. Concejales, se procede a votación, siendo rechazada la moción, por seis votos de los Sres. Illescas, Barrenechea, Aristondo, Arriabalaga (J.), Arriabalaga (M.) y dos a favor de los Sres. Lizarraburu y Vitoria, absteniéndose, permaneciendo en alcaldía.

Acto seguido el expediente de pobreza del

los pobres del Valle, Calixto Arrieta Prieto ordenado por la Comandancia de Artillería de San Sebastián, fué aprobado declarándole pobre para los efectos de quintas. Fué aprobada una cuenta de cincuenta y un pesetas veinte céntimos por varios suministros empleados en el arreglo del camino vecinal de Gastiburu a Astigarraga.

El Sr. Alcalde dió amplia cuenta de sus gestiones en Madrid, en las que le acompañaron los Sres. Concejales y Diputados y le acompañaron en sus visitas al Ministerio de Fomento, Dirección General de Comunicaciones. El expresidente del Puente, llegó al Ministerio con la liquidación de las obras del muro por las hechas por el contratista Don Ginés Pérez, y ha rescindido el contrato, en cuanto se aprueba dicha liquidación, a proceder a hacer un nuevo presupuesto de las obras con arreglo a los precios actuales por la Jefatura de Obras Públicas, pues esto le sacarán a subasta y fijaron las condiciones para dichas obras en los presupuestos. Respecto al deslinde del Arenal se ha decidido por el Ministerio el expediente a Obras Públicas, para que se subsanen algunas omisiones, a fin de que se describan minuciosamente los terrenos concedidos a la Villa, para su inscripción en el Registro después de firmada la escritura de cesión por la delegación de Hacienda y el Sr. Alcalde en representación de la Villa. Respecto a la dársena, el Sr. Illescas

le recomendo, q en cuanto termine en enero el plazo que se concedio a la compañia del Ferrocarril, para presentar el proyecto a q esta obligado, y como no lo haya hecho, se presente el correspondiente escrito de protesta en nombre del Ayuntamiento. En la direccion de Correos interesó del S. director se nombrara peaton del Gobierno para el servicio de Sciar al q actualmente ejerce el cargo, y se le prometio se extenderia el nombramiento.

Aprovechando una audiencia q tenia solicitada el S. Freigero, Presidente de la Comision de la estatua a Calbeton en Cibar, del S. Conde de Romanones, fue en compañia del Secretario, y quedaron conformes en q se presentaran dos proposiciones de Ley en el Senado, solicitando bronce o en su defecto subvencion en metalico, para las estatuas q en Deva y Cibar van a ser elevadas a los S. General Lersundi y Calbeton, prometiendo todo su apoyo y recomendando vayan firmadas por los S. Senadores de la Provincia, a cuyo efecto quedaron encargados los S. Churruca y Freigero en hablar con dichos S.res y opina deben de dirigirseles oficios del Ayuntamiento en ese sentido.

El S. Macia manifesto, q ya q se va a solicitar auxilio del Gobierno para la estatua de Lersundi, se inaugure cuanto antes la del S. Calbeton, acordandose se pregunte al escultor cuando podrá estar ya colocada y entonces se acordará la fecha de la inauguracion. Con lo que se dio fin a la sesion

y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Gm[illegible] F. Macia Juan Aristondo

Arrizabalaga Manuel Arrizabalaga

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 30 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 28 de noviembre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a treinta de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Tre en los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Juan José Aristondo, D. Javier Arrizabalaga, D. Manuel Arrizabalaga y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veintiocho del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de que con fecha 22 del actual, se recibió el día 24, una convocatoria del Sr. Alcalde de San Sebastian, citando para el jueves siguiente, a una reunion en San Sebastian para tratar sobre la proposicion del Ayuntamiento de Tolosa, sobre abaratamiento de subsistencias, y que en su vista acudió a dicha reunion en compañía del Secretario. A la invitacion acudieron 16 Alcaldes de los pueblos más importantes de Guipuzcoa y por unanimidad se acordó:

1º Dirigir un escrito a los poderes públicos interesando la mayor produccion y abaratamiento e intensidad de transportes, prohibiendo ó limitando la exportacion

2º Solicitar de la Exma. Diputacion, adquiera en grandes cantidades, aceite, legumbres secas, jabón, patata y algunos otros artículos que luego cedería al comercio con una

moderada comision, y no permitiere se fabricare mantequilla en traicion, desde 1º de noviembre a Mayo.

3º Que la Junta Provincial de Subsistencias fijára una tasa que fuera general a toda la Provincia, de los artículos más indispensables, y

4º Que se nombrára una Comision compuesta de los Sres. Alcaldes de Tolosa, Hernani, Villafranca y Villabona, para que fijaran la tasa a que debian de venderse los artículos, días antes de los mercados que en dichas Villas se celebran y son los más importantes de la Provincia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los acuerdos anteriores.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision provincial, participando la defuncion el 8 del actual del alienado de esta Villa Cristobal Lavin Barquin.

A instancia de Manuel de Llomiaga, vecino de esta, se acordó incluirle en la matrícula industrial, como vendedor de habas para piensos.

Leída instancia de los alguaciles, se acordó proveerles de uniforme de diario.

Se dió lectura a la siguiente instancia: D. Ignacia Madina y Orozco, Maestra nacional jubilada de esta Villa y vecina de la misma, a V.S. con el mayor respeto expone. Que segun ha podido informarse tiene noticia de que la Corporacion municipal, ha acordado elevar de 125 P. á 175 la consignacion para casa habitacion

a la actual Maestra que desde hace un
año regenta interinamente la escuela de
niñas de la localidad. La tuvo durante
cuarto 25 años y hasta Octubre de 1918, fe-
cha en que fueron los servicios del Magis-
terio, percibió anualmente la cantidad
de 1250 P.s mencionada en virtud de la
creación de la casa, según lo reconoce V.S. Sólo
resta ver si a la Maestra recientemente
mente dicha consignación, por lo que
plica a V.S. se digne acordar en favor de
la mencionada perjudicada, al menos com-
pensación en atención a la corta canti-
dad y en su larga vida profesional per-
cibir por anualidades, a cuyo fin
Dios Nuestro Señor. Gracia que espera me-
recer de la rectitud de V.S. cuya vida pue
de Dios muchos años. Sesa 29 Noviembre de 1919
Ignacia Madrid. M.I. Ayuntamiento de
Sesa=

El Sr. Alcalde manifestó, que días pasados
se le presentó la solicitante exponiendole
su pretensión, pidiendo al Secretario un informe
antecedentes, sobre las obligaciones del
Ayuntamiento en la asignación para
habitaciones a Maestros, y forma en que
se llevó a cabo el aumento al Maestro
Aparicio, resultando que los Ayuntamientos
señalan las asignaciones, según las loca-
lidades, si son o no obligados a fijar las
asignaciones, que desde hace más de 30 años
se fija en 1250 P.s anuales la asignación
para casa a los Maestros, Maestras de
Sesa, y que en 1902 a virtud de solicitud
elevada por D. Lorenzo Aparicio, solici-
tando se aumentara a 2000 P.s la asigna-
ción para casa de habitación, el Ayunta-
miento en sesión de 22 de Septiembre del
mismo año, acordó aumentar la asig-
nación en 50 pesetas, para mientras
cumpliera su cargo a satisfacción del
Ayuntamiento, es decir que el aumento
fué condicional, y en atención a los buenos
servicios del T. Aparicio, y si en aquella
época u otra la Maestra T.a Madrid
hubiera solicitado su aumento, con
seguridad que el Ayuntamiento lo hubiera
bien atendido, y finalmente fué el
Ayuntamiento acuerde sin poder acce-
der a la compensación solicitada por
la Maestra T.a Madrid por ser impro-
pia acordándolo así la Corporación
por unanimidad.

El T. Macía manifestó, que
pidiendo y hacía tan bien de M.s Ma-
ría, los títulos pretendidos derechos sobre
los terrenos en que están construidos los
pozos de agua, que también impugnaba,
que dichos depósitos están construidos
en terrenos propios de la Villa, y al mis-
mo cuando se llevó a cabo dichas obras
hacendosa se no hizo que en
contra del T. Casada.

El T. Alcalde dió cuenta de que en
la terminación del puente, frente del Mo-
numento al T. Calbetón, propuesto
el T. Macía se inauguré el 26 de los
corrientes, fiesta de San Esteban,
para cuya petición del T. Arranz para que se
acordó se suspendiera hasta la proxima
sesión la fijación definitiva del día
en que ha de inaugurarse el mo-
numento.

Con lo que se levantó la sesión

y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Urbano F. Ulacia
Domingo Lizaguirre Alejo Lizarzaburu
Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 7 de diciembre de 1919, correspondiente a la ordinaria de 5 de diciembre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera a siete de diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Reen, los S.res Concejales D. Francisco Ulacia, D. Domingo Lizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu, D. Urbano Vitoria, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día cinco del actual, prévia convocatoria de esta fecha, se leyó el acta de la anterior que aprobó. Cumplimentando lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha 24 de noviembre último, el Ayuntamiento acordó declarar cinco las vacantes ordinarias que han de ser sometidas en la próxima renovacion bienal de Concejales, y q. se publique dicho acuerdo en el Boletin Oficial de esta Provincia.

Se dió cuenta de la recaudacion habida durante el pasado mes de noviembre, por arbitrios en Dera e Seiar, ascendió a dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas con diez y ocho céntimos, y trescientas cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos respectivamente.

El S. Alcalde manifestó, q. por conducto del S. Freigero se recibió una carta del S. Subsecretario de Fomento, remitiendo un libramiento de doscientas pesetas como subvencion para la Escuela de Artes y Oficios, acordándose dar las más expresivas gracias a am

dos T. especialmente al T. Sub secretario.

Leida instancia de Antonio Zarate, solicitando de este Ilmo. Ayuntamiento Provincial, autorizacion para abrir en el punto llamado Medinaga, de este termino municipal, un establecimiento donde se expendan vinos determinados en la clase 3ª, tarifa 4ª, se acordó informar favorablemente.

El Ayuntamiento aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Manuel Salegui, importante Veinte pesetas con Veinte y cinco centimos, por raciones del ancestro de la minusa, de Zapateta y Blanchal.

De Julian Arpitia importante Veinte y nueve pesetas, por gasto de viaje del T. para tratar del Mejoramiento de servicios Veterinarios, de los T. Alcalde y Secretario.

El T. Macua, manifestó habia pedido cobrar la mensualidad de Febrero para la inauguracion de la estacion de Galbeton y no podria hacerse el 25 del actual. El T. Vitoria le contesto diciendo, que dicho dia era laborable y que pues fuera el Domingo 21 del actual, acordandolo así la Corporacion, y que se anote al T. Alcalde de San Sebastian, lugar de nacimiento del ilustre finado, y amistad mismos, diputado a Cortes del distrito, que la inauguracion se celebre a las cuatro de la tarde con el programa y ceremonial que adopten los T. Alcalde, T. Macua y Vitoria, comisionados que van para la ejecucion del monumento, donde les amplias facultades, y que al banquete que se celebre asistan voluntariamente

los que quieran haciendo constando el ayuntamiento el cubierto de los cinco pesetas montado y asistan al acto, que serán las mañana del 21 y las doce medias horas de la mañana, se proceda en la escuela de niños del Barrio del Prado de Galbeton, concediendo en Veinte y cinco pesetas a los cuatro alumnos más aventajados de las Escuelas nacionales, corriendo a cargo de la expresada Comision la organizacion de todos los festejos.

El Dia Lectura a las condiciones de venta de puestos publicos y Escuela para el año 1929 acordandose celebre el dia catorce del actual, las once horas de la mañana, tipo el precio de Mil, Setecientas pesetas y las condiciones aprobadas.

Asimismo acordó la Corporacion comunicar al Ayuntamiento de Ugoibar, y desde el 1 de enero próximo venidero, esta Corporacion deja de pertenecer a la Mancomunidad del Servicio de Laboratorio, por existir del partido instalado por el Farmaceutico titular T. Barrera, y que le abonen los dos años que le adeudan.

El T. Vitoria hizo constar ante la Presidencia a los T. Concejales que en la última Junta Municipal celebrada contra el aumento de sueldo del Veterinario, pues en dicho sitio y dicho empleado había cometido una desatencion con dicho Secretario a la Junta y no a el Ayuntamiento, añadiendo que dicho empleado no cumplia sus obligaciones

nes, sobre todo en el reconocimiento de generos en el Mercado y Pescadería.

El S. Vitoria manifestó, q. había examinado la toma de agua denunciada por María Echevenia, y que efectivamente no hay más que una toma para su casa y el lagar y sidrería de su hermano, y el Ayuntamiento debe obligarle a Casto Echevenia a q. ponga una toma separada de la de la casa de su hermana, acordándolo así el Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión y firman los Concejales asistentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Greco — J. Macía

Domingo Irigoyen — Juan Aristondo

Manuel Arrizabalaga — M. Urbano

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 14 de diciembre correspondiente a la ordinaria de 12 de diciembre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a catorce de diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Greco, los S.res Concejales D. Francisco Macía, D. Domingo Lizaguirre, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arrizabalaga y D. Urbano Vitoria asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del doce del actual, previa convocatoria de la misma fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una carta del S. Churruca, diputado del distrito, dando noticias sobre el nombramiento del peatón de Scian y el estado del expediente de rescisión de las obras del Puerto, quedando gratamente enterado los S. Concejales de la marcha de dichos asuntos.

Leída instancia del S. Aizpiri, contratista del alumbrado público de la Villa, en la q. solicita autorización para colocar un poste entre Schas-Vista y la casa del S. Emparanza, se acordó concedérsela.

Dada lectura a la medición de la parcela q. lleva en arriendo D. Pedro Macía, resulta q. tiene de cabida setenta y dos metros, 25 c.s cuadrados, y el Ayuntamiento en vista del precio a q. fueron vendidas las parcelas a los S. Batz y Casto Echevenia, acordó vendérsela al S. Macía a razón de siete pesetas cincuenta cén

timos, resultando el total de la parcela de valor de Quinientas cuarenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos, y q. se haga el correspondiente expediente de inscripcion en el Registro de la Propiedad a favor de la Villa, y una vez obtenida la inscripcion quede facultado el S. Alcalde de firmar la escritura de venta, en nombre del Ayuntamiento, a favor de D. Pedro Macia, corriendo de cargo de este todos los gastos del expediente de inscripcion en el Registro, y escritura de venta.

A propuesta del S. Vitoria, se acordó, q. el **tercer** domingo de enero proximo y sus once horas de la mañana, se saque a pública subasta, la parcela propiedad de la Villa situada entre el Fronton y la linea del ferrocarril, y q. cada pliego o solicitante acompañe plano del edificio q. en dicho terreno intente construir, pues la Corporacion desea q. en dicho lugar por ser el tránsito a la Playa, se haga una construccion decorosa, y q. de antemano se mida y valore el terreno en cuestion.

Pasando a tratar del programa que se ha de observar el dia de la inauguracion del monumento al S. Calbeton, fue aprobado integramente el propuesto por la Comision y consiste, en dianas por la mañana por el tamboril y Banda, a las 11, media reparto en la Escuela de niños del Premio Calbeton a los alumnos mas aprovechados de las 4 Escuelas Nacionales. Se obsequiara por cuenta de la Corporacion, con una comida a los invitados oficiales, y concurriran a dicho acto

pagando de su peculio el correspondiente cubierto, los S.S. Concejales q. deseen asistir, Secretario de la Corporacion, Parroco, Juez y Fiscal Municipal y demas autoridades locales, y a las 4 menos cuarto de la tarde saldrá la comitiva oficial desde el Ayuntamiento al lugar del emplazamiento del monumento, y despues de los discursos de rúbrica, lectura de cartas y telefonemas, se descubrirá el busto al son del Guernicaco-arbola, y a continuacion los niños de las Escuelas cantarán un himno y desfilarán delante del monumento depositando flores, siendo obsequiados los niños al terminar el acto, con una merienda, asi mismo se acordó se haga un cierre de aros de hierro al jardinillo que rodea la estatua, y q. a poder sea se coloque para el dia de la inauguracion.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Gomez — J. Macia Domingo Enjuny

Juan Aristondo — Arizabalaga

Manuel Arizabalaga — Alejo Lizarzaburu

[illegible]

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 28 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 26 de diciembre de 1919.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hecu, los Sres. Concejales D. Francisco Urcia, D. Domingo Iraguirre, D. Juan José Aristondo, D. Javier Arrinbalaga, D. Manuel Arrinbalaga, D. Alejo Linarraspa, D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria como pendiente a la ordinaria del veinte y seis del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a un telegrama de la Sra. Viuda de Calbetón, agradeciendo al Ayuntamiento y vecinos, el homenaje tributado el día 21 a la Moreda esposo.

Se leyó también carta del Sr. Diputado a Cortes del distrito, remitiendo la cedula personal de pesetas cien con quinientas pesetas de sueldo a favor de D. Julian Artiondoa de Olascoaga, y dando las gracias por haber abonado en escrito al Sr. Ministro de Fomento, solicitando la derogación de la orden de la Dirección General de Obras Públicas, sobre mera tramitación para el destino de los peones del Arenal a cuenta de la subvención de este, mas experimentados prácticos por sus gestiones, y que decía al Ministro el escrito de que se hablaba en la carta.

Leida instancia de D. Estaban Urquiza, vecino, en la que solicita se le conceda en el libro registro de sepultura, una casa nº 34 de la calle de Larrondo, así como se le concedió a D. Luis de Galdos.

Se dió lectura a la siguiente instancia.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva. José Juana Echeverría, mayor de edad, natural y vecino de esta Villa, con residencia en la calle del Astillero, con el debido respeto y consideración a V.E. expone; Que deseando acompañar a la instancia suscrita del vecino y lleva en arriendo el Ayuntamiento, junto a las Escuelas de esta Villa, y la que suscribe solicita de V.E. se digne venderme el indicado terreno en los precios que acostumbra, además la suscribente cumplirá respetara, y hará cumplir a mis colonos cuantas condiciones que el Ayuntamiento tenga a bien imponer, y además se compromete a no construir ninguna obra nueva, únicamente ampliar el retrete, para de esta manera estén intactas las ventanas y dar luz a la base de la Biblioteca de esta Villa. Gracia que espera alcanzar del bondadoso corazón de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años, Deva 26 Diciembre de 1919. José Juana Echeverría =

El Sr. Alcalde manifestó, que le parecía bien la de retirar la mitad de la parcela de 0,2 cm. y que todo hacerse la cuenta el precio de siete pesetas cincuenta céntimos el metro, precio a que se han vendido las anteriores parcelas de Iraty, Echeverría y Urcia, y en tal virtud el Ayuntamiento acordó la venta en dicho precio, respetando siempre la compradora, el compromiso que con dicha parcela tiene contraído el Ayuntamiento con D. Pedro Zaraza, junto condición de que continúe lo mismo y ahora, es decir, que la parte no

cumplida, quede siempre en salvo, autorizando solamente construcción que no afecte a las dos ventanas y dos luces a los bancos para no privarles de ella.

A propuesta del T. Victoria acordó contribuir con Veinte y cinco pesetas a la suscrición para el rescate de los niños cautivos, y con Veinte pesetas al canje por la plaza vacante de cabo de fin de año, y que el Ayuntamiento dirija un escrito al Presidente del Consejo de Ministros, solicitando el indulto de los oficiales expulsados de la Escuela de Guerra, acordó también practicar con siempre visita e la Banda de Música por la villa, se cooperación en la manifestación del movimiento al T. Valbelen, Fiesta de la Vara, y se dirijan votos de gracia al T. Director de la Banda, Maestro, T. Vicesecretario y Ayudante, demás y haberse dado la debida inteligencia del movimiento.

El Ayuntamiento tratando de la vacante de la pareda junto al Frontón, acordó no hacer la subasta anunciada, hasta que por la Compañía de ferrocarriles Vascongados se obtenga la autorización de construcción y condiciones de este, facultando al T. Viloria, y aprovechando su residencia en Bilbao, gestione dicha autorización de la Sociedad ferrocarriles Vascongados.

El Ayuntamiento, a pruebo, acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el Hotel Ciaran, importante de Cuenta diez y siete pesetas, por comidas servidas a los invitados a la manifestación del monumento a Valbelen. De dos pesetas al Vabel

Treinta importante Veinte y una peseta, por cohetes.

De Ignacio Larcano, importante ciento cincuenta pesetas, por trabajos de carpintería.

De Julian Arrieta, importante Veinte y nueve pesetas con setenta céntimos, por trabajo y gasto de campo del 1º trimestre

De Hijo de Viviorato, importante Cincuenta y cuatro pesetas, por trabajo de limpieza durante el 2º semestre.

De Manuel de Andonegui, importante diez y seis pesetas con cincuenta céntimos, por material de alfombras en el 1º trimestre

De Galarraga hermanos importante Cincuenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, por varios anejos de alcantarillas

De D. Bernardino Ibrado, importante seis pesetas, por un viaje en coche de limpieza.

De Ricardo Baroja importante Cuarenta cinco pesetas con diez céntimos, por material de ferretería en el 1º trimestre.

De Zumaquero, Aranburu, importante sesenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, por material un peso.

De D. Juan Aizpiri importante Doscientas ocho pesetas con setenta céntimos, por luces extraordinarias del año, y reposición de lamparas rotas.

El T. Viloria encomendó, la mayor vigilancia para averiguar los nombres de los que se entretienen en romper las lamparas y que se les castigue sin contemplación alguna.

Se dio lectura a la relación de multas impuestas durante el año, importan

de setenta y una pesetas y veinte de vente de la casa taberna en el Gº Primera importante cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Su diº cuenta del producto arrojado por la inscripción al Movimiento de Gelbetes importando Cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas del todo a espresar doscientas pesetas al trescientos cincuenta, habiendo de abonarse al cuento de Ulibarri Olo las cinco mil cuatrocientas pesetas a q asciende el cuantalo de la obra, y cuyo el 2º plazo de mil pesetas, debe de abonarse por el Ayuntamiento en el Presupuesto de 1870 se ha negociado una letra contra el Municipio por el Banco Guipuzcoano a noventa dias. El Ayuntamiento aprobó la liquidacion, acordando lo cual mando de dia de la mañana con otros, a Salvador del sobrante.

Con lo cual y previa lectura del articulo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877 fue leida la lista de electores para cumplimiento de renovacion de concejales que existen en dicho pueblo, y cuarenta mayores contribuyentes que forman el siguiente

1	D Juan Fermin Mendiabal	Alcalde
2	D Francisco Maria Echeverria	1er Teniente Alcalde
3	D Carlos Zubizarreta Zubizarreta	2 id id
4	D Domingo Eizaguirre Lejardi	Sindico
5	D Juan Fco Aristondo Salegui	Interventor Sindico
6	D Javier Arrinabalaga Eizaguirre	Concejal
7	D Fco Ignacio Ortolaza Elgueta	Id
8	D Manuel Arrinabalaga Murguia	Id
9	D Alejo Liras Aburuza Juanicoto	Id
10	D Urbano Victoria Gelbete	Id

Mayores contribuyentes

		Ptas	Cts
11	D Hilario Fermin Larrauri	721,	29
12	D Saturnino Rementeria Arreinaga	298,	44
13	D Fco Fermin Salegui Illarramendi	201,	21
14	D Canto Arteaga Arpiroz	163,	72
15	D Pedro Embil y Pinedo	155,	89
16	D Ramon Goicoechea Aguirre	130'	34
17	D Luis de Basozabal y Santo	129'	77
18	D Angel Fermin Mendiabal	118'	71
19	D Martin Arambarri Estramiz	114'	81
20	D Esteban Egaña Arreinaga	110'	67
21	D Bernardino Ormaeche Zyanguren	106'	42
22	D Guillermo Marquiegui Sustaeta	93,	09
23	D Romualdo de Arabenegui Arambarri	88,	55
24	D Canto Echeverria Larrauri	84'	75
25	D Fco Maria Arreinaga Bastida	82'	94
26	D Faminio Fermin Mendiabal	76'	21
27	D Alvaro Ruiz Gutierrez	75,	80
28	D Isidro Ortolaza Larrauri	72,	50
29	D Fco Miguel Martija Benitaran	69'	93
30	D Ramon Olaeta Arrieta	65,	75
31	D Fco Javier Antonio Zarate Aurbieta	63'	63
32	D Miguel Maria Benitaran Murguia	61'	85
33	D Fernando Salegui Albiz	61,	80
34	D Fco Maria Arbieta Benitaran	60'	15
35	D Francisco Ormaeche Arregui	60'	12
36	D Martin Aperribay Ortueta	60,	
37	D Juan Agustin Ormaeche Arpiain	58'	43
38	D Antonio Arzuaga Garate	55,	04
39	D Juan Fermin Echeverria	55,	03
40	D Fco Antonio Eizaguirre	52,	77
41	D Francisco Loyola Olaeta	50'	77
42	D Guillermo Ignacio Egaña	50'	34
43	D Vicente Ormaeche Ora	50'	33
44	D Fco Francisco Soraun Larrauri	49,	05
45	D Martin Benitaran Echeverria	48,	91
46	D Juan Fco Salegui Arambarri	48'	21
47	D Agustin Macazaga Eizaguirre	47,	61

		Ptas	Cts
1ª	D. Eusebio Galdeano Macua	47,	62
2ª	D. Eusebio Vicente Arrivillaga Aburbia	47	34
3ª	D. Francisco Gulbenga Yturalde	00,	00

Leída y aprobada que fue la precedente lista, se acordó se exhiba al público hasta el día veinte del actual, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones y reparos que se presenten.

Como de costumbre se acordó imponer veinticinco pesetas a los individuos del puesto de la Guardia civil, como indemnización por el derecho de amonestación.

El Sr. Alcalde dio cuenta de 2 remates de montes públicos, rescindidos para el año 1920 fue adjudicado el mejor postor Juan Bautista Urrompa, vecino de Mendigorría, en la suma de mil ochocientas setenta pesetas veinticinco céntimos en que se dio fin a la subasta y en razón a los contratantes a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

J. Urrompa — J. Macua

Domingo Irigoyen

Juan Fortunato Ulzurrun Galbarriatu

Pedro Irigoyen Arbeloa

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesión extraordinaria de 11 de enero, consecuente a la ordinaria de 9 de enero de 1920.

En la Casa Consistorial de la Villa de Obanos a once de enero de mil novecientos veinte, reunido bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Urrea, los Sres. Concejales D. Francisco Macua, D. Domingo Irigoyen, D. Juan Fortunato Ulzurrun, D. Manuel Arriazabalaga, D. Pedro Irigoyen Arbeloa, Urbano Viscaya, asistido de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria convocada para la ordinaria del mes de enero actual, sería convocatoria de dicha fecha 9 corriente, la abrió, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta del acuerdo tomado por la Comisión mixta de Reclutamiento declarando exceptuados de servicios como comprendidos en el párrafo 1º artículo 89 de la ley a Calixto Gredilla Miranda del reemplazo de 1916.

Se leyó un oficio nº 8 de la Comisión mixta, referente al servicio de demente y variaciones en el expediente de profesión de los mismos, que se tendrán y exponen Bando al público.

De la Exma. Diputación, aprobando el Presupuesto para 1920 y cediendo por cinco años a los Ayuntamientos el impuesto de espectáculos y festejos benéficos.

Se leyeron cartas de los Sres. Churruca y Tabuenca, participando haber tomado posesión de la vacante de las obras del rompeolas, y que el primero será quien se ocupará de las mismas, proponga

la necesidad de continuar la obra suspendida, y como interesa mucho recibir este informe de la ponencia, en el sentido de continuar la obra con el mismo proyecto, a parte de alguna modificación no esencial, el Ayuntamiento pleno, con la omisión forma de los Sres. Alcalde, Vitoria, Secretario, el objeto de recabar los deseos de la corporación en ese sentido. Respecto al destino del Arenal, la Dirección General de Obras Públicas hace hincapié en que en tramite el expediente según lo determinado en la R.O. de 9 de Junio de 1885, por consiguiente se publicaran anuncios en el Boletín Oficial, para q. depongan lo convinientes.

Se dio cuenta de la recaudación por arbitrios en el mes de diciembre, ascendiendo a la cantidad de mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos y cuatrocientas treinta y cinco pesetas con catorce céntimos respectivamente.

Leida instancia del Sr. Juez Municipal, se acordó dejar el importe de una hoja electoral conmutada con alguno de los dependientes de la casa consistorial.

Se dio cuenta de una comunicación de la Herencia de los Sres. Vascongados manifestando, q. por parte de ella no hay inconveniente para que se autorice a la corporación para la construcción en la parcela detrás del frontón, pero advirtiendo que la autorización debe de solicitarse de la 1ª División de Ferrocarriles.

El Sr. Vitoria manifestó, q. este último trámite nunca se le pasó, puesto q. la cuestión era la única q. podía oponerse a la construcción dentro de la zona correspondiente, y accede a la construcción.

Se autorizó a Ramón Pelayo para la reconstrucción de la casa sita de la calle del Puente, según plano q. acompaña y del cual resulta de la obra. El Sr. Vitoria pide q. funde, colocando los materiales en la calle de España, pero fueron colocados sin q. estorben el tráfico público, y por el Sr. Juez se dejó de la obra.

Leida instancia de Juana de Dios Pascual, solicitando la venta de la parcela de Pobre-Arte, se acordó contestarle no poder accederse a la pretensión por ser el monte de la Beneficencia, y q. irá esta conforme con el concepto q. tiene puesto, fuera de las ordenanzas.

Se da lectura a instancia de José María Echevarría Zarola, solicitando se le venda la parcela de Pobre-chiquito que tiene construida una tejavana, y el propietario del Municipio, tasada de la vida treinta pies mucho, cuadrados con treinta y cinco centímetros. El Ayuntamiento acordó la venta de dicha parcela, pero apreciando que en primer lugar al propietario con finca frente d. María de Irure, a quien tiene preferencia por ley, pero este no quisiera comprarla, atendiendo a Echevarría en el precio q. fije la tasación.

A instancia de D. Julián Brizuela, se acordó inscribir a su nombre la casa nº 27 de la calle de Zaporta, en el libro de riqueza y contribuciones.

Se dió lectura a la circular de la Excma Diputación, dando instrucciones para la rectificación de rentas que sirvan de base a la contribución territorial de la Provincia, y Todos que para ello se reunieron personalmente, pues este Ayuntamiento no tiene empleado ninguno que únicamente despache el secretario, y cual precisamente en esta época del año es cuando más trabajo tiene con las cuentas del año anterior, estadísticas, quintas, acuerdo que presenta a la Diputación lo designado al cupo cantidad y cuantía de este, para y el Ayuntamiento nombre el personal necesario para llevar a cabo dicho trabajo, pues no dispone de cantidad para ello en su Presupuesto.

Asimismo acordó significar a la Excma Diputación Provincial la más enérgica respetuosa protesta por el acuerdo cometido planteando para el otro Ayuntamiento de la Provincia, y debían cantidades insignificantes, comparadas con lo de este de otros Ayuntamientos, para los cuales no tomó dicha determinación, atentatoria al crédito Municipal, toda vez que este Ayuntamiento ha liquidado anualmente con el precepto legal de liquidación del Presupuesto todas sus obligaciones.

Con lo que se dió fin a la sesión y los mandos concejales asistentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Ygnacio [illegible] J. Macía

Dermenjo Ezquiaga

Juan Aristondo Arrizabalaga

Manuel Arrizabalaga Pedro Lizaso Echeverría

El Secretario
Luis de Larrumbe

Sesión extraordinaria correspondiente al ordinario de 22 de Enero de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Ygnacio los Sres Concejales, D. Francisco Macía, Dn Domingo Ezquiaga, D. Juan José Aristondo D. Jacinto Arrizabalaga, D. Manuel Arrizabalaga, D. Pedro Lizaso Echeverría y Dn Sebastián Vitoria, asistido de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del día veinte y dos del actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr Vitoria, como aclaración al acta de la anterior, manifestó, que el acuerdo referente a los gastos ocasionados de la rectificación de rentas que sirvan de base a la contribución territorial de la Provincia, había sido de que el Ayuntamiento no debía sufragar los gastos al cumplimiento de dicho trabajo.

Se dió lectura a la Circular nº 9 de la Diputación Provincial, dando instrucciones para la confección de las cuentas Municipales de 1919, y sobre la cobranza de impuestos sobre espectáculos y Festejos y Cuentas de Quintas.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 66 de la Ley Municipal, se acordó designar como de costumbre dos Electores una de Deva y otra de Zuazu, formadas por los vecinos contribuyentes, para el sorteo de Vocales de la Junta Municipal, exigidos

anuncio las listas al público por el término de quince días, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones que contra ellas se deduzcan.

Se dió lectura a resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Concejales D. Urbano Vitoria y D. Alejandro Aberasturi, contra confirmación por el Sr. Gobernador de la Providencia del Acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta Villa sobre fijación de horas de despacho al público en Secretaría, confirmando la providencia recurrida y desestimando el recurso por falta de personalidad de los recurrentes, si bien no habiendose resuelto en la providencia recurrida un extremo esencialísimo que el interés público aconseja, cual es el deber en que está la Alcaldía o el propio Secretario de fijar en sitio visible el anuncio de las horas en que puede y debe ser recibido el público en las oficinas Municipales para el despacho, información y recepción de documentos, como se hace en todas las oficinas del Estado, Provincia y demás públicas.

El Ayuntamiento, en vista de la resolución ministerial, acordó fijar como horas de despacho al público en Secretaría, las de 9 a 11 de la mañana, y de 3 a 5 de la tarde, previniendo al correspondiente anuncio en la puerta de la Secretaría.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Elgoibar, contestando con el acuerdo de este Ayuntamiento, dando de baja en la hermandad del servicio de Saluatores, a Bernardo de los días que se adeudan.

Se dió cuenta de un escrito de D. Fabián Aspendio, aceptando en nombre de su esposa, la venta de la parcela de Portu-Chipi, propuesta a su favor en la subasta celebrada el pasado día, y presentando la escritura de venta otorgada ante el Notario de esta Villa, D. Ramón Ibarra y Zubiaurre, en 30 de Septiembre último, y que este también designó a comprobar también la parcela de Aranchipui con tipo y también con la casa de su propiedad. Después de diferentes varios Sres. Concejales, se acordó oficiarle manifestándole que el precio de venta de la parcela Portu-chipui es a razón de quince pesetas metro cuadrado, y respecto a la otra parcela de Aranchipui que en atención a estar allí el depósito de la fuente de agua potable, no puede el Ayuntamiento enajenarla.

Se leyó comunicación de la Superioridad de Obras públicas, manifestando que debía de procederse al destino de los terrenos del Arenal, y anuncio al público, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días se reciban en esta Alcaldía o en el Gobierno civil, las reclamaciones que presenten, toda vez que la compañía de los Tarcaldos está conforme con dichos terrenos, se acordó como se pide acusar de recibo, dicho plazo de reclamaciones.

El Ayuntamiento recibió las listas de pobres para el servicio gratuito de medicina y farmacia, para el presente año, advirtiéndose se hagan bien informados los nombres que deben de figurar.

Leída instancia del arrendatario

de los puntos públicos, de la Pescadería, una Bautista Urrampa, solicitando autorización para cobrar el peso de la Pescadería, igual al que se cobraba anteriormente por los del Zaraiba, se acordó denegar la petición, toda vez que el Ayuntamiento en las condiciones del remate, tuvo presente dicho impuesto y que se atenga exactamente a dicho contrato.

Leída instancia de María Echeverría dueña de la casa donde está instalada la oficina de telefonos, dando por terminado el contrato e invitando a que se desocupe inmediatamente, se acordó enterarle a la manifiesta, y elevando el precio del alquiler optaría por continuar el arriendo.

El Sr. Alcalde dió cuenta de dos reclamaciones presentadas durante los veinte días de exposición al público de las listas de electores para Compromisarios Senadores, firmada una por Jose M.ª Arcaya y la otra por Isidoro Urquiri acompañadas ambas de las correspondientes papeletas de contribución, por lo que de cuenta y el primer pago de contribución importa la suma de setenta y seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, el 2º la de setenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, expresadas pesetas a los que pagan los dos últimos de la lista, se acordó incluirles, y excluir a los dos últimos que son los D. Amado Alcibar y Francisco Zulueta Aranalde.

Se leyeron y fueron aprobadas las siguientes cuentas.

La presentada por el Administrador de la Gaceta de Madrid, importante ochenta pesetas por la suscricion a la Gaceta en el año actual.

A Silverio Urquiri, importante cuarenta pesetas cincuenta céntimos por peonadas de un hombre de pico y pala en el frontón a componer arilada, acordando a petición del Sr. Viteria y en adelante le dé un cuartillo nada más, por ser lo suficiente.

Del Administrador del Garage Moderno importante veinte pesetas, por un viaje de Mendaro a esta Villa con el camión de la Inclusa acordándole también a petición del Sr. Viteria y en adelante no le abonen más pasto de cuatro a dicho Sr. y si ocasione su venida a la Casa de Socorro.

Se dió lectura a la reclamación de Agustín Domicilio en el Sr. Tiran importante ochocientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos.

Se dió lectura a una solicitud de los Sres. Hijos de J. J. Arana, pidiendo la cumplimentación para llevar a cabo la reforma de la panadería, acompañando planos del Arquitecto Sr. Lasquibar acordando concederla.

El Ayuntamiento en vista de la instancia de la Sra. Dª Antonia, acordó pasar en el día por cuenta del arriendo de expectadores, y el venidero por cuenta del alquiler a la viuda, y a reunirse la Junta Municipal para aprobar dichas cuentas que examinadas quedaron tan bien que dió fin a la sesión y firmaron los de enterados a la inmediata de que

y el Secretario certifico.

J. Prieto J. Macía Domingo Eizaguirre

Juan Aristondo Manuel Arrizabalaga

Ostolaza

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 1 de Febrero, correspondiente a la ordinaria de 30 de Enero de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a primero de Febrero de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trecu, los Sres. Concejales, D. Francisco Macía, D. Domingo Eizaguirre, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arrizabalaga, D. José Ignacio Ostolaza, y D. Alejo Lizarzaburu, y de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del treinta de Enero pasado, prévia convocatoria de esa fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una instancia suscrita por el Administrador de arbitrios provinciales D. Romualdo de Andonegui, renunciando a dicho cargo, acordando la Corporacion admitir dicha renuncia, y sintiendo verse privados de sus servicios por haber desempeñado el cargo con mucho celo.

Dada cuenta de la instancia dirigida por D. Ramon Allica, en nombre de la Sociedad del Garage Moderno, solicitando se les conceda agua para la limpieza de los automóviles, se acordó manifestarles, que durante el verano solo se les puede conceder un metro diario, y durante el invierno lo que deseen.

Leida instancia de D. Antonio Enaola y consortes, se acordó aumentar la subvencion a la Maestra de San Nicolás de Lastin, por sus buenos servicios, quedan

Se subscriben bimestral en treinta y dos reales.

El Ayuntamiento acordó, á propuesta del Alcalde Municipal, quede el frente de la Alameda pavimentado, y para este fin se anuncie de la vacante, admitiéndose en el término de cuarenta días instancias que presenten, bajo el tanto de actual y condiciones aprobadas en los anteriores pregones.

Fueron aprobadas, ascendiendo el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Cipriano Mas vale importante doscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, fondos uniformes de pajas y sogas para los Alguaciles.

De Luis Arreitapia, importante cincuenta pesetas, por anuncios de la suscripción del bonito del Duque de la Victoria.

Se acordó sacar a subasta la plantación de árboles de la Alameda de Olabeaga durante el actual año, en el precio y condiciones establecidas y la subasta se celebre el día quince del actual á las once horas de la mañana.

Por último se acordó proceder a la poda de árboles de la Alameda y renovación, por la mitad de pasos.

Con lo que se terminó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el secretario certifico. Y Mamá

V.º Bueno

Domingo Urquijo Juan Antonio de Olejo Lizarralde

Edilio de Lasarte

Sesión extraordinaria de 15 de Febrero, correspondiente a la ordinaria de 13 de Febrero de 1926

En la Casa Consistorial de la Villa de Oñate, a quince de Febrero de mil novecientos veinte y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arin, los Sres. Concejales, D. Francisco Urcia, D. Domingo Lizaranzu, D. Juan José Aristondo y D. Alejo Lizarralde Larrañaga, actuando de Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del mes del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Procedióse con las solemnidades de costumbre, al sorteo de los diez Vocales asociados de las 2 secciones, que deben de integrar la Junta Municipal en el presente año, procediendose al sorteo y dió el siguiente resultado

Sección 1ª de Oñate

Nº 58. Juan Urain
Nº 55 Vicente Salegui
Nº 60 Casto Echevarria
Nº 51 Hilario Olave
Nº 46. Domingo Larrañaga (Soltero)

Sección 2ª de Olaso.

Nº 151. Domingo Zabala (Arleondo)
Nº 154 Ignacio Salegui (Aguerre)
Nº 89. Jose Arteche (Arriola)
Nº 131 Francisco Mitxica.
Nº 99. Manuel Astigarraga (Mongiravalle)

Se acordó exponer la lista al público y remitirla al Sr. Gobernador Civil para su publicación en la Gaceta.

Leida comunicacion de la Comision mixta de Reclutamiento, se acordó fijar en cuatro pesetas el jornal de un braceo en esta Villa, como regulador en los expedientes de quintas.

Se leyó oficio del director gerente de los Ferrocarriles Vascongados, acusando recibo de la copia del anuncio inserto en el Boletin Oficial de Guipuzcoa, referente al destinde de los terrenos del Arenal.

Se dió lectura a carta del Sr. Trigero y diputado a Cortes del distrito Sr. Churruca, dando cuenta de q. por la direccion general de Obras públicas se ha dictado una disposicion autorizando al Gobierno civil de Guipuzcoa, para que, sin perjuicio de continuar con toda actividad la tramitacion dispuesta por orden de 14 de Noviembre último, pueda desde luego, hacer entrega al Ayuntamiento, la parte de terreno del Arenal, que no afecte al destinde y que a juicio y bajo la responsabilidad de dicho Gobierno civil, sea indudablemente de los comprendidos en la Ley de 11 de agosto de 1918, extension superficial que se completará delimitandose en definitiva mas adelante, en vista de lo q. resulte de la tramitacion de aquella disposicion.

Respecto al escrito q. elevó esta Corporacion al Ministerio de Fomento, respecto al incumplimiento por parte de la Compañia de Vascongados, del plazo q. le fué concedido para llevar a efecto, la presentacion del proyecto de la dársena, dicha instancia ha sido remitida a informe del Gobierno civil y Jefatura de Obras públicas de Guipuzcoa. El Ayuntamien-

lo acordó oir con gran satisfaccion tan satisfactorias noticias, y significar una vez más al Sr. Churruca, sus gestiones en asuntos tan importantes para la Villa.

Se dió cuenta de la recaudacion habida por arbitrios durante el pasado mes de Enero, importante dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con un centimo, en dera, y cuatrocientas doce pesetas con ochenta y nueve céntimos en Sciar, y el cobro de cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe del 1.er trimestre de la casa Carniceria.

Leida instancia de D. Casto Echeverria se le autorizó para llevar a cabo la obra en su casa n.º 39 de la calle de Sarsudi, consistente en la elevacion de dos pisos, conforme el plano ejecutado por el Maestro de Obras Sr. Maranaga.

Leido q. fué el extracto de sesiones celebradas durante el 4.º trimestre de 1919, fué aprobado, acordandose su remision al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicacion en el Boletin Oficial.

El Ayuntamiento, acordó nombrar Comisionado de la Corporacion, en la incorporacion a filas de los mozos del reemplazo de 1919, q. se verificará el dia 20 del actual al Secretario D. Luis de Lasquibar, y que se gratifique como de costumbre a los mozos.

El Ayuntamiento, acordó, celebrar por Carnaval, los festejos acostumbrados en dera e Sciar, dándose al Sr. Alcalde amplias facultades para la organizacion de los mismos.

El Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó dar un plazo de 24 ho

ras, a Agustin Gárate, para el pago de la multa q. le fué impuesta, por contravenir el reglamento del servicio de aguas, y q. de no hacerlo, se le corte el agua que se siga el procedimiento de apremio.

Se leyó la relacion de débitos al Ayuntamiento, en la q. figura el Concejal Sr. Vitoria, por pago de Cuatro pesetas importe certificacion de acuerdos, y como esta firme la resolucion gubernativa, se acordó notificarle haga el ingreso del cargaremo q. se le expidió.

Se dió lectura a la relacion de existencia de sidra en dera, y q. asciende a Ciento ocho mil trescientos veinte litros.

El Sr. Alcalde manifestó q. se habia enterado del trabajo que realiza el barrendero asilado Manuel Urbieta, el cual empieza su trabajo al amanecer y lo continua todo el dia, y el litro de vino q. se le daba, lo bebia por mitades durante la comida y a la tarde, y por ello pedia al Ayuntamiento, revocara el acuerdo q. se tomó en sesiones anteriores, y se le conceda el litro diario de vino, acordándolo así la Corporacion.

A peticion del Sr. Ulacia, se acordó colocar un banco en la primera arotea del Paseo cubierto, y q. se saque a subasta el arbol derribado en la Alameda de Calbetón.

El Ayuntamiento acordó nombrar como testigos por parte del mismo, en los expedientes de excepcion del actual reemplazo, a D. Esteban de Egaña padre del mozo nº 27 y D. Ramon Altica, padre del mozo número 92.

Con lo q. se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmedia-

ta, de q. yo el Secretario certifico.

J. Ortiz Francisco Ulacia

Domingo Irigoyen Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquiba

Sesion estraordinaria de 27 de Febrero, como continuacion a la ordinaria del 23 de Febrero de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Trecu, los T. Concejales D. Francisco Garcia, D. Domingo Lizaran me y J. Alejo Lizaran Lamas, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion estraordinaria con objeto de continuar la ordinaria del veinte y siete del actual, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de comunicacion del T. Gobernador civil, aprobando el Reglamento ordinario de esta Villa para el ejercicio de este.

Se aprobaron, acordandose el pago de las siguientes cuentas.

Da presentada por Ignacio Mara, importante setenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos, por comision del Presidente y cuatro dias y dos alguaciles, y campaniano de mesa electoral de esta Villa en el 1. Distrito.

Da presentada por Clemente Quintanilla importante Cincuenta y ocho pesetas con cincuenta centimos, por materiales empleados en Alhindepas.

Se presentada por Vicente Ezquerra importante quince pesetas, por composicion de relojes para procesiones.

Se presentada por Julian Arpiñiz importante ciento cincuenta y cinco pesetas por poda del arbolado de la Alameda del mismo importante Cuarenta y una pesetas, por veinte quintales de cina para la Secretaria.

Se presentada la de Antonio, importante Cuatrocientas veinte pesetas quince centimos, importe de estancias de Diciembre y proximo pasado en el Hospital de este Distrito.

Se presentada por Juan Jose Diz Juaro, importante treinta y cinco pesetas con cincuenta centimos, por portes de Correos en enero.

Se presentada por Fabian Arbiza, importante sesenta y nueve pesetas, por razones a los caballos intervenidos a filas, y dietas al Comisionado.

El T. Alcalde dio cuenta de haberse adjudicado la subasta de poda y tala de la Alameda, a Manuel Diz Juaro, en ochenta pesetas, el arbol derribado de la Alameda, en cincuenta y cinco pesetas, a Jose Maria Lizaran Olivar.

El Ayuntamiento, paso a acordar la subasta de la parcela situada de los del Frontin, y cuya cabida es de doscientas noventa y ocho metros cuarenta y ocho centimetros, sacando la subasta en la suma de dos mil quinientas pesetas, con mejoras orales de veinte y cinco pesetas, teniendo la obligacion el comprador, de presentar a la aprobacion del Ayuntamiento el plano del edificio que intente construir, y cumplimentado, la obligacion de cercar la parcela, sino hacerlo para la subasta el dia catorce del actual, a las once horas de la mañana, ante el T. Alcalde, o T. Concejal en que delegue, previniendose el apoyar en la pared del Frontin, mientras esta subasta y que de

la propiedad del Ayuntamiento, quedando este relevado de esa obligacion en este caso de q. se vendiera o derribara el tronton, de indemnizacion alguna por parte del q. construyese en esas condiciones en dicha parcela.

Se dio lectura a la relacion de existencias de sidra en Ceiar, que asciende a treinta y un mil setenta y dos litros.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Ureta — Francisco Ulacia

Domingo Iriguirre — Juan Aristondo

Arrizabalaga — Manuel Arrizabalaga

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del 12 del marzo de 1920

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a catorce de marzo de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ureta, los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Domingo Lizaguirre, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arrizabalaga, D. Javier Arrizabalaga, D. Alejo Lizarzaburu, y D. Urbano Vitoria asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del doce del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion habida por arbitrios durante el pasado mes de Febrero en Dera e Ceiar, importante dos mil novecientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos, y cuatrocientas cincuenta y un pesetas con noventa y nueve céntimos respectivamente.

Se dió lectura a una instancia suscrita por Francisco Beristain y otros vecinos de Ceiar, solicitando veinte y seis raciones, para la limpieza y arreglo del abrebadero de Mendicho, y a propuesta del Sr. Vitoria, se acordó q. el Concejal Sr. Aristondo, se entere sobre el terreno, de la necesidad de la obra.

Dada instancia de Jose M. Echeverria, solicitando autorizacion para construir dos miradores en su casa de la calle de San Roque, nº 1. de un metro de largo por 0,80 m. de ancho, se acordó q. el Concejal Sr. Lizarzaburu, examine si puede permitir el

ancho, por la anchura de la calle.

Dada lectura a una instancia de María Pascasia Urria, y acordó inscribir a nombre de Tomás Lizarraburu Letemendia, de Aldaz, respecto a la parte de la finca vendida al Sr. Imparanza, que se poseen ambos de acuerdo para cesar la parte vendida, para anotar en el Libro de riqueza y amillaramientos.

A petición de Modesto Echeverría se acordó darle de baja en la Matrícula industrial, por haber cesado y almacen de granos en Lezo, debiendo a Valentín Legarda por el mismo concepto.

Acordó informar favorablemente la instancia y elevarla a la Comisión Provincial, de D. Lizarraburu hermanos, para vender extraordinariamente con respecto a la finca 2ª letra B.

Acordó conceder autorización a Juan José Arritia, para enchufar los retretes de la casa nº 10 de la calle del Puente, a la alcantarilla general.

Leída instancia de Manuel Iriondo a nombre de la Sociedad Obrera, Unión Fabril, solicitando el local de las Escuelas nacionales, para ensayar el grupo de Infantería, se acordó por unanimidad, no acceder a lo solicitado.

Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por D. José de Irazazabal por la Suministración ordinaria, cuentas por cumplir, y arreglo de instrumentos de la Banda, obras musicales y arreglo de uniformes.

del Médico D. Martín Arámburu importante setenta pesetas, por reconocimiento de veinte y ocho mozos del actual Ayuntamiento.

De Florencio Aguinagalde, importante veinte y cuatro pesetas, por 3 comisiones servidas a la Mesa electoral, debiendo acordó practicar como de costumbre veinte pesetas, al Sargento, tallador de mozos.

El Sr. Alcalde manifestó, que había hecho el pliego de condiciones para la subasta de la parcela de detrás del frontón, y en dio lectura al mismo

1ª

La parcela tiene una extensión de 298,48 metros cuadrados, y ha sido valorada en 2,50 pesetas, por cuyo tipo saldrá a la subasta

2ª

La subasta será verbal, admitiéndose pujas a la llana, mínimum de 25 C.

3ª

El comprador de la parcela, al edificar, podrá apoyarse en la pared izquierda del frontón, mientras este pertenezca a la corporación, pero el día que se acordare un derribo ó venta, no podrá el comprador exigir indemnización alguna al Ayuntamiento por el derecho de apoyo

4ª

El Ayuntamiento, aprobará los planos del edificio que se construya en dicha parcela, pero sin aprobado tendrá que verificar la construcción con arreglo exacto al plano, y si lo hiciere durante la construcción variación

alguna, tendrá que ser aprobada por el Ayuntamiento, pues este desea, que por el sitio que ocupa la parcela, se haga una construccion decorosa

5°

El comprador abonará en la Tesorería Municipal, dentro de los ocho dias, despues de la subasta, el importe de esta, y una vez que se haya hecho la inscripcion de la parcela en el Registro, a nombre de la Corporacion, se firmará la escritura de venta, siendo de cuenta del comprador los gastos de la escritura y los de la subasta.

6°

Como el sitio que ocupa la parcela, no tiene camino de acceso para carruages, mientras no lo haga, no podrá dedicarse el edificio, para garage ni cocheras.

7°

El Ayuntamiento ayudará moralmente al comprador, en la peticion que se haga a la division de fenocarriles, para que autorice la construccion

El Ayuntamiento aprobó dichas condiciones, acordando se lean antes del remate y su conformidad sea firmada por el comprador.

El S. Vitorio, manifestó, q en cuanto se enteró del acuerdo tomado, ingresó en Secretaría las cuatro pesetas importe del Cargareme por extension de dos hojas de certificado de actas de sesiones, y q si no lo hizo antes fué por no dar con el Cargareme, que segun manifestaciones de Maria Echeverria, no aceptó el aumento de renta por la

casa en q estan establecidas las oficinas de Correos, y lo q ella desea es disponer de la casa, dando por terminado el arriendo al Ayuntamiento y por último preguntó si la diputacion habia contestado al oficio q se le pasó respecto a los trabajos de renovacion del catastro de riqueza, y si se habia cumplimentado el acuerdo referente a la toma de agua q Casto Echeverria tiene hecha en la casa de su hermana Maria, contestandole el S. Alcalde, q no se ha recibido contestacion, y que aun cuando se le comunicó el acuerdo a Casto Echeverria, todavia no lo ha ejecutado, pero q tomará las medidas oportunas para que se lleve a cabo.

Con lo q se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

S. Juan — S. Macía

Domingo Irigoyen

Juan Aristondo — Arrizabalaga

A. Lizarzaburu — Manuel Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión suplementaria de 21 de marzo, correspondiente a la ordinaria de 19 de marzo de 1920.

En la Casa Consistorial de la Villa de Cerdá, a veinte y uno de marzo de mil novecientos veinte, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Sol Especiales, D. Francisco Macía, D. Domingo Zaldumbide, D. Juan José Aristondo, D. Isidro Aguirrebalaga, D. Manuel Aguirrebalaga, D. Alejo Lizarraburu, los señores que al margen figuran leyendo el acta de la sesión que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que la subasta de la parcela de detrás del Frontón, y calle, y paseo Domingo, siendo adjudicataria el que por poder D. Miguel Zubizarreta, en la suma de cinco mil setenta y cinco pesetas, quedando aprobada.

Se dió lectura a la moción siguiente.- El Concejal que suscribe teniendo presente la instancia presentada en la última sesión celebrada por la Corporación por determinada aprobación pública en la plaza de que se le cediera el edificio de las Escuelas para ensayar de allí en adelante y entendiendo que el acceder a peticiones de esa naturaleza, sería establecer un precedente que el propio Ayuntamiento tendría que lamentar, toda vez que con el mismo derecho y aún cuando fuera para distintos objetos, cualquiera agrupación o sección particular podría formular análoga petición, a la que el Ayuntamiento no podría dejar de conceder salvo caso de mostrarse imparcial, conducta que el Ayuntamiento a ningún no podría cumplir, estableciendo diferencias o privilegios, en tanto el Concejal que suscribe entiende que en existencia de peticiones de esa naturaleza, lo sería adoptar un acuerdo, cuyo proyecto es como sigue. 1º Queda prohibida la cesión de locales o dependencias del Ayuntamiento, a toda entidad política de la Villa. 2º Caso de que fuera solicitado cualquier local de la propiedad del Ayuntamiento, por entidades que no sean políticas, queda prohibida la cesión, a no ser que la petición esté fundada en un fin benéfico, en cuyo caso, será condición indispensable el permiso del Ayuntamiento, a no ser y por la premura del caso no hubiere tiempo de hacer oportuna petición en cuyo caso queda facultado el Sr. Alcalde, para obrar como crea conveniente. Sin embargo acordará lo que juzgue deba. 15 de marzo de 1920. Francisco Macía. Concedida la palabra al Sr. Macía defendió su moción, contestando el Sr. Lizarraburu y debía de cederse el salón siempre y no fijan los vecinos, habiendo tenido en la discusión varios incidentales, se procedió a votación, siendo desechada la moción, por seis votos de los Sres. Macía, Zaldumbide, Aguirrebalaga (J.), Aguirrebalaga (M.) por cinco en contra del Sr. Lizarraburu.

A continuación se dió lectura a una solicitud de Manuel de Irizar, a nombre de la sociedad - Jeba ko Lagun Taldea, solicitando el salón de la Casa Consistorial para ensayar los bailes y en cuanto

tud, del precedente acuerdo, fué derechada.
Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas.
La presentada por Juan José Aizpuru, importante Veinte y seis pesetas con cincuenta céntimos, por gastos de las romerías de Llo niaga y Carnaval en Sciar.
De Faustino Urain, importante treinta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos por arreglos de aguas en el trimestre.
De Juan José Aizpuru, importante treinta y cinco pesetas con diez céntimos por raciones y materiales empleados en el arreglo de los caminos de Gastañari a Lastor y Andusoro a Santa Cruz.
De Silverio Urquiri importante Cuarenta y un pesetas, por hospedaje de la Guardia Civil y Miguletes concentradas con motivo de las elecciones.
Se nombró una Comision formada por los Sres. Macia y Liraguine, para la clasificacion de cédulas, y á propuesta del Sr. Lizarraburu se acordó conceder autorizacion a José Macia Echevenia para construir el mirador que solicita siempre q. su ancho sea de 0.75 m.
El Sr. Lizarraburu, manifestó, q. cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, habia examinado sobre el terreno, la peticion q. hace el Sr. Echevenia, de construir mirador en su casa calle de San Roque, y q. puede autorizarsele para q. sea de 0,75 M. de ancho, en vez de 0.80 M. q. pedia.
El Sr. Alcalde dió cuenta, de q. dias pasados, procedieron los Sres. Ingenieros de la Jefatura de obras públicas de la Provincia, a deslindar los terrenos del Arenal, a cuyo acto fué citada previamente la Compañía de ferrocarriles Vascongados, q. no acudió, y se procedió al amojonamiento de los terrenos concedidos y formacion del plano, y q. este estará expuesto para reclamaciones durante 30 dias, anuncio q. se publicó en el Boletin Oficial del 15 del actual y pasado este término, la Jefatura remitirá al Ministerio de Fomento lo actuado para su aprobacion definitiva.
El Concejal Sr. Aristondo manifestó q. habia se hecho la limpieza y ensanche del abrebadero de Mendicho, que era de absoluta necesidad.
Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes de q. yo el Secretario certifico.

J. Urrutia — J. Macia
Domingo Irigoyen
Manuel Arrizabalaga — Juan Aristondo
Antonio — Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Año 1920

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a las ocho de la mañana del dia primero de abril de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala de sesiones con el Sr. Alcalde D. Juan Trecu, los Sres. Concejales D. Carlos Lubicaray, D. Domingo Liraguirre, D. Manuel Arrizabalaga, D. Alejo Lizarzaburu, D. Urbano Vitoria, Concejales del bienio anterior, y D. Miguel María Beristain, D. Romualdo de Andonegui, D. José Francisco Salegui, D. Estanislao Mairlegui, D. José Egaña, que fueron elegidos en de febrero último, para la toma de posesion e instalacion de la Corporacion, que entra hoy en funciones, el Sr. Alcalde manifestó, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley Municipal, instalaba en sus puestos a los que han sido elegidos al efecto, retirandose del Salon.

Enterados por el Secretario de lo que disponen los artículos 52 al 57 de la citada Ley Municipal, previa su lectura, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Carlos Lubicaray, que resultó el de mayor edad, entre los de mayor número de votos, procedió a la eleccion de Alcalde por votacion y por medio de papeletas, que por su orden fueron depositando los Sres. Concejales en la urna destinada al efecto.

Terminada la votacion, el Sr. Presidente sacó por su mano, una a una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y dió el siguiente resultado.

Alcalde D. Romualdo de Andonegui — D. Romualdo de Andonegui Arambarri, seis votos. D. Carlos Lubicaray Lubicaray, cuatro votos. Resultando elegido Alcalde D. Romualdo de Andonegui Arambarri, el que inmediatamente se posesionó del cargo.

Enseguida se procedió a la eleccion de 1er Teniente por el mismo orden y formalidades, dando el siguiente resultado.

1er Teniente D. José Fco. Salegui. — D. José Francisco Salegui, seis votos. D. Miguel María Beristain, cuatro votos, quedando nombrado 1er Teniente, D. José Francisco Salegui.

Acto continuo se procedió a la eleccion del 2º Teniente Alcalde, por el mismo orden y formalidades, dando el escrutinio el siguiente resultado.

D. Manuel Arrizabalaga, seis votos.

2º Teniente D. Manuel Arrizabalaga — D. Alejo Lizarzaburu, cuatro votos, resultando elegido 2º Teniente Alcalde D. Manuel Arrizabalaga.

Seguidamente se procedió por el mismo modo a la eleccion de Regidor Síndico, dando el escrutinio el siguiente resultado.

Síndico D. Domingo Liraguirre Lejardi. — D. Domingo Liraguirre Lejardi, diez votos, resultando elegido Síndico, D. Domingo Liraguirre Lejardi.

Por último se procedió al nombramiento de Regidor interventor, por el mismo orden, dando el escrutinio el siguiente resultado.

Regidor interventor D. José Egaña Aizpuru. — D. José Egaña Aizpuru, seis votos. Papeletas en blanco, cuatro, quedando elegido Regidor interventor, D. José Egaña

Los elegidos tomaron posesion de sus cargos, recibiendo el S. Alcalde y teniente las insignias de sus cargos.

Sesion semanal. Ultimamente, acordó el Ayuntamiento, celebrar una sesion semanal, esta los viernes a las nueve de la mañana.

Y declarando constituido definitivamente el Ayuntamiento, se dió por terminado el acto, firmando los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

Jose Fco. Salegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Liraguirre

Jose Egaña

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 11 de abril, correspondiente a la ordinaria de 9 de abril de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a once de abril de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Liraguirre, D. Jose Egaña, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maiztegui, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del nueve del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se enteró de la recaudacion habida por arbitrios durante el mes de marzo, en Deva e Iciar, importante dos mil seiscientas ochenta y dos pesetas con veinte y tres céntimos, y Quinientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos respectivamente.

Se dió lectura a la siguiente mocion: Al ilustre Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben, reconociendo que la vacante de Alhondiguero municipal debe ser cubierta en el más breve plazo posible, tiene el honor de proponer a V.S.

1º Que se anuncie la vacante durante 15 días en los sitios de costumbre.

2º Que la vacante sea cubierta mediante oposicion entre los aspirantes que concurran.

3º Que en igualdad de circunstancias entre los opositores, sea preferido el hijo de esta

villa; en segundo lugar, el que lleve más tiempo de vecindad en el Municipio, y en tercero el hijo de cualquier otra Provincia español.

4º. Que el salario mínimo sea de 1250 mensuales.

5º. Que la oposición consista en saber correctamente leer y escribir, convencional, en las cuatro reglas de aritmética, en el sistema métrico decimal, y el Reglamento de Archivos provinciales.

6º. Que el Tribunal de oposición lo compongan dos Tenientes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Al aprobar V.S. esta moción los firmantes presentan también a la aprobación de la composición el Reglamento al que habrá de someterse el Archivo Municipal. No obstante V.S. resolverá lo que más proceda. Casa Consistorial 9 de Abril de 1920. Alejo Liranzabura, Urbano Vitoria."

El Sr. Alcalde ordenó se diera lectura al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión 1º de Febrero del actual, sobre provisión de la plaza vacante de Administrador de Arbitrios provinciales, y leído y puesto de manifiesto y que debía de cumplirse y anunciar la vacante durante un mes, bajo las obligaciones de proposiciones anteriores, el Sr. Vitoria expuso, y pidió tomase acuerdo nuevo, y que el día hubiese de celebrarse la plaza para el puesto electo sea en la Casa del Alcalde, y en el cual obligado a llevar a efecto los acuerdos del Ayuntamiento. Mantuvieron en la discusión varios Sres. Tenientes, por último se procedió a obtener

nación de los Sres. Aninzabalaga, Litagoiti, Goiria Maintegui, Sr. Presidente, y cuatro de los Sres. Liranzabura, Vitoria, por unanimidad y la proposición se llevará a efecto bajo la Acta de nombramiento en sesión de 1º de Febrero último.

Se dió lectura a instancia de los Sres. Aninzabalaga, Lorentegui, solicitando autorización para construir una escalera de acceso a la casa contigua al Garage, instalación de agua en dicha habitación, pavimentación para construir sobre la bóveda del Garage, un depósito de 2 metros cúbicos de capacidad para agua. Se acordó pasarlo a la Comisión de Obras.

Leída la instancia de Pedro Ormaechea Larrañaga, solicitando se aprobara una modificación hecha en el camino vecinal de Murguiondo, se acordó informe el Teniente Alcalde de Ceánuri.

A petición de Pedro Larrañaga Murguiondo, se acordó inscribir a favor de los siguientes fincas. Terreno hayal = Inchamendiguía = de 355 áreas, valorado en mil pesetas. Terreno castañal = Obieta barena = de 167 áreas, 65 centiáreas, valorado en setecientas pesetas. Peñascal = Punchumi = de 339 áreas, 99 centiáreas, valorado en setecientas pesetas y terreno peñascal Aguan de 255 áreas, 50 centiáreas, valorado en mil pesetas, adquiridas por donación hecha por su abuelo Pedro José Larrañaga Ormaechea, declaración jurada.

Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas. De presentada

en libreria Urquiza, importante ochenta
pesetas, por gastos del bonvadera
asilado en el 1.º trimestre
D. Eduardo Romero, importante tres
pesetas por vacuna para los niños de
actual vecindario
De julian Arpitia, importante Veinte
y cinco pesetas por gasto menudos e indt.
terminados, del 1.º trimestre.
El 1.º Alcalde propuso los siguientes nombres para los convivientes.
Presentados por los tres concejales nombrados para Asamblea Municipal Junta Tabla Defensores
1.º Alcalde, Amezcalaga, Beristain.
1.º Izaguirre, Ispizua y Zubicaray.
1.º Alcalde, Izaguirre, Vitoria
1.º Alcalde, Salsipuedes, Lizarraburu
1.º Alcalde, Maiztegui, Vitoria
D. Domingo Izaguirre
D. Manuel Amezcalaga.
El Ayuntamiento en pleno dió aprobación dicha propuesta elevarla a acuerdo.
Seguidamente el 1.º Presidente designó los convivientes del mismo y 1.º Salsipuedes, como Vocales de la Junta de Patronato del Asilo de San Roque.
El 1.º Vitoria expuso y solicitaba se nombrase un tercer concejal para dicha Junta por este pueblo compadre y concejal q. designara la minoría.
El 1.º alcalde le contestó, q. solo podían nombrar dos Vocales, pues así está bajo entender el constituirse por el Ministerio de la Gobernación la Junta de Patronato, replicando el 1.º Vitoria, q. de no nombrar para dicha Junta un concejal de la minoría, los individuos de la misma renunciarían a los demas puestos en las convivencias y a propuesta del 1.º Salsipuedes, quedó sin constituirse dicha Comisión hasta entonarse de la buena entre los concejales q. a ella pertenecían. A consecuencia se procedió a la designación de los 1.º concejales, que en cargo en relación a primero de año.
Regidor 1.º D. Carlos Zubicaray
" 2.º D. Miguel Beristain
" 3.º D. Alejo Lizarraburu
" 4.º D. Estanislao Maiztegui
" 5.º D. Urbano Vitoria.
El 1.º Vitoria en pues el hecho de la juramento el primero día q. dejó de ser Alcalde D. Juan Hecu, dió 1.º cuenta al Alcalde Presidente de la Junta de Asistencia, y a pesar de las promesas hechas de q. mientras fuere Alcalde no elevaría el precio del pan, hasta la Gloria de elevarlo el 1.º de abril, pidió al 1.º Alcalde q. tome cartas en el asunto, toda vez q. recibió del dicho 1.º hizo aquellos cedido por el Gobierno, tiene la obligación de vender el pan al precio de tasa.
Solicitó también del Ayuntamiento, de q. cuando antes se coloquen unas estantenas en el local del Archivo, para estos libros, y documentos tan importantes estan tirados en el suelo, y también se cumpla lo ordenado en el artículo 166 de la Ley Municipal, que faculta de tiempo en tiempo las cuentas de movimiento de fondos.
El 1.º Lizarraburu expuso q. cuando antes se proceda a la construcción de la alcantarilla de las Escuelas y arreglo de las bajadas de aguas.

El Sr. Alcalde manifestó, había nombrado Alcalde de barrio de Juan a D. Francisco Beristain Echeverría, y de Lastra a D. Ascensio Macía Zabala.

Habiéndose señalado el 14 del actual para la revisión de excepciones de mozos del cupo de esta Villa, se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento, al Secretario D. Luis de Larguibar.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Eizaguirre

José Egaña

Alejo Eizaguirre

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 29 de Abril, correspondiente a la ordinaria de 23 de abril de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cinco de abril de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Eizaguirre, D. José Egaña, D. Alejo Eizaguirre y D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y tres del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a un oficio del 1º Jefe de Sección de Telégrafos acusando recibo del oficio comunicándole que la propietaria de la casa en que están instaladas las oficinas de Telégrafos, no quiere continuar con el arriendo, y rogando a la Corporación haga el modo de encontrar casa, y haber dado cuenta a la Dirección General.

El Secretario, Comisionado del Ayuntamiento en la Comisión mixta, dió cuenta del resultado del juicio de excepciones, en que fueron confirmados los fallos del Ayuntamiento, a excepción de los de los mozos Santiago Uranga Arrutí, Francisco Idiaquez Macía y José María Astigarraga Beristain, que fueron declarados útiles y por consiguiente soldados, e inútil total Ignacio Basento

Villanueva y acordaron el pago de dietas al comisionado por los gastos de viaje, estancia de dos días en la capital.

Se leyó carta de D. Alfonso de Herrera, diputado a Cortes por el distrito, saludando y ofreciendose al Ayuntamiento, estando dispuesto a cumplir trabajando con toda su voluntad, en pro de los intereses de la Villa.

A petición de por María Heredia, acordaron vacar unas estacas dibro del Matadero, para amarre de reses.

Respecto a lo solicitado por Antonio Quirós Bofill acordó unánimemente se suspenda privada en la y nada puede hacer el Ayuntamiento.

El Alcalde, manifestó, y no hubo reclamación para la finca de Patrona del Asilo de San Roque, los colindantes D. D. del Ministerio de la Gobernación, de fecha 21 de Abril de 1915, a la que se dió lectura, con la finca de Patronato, de la que son Vocales natos, el Alcalde, Párroco, Medico, y Farmacéutico, y un concejal elegido por el Ayuntamiento, y dos Vecinos, y se procederá seguidamente, no pudiendo ser ninguno de ellos concejal, propuesta para cada plan el finca de D. José Francisco Salguero, siendo aprobado por unanimidad.

Quedó.

El mismo Sr. Presidente, expuso debe nombrarse por el Ayuntamiento, los Vocales vecinos, que forman parte de los de Sanidad, Instrucción pública y finca de Patronato del Asilo de San Roque propone a las corporaciones puedan ser elegidos los actuales y son, de la finca de Sanidad, los Sres. Juan Luis Rivas y Francisco Antúnez, de Instrucción Pública D. José Alcalde Echevarría, de finca de Patronato del Asilo de San Roque, D. Luis de Lasquetty, D. Francisco Murcia, acordaron por unanimidad su nombramiento.

Se dió lectura a la relación de aguas a domicilio en el trimestre, importante ochocientas setenta pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1919, en las que resulta un alcance a favor de la Villa, de trescientas veinte pesetas con setenta y nueve céntimos. Leidos los artículos 160, 161 de la Ley Municipal, y el dictamen del Regidor Síndico, acordó por unanimidad lo siguiente, tal como en las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo, pase a la finca Municipal, para su resolución y censura, exponiendo al público, haciendolo saber por edictos con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus reclamaciones en el término de quince días.

El Sr. Tirado hizo, en nombre de la Comisión de Obras, manifestó, no podía cumplirse a los propietarios, Antonio Calpa, la construcción de la escalera de acceso a la habitación, por antihigiénica y porque cierra el frente de su propiedad, teniendo la pared a cuchillo de la Parroquia y por ese modo se evita

...ia la escalera, respecto al de posible que solicitan construir sobre las Casas del Carabero, opinan no debe de permitirse. El Ayuntamiento acuerda sea a acuerdo al preinserto Dictamen.

El Sr. Alcalde ordena la lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento, D. Juan Theen, contestando a las apreciones hechas por el Sr. Macía, de la subida del precio del pan el día actual, y después de leído, a propuesta del Sr. Salazar, se acuerda transcribirlo al acta.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Vera. Informado el que suscribe de que el Concejal Sr. Vitoria se ha permitido proferir palabras mortificantes en la última sesión celebrada por esa Ilustre Corporación con fecha once del actual contra el que suscribe, por la elevación del precio del pan, desde el 1. de Abril, relacionado con el cargo de Alcalde que ostentaba al autorizarse dicha subida, y al objeto de dar una explicación al Ayuntamiento y evitar desviaciones de conceptos falsos que el Sr. Vitoria, que con su habitual presencia y su afán desmedido en exhibirse tiene sin duda por norma el tomar en sitios que pueda encontrarse sin Vera a sin desmentido, es motivo para que el que suscribe se permita la libertad de aclarar cuanto punto le diga por tratar relacionado con dicha subida al Concejal referido. En primer lugar he de manifestar, que al enterarme como Alcalde, de la subida de precio, me dirigí a poner el hecho en conocimiento del Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Macía, por considerarme incumplible en derecho a tomar, una vez sentado como Alcalde de la cuestión, aportando al Sr. Macía, cuantos datos exigió conveniente exigir, que demostraban la necesidad de la subida de precio, procediendo que los panaderos vendían empleando en casi todos los pueblos de la Provincia, poniendo el hecho en conocimiento del citado, resultando que de la justificación exigida y como motivo de la justa subida de precio alcanzados por las panaderías, dicho Sr. Macía, autorizó la elevación de precio, que por haberse basado en esta localidad a lo alcanzado en los demás pueblos de la Provincia, juzgando oportuno sin tener, a ser desmentido, que no había pueblo en Provincia donde actualmente se vende el pan más barato que en Vera, debido sin duda a San Cristóbal, donde el Ayuntamiento indemniza a los panaderos, é ha indemnizado hasta hace muy poco tiempo), y en cambio puedo afirmar, que en muchos pueblos la subida ha sido mayor, y que el pan de dos libras se vende a 1,80 la docena de 1,45 € que aquí tenemos, demostrando con esto lo que aquí, donde por lo visto el Concejal tiene poco documentado que existe abuso por parte de los panaderos, y quiere hacer ver a la Corporación que encuentramos fuera de la ley, resulta que lejos de esto, nos encontramos en precios, a un nivel más inferior que en muchos

cho pueblo, donde seguramente las Autoridades sabían velar por los derechos del público, y cumplimiento de las Leyes, bastante mejor que lo que puede hacer el Concejal que habla sin estar mejor informado, quiere pronunciarse en queja ante el Sr. Gobernador a una Corporación, por unas palabras inexactas y sin sentido que ha dicho en contra de los ganaderos, sin que demuestre ninguna abuso por parte de su imaginación, ó en sus buenos deseos contra el ganadero, y relacionado con este asunto ha podido enterarme de que el Concejal de Vitoria dijo, que el que suscribe se comprometió á no llevar el precio del pan mientras fuera Alcalde, y el en el precio al abandonar el cargo, era una felonía. Esa afirmación tan falta de verdad, nunca la ha hecho el que suscribe en el Ayuntamiento ni en ninguna parte, y mal ha podido cumplir lo que pretende a una casa que desde hace tres años como conoce esa Ilustre Corporación, viene en constante subida, y que como fabricante de harinas sabe de la situación de los mercados, la oscilación de precios que continuamente tiene el trigo; si el Sr. Vitoria ha podido referirse a las harinas de casa, puede contestarle, que mientras estas han sido administradas a un precio determinado, el pan ha estado sujeto al mismo precio, esto es, durante todo el tiempo de la vigente Ley de subsistencias, pero como en las harinas que pro proveían el Estado desde 1.º 88, más tarde 60, ahora 70 Cts. hay nada menos que 15 pesetas de diferencia en cada saco, basta esto dato para demostrar a la Ilustre Corporación, y al Sr. Vitoria no sabe lo que se dice, no teniendo con lo tanto derecho a calificar un acto de justicia, como acto de felonía, calificativo que solo devuelvo al Concejal indicado, único capaz en Vera, de cometer felonías como las calificadas ya por el Sr. Vitoria, a quien puede demostrarle en todo tiempo y lugar que sin en ayuda del Sr. el Ayuntamiento quiere hacerse pasar por lo que no es, hay datos bastantes que justifican la inconveniencia del Concejal de la exhibición y de la tontería. En cuanto manifiesta en contra a la verdad el que suscribe, tiene dado al Ilustre Ayuntamiento por donde la molestia de la oficina se le escribe, que me he visto precisado en tan corto espacio de tiempo. Dios guarde á V. m.s años. Vera 14 de abril de 1910. Juan Meca.=

El Sr. Alcalde expuso el mal estado del lado de la plaza de los Fueros, algunas losas de las aceras, el Sr. Urquijo el mal estado del abrevadero, y el Ayuntamiento acordó facultar a la comisión de Obras, para el arreglo de ambos lugares, reponiendo las losas que estén en mal estado, y echar de grijo a brionado en la Plaza, ejecutando la de manera que el abrevadero quede situado junto a la tubería de los Sres. Hijos de J. Meca.

En último se acordó autorizar

a D. José Ruiz de Eguino, para que cobre el premio de recaudación de cédulas y recoja el pedido de las del actual ejercicio en la Delegación de Hacienda.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Arizabalaga

Domingo Eguino

José Egaña

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesión de 9 de mayo correspondiente a la ordinaria de 7 de Mayo de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a nueve de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Eguino, D. José Egaña y D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del siete del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a una circular de la Ilma. Comisión provincial, anunciando que desde el 1º del corriente, la pensión en el Colegio de Sordomudos y ciegos de Deusto, será de 2,150 diarias.

En este momento, penetran en el Salón y toman asiento los Sres. Lizarraburu y Vitoria.

Se dió cuenta de la recaudación habida por arbitrios durante el mes de abril, en Deva é Iciar, importante dos mil ochocientas cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, y quinientas treinta y dos pesetas con sesenta y cincuenta céntimos respectivamente.

Dióse lectura a una instancia del Sr. Veterinario, suplicando se lleven a cabo en el Matadero, varias reparaciones de poleas y cienes metálicos de puertas y ventanas, pasando a informe de la Comisión de Obras.

Segunda instancia de los dos Alcaldes pidiendo aumento de sueldo, por la carestía de subsistencias de los artículos de primera necesidad. El S. Vitoria en pro, y por la razón que el aumento, pidiendo el sueldo de los Alcaldes del casco a cuatro pesetas diarias, tres al de Ceiba y pues habiendo mucho vecindario, hacen servicios diarios, y los Alcaldes estienden papeles, y no les cabe en trabajos de oficina y cobranza de derechos, y que sobre esta falta un Secretario en Secretaría, se nombrase.

El S. Alcalde en pro, y habiendo estudiado que partido por sus haberes pues el aumento a los Alcaldes de Ceiba, juez de Ceiba es labor bien con pesos. Do para el trabajo que hacen, acordaron pasar este sobre la nueva de instancia, para estudio de los S. Concejales.

Nueva instancia de los S. Amir Salas, Lorenzo Leiva, a la que acompaña el censo de la nueva escuela, se acordó aprobar la obra.

Se dio cuenta de las relaciones de pobres de Manicomio, Hospital, correspondientes al S. Tesorero, acordándose no surtan por las estancias de Felipe Vera la Ponta, por no ser natural de la Villa, sin haber residido en ella.

Se acordó, pase a informe de la Comisión de Música, la instancia del S. Director de la Banda, sobre una lección de algunos instrumentos, y aprobado de obra.

El Ayuntamiento, examinó, aprobando el pago de los siguientes cuentas.

La presentada por los S. Comisionados Bramburry, importante, treinta y cinco pesetas cincuenta centavos por mensajería y compra del expediente general de quintas.

De S. Vicente Bramburry, importante, catorce pesetas con veinte y cinco céntimos, por el mismo concepto del día de ayer, tanto.

De D. Gustavo Quintanilla, importante cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por labores de cobranza de arbitrios domiciliarios.

En seguida se pasó hacer el S. Alcalde manifestó, que tenía noticias de que algunos, habían dirigido un escrito al Gobernador, en el que se quejaban por supuestos hechos, y que previa consideración del acto de la tarde, tomara las providencias que estime, y se realice en un todo en las manifestaciones con la subida del precio del pan, hecha el 1° de Abril, sin haber obtenido autorización del Ayuntamiento.

Se hace constar, que el Gobernador no había accedido a lo pedido en la Junta de Patronato del Asilo, no pudiera con fuerte a la mayoría, y por esa causa, tanto el como el Alcalde hubieran dimitido sus cargos de los comisiones para que fueron nombrados.

El S. Alcalde leyó una carta, y vino la fundación por R.O. del Ministerio de la Gobernación, solamente podía el Ayuntamiento no nombrar un Vocal Municipal, y se había nombrado al S. Teniente S. Salazar, y ordenó la lectu

tura de dicha R. O. y lo fue hecho por el Secretario. El Sr. Vitoria insistió, en que el Ayuntamiento podía acordar que fueran dos los Vocales Concejales, contestándole el Sr. Alcalde, no se podía modificar la constitución de dicha Junta.

Por último el Sr. Vitoria pidió que se celebren las sesiones cada ocho días, como está ordenado en la Ley Municipal, y que se expongan al público las declaraciones de rentas, como está ordenado en la Circular de la Diputación.

El Sr. Alcalde le contestó, diciéndole que él está todos los viernes a las nueve de la mañana en el Salón de la Casa Consistorial, por si se reune número suficiente de Concejales para celebrar sesión, y con respecto a la exposición al público, de las declaraciones de rentas, no se han expuesto, por haberlo indicado así el Sr. Alberdi, Inspector de Hacienda de la Diputación, en la última visita que hizo, pero que oficialmente se preguntará, si se han de exponer o no.

Con lo que se levantó la sesión y firman los Concejales a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Anizabalaga

Domingo Eriguin

José Egaña

Estanislao Maiztegui

El Secretario

Luis de Larquibar

Sesión ordinaria de 14 de mayo de 1920

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a catorce de mayo de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Anizabalaga, D. Domingo Eriguine, D. José Egaña y D. Estanislao Maiztegui, que forman la mayoría absoluta de la Corporación, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una carta del diputado Sr. Chumaca, exponiendo la conveniencia de que por la Corporación se dirija una exposición al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo la continuación de las obras del rompeolas, paralizadas por rescisión del contrato por parte del contratista, acordándose hacerlo así.

Se dió cuenta por lectura íntegra de las bases aprobadas por la Exma. Diputación, para llevar a cabo el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, acordándose quede ocho días sobre la mesa.

Se dió lectura a las Circulares de la Exma. Diputación, sobre concursos de ganados y provisión de plazas de alumnos de la Escuela de Agricultura de Traiguera.

El Sr. Alcalde manifestó que había girado una visita al Matadero, y encargado un presupuesto aproximado de las

...ores más impuestos a deben de Hacerse con
...os, y en vista a la solicitud del Director
...el Canal, se le ha indicado y detallado
...primer de uniforme nuevo y ancho que
...olicita, para tomar acuerdo.

El Sr. Manjarrés, que fue a acordar
...e retirar la fianza de fianza que se
...o existente en la plaza de Alcalde Ave
...guintan, por estar en trámite y en
...anche el abastecer de la misma Plaza,
...acordándolo así el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expuso, la escasez
absoluta de aseo en todo el tendido de la Plaza,
...que el Ayuntamiento no tiene consig
...nado ningún parcelle, en virtud de la
...unta de Patronato del Asilo de San Rafael,
...que esta se dedicara directamente de
...los expectantes lo hace a su cuenta.

Respecto al aumento de sueldo so
...licitado por los Alguaciles Antonio y Mendi
...zabal, que en justa la petición, pero como
...no hay consignación en el Presupuesto, pro
...pone, que se distribuyan entre los dos el sue
...ldo de Alguacil primero desde 1.º de Febrero ha
...sta el 1.º de Junio en que tomará posesión el
...que fuere nombrado, y que dicha cantidad
...será de cuatrocientas pesetas, dando al
...Alguacil Mendizabal que está al frente inte
...rinamente de la Alcaldía, una gratifi
...cación de cincuenta pesetas, y que los servicios
...que prestan los Alguaciles continúen como
...hasta la fecha, sin que sea necesario un
...Reglamento. Respecto al Alguacil de Sección
...como a pesar de ser nuevo, es práctico y tiene liber
...tad amplia de trabajar donde quiera,
...opina debe de continuar con el mismo
...sueldo. De los proveídos eleva a acuerdo
...lo propuesto por el Sr. Alcalde.

A petición del Sr. Amiradolaza, se
acordó el ensanche del frente de
...casa que fue de Francisco Jaureguizar, con
...dando también la adquisición de varias
...tajas de repisas de piedra, y de otras cosas.

Por el Sr. Alcalde se expuso,
que días pasados se presentó a Corporación por
Arroyo, una certificación del Médico Sr.
Arambarri, en la cual constaba era impru
...ente una pequeña operación en la nariz, en
...niño hijo de 11 años, y para la misma se
...dijo se hiciera en el Hospital de Santa
...Bárbara, y las estancias fueron a cuenta
del Municipio, dada la pequeñez del soli
...citante, obrero y padre de dilatada fami
...lia, acordándolo así la Corporación y Ayunta
...miento.

Sin más que hacer, se alzó la sesión
...ordinaria del Pleno de la Villa, para el pre
...sente año.

Lo que yo el Secretario certifico, firman
los concurrentes a la inmediata, de que yo
el Secretario certifico.

R. de Hondarreguis

José Mª Salegui

Manuel Manjarrés

Domingo Eizaguirre

José Egaña

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Zarauza

Sesión supletoria de 23 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 21 de Mayo de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyón a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Gonzalo de Andiquiza, los T. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Apiñaniz Salazar, D. Domingo Iraguirre, D. José Gloria Dávila Zarraga Arroy, D. Estanislao Mainz Alegría y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria como supletoria a la ordinaria del veinte, uno del actual, presidida con esta fecha, fue principiada leerse, leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyó comunicación de la Diputación Provincial, participando el fallecimiento en Santa Agueda, el día 1 del corriente, del Alcalde que fué de esta villa Don Jaime Ugarte.

Leída instancia suscrita por Ruperto Ganuza, vecino de San Sebastian, en la que solicita para la apertura de un despacho de carne, en el bajo de la casa número 2 de la calle del Puente.

Se dió cuenta del presupuesto aproximado de anchos de frentes de bajos, ascendente a trescientas pesetas, y cuenta setenta y cinco pesetas el ancho de la pared de la Plaza y estando conforme, acordándose pase a la Comisión de Obras para que informe.

Se leyó el presupuesto de reparto del Director de la Banda, de los mismos para la misma, y concurrencia de once hábiles y asignados a cuatrocientos diez puntos y doscientas cuarenta pesetas respectivamente.

El T. Vitoria, abogó para que se hiciera nuevo empleo de plaza, al igual que la de la Banda de Tambores, que vendrían a costar próximamente ochocientas pesetas, acordándose de esta misma la Comisión de Música.

A propuesta del T. Vitoria, y acordado otros ocho días sobre la mesa, las bases para la reglamentación de Secretarios, remitidas por la Diputación.

El T. Alcalde manifestó, que vencido el plazo de admisión de solicitudes para el cargo de Administrador de Archivos provinciales, se habían presentado dos, de los T. D. Felipe Mata y D. Pío Barcáiztegui y debía de procederse al nombramiento por oposición, el T. Iraguirre abandonó el salón, por ser pariente de uno de los solicitantes, y los T. Vitoria y Lizarraburu, pusieron manifestaciones y haciendo, sobre la forma del nombramiento, con dimisión y de no ser nombrado el Administrador, abandonarían también el local, con anuencia del T. Alcalde.

Verificada la votación, dando resultado de por cinco votos de los T. Salegui, Apiñaniz, Mainz, Urbano Vitoria, Presidente, y Secretario D. Pío Barcáiztegui Administrador de Archivos municipales y acordándose tome posesión el T. de turno próximo.

El T. Vitoria pidió constara en acta, su petición de que se concedan

cien pesetas de aumento en su sueldo anual, el Alguacil de Sciar.
Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco Salegui

Domingo Eriazcurra

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesión supletoria de 30 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 28 de Mayo de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera a treinta de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Domingo Eizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu y D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y ocho del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se autorizó a D. Ramón Allica, para instalar en la Alameda de Calbetón, una galería para fotografía, en el lugar que ocupaba la del Sr. Broquen, siempre que este Sr. no lo solicite, aprobándose el plano que acompaña.

El Sr. Alcalde manifestó y llevaba quince días sobre la mesa, las bases aprobadas por la Exma Diputación, para reglamentar a los Secretarios de Ayuntamientos de Guipúzcoa, y que en dichas bases se respetan todas las atribuciones de los Ayuntamientos sobre nombramiento de dichos funcionarios y opinaba debían de informarse en el sentido de que el Ayuntamiento estaba conforme con dichas bases, acordándose así por unanimidad y que se comunique este acuerdo a la Exma Diputación.

Se dió lectura al siguiente escrito.
= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Vera

Los que suscriben industriales panaderos que abastecen la Villa de Cena, tienen el honor de poner en conocimiento de la Corporacion Que habiendose establecido un nuevo sistema para la distribucion de las harinas de tasa, y habiendo sido suprimida la harina que se venia utilizando para el pan de lujo, hay que elaborar una clase con harina libre, que hoy oficialmente se cotiza a Ptas 166 los 100 Kilogramos, por cuya razon no se puede vender el pan existente a menos de 1,10 p.s el Kilogramo, en esta virtud a este precio las demas fracciones menores tales como panecillos, pan frances por este motivo solicitan del Ilustre Ayuntamiento la autorizacion necesaria, para que desde el 1 de Junio se nos autorice la subida a 1,10 p.s Kilo, teniendo en cuenta el precio de la harina con que se elabora. Al mismo tiempo nos creemos en el caso de hacer presente al Ilustre Ayuntamiento, que carecemos de harinas de tasa para la elaboracion del pan llamado de familia, harinas que nos han sido suministradas al precio de Ptas 69,50, y debido a la carencia citada como saben el Sr. Alcalde, y Secretario, hay que elaborar dicho pan con harina libre, con una perdida en saco de 6,50, razon por la que nos vemos obligados a subir tambien a pesetas 1,05 el Kilo, 2 ptas cada pan de cuatro libras, si nos lo autoriza el Ayuntamiento, ó suprimir en absoluto la elaboracion, punto que de lo contrario nos irrogaria perjuicio de consideracion. Como la harina de tasa vá a ser suministrada en breve, por la llegada proxima de un cargamento de trigo argentino, los que suscriben se comprometen desde luego a bajar el pan, cuando se baje ó disponga de harina de dicha clase, previniendo el pan en relacion a el coste de aquellas, dejando sin efecto la subida transitoria de solicitamos. Dios guarde a V. muchos años. Orbe 30 de Mayo 1920. Hijos de J. Perez, Enrique Aspe=

El Sr. Alcalde manifiesta, que el martes de la semana pasada, se le presentó el Sr. Perez, exponiendo que carecian de harina de tasa para elaborar el pan de familia, y pidiendo autorizacion para subir el precio del pan de familia, a 1 peseta el Kilogramo, en vista de lo cual se dirigió al Presidente de la Comision de Subsistencias, el cual le contestó que no podia acordar nada sin que antes se hiciera una prueba de panificacion con la harina de tasa, y los Sres. Perez a quienes se les habia comunicado, acudieron al Presidente de la Comision, el cual les manifestó que no podia acordar nada sin que antes se hiciera una prueba de panificacion con la harina de tasa, y los Sres. Perez a quienes se les habia comunicado

cuando los panaderos suprimian su elaboracion.

El S. Alcalde expuso, q. están vencidas las pólizas de seguro de la Casa Consistorial y Carnicería, asegurados en 30,000 pesetas, pagando el 1,80 por mil, y propone se aumente el seguro, siempre q. se rebaje al 1 por mil, siguiendo el pago de la cuota anual actual, acordándolo así la Corporacion.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Arizabalaga

Domingo Irigoyen

José Egaña

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larguibe

Sesion supletoria del 6 de Junio, correspondiente a la ordinaria del 4 de Junio de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de Junio de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia de D. Romualdo de Andonegui, Alcalde, los S. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarzaburu y D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del cuatro del actual, fué dia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta de comunicaciones de la Ill.ma Comision Provincial aprobando el expediente de implantacion de los impuesto de 10% sobre espectáculos y 20% sobre rentas de Casinos y Sociedades, y elevando a 2,10 P. las estancias en Santa Agueda, por la carestia de subsistencias.

Se leyó carta del Diputado del distrito, S. Churruca, anunciando, q. el Ministro de Fomento, ha remitido a la Jefatura de Obras públicas, a informe, el expediente de continuacion de las obras del rompeolas, acordándose trabajar para q. el informe sea favorable a la continuacion.

Se dió lectura a unas cartas de la S. Viuda de Vidonita, sobre la factura de impresion de 300 ejemplares de Ordenanzas municipales, pues el S. Vitorio contrató el trabajo en 175 P. y ahora piden 225 P., manifestando que

el aumento es debido, a 1º de Noviembre
e Abril, en que empiezan a regir los
confeccionados, los materiales han tenido
un aumento de 30%. El Ayuntamiento,
acordó no satisfacer más de las 1350 P.as
que tiene señaladas el Sr. Vloria.

Luego pasó una comunicación
del Encargado de Telégrafos, manifestando
que, el Ayuntamiento proteja
las peticiones para el alquiler de locales
del, aun cuando este no lo podrían
continuar, debido a la carencia de habitaciones
desocupadas.

Se dió lectura a una instancia
del Sr. Tesorero, solicitando el cambio
de francos a libras hecha a valores del
Estado, por otras tantas, acordándose
que cuando dicho funcionario, tiene
días de garantía más suficiente para
cubrir el servicio, tiene fianza de cinco
mil duros, la fianza es necesaria conforme
a la Ley Municipal, y condiciones en
que fué hecho el nombramiento, y a las que
han de sujetar los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento, en vista
de la propuesta hecha por la Comisión de
Hacienda y Fomento acordó que el Sr.
Alcalde en nombre de la Corporación, pida
que las nuevas pólizas en que se asegure, la
casa consistorial, el pósito, en veinte y
cinco mil pesetas, y la casa carnicería en
diez mil, pagando la cuota anual de
6'50 P.as anuales.

Se aprobaron, acordándose el
pago de las siguientes cuentas.

De presentada por Lezama y importante cuarenta y cinco pesetas con sesenta

y cinco céntimos, por gravilla para el
afirmado de la Plaza de los Fueros.
De presentada por de Olmera Cerámica
importante ciento veinte y cinco
pesetas, por tubería para la fuente
alcantarilla de las Escuelas.

El Sr. Alcalde expuso, que la Comisión de obras informada sobre el arreglo del frontón y pared de la Plaza de Toros, en el sentido de que hicieran las obras conforme el Presupuesto presentado, y pidiendo su importe a cargo de los fondos municipales para adquirirlo, y en el Presupuesto del año próximo, Acordando en cuanto dicha adquisición, acordándolo así el Ayuntamiento.

Se trató, sobre la petición de nuevos uniformes para la Banda, que pide a plazos o construcción de ellos, y el Sr. Tesorero expuso, que de los uniformes que en Octubre todos los años, y propone, se dejaran Quinientas pesetas a la Banda, para que los reciban ellos por su cuenta, o las repartieran, y en vista de lo propuesto acordaron aumentar a dos mil pesetas la subvención anual a la Banda, y este año el confeccionarse el uniforme Nuevo con la fecha 1926, se consignaran Mil pesetas para pagar este aumento, como pendiente el año actual y el próximo, respecto a los años que estudie el modo de arreglo de los actuales.

Se dió lectura a un escrito de D. Pio Pascaran, Administrador de Contribuciones, proponiendo como

fiador personal, a D. Luisa Bascarán, propietaria y vecina de la Villa, aprobándose por el Ayuntamiento y facultando al Sr. Alcalde para que en unión del fiador, suscriba el oportuno documento.
Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Estanislao Maiztegui

M. Vitoria

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 13 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 11 de Junio de 1920.

En la Sala Consistorial de Dera, a trece de Junio de Mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Estanislao Maiztegui, D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del once del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el mes de Mayo, en Dera e Iciar, ascendente a dos mil cuatrocientas cincuenta, dos pesetas con ochenta y tres céntimos, y cuatrocientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, respectivamente.
Se dió lectura a un acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando la matrícula industrial de la Villa, para el presente año, ascendente a veinte y cinco mil cincuenta y seis pesetas, y dando instrucciones para el cobro de la contribución por Industria y Comercio y Pecuaria, en dos plazos, debiendo cobrarse en uno la de Propiedad el mes de Noviembre.
El Sr. Vitoria propuso se dirigiese una súplica a la Exma. Diputación, pidiendo se haga el reparto de la contribución por propiedad, en dos plazos, por ser más ventajoso a los contribu

sentes, acordando la aprobacion.
A solicitud de la vecina d. Dª Feliciana de la Mancha de Manterola, se concedió el uso de las Escuelas de Niñas para las lecciones escolares de dicha Villa.
La Comision de Obras presentó un presupuesto para arreglo de malecones, por cuenta de cuerdas para las polias y colocacion de alambres en puerta ventana, ascendente a las cinco de la noche a ciento setenta y ocho pesetas, cincuenta, que fué aprobado.
Se acordó tambien la Circular de la Comision del 1.50 por 100 sobre Obligaciones municipales, acordando el pago de las ciento treinta y una peseta con veinte y cinco céntimos, que importa.
El Sr. Alcalde expuso la imperiosa necesidad de adquirir un microscopio para el reconocimiento de carnes, pues el existente está inservible, y se acordó adquirirlo con cargo a la cantidad consignada en el Presupuesto del Sr. Victoria manifestó, que se deben adquirir pra desinfectores para el reconocimiento de la leche, contestando el Sr. Alcalde que se han hecho gestiones para ello, pero no hay a la venta dichos aparatos, y que en el Sr. Victoria los encargue se adquirirán.
Con lo que se levantó la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Mª Palacios

Manuel Arrizabalaga

Egaña

Alcalde Bizkaya

Estanislao Domingo Urigüen Alcalde

Sesion ordinaria de 20 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 18 de Junio de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte de Junio de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Jose Francisco Palacios, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Urigüen, Alcalde, D. Jose Egaña, D. Alejo Zarranz Zarra y D. Estanislao Maintegui, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria correspondiente a la ordinaria de diez y ocho del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, que fué aprobada.
Se dió lectura a un acuerdo de la Comision mixta de Reclutamiento, declarando soldado, a Jose Aldazabal Olaizola, y Santiago Uranga Amezti.
Se dió cuenta de dos cartas del Diputado del Distrito Sr. Urrutia, manifestando, que por el Negociado de Puertos, del Ministerio de Fomento, se ha ordenado a la Superioridad de Obras Publicas, para que con toda urgencia proceda a redactar el proyecto de las obras de terminacion del Muelle y rompeolas de este Puerto, acordando de la gestion significante me ver mas, el propuesto agradecimiento por la actividad que se despliega en cuantos asuntos hacen referentes la Villa.
Se leyó comunicacion del Sitio puesto de carbon, participando se ha procedido a la enajenacion de la pequeña Peninsula punta Iriva con la finca y en el remate de la parte-ondeva, habien

dose tomadas urgentes y radicales medidas para atajar el mal.

Se acordó el pago a la S. Baroja de su factura importante, nueve pesetas con sesenta céntimos, por suministro de material impreso.

En vista de la urgente necesidad de habilitar sitio para tener a todos los burros, se acordó comisionar a los Sres. Arrazaburu y Maiztegui para que procedan a instalarlo.

Como a fin de mes, finaliza el arriendo de basuras, se acordó, que el domingo 27 del actual y sus diez de la mañana, sea la subasta en el precio y condiciones del año anterior.

El Ayuntamiento pasó a tratar de las condiciones de la subasta de la Plaza de toros, para los días 15, 16, 17 y 18 del próximo Agosto, y toda vez que este año se dará al rematante la plaza colocada, se acordó, que la subasta, para dar el 15, una función de circo, y los días 16 y 17, dos corridas de novillos, bajo las condiciones del año anterior, sea bajo el tipo de mil trescientas pesetas, y que dicha subasta tenga lugar el domingo 27 del actual y sus cuatro horas de la tarde, y a continuación y por pujas igualmente, la corrida de marineros, bajo el tipo de trescientas pesetas, variándose únicamente de las condiciones del año anterior, el que el empresario tendrá que abonar a la música, cincuenta pesetas en vez de cuarenta, por cada tarde.

Con lo que se levantó y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Arrizabalaga

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 27 de Junio, correspondiente a la ordinaria del 25 de Junio de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Jose Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, y D. Eugenio Mainzegui asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del día veinte y cinco, fijada con anterioridad de esta fecha, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicación de la Jefatura de Obras Publicas, transcribiendo orden de la Direccion General de Obras Publicas, ordenando se haga con urgencia, un informe pormenorizado sobre la conveniencia del dique en proyecto.

Se dio cuenta del Circular manifestando ha sido designado por el Gobernador civil el Ministerio de Fomento, el deslinde de los terrenos del Arsenal.

Se dio lectura a un certificado del Sr. Medico de Usurbil, referente a la imprescindible necesidad de ser operado, el vecino Juan Echave, del caserio Urain, de Usurbil, y como dicho individuo es pobre, se acordó costeen los gastos que cause en el Hospital de San Sebastian.

Se enteró de acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando excluido temporalmente del servicio, al mozo Fermin Mendinueta Martinez

Soro diez, del cupo de 1919 de esta Villa.

Se aprobaron a continuación el pago de las siguientes cuentas.

De Pedro Salsidua, importante ciento cincuenta pesetas, por veinte sacos de cemento portland, para el empleo del proyecto de Sean.

De D. Tomas Berchundi, importante, ciento veinte y dos pesetas con cincuenta céntimos, por 8 metros de parcelas con pan las polas del Matadero.

De Faustino Urain, importante veinte y cuatro pesetas, por almenzar el Camboril en las heredades de San Antonio y San Juan.

A propuesta de la Comisión de Obras se acordó adquirir tubería de barro, para la toma de agua del lavadero.

Por último se acordó, que de quedan detenidas las lanchas para los novillos y yuntas de mañana, se celebran el proximo domingo a las cuatro de la tarde, bajo el tipo de mil pesetas y doscientas cincuenta respectivamente, y nombran al Concejal Sr. Salegui, delegado de los servicios de la Plaza, y facultan al Sr. Alcalde, para que haga el nombramiento de barrenderos temporeros para los tres meses de verano.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

Jose Fco Salegui

Domingo Iriguibel

Antonio Salegui

Alejo Izagaondoa

Eugenio Mainzegui

Sesión extraordinaria de 4 de julio, como incidente a la ordinaria del 2 de julio de 1920.

En la casa Consistorial de la Villa de Vera, a cuatro de julio de mil novecientos veinte, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reginaldo de Andrinegui, los Sres. Concejales, D. Francisco Salgueiro, D. Domingo Tirado Quirós, D. Alejo Linares Barrera, D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria como incidente a la ordinaria del dos del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyéndose el acta de la misma que fué aprobada.

Se leyó la recomendación gratuita en favor de Silvio Vergnes y pasado mes de Junio importante tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos.

Se dió cuenta de instancia del barbero Jose Fernandez, solicitando aumento del sueldo, acordándose tener presente su deseo al confeccionarse el Presupuesto para 1921, por no haber consignación en el actual.

Se enteró de haber sido inutilizados por el Veterinario, el 1º del actual, dos cajas de membrillo, por hallarse en descomposición.

Se leyó el siguiente escrito.

= Alcalde Ayuntamiento de la Villa de Vera. Los que suscriben, industriales panaderos domiciliados en esta Villa, con el mayor respeto y consideración a V.E. exponen. Que se ven precisados a poner en su conocimiento, que la harina de tasa facilitada por el Comité de compras de la Provincia para la elaboración del pan de familia, no llega a cubrir las necesidades de esta localidad durante la 1ª quincena de julio. En primer término se ven en el caso de hacer presente, que la cantidad de harina facilitada para el tiempo que se menciona, han dado como V. conoce, a razón de 300 gramos por habitante, día, deducción de un quince por ciento, y tomando como base la población normal de invierno 3260 habitantes; pues como quiera que en la actual quincena entrarán los de temporeros, que han de ascender a 2000 antes de muchos días, resulta que la cantidad de harina proporcionada para el cupo de Vera, ha de terminarse unos ocho días antes que los 15 para los que ha sido calculada. Hemos querido poner en práctica las instrucciones recibidas de dicho Comité de compras = de que el pago sea inmediato = pero que dicho Comité, considera injusto y severo, esa disposición e instrucción injusta, que viene a establecer diferencias entre hijos de un mismo país, ya que en el tiempo tiene hijos ausentes para la elaboración del pan de tasa, al ponerse en práctica no ocasiona más que disgustos, excluyendo en los puntos de pan, obligándonos a atender las reclamaciones del solicitar pan de tasa, por alegar la inmensa mayoría de ellos, ser de otro país, en territorio español, que está de paz, pero a pesar de estar de paz, cuyas harinas han de venderse en condiciones de economía, no hay derecho a

establecer privilegios entre personas q. aun, cuando accidentalmente vienen a constituir un mismo vecindario, pues al guna ocasiones no por fuejo, sino por pres cripcion facultativa, y todo con la mira de la salud. A nuestro juicio, los argumentos son contundentes, y sabrá la disposicion q. V.S. puede adoptar en cuanto a, lo q. suscriben mientras dispongan de harinas de tasa, se espiran proporcionando el pan de familia a todo el vecindario. Como la cantidad de harina facilitada es exigua, mientras dure este nuevo regimen de distribucion, solicitamos se nos conceda una tasa de 4 p.s, diarias mas de harina, pues de otro modo desde el instante mismo en que se agoten las existencias de tasa, dejaremos de elaborar el pan llamado de familia, pudiendo ocurrir que V. nos cumplicte el Orden Publico, en cuya evitacion dirigimos a V.S. el presente escrito. Dios guarde a V. muchos años Vera 3 de Julio 1920. Hijos de J. Pacu.=

El T. Alcalde [illegible] esponen y las razones alegadas eran justas, q. de ninguna manera se puede negar al q. solicita el pan de familia, pues los forasteros al cumplimiento aquí, dejan de hacerlo en las respectivas localidades, y era de parecer trasladar dicho escrito al T. Gobernador civil, anunciando el consejo de remitirnos a sus quitos de mas por ahora, pues no viene lo q. es necesario por el aumento de forasteros acordando así por unanimidad la propuesta.

El mismo T. Alcalde dio cuenta de q. se cumplido de manifiesto fué aprobado en el tipo señalado al efecto por D. Jose M.ª Tomas, quedando decidido se de las novillas, fijacion de cinco, q. se celebrara hoy por la tarde, bajo el tipo de mil pesetas, como todo por lo dispuesto.

En este instante ocupa su asiento el T. Vilogia.

Se examinaron, aprobandose y acordo de la paga, las siguientes cuentas.

Se presentada por Cesar y Jalona, importante ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, por varios trabajos en puentes, y fuentecillas.

El T. Victoria manifestó, q. estos trabajos como anteriormente lo tiene solicitado, se hagan por turno entre los albañiles de la Villa.

Se presentada por Silverio Urquiza, importante ochenta y una pesetas con noventa céntimos, por reparaciones al Cementerio civil, en el 2.º trimestre.

Se presentada por Martin Macia, importante Ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos por varios anclajes en los astas de la Plaza de los Fueros.

El T. Lizarraburu, solicita, q. al hijo jornalero remita mensualmente la recaudacion de los cobros por arbitrios.

El T. Victoria ratificando en lo anteriormente manifestado, es poniendo, q. mientras debe de considerarse como pan de lujo, el panecillo de 50 g., q. se vendia los domingos, con el objeto de q. el vecindario de familia, todo pan q. pase de un dia, y q. se ordene a los panaderos el cumplimiento de las ordenanzas, contestando el T. Alcalde, q. el asunto

de compras de hoy, a reunirse los bueyes a la Alcaldía considerándose para dentro de una hora al de Vitoria y dicha comisión tiene autoridad alguna para imponer las ordenanzas municipales.

El T. Salegui expuso no poder encargarse de la delegación que le hacen, de delegado de los servicios de plaza por la vista por nombrado del Municipal T. Vitoria, acordándose el nombramiento del anterior, T. Urain, de no aceptar se haga el anuncio para proveer la plaza el próximo domingo y también el T. Urain, de aceptar, ó el que fuere nombrado, comience a ser dicho el 15 del actual, y se le baja las ordenanzas del T. delegado.

El T. Lizarraburu solicita que la música toque el día de la comida de mañana, después de celebrada esta, ó a la noche en lugar del jueves pasado que dejaron de tocar por estar en Oria.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

Romualdo de Indomeyu

Jose Mª Salegui

Domingo Iñesion

Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión suplementaria de 11 de julio, consecuente a la ordinaria del 9 de julio de 1920.

En la Sala Consistorial, a once de julio de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Romualdo de Indomeyu, los T. Tenientes D. Jose Francisco Salegui, D. Domingo Iñesion Arregui, D. Alejo Lizarraburu, y D. Mariano Vitoria, asistidos de mí el secretario para celebrar sesión suplementaria convocada con arreglo a la ordinaria del nueve del actual, previa convocatoria de esa fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la recaudación por arbitrios en vigor, durante el pasado mes, importante trescientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Se leyó oficio del T. Alcalde de Villarreal, solicitando el concurso de todos los Ayuntamientos de la Provincia, para honrar la memoria del inmortal bardo D. Jose Mª Iparraguirre, cuyo centenario de nacimiento será el 20 de Septiembre próximo, acordando contribuir con cincuenta pesetas, y si otros Ayuntamientos mandan representantes a dicho acto, vaya en representación de este Ayuntamiento, el mismo T. Iparraguirre, confiando de su habilidad para puntualizar los pasos de viaje.

Se entera del comunicado del Jefe de Sección de Telégrafos, manifestando, que desde el día 20 del actual cesará la consigna de la Dirección de

comunicaciones, la venta de la oficina
y recitación del encargado de Telegra
fos de esta Villa.
El T. Tercero comunica q. el expedien
te de destitude de o tenedor del Alcant
ha llegado al Ministerio de Fomento,
y q. activará la remisión como
procedente.
Se dió lectura al siguiente escrito.
= Muy Ilte Ayuntamiento de la Villa de Ler.
Los firmantes vecinos de Oteiban, y
abastecedores de pan de esa, ponen en co
nocimiento de ese Ilustre Corporación, q.
carecen de la harina de tasa para hacer
el pan llamado de familia de 2 kilos,
por no conceder el T. Presidente de esa
ver de venir de Zumaya, para esa Villa
de Lerín, como nos ha venido hasta la fe
cha del 1 del corriente, nos vemos obliga
dos perjudicando nuestro intereses grande
mente, por tener que sustituir con la ha
rina libre, que hoy vale 106 pesetas, nos
vemos obligados a elevar el precio de dicho
pan, al nivel de dicha harina, o sea
a dos pesetas, diez céntimos los 2 kilos, si
endo este precio desde el día 13 del
corriente. Dios guarde a V.E. muchos años.
Lerín 10 de julio 1920. Hijos de Santiago
Garralda, Viuda e hijo de Arcaina, y
Enrique Arpe=
El Ayuntamiento por unanimidad
acordó manifestarle, en el sentido de si
permitan q. el pan de kilo, medio pa
ra arriba, se donde el precio, suprimi
de tasa, y q. si lo hacen los firmantes, se
rán denunciados los panes, y q. con
respecto al pan de lujo, mientras dure

pan de kilo y medio para arriba, entendien
dose el precio q. quieran, por ser de
rango de lujo.
Leida instancia de Manuel Berasain
en q. le concedía autorización para
instalar en la Alameda de Calderón
una caseta para venta de bebidas y
otros artículos, en las condiciones de a
nos anteriores.
Se examinaron y aprobaron los
siguientes cuentas.
La presentada por Clemente Remírez
importante Veinte y dos pesetas, por
las empresas para establecer de made
ros.
De Sanjuanena e hijos, importante Seis
tajuelas cientos, Veinte centimos, un
total de 46 sacos de cemento para el arre
glo del frontis de Iglesia.
De Julian de Pellejo, importante Seiscien
tas cuarenta con once céntimos, por
tejas, menudos e indeterminados, del
Edificante.
Se acordó encargar al Arquitecto Sr.
Irazusta, de Pamplona, las dos reformas
de pilares laterales, manifestando le,
q. en vez del tiro de ellos, pinada al
puntal, alguna otra pieza.
A instancia del T. Tercero se acordó
colocar tres letreros en la carretera q. atra
viesa la Villa, anunciando q. solo se permi
te pasar a los automóviles, a la velocidad
del paso de hombre.
Se acordó colocar una luz durante
el verano, frente a la ermita de San Jo
se, y otra, entre la fonda de la Plaza del
Mirador. El T. Alcalde manifestó q. dos

de el 6 del actual está colocada la luz junto a la fuente de Stuni-chiqui y q. Hilario Urain no acepta el cargo de vigilante de la Plaza acordándose, q. de no encontrar persona apta para dicho servicio, se suprima el cargo.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Manuel Arrizabalaga Domingo Iriguin

José Egaña Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria del 16 de Julio, correspondiente al año 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S.res Concejales D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Iriguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarzaburu y D. Estanislao Maiztegui, q. componen la mayoría de la Corporación, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente escrito:

= Como quiera que la cantidad de harina que se nos viene proporcionando por el Comité de compras de trigo de Guipúzcoa, es insuficiente para las necesidades de esta localidad, el Barrio de Sciar, toda vez que para facilitar dicha harina no se ha tenido en cuenta por dicho Comité, que esta Villa aumenta considerablemente en la época de verano como ocurre actualmente, eliminando por consiguiente al elemento forastero, que hoy asciende a considerable número, para tener en cuenta la harina que ha de proveerse al pueblo de Vera para sus necesidades, resultando que la harina que se nos proporciona para la segunda quincena del presente mes, no alcanza tan siquiera a la cantidad de 300 gramos por habitante y día, pues siendo el censo de 3160 habitantes, por cada 300 gra

nos, corresponderia para la 2ª quincena 15,169 Kgs de harina, en vez de 13,200 q. han pq proporcionado. Este déficit de harina para la poblacion normal de la Villa aumentada considerablemente por la afluencia del elemento forastero, contribuye a que el reparto del pan de tasa, no se pueda verificar equitativamente, sin cumplimentar las órdenes del Comité de compras, de que se le prive de dicho pan a la gente pudiente de la localidad, al elemento forastero en absoluto, resultando q. el reparto por parte de los que suscriben, origina serios daños, ante el problema de no alcanzar la harina para las necesidades de la localidad, por esto, los que suscriben que preven un conflicto de orden público como resultado de la carencia de pan de tasa, solo encuentran la solucion q. de V. se haga cargo del reparto del pan en esta Villa, y barrio de Seran, ya que de lo contrario no podemos abastecer en bien las necesidades de esta Villa con el pan de tasa. En su consecuencia, y con arreglo a las necesidades y cantidad de harina q. nos corresponda, procederemos en reparo diariamente en el sitio que V. nos indique la cantidad de pan con que corresponde a dicha harina, pudiendo hacer la distribucion por mediacion de los empleados del Ayuntamiento, o en la forma q. a V. le parezca. Dios guarde a Vmd. muchos años. Deva 14 de Junio de 1920. Hijos de J. J. Recio. El Alcalde de la Villa de Deva.

El Sr. Alcalde manifestó, que el asunto a tratar era de importancia y urgencia, y de gran trascendencia para todo el vecindario, por lo que creia debia tomarse en consideracion, y acordar lo que se estimara mas conveniente.

Los Sres. Concejales, despues de detenido estudio, acordaron por unanimidad, que el Ayuntamiento se encargue de la venta del pan de tasa que corresponda exclusivamente a los habitantes de la Villa, para lo cual, los panaderos entregarán diariamente en el local que se designe el pan, y el agente del Sr. Alcalde designado un encargado de venta y local adecuado, toda vez que en este epoca no pueden encargarse del servicio los empleados de la Corporacion, por las multiples obligaciones.

Leida instancia de los Sres. Hijos de Sanchiago Ramon de Upeibar y acordado conforme a acuerdo anterior, no facilitarles bonos para fabricar el pan que vendan en esta Villa.

Se entera la Corporacion, de carta de los Sres. Hijos de Freijeiro, donde falla de la marcha de los expedientes de entrega de los terrenos del arsenal, Darsena.

Se dio lectura a una instancia suscrita por los vecinos, solicitando que por este Ayuntamiento se proceda a la limpieza de la Playa, en los sumideros de las Tabernas y Pajares por carecer y padecer unicamente habitualmente de los malos olores ocasionados por las aguas sucias, no accediendo lo solicitado por este Ayuntamiento vigente en el Presupuesto de Ingresos, y tambien este año Fomento y Hacienda pasto por colocacion de Tuberias en las calles que se terminó la colocacion, y limpieza de los sumideros en la inmediata, de todo lo cual yo el Sr.

cretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Anizabalaga

Domingo Irigoyen

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larguibar

sesión supletoria de 25 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 23 de Julio de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Francisco Salegui, D. Manuel Anizabalaga, D. Domingo Liraguine, D. Alejo Lizarzaburu, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y tres del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura al acuerdo tomado por la Exma. Diputación en sesión del 14 del actual, aprobando las Bases para el Reglamento de Secretarios municipales, correspondiendo al de esta Villa, clasificado en la 5ª categoría, el sueldo mínimum de dos mil quinientas pesetas, sueldo que será efectivo desde la toma de este acuerdo, y en los Ayuntamientos que en la actualidad abonaren a sus Secretarios, sueldo inferior al que como mínimum se señala le satisfarán la diferencia correspondiente a lo que resta de año, con cargo al capítulo de Imprevistos. Además, la Diputación les retribuye con distinto tanto por ciento de sus sueldos, por los trabajos que realizan en el cobro de contribuciones, expositos etc.

El Sr. Vitoria manifestó, que conmemoro a la Base 1ª el Ayuntamiento debe de formar un Reglamento de Secretaría conforme a las Bases aprobadas por la

lome de pintación, nombrando una Comisión formada por los Sr. Alcalde, Regidor síndico, para q. presenten un proyecto de Reglamento, q. deberán elevar a esta Corporación.

Leída y puesta a acuerdo de la sesión dijo, haciendo extensivo a los Sres. Tenientes Alcaldes los artículos 1.º 2.º 3.º 8.º 9.º 10, 12; 13.º 14.º 15.º 16.º 17.º 19.º 20; 21, 22 del Reglamento de Medicos titulares, q. acordó aprobar provisionalmente.

Se dió lectura a acuerdo de la Comisión Provincial, declarando q. las estancias causadas en el Hospital del Monte, por el enfermo Felipe Oliva Lopez, mandadas pagar por este Ayuntamiento, por ser natural del mismo. El Sr. Alcalde explicó detalladamente la competencia q. existe entre el Ayuntamiento y la Comisión Provincial, sobre este asunto, toda vez, q. es individuo, aunque nacido en esta Villa, nunca residió en la misma, y el cual por su vida errante, no ha podido declarar por residencia de 10 años en ningun municipio, por lo q. no hay más remedio q. pagar las estancias, acordando dirijir exposición, para q. reserva de hacer la aclaración, q. el Ayuntamiento, no volverá a pagar más las estancias q. causare en dicho individuo.

Leída comunicación dirijida por el Sr. Alcalde de Sevilla, se acordó permitir a la Banda Municipal, para q. asista a la fiesta del 2 de Septiembre, en dicha Villa.

Dada lectura a cuenta, q. comprende precios, de las 2 funciones de fuegos artificiales, dirijidas al Sr. Orquieta, se acordó convenir con él, bajo el precio de cuatrocientas pesetas, las dos sesiones, con el programa q. remite.

Se anuncia a Silverio Orquiri, para ampliación del escaparate de la casa, Carrera nº 23.

Leída instancia de Federico Granados, solicitando se le anuncie, la parcela situada frente al Jardin de Villa Mary, se dijo no poder acceder a la petición, por ser necesaria q. se cimente, y q. una vez terminada la casa de la Sra. Viuda de Barty, se ordenará, en el sitio dicho sitio.

Dióse cuenta de un escrito de la Sra. Hija de J. Rivera, en nombre de Juan Orquiri, manifestando, q. desde el 5 de Julio se instaló la luz en Montichipuy, el día 8, en San Jose y Miramar, como lo ordenó el Ayuntamiento.

Se dió lectura a la relación de aposentadores, en el 2.º trimestre, q. asciende a ochocientas treinta pesetas.

Se aprobaron acordando el pago de las siguientes cuentas

De Ramon Lopez, importante treinta y tres pesetas, por el arreglo del adoquinado frente al abrevadero.

De Ramon Linares Linares, importante ciencuenta pesetas, por trabajos y arreglo de la alcantarilla de Abrevadero.

De Nieto, Ortiz, y C.ª importante trescientas ochenta y cuatro pesetas con veinte y cinco céntimos, por el envío de 132 kilos de cuerda de abacá, para la Plaza.

Leída la que dió el resultado de las subastas celebradas en el 2.º trimestre, fué aprobada, acordando se remitan al Sr. Gober-

nado, para su publicacion en el Boletin. Lido el anuncio inserto en el Boletin Oficial, se acordó nombrar comisionado para el reparto de censos en Cajo, el 1.º de Agosto proximo, al Secretario de la Corporacion.

El Sr. Alcalde manifestó, que conforme con las facultades que se le concedió en la última sesion, otorgó a Francisco Urain, con la retribucion diaria de Cinco pesetas, para que en cumplimiento de la providencia fuga, venta y pago de tasa, con las obligaciones y condiciones prevenidas.

El Sr. Victoria, que pertenece á los Sres. Hijos de J. Frias, en vista del Ayuntamiento, los 0,65 C.s que abonan dichos Sres. por cada pago a los vendedores, contestando el Sr. Alcalde, que les hizo esa peticion, pero se negaron al abono, manifestando, que de los vendedores tenian que pagar diariamente cuatro pesetas de jornal, replicando el Sr. Victoria debia de pagarse por el Ayuntamiento dicha cantidad, que con la diferencia a los pagos que el Ayuntamiento hace, con la venta del pago, acordando así la Corporacion.

El Sr. Victoria expuso, que dias pasados en mitad en el Ayuntamiento, la Guardia para graduar la densidad de la leche, y que avisó por medio del Alguacil, al Veterinario, para que acompañara en el reconocimiento de dichas lecherías, y dicho empleado no cumplimentó la orden, solicitó en vista de ello, y cuando era del gusto concejal, quiere presentara reconocimiento de leches, el Veterinario se ponga a su disposicion, acordando así la Corporacion.

El mismo Sr. Victoria, solicitó se reconocieran los pesos de las tiendas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la visita que giró, presidiendo la Junta local de Instruccion, a las Escuelas nacionales del casco, el dia 16 del actual, quedando altamente satisfecho del estado de adelantamiento en ambas Escuelas, llamando grandemente la atencion, el progreso que se nota en la Escuela de niñas, dirigida por la Maestra interina Sr.ª Dª Aspiazu, habiendo designado los Maestros, como los alumnos mas aventajados, a los niños Santiago Reinador y Rafaela Albizu, para los premios que en metalico del Presupuesto municipal tiene concedidos la Villa, cuyos Sres. Profesores y Ayuntamiento les dispensan plácemes de gracias a ambos Maestros, solicita tambien sean gratificados el importe que el año anterior.

El Ayuntamiento acordó con gran satisfaccion tan halagüeñas noticias aprobando en un todo lo que propone el Sr. Alcalde, y que se dirija un oficio a la Junta Provincial de Instruccion Pública, especificando el deseo unánime del Ayuntamiento y vecindario, para que la Maestra interina Sr.ª Aspiazu continue al frente de la Escuela, por la gran labor educativa que ha desarrollado en el tiempo que lleva al frente de la misma, y que la distribucion de premios se verifique como de costumbre por Navidad, y caso de que antes tenga que ausentarse de la Villa la Maestra Sr.ª Aspiazu, se adelante la distribucion de premios en la Escuela, para que pueda ella presenciar.

con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Anizabalaga

Domingo Eizaguirre Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 8 de Agosto, correspondiente a la ordinaria del 6 de Agosto de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a ocho de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Anizabalaga, D. Domingo Eizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del seis del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el pasado mes, en Deva, importante cuatro mil ochocientas quince pesetas con cinco céntimos.

Se dió lectura a circular de la Comisión provincial, dando cuenta de la renovación de dicha Comisión, compuesta por el Sr. Vicepresidente, Pérez Anegui y Vocales, Marqués de Valdespina, Conde de Villafranca de Gaitán, y los Sres. Satrustegui y Ruiz de Arcaute.

Leída instancia suscrita por D. Luis García, solicitando el salón de la Casa Consistorial, para celebrar el 11 del actual, una reunión de pelotaris, se acordó concedérselo.

Dada lectura a un escrito de los Sres. Hijos de J. J. Trecu, se acordó cesar en la venta del pan de tasa, por cuenta del Ayuntamiento, pagando dichos Sres. los gastos ocasionados, y que en lo sucesivo se venda el pan en

las expendedurías, bajo las condiciones impuestas y vigilancia del Ayuntamiento.

A peticion de la Junta de Subsistencias de Sesma, se acordó bajar de tasa en la fabricación industrial, por haberse rebajado en la venta de harina de maiz.

Se dió lectura a las siguientes mociones del T. Pilón.

= Al Ilustre Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, reconociendo que la prensa es uno de los grandes factores de ilustración y que toda restricción en cual fuere en base, traería consigo una desmembración en los factores que a ella concurren, y entendiendo que la última R.O. encaminada a restringir la publicidad, a base de señalar el precio que deben regir los periódicos, es un atentado al desenvolvimiento de la ilustración, y a la vez que es una hostilidad, pues con una mano libera el horno de pequeños 1.º Protesta contra la R.O. de 26 de Julio último, suplica a V.S. acuerde. 2.º Felicitar al periódico = El Sol = por su brillante y viril actitud en pro de la referida R.O. No obstante V.S. acordará lo que mejor proceda. Sesma 7 agosto 1910. Urbano Pilón.

Leída por el T. Pilón, se acordó encomendarle para que retire las dos comunicaciones, y abandone su moción.

= Al Ilustre Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, convencido de que la disposición del T. Presidente de la Junta de distribución de harinas es un atentado a la ley general del Estado, y de las Ordenanzas municipales de esta Villa, tiene el honor de proponer. 1.º Que por V.S. se ofice a dicho T. contra la pretensión de que se clasifique como pan de lujo, el elaborado de 1.ª clase, y de mas de tres gramos, y en su consecuencia deje sin efecto dicha determinación. 2.º Protestar contra la inicua determinación de prohibir el que se venda pan de tasa a los forasteros. No obstante V.S. acordará lo que mejor proceda. Sesma 7 de agosto de 1910. Urbano Pilón.

El T. Pilón dependiente municipal, manifestando, que en Zarauz, San Sebastian y Fuenterrabía, se vende actualmente el pan de tasa, y que los panes de lujo, Bragas, no deben de considerarse de lujo, pues solo lo usan los pequeños. Añadió debe advertirse a los fabricantes se deben de elaborar con el peso, los panes de lujo, Bragas, pues son preferibles, y el los ha pesado hallando los dos de peso, previo de maliciosa cocción y elaboración, acordándose el Ayuntamiento, desestimando los dos extremos de la moción.

Se aprobaron, acordándose el pago, las siguientes cuentas,

De presentada por Francisco Gárate importante Cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas cien reales y cinco céntimos, por jornales, materiales invertidos en el arreglo del Frontón, Plaza de Toros.

De Lorenzo Ortigosa importante Noventa y dos pesetas, por lo muebles existidos de Secretaría, para el piso de la Plaza de los Toros.

De Silverio Urquiza, importante Veinte y dos pesetas con diez céntimos, por raciones suministradas a los bañeros por colocación de estacas en la Playa.

De Clemente Quintanilla, importante

Catorce pesetas, por 3 talonarios para el Matadero.

El S. Vitoria manifestó, que ya q. este año, la Junta de Beneficencia tenía q. hacer desembolsos de importancia, para la compra de materiales y colocación de la Plaza, podría darse el domingo 22. del actual, una función de Circo, a beneficio de dicha Junta, pues únicamente se demoraría tres días el desmonte de la Plaza.

El S. Alcalde expuso, q. los comerciantes establecidos en la Plaza, se quejarían con razón, como lo han hecho en años anteriores, pero q. él basta q. la mayoría apruebe lo propuesto por el S. Vitoria, no se opondrá con su voto.

Discutido el asunto, se acordó celebrar en día la función de Circo a beneficio de la Junta de Patronato del Asilo, y celebrar varios festejos entre ellos, una carrera pedestre y una tamborrada, facultando a los S. Vitoria, Lizarzaburu, para q. confeccionen estos festejos, y a los S. Maiztegui, Arrizabalaga, para q. examinen los toros de Lastur q. deben de lidiarse en las 2 novilladas, sujetándose los gastos a la consignación del Capítulo correspondiente.

El S. Alcalde, dió cuenta, de q. D. María Pagarigorria, y D. Santos Emparanza, no accedieron al requerimiento hecho, para que permitieran q. en su terreno trabajaran los obreros en la colocación de la alcantarilla de las Escuelas, q. según el proyecto, iba adosada a la pared de las Escuelas, y en su vista, no hay más remedio que atravesar por el interior de las Escuelas, lo que elevará

el presupuesto en unas doscientas pesetas más, añadiendo, q. junto a la pared de las Escuelas, hay una pared corrida al nivel del suelo, y que q. dicha pared es propiedad de la Villa, acordándose por la Corporación, q. el Arquitecto D. Adrián de Lasquibar, dictamine si dicha pared es propiedad del Municipio, y si lo es, cerrar toda la tirada con una estacha chica de pinchos, abriendo en la pared una puerta para poder tener acceso, y defender de este modo los derechos del Ayuntamiento, sobre la propiedad de dicha zona de terreno.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo Andonegui

Salegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Iriguiro

Alejo Lizarzaburu

Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 13 de Agosto de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a trece de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, que componen la mayoría del Ayuntamiento, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la recaudación de arbitrios en Sciar, durante el pasado mes, importante Quinientas setenta y dos pesetas con Ochenta y ocho céntimos.

Se dió lectura a la Circular nº 15 de la Comisión Provincial, sobre tributación de los saltos y centrales eléctricas, acordándose consultar a la misma si debe tributar en esta Villa el salto y central eléctrica de los Sres. Hijos de J. J. Trecu, por consumirse exclusivamente en esta Villa la fuerza eléctrica y alumbrado.

Leída comunicación del Sr. Pancos, a nombre de la Junta de Fábrica de esta Villa, invitando a la Corporación, a la suscrición para adquisición de un nuevo órgano, se acordó que el Ayuntamiento al proceder a la confección del nuevo Presupuesto para 1921, y vista la liquidación de fin de año, acuerde en consonancia.

En vista de solicitud de D. Esteban de Gallástegui y C.ª se acordó informar favorablemente a la Comisión provin-

cial, la autorización que solicitan, para la apertura de un depósito de vinos en la Alhóndiga de esta Villa.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andónegui

Manuel Arizabalaga José Egaña

Alejo Lizarzaburu [illegible]

El Secretario
Luis de Larguibar

sesión supletoria de 22 de agosto, correspondiente a la ordinaria del 20 de agosto de 1920.

En la Sala Capitular de la Villa de Vera, a veinte y dos de agosto de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Normaldo de Andrés Lapa, los T. Concejales D. Manuel Ramírez Lapa, D. José Llana, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Quedó enterado de la circular de la Comisión Provincial, sobre el nombramiento de la Comisión y debe de estudiar la creación del Monte Pío de empleados municipales.

En conformidad a la petición que hace la Junta de Patronos, se acordó que el día del próximo mes, festividad de la Patrona de Jesús nuestra, Nuestra Señora de Aránzazu, se engalanen los balcones de la casa Consistorial, izándose la bandera.

Se enteró de carta, y del telegrama de Marina, dirigida al T. Teniente, comunicando haberse recibido con el interesado informado, el deslinde de los terrenos del Arenal.

Se acordó, con cargo al corriente la factura, se gratifique con quinientas pesetas al T. Teniente, por sus gestiones durante el año, en los expedientes del puerto y del Arenal.

El T. Alcalde manifestó, que de orden de la Jefatura de Obras públicas, el Sobrestante T. Ingeniero, había tomado datos de Iguedo de la barra, para formar el presupuesto de voladura de la peña y ensanchamiento de las puertas de la escollera, obra de urgente necesidad.

Se acordó el pago de una cuenta importante de cuatro pesetas, a Francisco Abram, por amenizar con el tamboril las colonias de Salvatore e Iscar.

El T. Vitoria, dió las explicaciones necesarias para demostrar la absoluta imposibilidad de haber podido organizar la función de circo para el día de hoy, puesto que se ha organizado dos apuestas de carreras, y no visitada anunciada, bailes por los pisanos toda la noche, la feria de la caridad, todo a beneficio exclusivo de la fuente del Asilo, espectáculos brillantes todos pecuniarios, acordando la Corporación aprobar en un todo los festejos organizados por la Comisión.

El T. Vitoria, expresó también su más enérgica protesta, por la actuación de la Guardia civil durante las fiestas, pues se llegó a abofetear a un individuo, sin motivo alguno, y no llegó a protestarse de ese hecho, por la cobardía del vecindario, manifestó también, que el Veterinario no tiene la medicina necesaria para practicar la leche, y solicita que el Ayuntamiento acuerde que toda leche cuya densidad no pase de 28, medio grado, sea decomisada

que comunique este acuerdo al Veterinario, acordándolo así la Corporación.

El Sr. Alcalde expuso, respecto a la actuación de la Guardia civil, que la relación que el Sargento le hizo, fué muy distinta a lo manifestado por el Sr. Vitoria. Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

Manuel Arrizabalaga

[illegible]

El Secretario
Luis de Larguibar

sesión supletoria de 29 de agosto, correspondiente a la ordinaria del 27 de agosto de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. Manuel Arrizabalaga, D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y siete del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dieron lectura a dos cartas del diputado Sr. Chunuca, comunicando haber sido devuelto por el Ministerio de Marina, al de Fomento, favorablemente informado, el expediente de deslinde de los terrenos del Arenal.

A petición del Sr. Rementería, se acuerda inscribir en el catastro, a millaramientos, a nombre de D. José Infantes, la casa número 30 triplicado de la calle de Garcale, vendida por dicho Sr. Rementería.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Azpeitia, invitando a que se nombre un representante, para la reunión que debe celebrarse el siete del próximo mes, para tratar del Presupuesto carcelario, acordándose no asistir a dicha reunión y que se haga efectivo el pago de los gastos del actual ejercicio.

M.I. Victoria, presentada la liquidación de gastos de Caridad celebrada el Domingo pasado a beneficio del Asilo, resultando un líquido de tres mil trescientas diez y ocho pesetas con cuarenta céntimos que han ingresado en la cuenta de la Junta del Asilo, abierta en el Banco Guipuzcoano de esta Villa, sirva aprobar la liquidación.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Julián Arpeitia importante, trescientas noventa pesetas, por varios gastos organizados por la Comisión.

La presentada por Francisco Garate, importante ciento treinta pesetas, por faltas de lagrimas en cirios.

La presentada por Pedro Salaverga importante doscientas cinco pesetas con veinte céntimos, por el arreglo de la cañería del lavadero principal.

Del mismo importante cuatrocientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, por la nueva tubería instalada para el aumento de caudal para los lavaderos con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

El Concejal Asiz Salaverga Dermijo Urigüen

Vitoria Jose Legarra

El Secretario Luis de Larzabal

Sesión de Victoria de 5 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria del 3 de Septiembre de 1920.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Urigüen, D. Jose de Legarra y D. Victoriano Victoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión en Victoria como prevenido a la ordinaria del mes actual, previa convocatoria de dicha fecha dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Deva, durante el pasado mes de Agosto, importante cinco mil ochocientas diez pesetas cien de ellas y cincuenta céntimos.

Se dió lectura a la siguiente moción del ilustre Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, reconociendo que el himno Vasco Navarras, el glorioso Guernicaco arbola, celebrándose en breve el centenario del nacimiento de tan esclarecido bardo vasco, tiene el honor de proponer:

1º Que el día de tan centenario figure en el balcón de la casa consistorial, la bandera de la Villa.

2º Que se invite a la Banda de Música para que a la hora y en cuanto prevenidos a la clase obrera, dé un pasacalle concluido de aires vascos, y como final

el Gurrikako arbola, en la Plaza de los Fueros.

3ª Que la Banda de tamborileros ejecute aires vascos, el Gurrikako a las 12 del día bajo los arcos de la casa Consistorial

Y no habiendo Sr. Presidente hecho uso de ninguna, casa Consistorial 2 de Septiembre 1920.= Urbano Vitoria =

El Sr. Alcalde expuso, que siendo de ninguno, el 26 del actual fecha del Alistamiento, se puede dar el concierto de aires vascos al mediodía, y en su vista, se acordó que dan en todo la novena del Sr. Vitoria.

El mismo Sr. Vitoria, presentó un escrito proponiendo reparos a la forma de cobrar el importe del 11% sobre espectáculos, y quedó ocho días sobre la mesa, a petición del Sr. Presidente.

Leído escrito de Marcelino Egaña, que dama quince pesetas de jornal, por los trabajamos en la colocación de estacas en la plaza, se acordó por unanimidad, manifestarle, que por costumbre de años, se han colocado en anzolán por los dueños de las casetas, las estacas, y por consiguiente el Ayuntamiento no le obligación alguna de pagarle, y en último caso le reclame al dueño de casetas y le obligó a trabajar, que el Ayuntamiento no tiene casetas de baños.

Se leyó escrito de Juan José Arrieta reclamando Cincuenta pesetas por jornales y materiales empleados en el arreglo de la alcantarilla de Aguirrebaso, el Sr. Alcalde manifestó, que dicha obra se encargó el Concejal Sr. Lizarraburu, y que ejecutada, presumía le cuesta de la obra por Ramón Lizarraburu y la llevó a efecto, importando Cincuenta pesetas, y se hizo efectiva, y se acuerda no haber lugar a petición de Arrieta, acordando que sobre la mesa, para que el Sr. Lizarraburu, dé las explicaciones convenientes, para que no asista hoy a la sesión.

Se examinaron, aprobándose las siguientes cuentas.

De Lizarraburu Hermanos importante ciento siete pesetas, por colocación y composición de tuberías y estacas en la Plaza.

De Ignacio Larrauri, importante veinte y cinco pesetas, un parte de las obras materiales para los pozos artesianos.

De la Unión Cerámica = importante ciento veinte pesetas, por 300 baldosines para los retretes de las escuelas.

El Sr. Vitoria, tratando sobre la reclamación hecha por Marcelino Egaña, hizo constar debe de manifestarle, que este año, como en anteriores, el Ayuntamiento se limitó a reparar los dueños de casetas, hicieron los trabajos de colocación de estacas y cuerdas de la Plaza, sin más emolumento que las raciones que se les dió por su trabajo, por consiguiente se rechazará la petición de jornal que hace, acordando así por unanimidad

El mismo Sr. Concejal, trató sobre las disposiciones últimas de venta y fabricación de pan, inserta en la Gaceta

la, y q. deben de ser estudiadas detenidamente, por la participación que se da a los Ayuntamientos, para intervenir en dicho asunto, tan importante, al mismo tiempo solicita, q. el Ayuntamiento al igual q. otros, haga gestión de acerca de tasa, el Gobernador civil, trata también de la forma en q. en la Alhondiga se hace la venta de trigo, por los Sres. Gallastegui, é, hijos vende la, y esta convertida en un despacho de vinos, con evidente perjuicio de los demas comerciantes, y el del Ayuntamiento, pues la Alhondiga no tiene capacidad para ello, debia de prohibirse en ella dichas ventas, y por la comision de Presupuestos estudiarse la implantacion de un Reglamento de la Alhondiga, imponiendo derechos a los generos almacenados, pues ni se puede consentir el q. la Alhondiga sea el almacen para librarse de los comerciantes, sin apariencia alguna. El Sr. Alcalde, manifiesta q. en el último punto, quedará sobre la mesa, para tratar de él cuando asistan mas Sres. Concejales, acordándolo así la Corporacion, y aprobando la peticion del acerte dirigida al Gobernador.
Con lo que se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Fuldongeza
Jose Mª Balegun
Domingo Linguina
Victor
Olegario Lizaralde
Jose Egaña
Luis de Langarica

129

Sesion supletoria de 12 de Septiembre correspondiente a la ordinaria del 10 de Septiembre de 1920.

En la Sala Capitular de la Villa de Oñate a doce de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Fuldongeza, los Sres. Concejales D. Jose Francisco Galbiatepi, D. Domingo Linguina, D. Jose Caita, D. Alejo Lizaralde Barrena, D. Victor Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion por arbitrios en Julio en el pasado mes de Agosto, importante, Quinientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Se dio lectura a la siguiente moción. = Ilustre Ayuntamiento. El suscrito Concejal que suscribe reconociendo que el problema de abastecimiento de aguas a esta Villa, es de una grandisima trascendencia, que debe resolverse antes del proximo verano, tiene el honor de proponer. El nombramiento de una Comision especial encargada del estudio, proponiendo a V.S. en el plazo de 2 meses, de una memoria relativa a dicho asunto, cuya memoria podrá redactarse a base del proyecto del Ingeniero Sr. Gonzalez, ó otro trabajo de la comisi-

Aguas.

Principios del servicio de agua

nombrada en esta comunicación para que por este Juzgado caso tenga V.S. por hacer desembolso alguno. No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda. Vera 11 de septiembre 1920. Urbano Vitoria. El S. Vitoria se halla en el entendido de la moción, añadiendo q. el Ayuntamiento debe de resolver de urgencia, pues sabe el de razón familia que no volverán, pero hace más aquí. El S. Alcalde le contesta diciendo q. el proyecto del S. Gonzalez está en Madrid, y por el Ministerio de Fomento debe de hacerse la concesión del manantial de Las Fuentes, y en cuanto la reciba concesión, debe de estudiarse la forma de llevar a cabo la obra, y q. para estar preparados propone q. la comisión especial, la formen los S. Salazar, Vitoria.

El S. Salazar dice, q. debía de estudiarse el manantial de Arbieca, replica dole el S. Vitoria, q. no debe de perder el tiempo, debe de estudiarse primero el proyecto del S. Gonzalez y q. el personalmente, presentará con Memoria sobre dicho proyecto, sistema de valores de motores, para la elevación, pues hay medios hábiles para hacerlo, y la cuestión financiera, para dar cuenta al proyecto.

Intervinieron varios S. concejales, todos manifestaron la urgente necesidad de realizar problema de tan vital interés para la Villa, quedando formada la comisión por los S. Salazar, Vitoria.

Leída q. fué una comunicación del S. Coronel del Regimiento de Zaragoza, ordenando se instruya el expediente de pobreza q. previene el artículo 139 del Reglamento de 1914, sobre la situación económica de los padres del soldado Juan Murguía Uranga, y cumplimentando el expediente de excepción por haber cumplido su padre 60 años, acordando se proceda a realizar dicho expediente.

Se dió lectura a una instancia de Liborio Urquiza, solicitando autorización para poder abrir una puerta de entrada de su propiedad en la calle de Cordelería, abonando el terreno q. ocupe, quedando sobre la misma y los S. Concejales pasan esa misma sobre el terreno la resolución.

El S. Alcalde, tratando de la reclamación hecha por Juan José Biondi, por cuenta de la Sociedad de Alcantarillado, manifiesta, q. dicha obra se recibió a favor del Ramón Lizarza Iturri, el año 1905, y q. por consiguiente no era de abono, y que obligar a Lizarza Iturri devuelva las Cincuenta pesetas pagadas, pues el aprobarse anteriormente el recibo era definitivamente realizada, en que solamente intervino en la obra Pedro Galarraga, acordándolo así la Corporación.

Se examinaron, y aprobaron los siguientes cuentas.

La presentada por Pedro Galarraga, importante, doscientas veinte pesetas cincuenta céntimos, por blanqueo de edificios públicos.

del mismo importante ciento setenta y siete pesetas con seis céntimos, por varios arreglos de cañerías.

Del mismo, importante ciento treinta y ocho pesetas con nueve céntimos por varios arreglos en las calles.

De José Arteche, importante setenta y cinco pesetas, por los novillos embolados en los días 16, 17, 22 de Agosto.

El S.r Vitoria expuso, que solo deben de abonársele cincuenta pesetas por los de los días 16, 17, pues el día 22, como fué la Junta de Beneficencia, la que dió la fiesta, le quiso abonar quince pesetas, que no quiso recibir, por ser a beneficio del Asilo, acordándose en su dist. abonarle solamente cincuenta pesetas.

Leída instancia de José María Arcoitia, se acordó devolvérsela por no acompañar el plano de la obra que piensa realizar.

El S.r Vitoria, manifestó que debe de oficiarse al S.r Registrador de Azpeitia, para que despache las inscripciones de terrenos de la Villa, que están en su poder algunos, hace más de dos años. En el Ayuntamiento, a virtud de reciente disposición intervenga en todo lo concerniente a la venta del pan, y se proteste ante el Gobierno del aumento de tarifas de ferrocarriles, que si se aprueban han de encarecer las subsistencias, y por último que se oficie al S.r Lopendio, manifestándole que de no avenirse a comprar la parcela de Potrunchiqui, en el precio fijado por la Corporación, le será ad-

judicada al actual arrendatario José María Echeverría, y que se oficie al S.r Marcano, empleado que fué de la Plaza de Toros, exigiéndole las treinta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, que ingresó de menos del impuesto de espectáculos.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concejales que concurren a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco Palegui

Manuel Arizabalaga

Domingo Cirgiano

José Gaña

Alejo Lejarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria del 17 de Septiembre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oiza, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reynaldo de Andoin e Ipiña, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Aniztegui Zaya, D. Domingo Lizarraburu Arrieta, D. José Goñi, D. Alejo Lizarraburu Arrieta, y D. Estanislao Maiztegui, y componen la mayoría del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario, dió principio la sesión leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a un telegrama del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contestando el que le dirigió protestando del aumento de tarifas tendoriana.

Se dió cuenta de la instancia que dirige la Comisión organizadora del homenaje al inmortal navegante vasco Juan Sebastian del Cano, en su centenario, que se cumple el año 1922, acordando en su vista se fije el importe con que debe de contribuir el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó, que el Médico titular Sr. Orgambesa, solicita permiso de la Corporación para ausentarse por más de una semana, quedando desempeñada la Beneficencia y Sanidad municipal en dicha ausencia y practicante de dicha plaza D. Emilio Ordoñez, acordando por unanimidad concederle el permiso solicitado.

Los Sres. Salegui y Lizarraburu, dieron cuenta extensa de la visita a los manantiales de Arbizu, y de cuán de absoluta necesidad, es hacer por un Arquitecto ó Ingeniero, un estudio detenido de la traída de dichas aguas para ver si se puede utilizar las del mismo tiempo en punto higiénico, acordando por unanimidad el que se haga el estudio propuesto, y que estando presente el Sr. Ortigosa se haga en la próxima sesión la designación del Ingeniero o Arquitecto.

Se dió lectura a instancia de D. Miguel Zubizarreta, para ejecutar las obras de construcción de la casa proyectada por el Arquitecto Sr. Aspiazu en la parcela detrás del Frontón y al mismo tiempo se le autorice hacer poder atravesar con los carros la Alameda, acordando se concedan las autorizaciones solicitadas, siempre que se tenga en cuenta los despuestos y se cumplan en la Alameda.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad inmediata de variar el trazado de conducción de la cañería y abastecedero, presentada, y los autos cruzan al pasar por la cuneta de la carretera, donde está colocada la tubería, la cual pasa a dicho, y propuso la solicitud de la Compañía del Ferrocarril permitiera la colocación de la cañería en la cuneta de la vía, acordándolo así el Ayuntamiento, y que se dirija escrito comunicando al Director de los Ferrocarriles Vascongados, que consiste en nada el perjuicio a la Compañía.

con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco. Salegui

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 26 de Septiembre correspondiente a la ordinaria del 24 de Septiembre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maiztegui y Dn. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y cuatro del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se enteró de las Circulares nº 1, 2 de la Ill.ma Comisión Provincial, sobre formación de Presupuestos, venta de árboles de los viveros Provinciales.

Conforme las órdenes de la misma Comisión, se acordó proceder al cobro del 2º plazo de la contribución de industria, comercio y pecuaria, y se entregue para el 1º de noviembre próximo.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, manifestando q. se tendrá presente la petición q. se le hizo de aceite de tasa, cuando se apruebe la propuesta pendiente.

Leída comunicación de D. Segundo Espino, se acordó lo manifestarle una vez más, q. la Corporación no puede suscribirse a sus obras.

Se dió lectura a la siguiente moción

= Ilustre Ayuntamiento. El Concejal que suscribe ha podido observar, en el solar existente entre las calles Carnicería y Cordelería, la ocupación de un terreno perteneciente a V.S. y desconociendo el firmante al propietario que se haya atrevido a realizar un hecho de tan extrema gravedad, tiene el honor de proponer, en averiguación del asunto, que por los Sres. Urquiri y Echeverría (Casto) depositen en la Secretaría de la Corporación, en un plazo de 48 horas, las escrituras de las casas q. poseen contiguo al solar a que se refiere. No obstante V.S. resolverá como mejor proceda. Dera 29 Septiembre 1920. Urbano Vitoria = El Sr. Vitoria se ratificó en el contenido de la moción, añadiendo q. es público el hecho, de q. existía en ese solar una barbacana, y por consiguiente como lo son todas, de propiedad de la Villa, barbacana q. desapareció. El Sr. Alcalde expuso que era muy delicado el asunto, pues antes debe el Sr. Vitoria enterarse, si efectivamente dicho terreno es del Ayuntamiento, y q. ya q. ha presentado la denuncia, debe de hacer todas las averiguaciones.

El Sr. Vitoria le contestó, q. del examen de las escrituras, puede aclararse el hecho, y por último se acordó solicitar las escrituras a los Sres. Urquiri y Echeverría.

= Ilustre Ayuntamiento de Dera. El Concejal que suscribe, se vé en la triste necesidad, de denunciar al vecino D. Casto Echeverría por una toma de agua ejecutada sin prévia autorización de V.S. como tal abuso constituye una falta grave, que V.S. no

puede tolerar sin menoscabo de su autoridad, y al fin de que hechos como el denunciado no se repita, tiene el honor el firmante de proponer a V.S. que se comunique a los Cisterneros de la Villa, que en lo sucesivo no efectúen trabajo alguno de toma de agua, sin previa autorización de V.S. No obstante V.S. resolverá lo que mejor proceda. Dera 29 Septiembre 1920. Urbano Vitoria =

Concedida la palabra al Sr. Vitoria se ratificó en su denuncia, contestándole el Sr. Alcalde, para aclarar el asunto, q. el Echeverría solicitó hace tiempo autorización para la toma de agua a su sidrería, sita en la calle de Stuncale, q. la llevó a efecto, desde la toma de la casa de la Plaza vieja, y al obligarle recientemente la Corporación, por denuncia de su hermana, a q. hiciera una toma independiente, así lo ha hecho, y respecto al aviso de los Cisterneros, le parece bien, acordándolo así la Corporación.

El Sr. Vitoria insistió, en q. debía de haber pedido el permiso para una toma nueva.

Sude instancia de Domingo Albizu, se le autorizó para poder hacer una toma de agua para su casa nº 12 de la calle de Carnicería.

El Sr. Vitoria propuso, q. a dicho Sr. se le multara, por haber empezado obras al exterior de la casa, sin autorización, acordándose multarle con diez pesetas.

Se entera por oficio del Sr. Veterinario

de haber apareado la fiebre aftosa, en el caserío de Aguieta bemi, tomando las precauciones de rigor.

Leída comunicación de D. José Ignacio Ibarra, propietario de la casa cuartel de la Guardia civil, en la que manifiesta, teniendo y habitando él la finca propiedad de los herederos de D. Dionisio Ibarra, según se dispone la cláusula 4ª del contrato de dicha casa para ayuntamiento, pide se le exima por depuración de dicho contrato, y se le entregue la casa dentro de 2 meses, acordándose poner dicha petición en conocimiento del Teniente coronel Jefe del tercio, manifestándole, y despacio seguidamente no hay en la Villa, en la actualidad, casa disponible para el puesto.

El Ayuntamiento, examinó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Corporación Provincial importante setecientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos por estancias de dementes y pobres, cuarto trimestre.

La presentada por Jorge Arin, importante, diez pesetas por cabezas durante los fiestas.

La presentada por la Junta Municipal del Censo electoral, importante noventa y dos pesetas con veinte y dos céntimos, por gastos de elecciones, segundo cuarto.

La de Federico Granda, importante quince pesetas, por arrendamiento de la grada de la Plaza de los Fueros.

La presentada por Faustino Uhoin, importante ciento ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, por anuncios de fuentes, tuberías, en el 2º trimestre.

Del mismo importante veinte y cuatro pesetas, por asistir con el tambor civil a la Romería de San Nicolás de Lastur.

Los Sres. Salegui y Victoria manifestaron que en cumplimiento de los preceptos del Párroco, Friberg, habían reconocido los manantiales de Lastur, y que dichos Sres. habían prometido hacer por su cuenta un estudio sobre dichas aguas, y si creyen factible la obra, en tanto el Ayuntamiento podría tratar con dichos Sres. para el trazo del proyecto ect, acordándolo así la Corporación, y que se activen los trabajos lo que cabe.

El Sr. Victoria, en pleno de cuyas noticias, acuden a los bancos varios niños y parecen tiña, y conviene le gire por el Sr. Medico titular una visita, adopte las medidas necesarias, acordándolo así la Corporación.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concejales a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Vto. Bno. Salegui

El Alcalde Presidente Domingo Urquiza

Jose Garay

Ante mí Lizarralde

Antonio Mendizabal

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 8 de Sep. Octubre de 1920

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a ocho de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn. José Francisco Salegui, los Sres. Concejales D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Eiraguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarzaburu y D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la recaudación por arbitrios en Deva durante el pasado mes importante, Cuatro mil trescientas veinte y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador, ofreciendo arroz de tasa, se acordó hacer el pedido de 1000 kilos, que sería distribuído directamente por el Ayuntamiento.

Se leyó comunicación del Sr. Alcalde de Azpeitia, señalando la suma de doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, cantidad con que la villa debe de contribuir a los gastos carcelarios, durante el año 1921.

Se examinaron y aprobaron las siguientes cuentas.

La presentada por Julian Azpeitia, importante Veinte y cinco pesetas, por gastos menudos é indeterminados en el Dr. trimestre

del mismo, importante ochenta y una

pesetas con noventa céntimos, importe de raciones durante el Dr. trimestre, del barrendero asilado.

De los talleres = Zubiondo = importante treinta y ocho pesetas, por arreglo de atriles de la Banda de Música.

El Sr. Eiraguirre, expuso, que se avise al Sr. Altube, para que cuanto antes realice la visita prometida, para tratar con el Ayuntamiento, de los asuntos que afectan a la Compañía de ferrocarriles Vascongados.

Examinado el plano que presenta José M. Arcuilla, para elevar un piso a su casa nº de la calle de Sturcale, se acordó concederle la autorización que solicita.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

José Fco. Salegui — Manuel Arizabalaga

Domingo Eiraguirre — José Egaña

Alejo Lizarzaburu — Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria del 22 de Octubre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde accidental D. José Francisco Salegui, los S. Concejales, D. Manuel Anizabalaga, D. Domingo Eizaguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarzaburu y D. Estanislao Maiztegui, y componen la mayoría de la Corporacion, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, digo ordinaria, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios en Sesion durante el pasado mes de Septiembre, importante seiscientas veinte y una pesetas con cuarenta céntimos, y por aguas a domicilio durante el 3º trimestre, importante mil ochocientas ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

En este instante penetró en el Salón el S. Alcalde propietario S. Andinegui, ocupando la Presidencia.

Aguas.

El S. Salegui, dió amplias explicaciones sobre los trabajos que se realizan en Lastur por los Ingenieros S. Trieberg y Panadero, los cuales han tomado los datos necesarios para poder presentar un anteproyecto, faltando únicamente el aforo de los manantiales, por lo que solicita, que la Corporacion acuerde sufragar los gastos que originen dichos trabajos, acordándolo así la Corporacion. Añadió el S. Salegui, que se podía

anticipar la halagueña noticia, de que en el proyecto que se estudia habrá unos setenta caballos de fuerza y más de mil litros por minuto de agua potable, y que una vez hechos los aforos, se debe de analizar dichas aguas.

A propuesta del S. Lizarzaburu, se acordó gratificar con cincuenta pesetas al Alguacil S. Arpilia, por sus trabajos extraordinarios en el servicio de aguas durante el verano.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andinegui — José Fco. Salegui

Manuel Anizabalaga — Domingo Eizaguirre

José Egaña — Alejo Lizarzaburu

Miguel M. Bernstein — Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 31 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 29 de Octubre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Isora, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Romualdo de Andrade, los T. Concejales, D. Manuel Arista Salaga, D. Jose Francisco Salazar, D. Dominico Cabrera Guerra, D. Jose España, D. Miguel Maria Benitaim, D. Alejo Lizarda Duran y D. Estanislao Martinez, para celebrar esta sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y nueve del actual, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una carta de la Comision Provincial, en la que aprobando el Estado de declaraciones de ventas de propiedades, y dando un plazo de Tiempo hasta el 15 de Noviembre, para rectificar dichas declaraciones.

El T. Alcalde manifesto, le extrañaba dicho acuerdo, toda vez q la siguiente declarada de renta hasta ahora, era de 76,524 P.s, las declaradas en los nuevos estados ascienden a 167,274,8 P.s

Se dio cuenta del siguiente escrito. Ilustre Ayuntamiento de Isora. El pueblo de Isora, justamente interesado por el acuerdo adoptado por ese Ilustre Ayuntamiento, para verificar los estudios pertinentes para una traida de agua potable para la Villa, participando sus administrados de los mismos sentimientos que animan a sus Administradores, y teniendo en cuenta el vital interes que para los destinos de nuestra Villa representa el acuerdo en cuestion, no puede ocultarse entusiasmo y lo hace patente por medio de la presente como adhesion y honra a la Ilustre Corporacion Municipal que le representa, y en particular a su Presidente en funciones, por el celo y desinteres que despliega en la eficacia de los acuerdos, de q la presente se refiere. No se nos oculta, que son necesarios para cuantos estudios, las solicitudes que puedan partir del pueblo, pues por el solo hecho de plantearlo, lo que si ha sido el latir unanime de tantos años, demuestra con exceso, la responsabilidad de los cargos que os tentan, por ser el problema de cuestion de una importancia trascendentalisima, que por si solo, resuelve uno de los factores mas esenciales de la prosperidad del pueblo a que estan enlazados nuestros destinos; esto no obstante, la comprencion y magnanimidad de estos, con los problemas planteados por aquel la sancion favorable de los primeros es el ramillete mas preciado que los segundos pueden apetecer. Nuestra Villa esta dotada por la naturaleza, de cuantos privilegios de que carecen muchos pueblos, y a su Playa, fuente de riqueza afluyen cada año en numero creciente, innumerables familias que comparten con nosotros, los encantos de la estacion estival, pero esta predileccion que por nuestra Villa siente la colonia veraniega, entusiasta a no dudar la

falta de solucion del problema que nos ocupa, si por nuestra parte no se demuestra el deseo vivísimo de solucionarlo, colocándonos a la altura q. lo reclaman, nuestro porvenir, la higiene y la salubridad pública. Animados, pues, de estos sentimientos, y como ofrenda de adhesion, queremos ofrecer este pequeño recuerdo de agradecimiento a la Ilustre Corporacion Municipal que nos representa, y en particular a su Presidente en funciones, como afirmacion de la justicia del pueblo que en él depositó su confianza, del mismo modo que demostraría el enojo, si sus desacuerdos le obligaran a ello. Dera 10 octubre 1920. Alvaro Ruiz y consortes.=

El Ayuntamiento acordó manifestar su mas vivo agradecimiento a los firmantes del escrito, y trabajar con ahinco en tan vital problema para la Villa.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Dera. Ha tiempo q. todos reconocemos como cosa muy necesaria, la construccion de un nuevo Cementerio, y no ha mucho la necesidad predicha confirmaba esa Ilustre Corporacion; el que suscribe deseando salvar ese vacío, ha comprado terreno que cree capaz y suficiente para el fin que aspira, pero no contando con fondos bastantes para la construccion completa, y teniendo en cuenta la religiosidad y magnanimidad de esa Ilustre Corporacion; suplica y ruega una subvencion para el fin arriba indicado. Gracia que no duda alcanzar, da

da la catolicidad de los que nos administran. El Cura ecónomo, Francisco Bellechea=

El Ayuntamiento, acordó ratificar anterior acuerdo, y consignar en el Presupuesto para 1921, la subvencion de dos mil quinientas pesetas.

Examinados los planos q. presentan Francisco Iriondo y Silverio Urquiri, el primero para reformar sus casas nº 1 3, 5 de la calle Cordelería, y el 2º para construir casa de nueva planta, a la q. fue huerta de su casa nº de la calle de Lersundi, acordó concederles la debida autorizacion.

Se dió cuenta del siguiente escrito

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. El que suscribe, Administrador de arbitrios municipales de esta Villa, con el debido respeto y consideracion expone.

1º Que como en la mayoría de los pueblos de la Provincia, abonan veinte y cinco céntimos por cada declaracion que mandan expedir al Alhondiguero, por los géneros que se exportan y otros trabajos no incluidos en el Reglamento, y como en esta dependencia no existe tal costumbre ni obligacion, es por lo que el recurrente suplica a V.S. se digne disponer dicho tributo

2º Que las horas de Oficina sean iguales tanto en el verano como en el invierno. Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V.S. cuya vida guarde dios muchos años. Dera 30 Octubre 1920. Pio Bascaran=

discutido el asunto, el Ayuntamien

acordó autorizar al Administrador de arbitrios, a cobrar, si es q. no las hacen los particulares, o 25 Rs. por cada declaración de exportación q. extiendan, como se hace en todas las Alhóndigas, pues dichos trabajos son particulares, y con respeto a las horas de oficina, sean desde 1.º de Octubre a 1.º de Marzo, de 9 a 12 por la mañana, y de 2 y media a 5 y media por la tarde, y desde el 1.º de Marzo al 30 de Septiembre, las mismas horas por la mañana, y de 3 a 6 por la tarde, recomendando al Alhóndiguero, q. si alguno tuviera suma precisión de despacho, lo haga, si le viene bien, fuera de estas horas.

A petición de D. Castor Arteaga, se acordó inscribir a nombre de José Lazcano Galarraga, el terreno en el llamado Mardari, q. renta cuarenta pesetas, por venta hecha.

Leído q. fue el extracto de sesiones del 3.º trimestre, se acordó aprobarlo y remitirlo el 1.º Gobernador civil, para su publicación en el Boletín Oficial.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas:

La presentada por el Hotel de Víctor Egaña, importante sesenta pesetas, por refrescos servidos durante las fiestas, en la Sala Consistorial.

La presentada por Ascensio Ulacia, importante ochenta pesetas, por los festejos de San Nicolás de Lastin.

La presentada por Hijos de Odriozola, importante, ciento ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos, por trabajos de herrería. Acordó q. el 1.º Lizarzaburu estudie el modo de cerrar con madera, durante el invierno, la puerta del Paseo cubierto, por haberse inutilizado el cierre metálico.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Palagin

Manuel Arizabalaga

Domingo Irigoyen

Zubicaraz

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesión extraordinaria, de 7 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria del 5 de Noviembre de 1920.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a siete de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Jose Francisco Salgui, D. Manuel Arriaga Zalaya, D. Dominico Liraza Urrutia, D. Carlos Zubicaray, D. Alejo Lizarazaburu, D. Estanislao Maiz Recio, y D. Urbano Viloria, asistido de mi el Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria convocada con arreglo a la ordinaria del cinco del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Deva durante el pasado mes importante Quinientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Se dió también cuenta de la recaudación del impuesto de espectáculos, importante mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas con ochenta y un céntimo, acordando se manifestar se anote que el Junte de Protección a la Marina, y dar cuenta al Patronato del Asilo.

Se dió lectura a las siguientes proposiciones.- Al Ilustre Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben, teniendo en cuenta la actitud que para con V.V. vienen observando en todos los actos la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, y a fin de convencer de una vez para siempre

X

sin el verdadero criterio de todos los asuntos pendientes entre la repetida Compañía, VV. tienen al honor de proponer el nombramiento de una Comisión que entreviste con el Presidente del Consejo de Administración, y una vez celebrada la entrevista, proponer a VV. lo que se juzgue más conveniente en defensa de los intereses del pueblo. No obstante VV. resolverá lo que en justicia proceda. Casa Consistorial de Deva 5 de Noviembre de 1920. Urbano Viloria, Alejo Lizarazaburu.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Comisionados a los Sres. Alcalde, Viloria, y demás concejales por la Compañía, declinar toda responsabilidad por lo que pudiera suceder, pues tiene el pueblo justamente veinte años, sin ver cumplidas sus aspiraciones, con la consecuencia de la crisis de trabajo, y pasar a las.

= Al Ilustre Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben, conocedores de la actitud depresiva manifestada por la Junta de Protección a la Marina, ante la intervención del Sr. Gobernador civil en asuntos que afectan, única y exclusivamente a nuestra Junta de Protección, tienen el honor de proponer, que por VV. se la dirija, una comunicación felicitándola por su actitud, y haciéndola su adhesión. No obstante V. procederá como lo crea más conveniente. Deva 5 Octubre 1920. Urbano Viloria. Alejo Lizarazaburu.= El Sr. Viloria expuso los hechos, como el anuncio de S. Sr.

derechos de timbres en los pasaportes de extranjeros, las fincas para urbanos, impuestos ya concertados, y pide que el Ayuntamiento, a quien le hacen, haciendolo así por unanimidad.

= Al Sr. Alcalde Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, recordando la sesión del 25 del pasado Septiembre, en la cual dio exigir a los Sres. Diputados Urquijo, y Sr. Vicepresidente, la presentación de las escrituras de las casas que ambos posee en la calle de Zurbano; Reconociendo que el Sr. Urquijo ha cumplimentado la orden dada por V.S. y así el Sr. Vicepresidente, considerando que el Sr. Vicepresidente la escritura ha dado lo debido la autoridad de V.S. Retribuyendo de este hecho una falta grave que debe de ser sancionada, tiene el honor de proponer que se le exija inmediatamente para que en el término de 48 horas presente la escritura y de no hacerlo, que por el Sr. Secretario, como Abogado que es, estudie si dentro de la Ley hay medio posible de exigirle la presentación de dichos documentos, y de imponerle el correctivo a que se ha hecho acreedor. No obstante V.S. resolverá lo que mejor proceda. Vitoria 5 Noviembre 1870. El Concejal Victoria.

El Sr. Victoria solicita se acordara llevar a efecto el contenido de su moción, pues el Ayuntamiento debe de defender sus derechos, pues no son galeras, y al examinar las escrituras se podrá dilucidar los derechos, y puedan corresponder a la Villa en la cantidad denunciada, acordando así la corporación.

Lida y fue instancia de Jose Manuel Ibarra, Diputado de Alava, solicitando aumento en su retribución, el Alcalde manifiesta, y la comisión de Presupuestos propone el aumento.

A instancia del Sr. Venta de Baños acordó autorizarle para una toma de agua, a su nueva casa, calle de las Tiendas.

El Alcalde manifiesta, que reunida la comisión de Presupuestos, propone aumento de varias partidas, principalmente de aumento a los cortos sueldos de empleados y otros, y creación de nuevos impuestos, aumentos a algunos existentes, y que esta reunida con la total mayoría del Ayuntamiento, podría leerse partida por partida, y acordar lo procedente, acordando así.

Capitulo de Gastos.

En el capitulo 1º artículo 1º se aumenta el sueldo al Secretario, en quinientas pesetas, por ser según los datos aprobados por la Comisión Diputación, y de dos mil quinientas pesetas, se aumenta también el sueldo a los demás empleados, en las debidas proporciones, teniendo este capitulo un aumento de

En el capitulo 1º artículo 4º se aumentan mil pesetas para el ensanche del Matadero, y estanteria del Archivo

En el capitulo 1º artículo 7º se aumentan cincuenta pesetas para gastos de elecciones.

En el capitulo 3º artículo 3º se aumen

ciento ochenta y dos pesetas, para aumentar el sueldo al bombero Alonso. En el Capitulo 5.º artículo 5.º se aumentan cien pesetas, para premios de las Cuentas.

En el Capitulo 5.º artículo 6.º se consigna el aumento de dos quinquenios en la titular del Farmaceutico, segun el Reglamento vigente.

En el Capitulo 5.º art.º 6.º se aumenta la consignacion para estancias en Santa Apolonia, y se consigna para gastos de Beneficencia, el importe del 5% del importe de espectaculos.

En el Capitulo 6.º artículo 2.º se aumenta en sesenta pesetas, la retribucion del encargado de la limpieza de calle de Cejas Comun de Gaiosa.

En el Capitulo 6.º artículo 3.º se aumenta la consignacion, quedando en diez mil pesetas, para pago de los prospectos de Vaida de aguas, y gastos ordinarios.

En el Capitulo 9.º artículo 1.º se aumenta las cantidades para festejos, y el de Quinientas pesetas para la subvencion a la Banda del S. Victoria con cargo de tomar parte en cuantas solemnidades

En el Capitulo 9.º 5.º se consignan doscientas pesetas, para pago del impuesto a los interesados de la Deuda Municipal, pagando a los tenedores el interes completo.

En el Capitulo 9.º 8.º se consignan mil pesetas para subvencion a la construccion de un nuevo Organo, con el pedido en cuanto del S. Victoria y Oteo del S. Lazaro a Buenos de que bastan Quinientas pesetas, y se consignan tambien dos mil quinientas pesetas para la construccion del Cementerio de Cejas.

ascendiendo el Presupuesto de gastos a treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Presupuesto de ingresos.

En el Capitulo 1.º 1.º se consigna la cantidad de Veinte y cinco pesetas, para el terreno que ocupa el transformador en la Alameda

En el Capitulo 3.º 1.º se aumenta el impuesto al vino, en 0,02 el litro, y el de sidra en 0,01 quedando a 0,15 C. y 0,10 C. respectivamente, el litro de alcohol, se cobrara a 0,50 C. litro, sin hacer rebaja alguna a alcohol puro, y 0,50 C. por botellas de 75 cc. a todo clase de licores, y 0,15 C. a cada botella de litro de los mismos. El Champagne de todas clases, pagara dos pesetas cada botella grande y una las pequeñas. Se aumenta quedando a 0,10 C. cada litro de cerveza, y 0,04 C. por litro de gaseosa y similares de la misma, y una peseta a cada docena de botellas. Se consigna tambien el impuesto productivo al almacenaje de pescados, se althondiga a razon de 0,05 C. por cada cien kilos de vino contenido en barricas, y cuantos se encuentren almacenados en la althondiga despues de pasada 48 horas de su entrada por dia, y 0,10 C. por cada dos kilos contenidos en botellas, pellejos, botas, lo mismo de vino que de otros líquidos, y 0,25 C. por dia tambien por cada boca, y barricas vacias, despues de pasadas 72 horas de ser desocupadas. En el Capitulo 3.º 3.º se aumenta en 0,05 C. a cada puesto en los banquillos, y se cobraran, 0,25 C. por cada metro ocupado por los vendedores ambulantes

en descubierto, y el 5% en cubierto.
Se consignan tambien como nuevos impuestos, el de cinco pesetas a cada perro, exceptuandose los gastos a todos, y el 2% de recargo sobre la riqueza imponible en la contribucion Provincial por Propiedad, Industria Comercio y Pecuaria. El Sr. Lizarraburu, votó para que el impuesto al vino se aumente solamente en un centimo, quedando aprobado el Presupuesto. Tambien se consigna el ingreso por el 5% sobre espectaculos, cedido por la Exma. diputacion, siendo el Presupuesto de Ingresos igual en cantidad al de Gastos.
Con lo que se levantó la sesion, y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — Jose Fco. Salegui
Manuel Arrizabalaga — Domingo Eiguiru
Alejo Lizarraburu
Estanislao Maiztegui — V. Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 14 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria del 12 de Noviembre de 1920.
En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. Jose Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Eiraguirre, D. Alejo Lizarraburu, D. Estanislao Maiztegui, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria de doce del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.
Se dió lectura a comunicacion del Sr. Gobernador civil, aprobando las nuevas ordenanzas de la Villa, con las modificaciones siguientes. Articulo 84.- Se prohibe sacar los humos de las chimeneas, por fuera de las paredes de las fachadas, sea cual fuere el material de que esté construido el conductor, esta prohibicion se entenderá cuando la casa ocupa el total del terreno y linde con la via ocupa el total del terreno y linde con la via publica.- Articulo 22.- haciendo extensiva a todo el año, la obligacion que impone a los fondistas y posaderos, dueños de casas de huespedes, de pasar a la Alcaldia nota de los forasteros que reciban con expresion de sus nombres, profesion y procedencia

Se dió cuenta del acuerdo de la Excma. Diputación, haciendo extensivo a los farmacéuticos titulares los artículos 1.º 2.º 3.º 8.º 9.º 10.º 11.º 13.º 14.º 15.º 16.º 17.º 19.º 20.º 21.º 22.º del Reglamento de Médicos titulares.

Se entera del siguiente telefonema del Sr. Diputado Sr. Churruca. - Acabo recibir telefonema de Madrid, diciendome Ministro de Hacienda acaba firmar R.O. relativa a Arenales de Deva, estando conforme en lo referente a la transferencia, remitiendo expediente a los efectos oportunos a Fomento y ordenando se remita a la delegación de Hacienda de Guipuzcoa todos documentos necesarios para la efectividad de la resolución. Alfonso Churruca.=

El Ayuntamiento se congratula sobremanera de que se haya llevado a cabo felizmente este antiguo pleito entre el Estado y la Villa acordando felicitar efusivamente al Sr. Diputado Sr. Churruca.

Se da lectura al siguiente escrito.

= He recibido la atenta comunicación en que se sirve V. notificarme el acuerdo que ayer adoptó la Corporación Municipal de su digna Presidencia, requiriéndome, para que en el término de 48 horas, presente en Secretaría el título de propiedad de mi casa número 39 de la calle de Zerkendi, bajo apercibimiento de exigirme la debida responsabilidad en caso contrario, bien todo el respeto que el Ayuntamiento me merece debo manifestar que de ningún modo puedo acceder a ese requerimiento, en los términos conminatorios en que aparece dirigido, ya que las disposiciones vigentes en la materia y singularmente el precepto del artículo 428 del Código civil, me eximen de la obligación de presentar el título de que se trata. Durante varios años, desde 8 de Noviembre de 1920, hasta Febrero próximo pasado, he venido abonando el arbitrio municipal de solares sin edificar, que grava la finca de mi propiedad, sita en el Arenal de esta villa, y que en la actualidad se halla ocupada por el Ayuntamiento, sin que hasta la fecha haya tenido noticia alguna de que se haya incoado expediente de expropiación forzosa, ni de que se haya abonado cantidad alguna en concepto de justiprecio. Por lo expuesto, y en la seguridad de que el Ayuntamiento no pretenderá despojarme de mi propiedad sin el cumplimiento de los requisitos legales, ruego a V. se sirva dar por cumplimentado el requerimiento de referencia. Dios guarde a V. muchos años. Deva 8 de Noviembre de 1920. Sr. Teniente Alcalde. Sr. Alcalde de Deva.=

El Sr. Vitoria manifiesta, no se conforma con esa negativa, y que estudiará el caso con el Sr. Secretario, que no abogado, pues le es necesario el Ayuntamiento defender sus intereses.

Leída instancia de D. Esteban Gallastegui, se acordó informarle favorablemente, para que le sea concedida la autorización para abrir un establecimiento de vinos al por mayor, en la casa número 1 de la calle de Mercado.

Se aprobó la cuenta de existencias de bocas y pendientes, cobros pendientes al 31 de Diciembre, y ascienden a Quinientas treinta pesetas con treinta céntimos.

Leída instancia de Javier Urbieta, se acordó inscribir a su nombre por compra hecha, de la casa número 4 de la calle de Zerkendi.

Acordó también inscribir a nombre de José Manuel Alcorta, la casa llamada Hospital Berria = comprada a Angel Echave.

El Sr. Liceranabeitia expuso y decía de poner en conocimiento a los arrendatarios, casas y se alquilan amuebladas o para verano, y al invierno están cerradas, y a los vecinos de aquí, y debe de establecerse

una caseta frente a la Estacion, donde el Administrador de arbitrios examinara todo lo q. entra, cobrando los derechos.

El S. Alcalde le contesto, q. una vez aprobados, como lo fueron en la sesion anterior los Presupuestos, solo en la Junta Municipal podria tratarse de su modificacion, y con respecto a la caseta, estaba conforme con la idea.

El S. Alcalde expuso q. habian estado él y el S. Vitorio en Bilbao, a visitar al S. Marques de Acillona, Presidente del Consejo del Ferrocarril Vascongado, cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, y les prometio estudiar y activar los asuntos q. tiene la Villa pendiente con la Compañia, de los cuales apenas estaba enterado el S. Marques, añadiendo q. el S. Altube estuvo precisamente ese dia en la Villa, entrevistandose con el Secretario, y prometio q. el proximo miercoles vendria acompañado de Ingenieros de vias y obras S. Luco, para tratar con los S. Concejales de todos los asuntos pendientes.

El S. Vitorio pidio se acordara la suspension de trabajos en la reconstruccion de la casa n.º de la calle Carniceria, por no haber presentado los planos ni pedido autorizacion alguna, acordandolo asi la Corporacion.

El S. Alcalde manifesto, q. dias anteriores se habian reunido varios S. Concejales, para recibir impresiones de los trabajos realizados por los S. Panadero y Triebes, Ingenieros de Caminos, y presentes estos S. expusieron parte del proyecto, dando amplias explicaciones sobre los manantiales

fuerza q. se puede obtener y aprovechamiento de aguas potables, confiando dichos S. de q. es un asunto convenientisimo para la Villa, quedando en remitir para la sesion de hoy un avance del Presupuesto de la obra, habiendo remitido el siguiente.

Aguas.

= Leguerio 13 de Noviembre de 1920. S. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Ceva. Muy S. nuestros. Tenemos el gusto de remitir a V. un avance del resultado de los estudios realizados para la redaccion del proyecto de abastecimiento de aguas y produccion de energia electrica con destino a esa Villa. Como a simple vista resalta de la comparacion del presupuesto total de la obra y el rendimiento minimo probable de la misma, representacion desde el punto de vista financiero, una buena inversion del capital para un particular, tratandose de un Ayuntamiento que perentoriamente necesita abastecer de agua potable la poblacion y lo consigue con exceso y en tales condiciones economicas, lo es magnifica. Y ya que el S. Secretario, en la reunion q. con V. tuvimos el gusto de celebrar el pasado Jueves, manifesto repetidos deseos de conocer los honorarios de la redaccion del proyecto, los aranceles de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a q. pertenecemos, representan el 2% del presupuesto, total de la obra para dicha redaccion. Operaciones de subasta (pliegos de condiciones y replanteo general, el 1%

Direccion general de los trabajos, replanteos parciales, valoraciones, y certificaciones de las partes de obra ejecutada, recepcion y liquidacion final de la obra) el 2%. No es muy poco reiteramos de V. a.p. amigos q. les saludan y S.M. Francisco Landaberea, Jose Triviño.

A continuacion se dio lectura a la siguiente Memoria

- Abastecimiento de aguas y produccion de energia electrica con destino a la Villa de Llodio (avance de los estudios realizados para la redaccion del proyecto.

Aguas.

Descripcion general. Dos grupos de manantiales constituyen las disponibilidades de agua de la cuenca general de Zaldun. El primero, el mas elevado, proximo al caserio = Lasao =, le forman ocho, que vierten en este Valle y los dos de Larrascanda que vierten en la Zona de Mendaro. El segundo grupo lo integran siete manantiales, que van a desaguar en las proximidades de los caserios de Ugarte-zarra, Zaldu inpui, Con las aguas del primer grupo del proyecto, se proyecta un salto de 25 HP. en toda epoca del año, como minimum, proximo a Ugarte-zarra. Reunidas estas aguas con las del segundo grupo de manantiales, obtenemos un segundo salto de 45 H.P. en este tiaje, situado en el arroyo anzondo, y a la altura del deposito actual de las aguas. Para la tal utilizacion de la energia, se proyecta en cada uno de los saltos, un deposito regulador. Un tercer deposito se construiria, para el abastecimiento de la poblacion, al cual se conducirian las aguas desde el segundo salto.

Los calculos se han hecho suponiendo un caudal total de 25 litros por segundo. Los aforos, en curso de ejecucion, permiten asegurar un caudal superior al supuesto. Fijando en 5000 el numero de habitantes de que constan una dotacion de 439 litros por habitante, dia, cantidad elevadisima a la que no llega ninguna poblacion de España, y del mundo unicamente San Roma con 900, de Haiti con 575, Nueva-York con 568, Marsella con 470. Como una completa y abundante dotacion es la de 300 litros por habitante, dia, resulta que sobran mas de las tres cuartas partes del caudal de agua que puede conducirse. La conduccion que se proyecta es de canal revestido, y cubierto por en la que dentro de las mejores condiciones de higiene a pie de obra, resulta mas economica. Unicamente serian necesarias para el paso del Valle inmediato a Zaldun, una tuberia Ti fon de 0,30 m.t. de diametro interior en las dos tuberias forzadas de los saltos Variando muy poco con las dimensiones el costo del canal, lo proyectamos con unas secciones transversales capaces para caudales triples de los previstos, lo cual podria permitir la captacion de aguas superficiales en el invierno, previa filtracion de las mismas, en caso de necesidad, antes de su ingreso en la conduccion general lo que supondria un aumento considerable de la potencia total de los saltos durante la mayor parte del año. Las dos centrales, la de Ugarte zarra y

la de Dera, serán enlazadas por una línea de alta. Prescindiendo de la necesidad de la conduccion para el abastecimiento de la poblacion, las condiciones de gran altura en relacion a su potencia permitirán en cada uno de los saltos, la construccion de un canal de tanta longitud como los que resultan, siempre dentro de las perfectas condiciones económicas en todos los casos deseados. A continuacion detallamos las partidas alzadas del presupuesto de la obra, que son una primera aproximacion calculada con exceso y los rendimientos probables mínimos.

Presupuesto general

1.º salto.

Obras de captacion	10,000 P.s
Conduccion general	42,000 ,,
depósito regulador	12,000 ,,
tubería forzada	13.500 ,,
Central, maquinaria, línea eléctrica	55 000 ,,
	132,500 P.s

2.º salto de agua

Obras de captacion	10,000 P.s
Conduccion general	97.500 ,,
Sifón de Lastur	13,500 ,,
depósito regulador	18,000 ,,
tubería forzada	48 000 ,,
Central, maquinaria, línea	66,000 ,,
	253,000 Pesetas.

Canal y depósito partidor 15000 P.s

Resumen

1.º salto	132.500 P.s
2.º salto	253 000 ,,
Canal y depósito partidor	15 000 ,,
	400,500 P.s

además de esta cantidad, es preciso tener presente las expropiaciones e indemnizaciones que a juicio nuestro no podrán exceder de 50,000 Pesetas.

En los precios que nos han servido de base para la fijacion del valor de las partidas alzadas anteriores van incluidos los tantos por ciento correspondientes de imprevistos, beneficio industrial.

Ingresos mínimos probables. Los 70 H.P. representan al año 613,500 H.P. hora, equivalentes a 461.500 Kilovatios-hora. Durante nueve meses del año, la potencia disponible será el doble, aun el triple de la supuesta a pesar de lo cual, suponemos que solamente vendemos el 70% de esta potencia mínima de estiage, o sean 322,000 Kilovatios-hora, que tarifados a 0,30 p.s únicamente, el precio medio del Kilovatio-hora para luz y fuerza, resulta un ingreso de 96,900 pesetas anuales, a los que hay que sumar las que resulten de la venta de los 500 metros cúbicos diarios que pueden ponerse como consumo probable máximo, de la explotacion de un molino harinero que debe montarse en sustitucion de los actualmente existentes en Lastur. Descontando del ingreso bruto total, por venta de energía eléctrica, solamente los gastos de amortizacion y explotacion general que haremos ascender a 48,000 P.s como máximo, queda un beneficio líquido de 48,900 Pesetas, lo que supone un interés de cerca de un 11% del capital invertido. Le queitio 13 Noviembre 1920. Los Ingenieros de Caminos, Francisco Parradero, Jose Triebergo

el S. Vitoria, expuso, q. de una simple lectura del proyecto, nada se puede resolver, pues se trata del asunto de más importancia q. se ha presentado, y opina, q. la Comision de Obras y Aguas, lo estudie detenidamente, informando sobre el mismo y presentando al mismo tiempo el plan financiero para llevarlo a efecto, acordándolo así el Ayuntamiento, y ademas se hagan las debidas gestiones cerca de los propietarios de los terrenos y molinos, para adelantar tiempo, analisis de aguas en el Instituto de Alfonso 13, y anotacion de la denuncia en el Gobierno civil.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andanegui — José Fco. Salegui

Manuel Arizabalaga — Domingo Iraguirre

Alejo Lizarzaburu — Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 21 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria del 19 de Noviembre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andanegui, los S. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Iraguirre, D. Estanislao Maiztegui, D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del 19 del actual, previa convocatoria de esa fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta de oficio del S. Alcalde de Cestona, referente al individuo Felipe Deva Expósito, y se acordó contestarle, puede desde luego ingresar en el Asilo de esta Villa.

Leida q. fué instancia suscrita por José Salegui y otros, vecinos del Barrio de Lastungoya, suplicando a la Corporacion, sean atendidas sus necesidades, si el Ayuntamiento lleva a cabo la traida de aguas de dicho barrio, acordando se se tendrán en cuenta el abastecimiento de dichos barrios, la implantacion de un molino harinero, en sustitucion de los existentes.

Se acordó conceder autorizacion a la 1.ra Condesa de Lersundi, para tomar agua para su casa n.º 7. de la calle de Lersundi.

se aprobó, acordó el pago de una cuenta presentada por los Sres Zapirain negui, Aranburu, importante Veinte y cinco pesetas por impuestos de existencias de hierro, haciendo

El Sr. Salegui, manifestó, que le habían remitido para la aprobación el Instituto de Alfonso 12, muestra de aguas de los manantiales, y que le remitan también al Sr. Gobernador la demanda de dichos aprovechamientos para su publicación en el Boletín Oficial.

El Sr. Salegui, expuso, q. el vecindario los balcones de la casa de Domingo Albiter.

Hace la misma medida o menor, q. la casa de Natrole de la misma calle, y debe de autorizarsele, acordando lo así de conformidad, en cuanto de q. la obra está terminada, no procede de otras penas, se le multe con cinco pesetas por no haber acompañado el plano como le requirió el Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — Foro Sr. Salegui

Manuel Arriza Balaza — Domingo Iriarte

José Egaña — Alejo Lizarraburu

Estanislao Mainteguí

El Secretario
Luis de Zapirain

Sesión extraordinaria de 28 de Noviembre correspondiente a la ordinaria del 26 de Noviembre de 1920

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reinaldo de Andonegui, los Sres. concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arriza Balaza, D. Domingo Iriarte Garmendia, D. José Egaña, D. Alejo Lizarraburu Arabaina, D. Estanislao Mainteguí, D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del Veinte y seis del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, y fue aprobada.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Azcoitia, remitiendo para su abono, una cuenta causada por la enferma pobre María Ramona Urbiaga, esposa de Juan Apellaniz, y fallecida en el Hospital de dicha Villa, y cuya natural de esta.

Como no hay datos y pruebas en esta Villa, dicha vecindad por no haberse acreditado no hayan dichos datos, hasta que de las averiguaciones que se practiquen se demuestre le corresponden a esta Villa.

Se dió cuenta de una comunicación de D. Julián Lopendia, manifestando no le conviene la compra de la parcela de = Potrerochiqui = continuando la con-

casa, manifestando se le puede vender al actual arrendatario, José María Echeverría.

Se dió lectura a una circular del Círculo La Unión de Tetuán, solicitando alguna cantidad para la suscrición del aguinaldo del soldado en Africa.

El Sr. Vitoria expuso, se mostraba contrario a ello, toda vez que nada se nos había perdido en Africa, y el Gobierno ya que sostiene esa campaña, contraria al sentir de la Nación, debe de subvenir todas las necesidades del Ejército. El Sr. Maiztegui le contestó diciendo que el soldado no era el responsable de ello, y pedía se remitiera un socorro de diez pesetas a cada uno de los soldados hijos de la Villa, que presten sus servicios en Africa.

El Sr. Salegui dió cuenta de que en el Boletín Oficial se había anunciado las denuncias de aprovechamientos de agua y fuerza de Lastun.

Se dió lectura a una comunicación dirigida por el Presidente de la Asociación Farmacéutica de Guipúzcoa, manifestando que según el Reglamento de dicha Asociación, aprobado por el Gobernador civil en 29 de Agosto último, le corresponde titular al Farmacéutico de esta Villa, la suma de 1000 pesetas, e interesando que en los nuevos presupuestos se consignen dicha cantidad.

El Sr. Vitoria expuso, que el Ayuntamiento conteste a esa comunicación, que la Autoridad competente para

hacer esos señalamientos, es la diputación, como lo hizo con las titulares de Médicos y Veterinarios, y que mientras no venga por ese conducto, no se la estime, añadiendo que eso no obsta, para que le parezca acertada la titular señalada, acordándolo así la Corporación.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Domingo Irigoyen — Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui — Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesión supletoria del 5 de diciembre correspondiente a la ordinaria del 9 de diciembre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Isora a cinco de diciembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reginaldo de Andrés y con los Sres. Concejales D. José Francisco Salazar D. Manuel Rivera Salazar, D. Domingo Lira Quiroz, D. Alejo Izquierdo Berrey, D. Estanislao Martínez, D. Urbano Victoria, asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del mes del actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el pasado mes de Noviembre en Isora e Icían, importante dos mil seiscientas setenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos, y trescientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos respectivamente.

Se leyó acuerdo de la Mancomunidad provincial, fijando en diez mil quinientas treinta y nueve pesetas, módulo del 2% de urbana, tanto el tipo de exacción del 4%, en cuyo caso plazo para pagar el 15 de Mayo próximo.

El Sr. Victoria ratificó en su opinión, de que se cobre en dos plazos por ser más fácil a los contribuyentes, dejando de que la Diputación no lo haya acordado así, como se le pidió.

Se dió lectura a una carta del Ingeniero D. Aurelio Gonzalez, manifestando haberse enterado por el Boletín oficial, y el Ayuntamiento gestiona nuevo aprovechamiento de aguas de Isora del proyecto de = Caspi = ruega se le haga el importe del proyecto que bien y se pide concesión ascendente a Mil quinientas pesetas.

El Sr. Presidente expuso que no se había concedido por el Estado el aprovechamiento de = Caspi = pues actualmente se hacía concesión este corporación se vendían al Instituto de Reforma X III, muestras de las aguas para analizar, ya y tiene los gastos hechos la corporación debe determinar si es subsistente de dicha concesión participe esto al Gobernador, de quien obtuvo autorización ordinaria de esta clase obtuvo.

Se leyó comunicación de D. Guillermo Marquínez, solicitando autorización para poder llevar una tubería de agua potable por el interior del cauce de Las Viñetas con tubo galvanizado de media pulgada y empotrado con fijas de hierro, acordando le concedan la autorización solicitada, siempre que no se hagan averías en el cauce.

Se aprobó el plano presentado por Guillermo Arana Berrey, para reconstrucción de la casa nº 18. de la calle Carnicería, y que firma el Maestro de obras, D. Valentín.

Se aprobó y acordó el pago de cuenta de material de alumbrado importante Cuarenta y nueve pesetas.

se acordó, que pasado el período electoral se saque a subasta, la parcela de Potrochiqui, en la suma de quince pesetas el metro cuadrado, con arreglo a la medición efectuada, y que el día veinte y seis del actual, se saquen a subasta los bancos de la plaza, puestos públicos y Pescadería, en la suma de dos mil setecientas pesetas.

Por coincidir el primer sábado del mes de enero, con el día primero que es festivo, se acordó que la feria se celebre el día cinco del mismo mes, y se anuncie a los pueblos limítrofes.

A propuesta del Sr. Vitoria, se acordó construir sus bancos para el mercado, y que se obligue a los propietarios que tienen en mal estado las bajadas de aguas, procedan a su arreglo, dentro del actual mes.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hordanegui

José Egaña

Estanislao Maiztegui

José Fco. Salegui

Alejo Lizarraburu

Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 12 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 10 de diciembre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Lera, a doce de diciembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales Dn. José Francisco Salegui, D. José Egaña, D. Alejo Lizarraburu, D. Estanislao Maiztegui y Dn. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a un escrito suscrito por Francisco Iriondo, rogando a la Corporación, interese al Sr. Gobernador, para que permita las apuestas de bueyes y de carneros, acordándose en conformidad, con el voto en contra del Sr. Vitoria.

Se leyó instancia firmada por los carniceros de la Villa, participando, que por elevación del precio del ganado, y baja en los cueros, aumentarían desde el 19 del actual sus precios, en 0,40 pesetas kilo, acordándose se pregunte a los Ayuntamientos cercanos el precio que rige en la actualidad, para acordar en conformidad.

Se aprobó una cuenta de José Trecu, importante diez pesetas, por cuatro docenas de cohetes, lanzados durante las fiestas.

El S.r Vitoria, manifestó, q. nombrada Maestra de niñas, con destino a Ssar, la interina de esta Villa, D.a Fernanda Laspiur, se le dirija un efusivo voto de gracias por su gestion educativa en el tiempo q. ha estado al frente de esta Escuela, y sintiendo mucho su marcha, y q. la distribucion de premios se verifique el 26 del actual a las 11 de la mañana acordándolo así la Corporacion.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José F.co Salegui

Manuel Anizabalaga

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria del 19 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 17 de diciembre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos veinte, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde, D. Romualdo de Andonegui, los S.res Concejales D.n José Francisco Salegui, D. Manuel Anizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maiztegui, y D.n Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del diez y siete del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Comision Provincial. Examinada la solicitud dirigida por el S.r Alcalde de Dera, solicitando se les ceda el derecho a imponer contribucion sobre las Villas, casas de campo y pisos amueblados, así como sobre los acaparadores de los mercados y cuantos se dedican al acaparamiento. S.S. acordó manifestar a dicho Ayuntamiento, q. no es necesaria, con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de las Ordenanzas sobre tributaciones municipales, la prévia autorizacion solicitada respecto a la contribucion de Villas, casas de campo y pisos amueblados, pudiendo sin ella incluirla en sus Presupuestos, denegando en cambio la que solicita imponer sobre los acaparadores, por no estar incluido este recurso en la mencionada Ordenanza. San Sebastian 9

de diciembre 1920. El Vicepresidente Ignacio Perez Arregui.

El Sr. Presidente expuso, q. debia de señalarse el tanto por ciento de contribucion q. debe establecerse, acordandose por unanimidad sea el tres por ciento del alquiler.

Se dió lectura a oficios de los Sres. Alcaldes de Zarauz, Zumaya, Vergara y Motrico, remitiendo precios a q. en la actualidad se vende la carne de ganado vacuno, y en su vista se acordó autorizar a los carniceros de esta Villa aumente 0,20 p. en kilo.

Se aprobaron, acordandose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Faustino Urain, importante setecientas nueve pesetas con cincuenta céntimos, por materiales y colocacion de retretes de las Escuelas, y la de Prudencio Aramburu, importante treinta pesetas con ochenta céntimos, por material impreso de Secretaria.

El Sr. Vitoria manifestó, q. habiendo leido el anuncio de la entrega por la Sociedad de Estudios Vascos, a los Ayuntamientos, de una serie de piezas musicales vascas, se presentó ostentando la representacion del Ayuntamiento, y se le hizo entrega del libro q. entrega a la Corporacion con destino a la Banda, y requiere al Sr. Alcalde, para q. se haga un inventario del material de música e instrumental q. posee la Banda, acordándolo así la Corporacion, y agradeciendo al Sr. Vitoria su gestion cerca de la Sociedad de Estudios Vascos.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la in-

mediata, de que yo el Secretario certifico

R. de Andonaegui

Domingo Enriquez

José Fco. Palegui

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion suplectoria de 26 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 24 de diciembre de 1920.

En la Sala Consistorial de la Villa, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos veinte, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Aguirregoitia, los Sres. Concejales D. Jose Francisco Salaguiz, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. Alejo Lizarralburu, D. Estanislao Maiztegui y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion suplectoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a comunicaciones de los Sres. Maestros de Sian, Iciquinandi y Mercader, del premio Calbeton, a los alumnos Isidoro Aristain y Maria Aizaguer.

Se aprobaron acordandose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Faustino Urain, importante diez y siete pesetas, por arreglos en las tuberias de agua potable.

La presentada por D. Eduardo Barrera, importante treinta y una pesetas con setenta y cinco centimos, por detinfectantes.

Se acordó amortizar las obligaciones nº. 7, 31, 51, 53, propiedad de D. Victoria Ulacia, D. Tomasa Irisarri, del emprestito de 4 p%, fecha 1º. julio 1902, abonandoles los intereses del semestre último.

El Sr. Salaguiz manifestó, que habiendo remitido los empresarios, el proyecto de aguas de Lastur, dentro del periodo de 20 dias que expiró el 24 del actual, se hizo publicar dicho anuncio anoche el primero, esperando de un dia a otro el proyecto.

A continuacion, previa lectura del articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, fue leida la lista de electores para compromisarios de Senadores comprensiva de diez Concejales, cuarenta mayores contribuyentes al tenor siguiente.

D	Romualdo de Aguirregoitia	Alcalde
D	Jose Francisco Salaguiz Illarramendi	1er Teniente Alcalde
D	D. Manuel Arizabalaga Mugica	2º Teniente Alcalde
D	Domingo Lizaguirre Lizaldi	Sindico
D	Jose Ugarria Arizpuru	Interventor Sindico
D	Miguel Maria Beristain Mugica	Concejal
D	Carlos Zubizarreta Zubizarreta	Concejal
D	Alejo Lizarralburu Irivindo	Concejal
D.	Estanislao Maiztegui Alberdi	Concejal
D	Urbano Vitoria Galbete	Concejal Pro Ot
D	Sebastian Renteria Arriaga, Mayor contribuyente	$ 77'83
D	Pedro Ibero Frigo	218'30
D	Castor Arteaga Arpesis	202'19
D	Juan Jose Mendinabal	177'30
D	Angel Jose Mendinabal	177'30
D	Luis de Larzabar Santos	167'00
D	Ramon Idaneta Aguirre	124'96
D	Jose L. Artiña Zabala Arechieta	121'59
D	Guillermo Marquinegui Sustaeta	112'86
D	Martin Aranburen Estramilas	99'00
D	Jose Maria Arriaga Bastida	98'29
D	Francisco Maria Echeverria	97'81
D	Santiago Aguinagalde Mendiguren	91'97
D	Isidro Astolaza Aurbaus	90'00
D	Esteban Ugaña Arriaga	87'91
D	Felipe L. Urbieta Arizpuru	85'53
D	Fabian Aniscabalzaga Isasiguren	78'58
D	Bernardino Ernanla Olazagutia	78'05

D. Salvador Urquiri Arruda ——— 76-21
D Alvaro Ruiz Gutierrez ——— 75-80
D Jeronimo Ochoa Arambarri ——— 72'10
D Juan Maria Echeverria ——— 67-07
D José Maria Urbieta Benitarte ——— 65,00
D Manuel Bernaluce Larreamendi ——— 64'70
D José Mª Arevitia Larrañaga ——— 64'67
D José Arteche Beiaraine ——— 62'67
D Francisco Solegui Echarri ——— 61'57
D José A. Pradera Arpiazu ——— 61'40
D. José Ram Soraru Rementería ——— 59'40
D Ignacio Aguirre Uria ——— 57'86
D Pedro Aranguistain Aizpuru ——— 57'39
D Antonio Mendizabal Irisarbalaga ——— 56'10
D José V. Arriola Abaibar ——— 56'05
D Martin Benitarte Echeverria ——— 55'59
D Ignacio Urteaga Urbieta ——— 55'59
D Francisco Pradera Arrendam ——— 55'58
D Guillermo Urrutia Egaña ——— 53'90
D Fernando Solegui Albisu ——— 53-09
D Antonio Aripuru Carrera ——— 52'70
D Pedro Ugenabal Echave ——— 52'68

Lista, a prueba y fija la precedente lista, se acordó se exhiba al público el 1 de enero próximo hasta el 20 del mismo mes, admitiendose en el mismo plazo las reclamaciones que por escrito se presenten

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Mª Solegui

Manuel Echevarbalaza

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesión extraordinaria de 2 de enero de 1921, correspondiente a la ordinaria de 31 de diciembre de 1920

En la Casa Consistorial de la Villa de Oñate, a dos de enero de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reginaldo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Jose Francisco Solegui, D. Manuel Arrizabalaga y D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente a la ordinaria del treinta y uno de diciembre último, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de demanda de la Excma. Diputación, cediendo al Ayuntamiento el 50% de lo que la Diputación recaude por impuesto de apuestas en los frontones, con ocasión de los partidos de pelota.

Vista instancia del Director de la Banda, en la cantidad para adquisición platillos para la misma.

Se acordó, previa instancia, inscribir a nombre de Martin Aperribay, por compra a María Papaspiritza, dos terrenos, uno en Latiarpea, otro en Hospital-aldea, ambos en término de Sobaneta, y a nombre de Simón Arriaga, por compra a Dominga Subiranta, el terreno llamado Elzaburu. Se aprobaron y acordaron el pago de las siguientes cuentas

De Julian Arpilla un portante veinte y cuatro pertas con quince céntimos, por pasto suministrado e indeterminados, al Ayuntamiento.

De D. Jose Martinez Soto, un portante veinte y siete pertas con cincuenta céntimos, por

material de Hacienda.
de Peter Galarreta, importante Cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, por anejos de Haberes.
Se acordó proceder a la Subasta de un bolsón de la Alameda, vacunación y conducción de quince peñas mensuales por un trabajo de Sanidad, al vecino Francisco Ubeini.
El Sr. Presidente manifestó, que en la Diputación de puentes públicos, le asignaba a Zaldarraga en el presupuesto doscientas veinte y cinco pesetas, y en la Definitiva a Jose Macia en el mismo doscientas cincuenta pesetas.
Con lo que se levantó la sesión y firmaron los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente — Manuel Olivarabalaga
Domingo Urizuna
Tubicaras — Alejo Egiguren
Estanislao Maritegui
Jose Mª Salegui
El Secretario
Luis de Larrinaga

Sesión extraordinaria de 9 de Enero, correspondiente a la ordinaria de 7 de Enero de 1921.

En la Casa Consistorial de la Villa de Zeberio, a nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio de Gandarias, los Sres. Concejales, D. Jose Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Zaraguiniz, D. Carlos Zubicaray, D. Alejo Egiguren y Aburuza D. Estanislao Maritegui, y D. Urbano Olivara, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del mes del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el mes de Diciembre último, en donde existían, importante Cuatro mil quinientas veinte y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y trescientas noventa y seis pesetas con cuatro céntimos respectivamente.
Se leyó también la relación de multas municipales impuestas durante el pasado año, importante doscientas veinte y cinco pesetas.
Se dió cuenta del acuerdo de la Excma. Diputación, autorizando a los Ayuntamientos, que en sus Presupuestos hagan uso del arbitrio sobre utilidades de las compañías anónimas, las comanditarias por acciones, el 1% de las utilidades de las compañías Navieras, de las sociedades domiciliadas en los respectivos Ayuntamientos.
El Sr. Vildosola manifestó, que hasta hace unos

dias, no en pues q en esta Villa estan domiciliadas dos Compañias Navieras, la Gaitano, y la Cantabrica, y pide q el Ayuntamiento acuerde un plantio de dicho impuesto, con aprobacion de la junta Municipal, para poderlo cobrar, acordando lo asi la Corporacion.

Se leyo una instancia, y proyecto de estatuto para el Archivo, q remite el Secretario Circunscripcion, importante Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con treinta centimos, siendo aprobado, y acordando su ejecucion.

El T. Alcalde manifesto q habiendo apercibido los T. Arzaraborna Hermanos de casa nº de la calle de la Cruz, de su propiedad para casa cuartel de la Guardia civil, ha sido reconocida por el Teniente Jefe de la Linea, aceptandola mediante reformas q deben de hacerse, ya cuya ejecucion se comprometen de hacerlas a su cuenta dichos T. siempre q el contrato dure cinco años, y los Municipios, en el preciso annal de sus pueblos. Y propone para su pronta tramitacion, el Presidente, q se acuerde dichos anuncios, desde el momento q se funde la conformidad de la Direccion de la Guardia civil, acordandose asi, con el voto en contra del T. Victoria, q la aprobo, acompañando un plano, una cuenta presentada por Julian de Pinedo, importante Cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta centimos, por las raciones del banderin asistido T. Mobiela en el 4º trimestre.

El T. Victoria, solicito constara en acta, el sentimiento causado por la perdida del Vapor Cantabrico, y en cuya catastrofe han encontrado la muerte once vecinos de esta Villa, pertenecientes a las familias de Arteundoaga, Arocena, Mallavia Barcena, y q dirija demas sentidas comunicaciones de pesame a las familias.

El T. Presidente, manifesto debia de celebrar q con funeral, costeado por la Corporacion, acordandolo asi, y facultando al T. Alcalde para q lo organice.

El T. Victoria pidio se comunicara de nuevo al T. Registrador de Arpeitia, para q active la inscripcion q tiene hace mas de dos años, solicitada de la Corporacion, de varias parcelas de su propiedad, acordandose asi.

Por ultimo el T. Victoria, expuso iba a dar cuenta de la entrevista q en union del T. Salegui, tuvo con el T. Alcalde del Valle para tratar con dicho T. de la compra de unos derechos de aguas en Lastur. Manifesto en primer lugar q tuvieron mucho q ver los pueblos acerca pasado el T. Alcalde, para dar mas autoridad a la solicitud de aguas. Leen todos detalles explico la entrevista, viniendo en resultado, q del nacimiento hay una mano oculta, q dificulta las negociaciones, y en 24 de diciembre ultimo propuso al Valle, la venta de los molinos y propiedades de Lastur, y q las exigencias del Valle, devenden el molino le exigen grandisimas e inaceptables para la Corporacion, y opina q nada practico se puede esperar de dicho T., q habia mas remedio, q valiendose de la Ley de Aguas, presentarse a los Tribunales un pequeño juicio de Ley, al igual q lo hicieron San Sebastian, Irun, Oñate, y el cuartel lo sea el caso con un abogado.

Aguas.

El T. Alcalde, contesto, q no habia

acompañado a la Comisión de Aguas, en
su visita al Valle del Valle por q. opinó
se le dio suficientemente de presentado
el Ayuntamiento con los dos miembros de
la Comisión, y en seguida luego, q. habi
endo reunido por parte de afuera del
de la Comisión, q. a espaldas de él, del
Ayuntamiento, introducían persona
extraña al Municipio, pues llegó a en
oído, q. D. Fernando del Valle, se presentó
al Alcalde, como representante de la Villa,
para tratar de la cuestión, sin q. el Ayun
tamiento le hubiera dado esa representa
ción, q. en este asunto, q. de mayor inte
rés e importancia, q. se ha presentado a
todos del Ayuntamiento, debía de ir todos
unidos, con exclusión de trabajos de zapa
pues es indudable, q. el aumento de abas
tecimiento de aguas, es de imperiosa nece
para la Villa, y espera, q. en la sesión de
así se hará en bien de los intereses del Mu
nicipio.

Los Sres. Victoria, Salegui, manifestaron
q. no estaban, q. ellos hubieran dado al Sr.
Valle todos, encargo alguno, para q. en
nombre de la Corporación, visitara al Alcalde,
tratando del Sr. Victoria, q. en lo tocante a él
nada ha hecho ni hará a espaldas de la
Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó, q. para
el período electoral, se puede sacar a subas
ta la parcela de Potrerchiqui, juntamente
con la tejavana, q. es propiedad de los Sres. Sole
vernia y Zarandona, q. han tasado entre
los en Quinientas pesetas, obligándose el com
prador a abonar esta suma a los propie
tarios por la tejavana, y que la parcela pue

el de la tasación, q. es Quinientas cuarenta y
cinco pesetas con veinte y cinco céntimos,
y q. únicamente se tuvo el valor de la parce
la quedando inventariado el de la tejavana,
acordándose así, y q. la subasta sea verbal
con puja mínima de diez pesetas, y
q. verifique el día 16 del actual, a las diez
horas de la mañana, y la de postura en
la Alameda a las diez y media, y por
el tipo fijado en el Presupuesto.

Con lo que se levantó la sesión y fir
man los concurrentes a la inmediata, de
que yo el Secretario certifico.

R. de Hondovegui

José Fco. Salegui

Manuel de Arizabalaga

Domingo Eizaguirre

José Egaña

José Alejo

Ejegaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Azpiroz

Sesión supletoria de 16 de Enero, correspondiente a la ordinaria de 14 de Enero de 1921.

En la Casa Consistorial de la Villa de Cerdá a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo de Andrés, los Sres. Concejales Sr. Jose Francisco Salegui, D. Manuel Arriza Salaza, D. Domingo Liaguno, D. Jose Gaina, D. Alejo Izaranda Cerra, D. Estanislao Mairtegui y D. Urbano Vilora, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria como padiente a la ordinaria del catorce del actual, previa convocatoria, dio principio la sesión, leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura al acuerdo de la Diputación, remitiendo las tarifas nuevas, para viajeros, tabernas ect, ordenando, sean eliminadas de la matrícula industrial.

El Sr. Victoria expuso, y en lo tocante a horas de cierre, nadie podía intervenir más q el Sr. Alcalde, cumpliendo las ordenanzas municipales, quedando en la facultad de la alcaldía, ampliar las horas cuando así lo pida instancia de los vecinos del Barrio de Echarpe, y acordó conceder las cincuenta raciones para el ampliación del camino de Zamora a Zaragüeta.

Se dio cuenta del oficio acompañando de la relación de vacunaciones efectuadas por el Medico Sr. Arambarri, y ascienden a 245, importando sus honorarios ciento veinte y dos pesetas con cincuenta céntimos, acordándose su pago.

Se leyó instancia acompañada de plano de Juan Marin, solicitando autorización para cerrar un piso de su casa número 3 de la calle de Zarcale, acordándose la autorización solicitada.

Se presento tambien por los Sres. Ingenieros, Gabilondo y Traga, el plano de la nueva fábrica de minche y prensas continuas, firmado por el Arquitecto Sr. Lazcano, para ser dado cuenta sobre la mesa, a peticion del Sr. Victoria, por no estar completado con las medidas a escala.

El Sr. Alcalde manifestó, q habiendo recibido por los Ingenieros Sres. Gabilondo y Olandero, los planos con tres copias del proyecto de abastecimiento de aguas potables para la Villa, acordándose se diera lectura a la Memoria, como se hizo, quedando sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde expuso, la necesidad de allanar el trozo de carretera comprendido entre el puente de Mahoja, y el nivel del, cuya parte ascendera aproximadamente a 2800 Pesetas, de las cuales se deducirían abonadas la mitad, y la otra mitad el Ayuntamiento, todavez q los vecinos q tienen sus casas en dichos caminos resultaran los más beneficiados, podía invitarles a que abonen la mitad parte a sus respectivas casas, pagando el Ayuntamiento lo restante q no tengan edificios, acordándose así, q se dirijan comunicaciones a los dueños de las casas, para saber su conformidad con lo que se levanta la sesión, firmando los concejales comparecientes a la inmediata, de q yo el secretario certifico.

Bernardo de Andrés — Jose Fco Salegui

Manuel Arriza Salaza

Ingeniero Alejo Izaranda — Estanislao Mairtegui — el secretario Urbano Vilora

Sesion suplementaria de 23 de Enero, correspondiente a la ordinaria del 21 de Enero de 1921

En la Casa Consistorial de la Villa de Osera, a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y uno, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Campos, los Sres. Concejales, D. Jose Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Liraçuiroz, D. Alejo Lizarraburu y D. Estanislao Maiztegui, asistido de mi el Secretario para celebrar sesion suplementaria correspondiente a la ordinaria del veinte y uno del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyo comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil, participando se recojan en el almacen de D. Manuel Albay, tres mil doscientos sesenta litros de aceite de rosa, a 1,90 P. Kilo, facultando la Corporacion al Sr. Alcalde, para que lo venda al precio minimo que se ponga, deduciendo importes, portes, mermas ect.

Se dio lectura a una carta del diputado a Corte del distrito, Sr. Olazarraga, agradeciendo el luto del vecindario, por la perdida de los reinos de esta, acaecida en el naufragio del "Santa Isabel" y rogando lo dé a las familias tan más sincero pesame.

Fue instancia del Alcalde de Pais de Castro, le concedieron sesenta raciones para el arreglo en anzolan, del camino vecinal de Castro.

A instancia de D. Ramon Urmeta se acordo darle de baja en el Padron de vecindad por optar la de Verpara.

Le aprobaron acordandose el pago de las siguientes cuentas.

De Jose M.ª Olivorata, importante treinta y siete pesetas, por herraje del Semental de la Casilla.

De Jose Freire, importante diez pesetas, por cincuenta sellos de comunicaciones.

De presentada por D. Federico Barbadillo, importante cincuenta pesetas con diez céntimos, por material empleado para el cerco de poblacion.

De D. Florencio Aspe, Banco de esta Villa, importante ciento setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, por los funerales de Clase celebrado por el alma de los vecinos, naufragos del "Santa Isabel".

De Carlos Alcibar, importante cincuenta pesetas, por una tonelada de leña para la estufa de la Secretaria.

De los Sres. Hijos de J. Freire, importante trescientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, por luces extraordinarias del año, y lamparas rotas.

Leida en lo oficiado del Secretario, en la cuenta, no haberse presentado reclamacion alguna, contra la lista de electores de la provincia para Senadores, se acordo aprobarlas definitivamente.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordo entregar en la Jefatura de Obras publicas, el proyecto de abastecimiento de agua y fuerza electrica, de Castro, complementado por los Sres. Ingenieros D. Jose Triviño y D. Francisco Bastadero, con instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

se entera de la proposición, y la subasta de la parcela de: Cotzen-Virginia- fué adjudicada al mismo por la d. Nicolasa Lizarraburu, en la suma de Mil dos cientas setenta y cinco pesetas, siendo aprobada.

No habiendo habido postor alguno para el aprovechamiento de hierbas de la Alameda, se acordó no sacar a subasta y ordenar a los Alguaciles denuncien todo ganado que paste en ella.

Se aprobaron los planos y presupuesto de Silverio Virginia, de reforma en la casa y cuartujo, y los de los S.S Virginia Sabiola de tapia, con escalera de madera cuando se presente.

Se acordó adquirir una juego de pesas para el servicio de la Escuela.

Cumpliendo lo que previene el párrafo 1.º del artículo 66 de la Ley Municipal, se determina, como de costumbre, que sean dos las sesiones, para el sorteo de Vocales de la Junta Municipal.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hondarreguis
Manuel Aranzabalaga

Miguel M.ª Beistegui

Estanislao Olaizola

Pedro Ygo Olaizola
Domingo Virginia
Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Lazquibar

Sesión supletoria de 30 de Enero, correspondiente a la ordinaria del 28 de Enero de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a treinta de Enero de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde D. Romualdo de Arozpide, los S.rs Concejales D. Jose Francisco Olaizola, D.n Manuel Aranzabalaga, D. Domingo Lizarraburu, D. Miguel María Beistegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Estanislao Olaizola, D. Urbano Victoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria, convocada con anticipación a la ordinaria del veinte, ocho del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyendo el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación del Presidente de la Comisión de compra de trigos, ordenando se obligue a los panaderos que no lo han hecho, a recoger los bonos de las harinas procedentes del trigo del "Ayuntamiento".

El Presidente declara, que los panaderos de esta Villa, tienen recogidos los bonos correspondientes.

El S.r Victoria pregunta, cuando debe abonarse el pan, contestándole el S.r Alcalde, que el precio de los trigos y entrega al Gobierno, así como el precio del pan regulando el S.r Victoria, y en ningún sitio le ha acudido el pan más caro que en esta Villa, contestándole el S.r Presidente, que el de trigo, que el de panificación ha estado más barato y en sitio alguno.

Se leyó carta del P. Olaizola, Lenador de la Provincia, apercibiendo con cesación al Ayuntamiento, acordando darle las

mas es pueiras gracias, a pro puesta del S. Vitoria, interesante, para que en unión de los demás S. Concejales, muestran a resolución en el Senado, la petición de subvención para el monumento proyectado al Gran S. General Castaños.

Se leyó comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento, declarando exceptuado del servicio en filas, al soldado Juan Mispica Urrampa del reemplazo de 1919, en concepto de hijo único de padre sexagenario y pobre.

Se leyó la relación de vacunaciones efectuada por el S. Médico de Sitio, importantes doscientas treinta operaciones.

A instancia del S. Maestro de Sitio, se acordó el arreglo de los retretes de las Escuelas de dicho Barrio.

Fué leído el extracto de sesión celebrada en el trimestre de 1924, quedó aprobado, acordándose su remisión al Boletín Oficial.

Fueron las listas de las 2 secciones, de contribuyentes, para el sorteo de la Junta Municipal, se acordó exponerlas al público durante ocho días, para reclamaciones.

Se aprobaron acordándose el pago, las siguientes cuentas.

La presentada por D. Eduardo Ramera, importante ciento nueve pesetas con veinte y cinco céntimos, por vacuna y otro medicamento.

De la S. Viuda de J. Oria, importante ciento catorce pesetas, por un juego de pesas y balanza para la Pescadería.

El S. Alcalde manifestó, q. el buen paso fué enterado en la Jefatura de Obras Públicas con instancia al S. Ministro de Fomento, el proyecto de abastecimiento de agua y fuente de Vitoria, ejecutado por los S. Ingenieros D. Jose Troseberg y D. Francisco Ramadero, cuyo proyecto, estará expuesto al público para reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Notificó también a los S. Concejales, habían llegado los 3260 Timbres de Tasa, y se está vendiendo al público, al precio de dos pesetas el ciento.

Leída instancia de Victor Gomez, pidiendo autorización de Comisión Provincial, para establecer en la Venta de vinos y licores, al por mayor acordó informar favorablemente.

Se autorizó a D. Javier Ortiz para abrir un pozo en su casa nº 4 de la calle de Zurbano.

Ordenado para los días 14, 15, 16, la concentración de mozos a filas, se acordó designar como Comisionado al Secretario D. Luis de Zarauz, reconociendo a los mozos y un Médico, cuenta de Ayuntamiento.

El S. Alcalde solicitó permiso para ausentarse por más de ocho días, siendo concedido.

El S. Vitoria, ruega a la Junta de Patronato del Asilo, atienda las peticiones de la Hermana Superiora Encarnación.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes de inmediato, de que yo el Secretario certifico.

Jose Mª Palacios

Manuel Ibisate Diego — Domingo Iriarte

Alejo Goyarzabal — Estanislao Martínez — El Secretario Luis de Zarauz

Sesión supletoria de 6 de Febrero, correspondiente a la ordinaria del 4 de Febrero de 1921.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oña, a seis de Febrero de mil novecientos veinte y uno, reunido bajo la Presidencia del Teniente, D. José Francisco Salazar, los Sres. Concejales Manuel Azcárabalaga, D. Domingo Cisneros, D. Alejo Lizarraburu y D. Estanislao Maiza, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se enteró de la recaudación habida por arbitrios, durante el pasado mes de Enero, en Oña e Incay, importante trescientas quince pesetas, setenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos, y ochocientas setenta y una pesetas con veinte y cuatro céntimos respectivamente.

Se leyó carta del Senador D. Horacio Argueta, apreciando se al Ayuntamiento, el ejercicio de su cargo.

Cuatro instancias de Ignacio Egaña Izaguirre, vecino de Bestona, en donde insaculó a su nombre el terreno denominado Cancho, argomal, herbal de una renta de veinte pesetas anuales, heredado de su padre.

Cuatro instancias de Francisco Briones, D. José Alday del Prieto, sobre arriendo de locales en la Alhóndiga, se acordó por los Sres. Presidente, Lizaguirre y Vitoria informen sobre el particular.

El Sr. Presidente manifiesta, que la subasta de pastos en la Alameda del Salitre, fué adjudicada al mejor postor, Antonio Ortiz Juaristi en la suma de doscientas veinte pesetas, bajo las condiciones del año anterior.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La de la Casa de Diputación, importante Ciento ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos, por estancias de dementes por dos meses en el trimestre de 1920, la de siete pesetas cuarenta céntimos, por fijación de cédulas, de los interesados de la Junta municipal.

La de D. Pío Barcaiztegui administrador de bienes municipales por tolonaios, tornapuntas, importante cuarenta y una pesetas.

El Sr. Vitoria expuso, que recuerda suficientemente al Registrador de la propiedad, sobre inscripción de las parcelas vendidas, para la casa de Diputación, para que no demore la aprobación del Deslinde, que le tiene de grave perjuicios, entorpecimiento a la Administración Municipal.

Asimismo manifiesta el Sr. Vitoria, que el Alhondiguero de Oña, no entrega recibos a los que abonan derechos de conducción, acordándose le obligue a entregarlos recibos, que remitan mensualmente las relaciones mensuales de las alhóndigas.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Siguen firmas

sesión supletoria de 13 de Febrero, correspondiente a la ordinaria de 11 de Febrero de 1921.

En la Sala Municipal de la Villa de Oyarzun, a trece de Febrero de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. José Francisco Salaberri, los Sres. Concejales, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Liraguirre, D. José de Egaña, D. Miguel Aristarain, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maintegui y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria de hoy, previa convocatoria de dicha fecha, dio principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia, acompañada de plano, presentada por D. José Mª Urbieta y D. Javier Urbieta, solicitando la concesión de una pequeña faja de terreno de la calle de Landarbi, en el frente de las casas antedichas, para de acuerdo reparar las plantas bajas, acordándose pase a la Comisión de Obras, para su informe, viendo sobre el terreno lo solicitado.

Leída y fué la lista de pobres, con derecho al servicio gratuito de Médico y Farmacia, durante el año actual, quedó aprobada la del casco, comisionando a los Sres. Concejales de cada barrio, para presentar en la sesión las modificaciones pertinentes.

Se aprobó una cuenta de la Tenencia de Alcaldía de papelería, importante Treinta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, por diversas facturas de papel y tinta.

De Faustino Marín, importante Veinte y cuatro pesetas, por amenizar con el tamboril

los romerías de Gloriaga, Landelaria.

Se procedió con las formalidades de costumbre, al sorteo de los diez Vocales asociados de las 2 secciones, que deben de integrar la Junta Municipal en el presente año, procediendose al sorteo, y dió el siguiente resultado

Sección 1ª de Oyarzun

Nº 3. Domingo Aleiban
9 Ignacio Aguirre
19. Manuel Berasaluce
52. Vicente Salaberri
62. José Galdona.

Sección 2ª de Pasajes

84. Francisco Aragunsain (Antxonde)
85 Manuel Artechea (Tacabi)
100 Francisco Egaña (Olaun)
117. José Agustín Larrañaga (Ondoja)
137. Juan José Salaberri.

Acordó exponer la lista al público por el término de ocho días, remitir el resultado al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el Boletín oficial.

A petición del Sr. Vitoria, se acordó quitarnen por semanas los Sres. Concejales, para el reparto de panes, pesas &c., acordando así, y durante esta semana que da de semanero el Sr. Lizarzaburu

Se acordó también que el próximo domingo, a las once de la mañana, se celebre la subasta de 9 arboles secos, de la Alameda, bajo el tipo de Cincuenta pesetas.

Se concedió autorización al Sr. Alcalde accidental Sr. Salaberri, para ausentarse por menos de ocho días.

La Comisión encargada de informar

sobre las solicitudes de los Sres. Presidente, diendo, manifiesta, y puede anunciarse al Sr. Alcalde, el nuevo de la Alhendiga que solicita, a la hora de ciento veinte, cinco pesetas cada uno, y el Sr. Presidente en sesenta, cinco, y que les conceda plazo hasta fin de mes para contestar en conformidad, acordándolo así la Corporación.

El Ayuntamiento, tratando de espedientes de excepciones, acordó fijar en los sitios, el jornal de cada vecino en la localidad, nombrar como testigos de campo, del Ayuntamiento, a los padres de mozos Liberios Urquiza y Martín Aperribay, padres de los mozos, José María, y Francisco, del actual alistamiento.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Los Sres. Salegui
Manuel de Urrizabalaga
Miguel de Bustinza
José Legaria
Zubicaray
Olegario Liceaga
Estanislao Maritegui

El Secretario
Luis de Vasquiba

Sesión supletoria de 20 de Febrero, correspondiente a la ordinaria de 18 de Febrero de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Francisco Salegui, los Sres. Concejales, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Liceaga, D. José Legaria, D. Miguel Beristain, D. Carlos Zubicaray y D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maritegui y D. Urbano Victoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del diez y ocho del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a instancia de Martín Manicidor, vecino, solicitando ochenta raciones y doce cartuchos y mechas para el arreglo del camino vecinal de Ventas a Garabain.

El Sr. Comisionado dió cuenta de la tasación practicada a fijar, acordándose le abonen treinta pesetas por dos días de estancia en la capital, y cinco pesetas por todos conceptos concedidos a los soldados que allí eran de ambos.

Se aprobó también, con el voto en contra del Sr. Victoria, una cuenta presentada por Vicente Irazoqui, importante cuarenta pesetas, por once hachas para las procesiones, y otra del Administrador de la Gaceta de Madrid, importante ochenta pesetas, por la suscripción del año actual.

El Ayuntamiento, pasó a tratar sobre

la instancia de D. Jose Maria, D. Javier Urbiola, que quedó sobre la mesa. El T. Presidente manifestó, q. lo que ya tenia demorado su resolucion, hasta q. se posesionara del cargo el T. Alcalde pro pietario, contestandole el T. Vitoria, que de ninguna manera accedia a la proposicion del T. Presidente, pues si dicha solicitud se hubiera presentado estando en este el T. Alcalde, como acto de compañerismo hubiera accedido a ello, pero toda vez q. se presentó despues de haberse ausentado, se debia de resolverlo en seguida, por el Ayuntamiento, sin ser mengua de dar. Se discutió ampliamente el asunto, interviniendo varios T. Concejales, y proponiendo el T. Vitoria, se encargase un Arquitecto, cuyos honorarios pagasen los interesados por los T. Urbiola, a fin de q. informara sobre la instancia, a la toracion, pues a su ver, lo solicitado hermoseaba la calle, y la pequeña parte de la calle de Londres, q. habia q. atravesar, estaba comprendida con los ochenta y cinco metros en que se anchaba la calle de San Roque, en q. chaflan con la de Londres.

El T. Zarauza hizo, manifestó, q. tanto el como el T. Presidente, no eran partidarios de q. se estrecharan las calles, por ser amplias, y discutido suficientemente el asunto, se puso a votacion, si se aceptaba o rechazaba lo solicitado por los T. Urbiola siendo rechazada la propuesta, por cinco votos de los T. Arizabalaga, Llana, Zarauza hermano, Maiztegui, Presidente, contra tres de los T. Deistamo Subiaray, y Vitoria.

El T. Zarauza hijo, manifestó, q. habia reparado bien, hallando faltos de

pues, solamente dos de D. Enrique asistieron dias. De acuerdo, y durante la entrante semana, actue de reemplazo, en el caso el T. Maiztegui, en favor el T. Arizabalaga.

El T. Vitoria recomendó se analicen los aceites q. se venden a mas bajo precio el de rosa, por ver si contienen los grados necesarios de acidez, o están mezclados con aceite de algodon, ambos nocivos a la salud, pues si tambien al T. Alcalde, ver el modo de hacer, rasando de recibir la harina del Manantial, como lo han hecho otros Ayuntamientos, pues de elaborarse el pan con harinas del mercado libre, se abarata un artículo de primera necesidad, denunciando tambien el hecho, de q. se ha habilitado de Alameda, para almacen de tablones, sobre el gasista, por los constructores de la nueva fabrica de minutos, contestando el T. Presidente, que ciertamente tenian autorizacion, y q. se oiga para el asunto.

Leida que fue la lista de pobres de cirio, confeccionada por los T. Concejales del barrio, fue aprobada.

Con lo que se levantó la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Domingo Enriquez — Tos. Fco. Salegui
Alejo Ejarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 27 de Febrero, correspondiente a la ordinaria de 25 de Febrero de 1921.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia accidental del Teniente Alcalde D. José Francisco Salegui, los Sres. Concejales, D. Domingo Iriaguirre, D. Alejo Irizar Aburu y D. Estanislao Martelpi, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del veinte y cinco del actual, previa convocatoria de dicha fecha, bajo prevención de la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a instancia de D. Silvestre Urquiza, acompañada de impreso cortesía, solicitando del Ayuntamiento, y le venda, una porción de la calle de Zarquidi, frente a la casa y habitación que hace en esquina, para derecho de alinear la calle, por no ocuparla.

El Ayuntamiento en vista, por unanimidad acordó denegar lo solicitado, pues recientemente quedó acordado no ceder terreno de las calles.

Vista instancia de D. Bernardino Irazabalaga, en solicitud de nombre de Domingo Albizu, la casa número [illegible] de Deva en el libro Repetto, de contribuciones.

Previa solicitud de José María Aramberi, se acuerda concederle una toma de agua para su casa de la calle de Larreceria.

Vista solicitud de Silvestre Urquiza se le concede autorización para ocupar con materiales la Alameda de Calbetón, pues del asfaltado, mientras duren las obras de la nueva factoría de minerales.

Se acordó nombrar tasador de maderas, al Cabo de la Guardia civil D. Manuel Hontza.

El Presidente dió cuenta, de haber sido adjudicado a Julián Irizar, como mejor postor en diez y siete pesetas, los árboles secos de la Alameda.

Formadas las relaciones de cédulas personales para el presente ejercicio, se remitió a los Sres. Presidente, síndico para su clasificación y se expongan al público para reclamaciones.

Se aprobaron las siguientes cuentas. De presentada por D. Julián de Urbieta, importante ciento cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, por material del juzgado y del censo electoral.

De Julián Arpiroba, importante Veinte pesetas, por comida a los Mozos de la Brigada por sus servicios durante las fiestas.

El Presidente manifestó, que había de comisionado en Irún, por parte de pesetas 31 pesetas, acordando se le entregue a la Corporación.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

José Mª Salegui

El Alcalde, Irizabalaga — José Egaña

Miguel Mª Arrieta — Alejo — Tejerabeitia

Estanislao Martelpi — Estanislao Martelpi

Irizar — Luis de Larzabal

Sesión supletoria de 6 de Marzo, correspondiente a la ordinaria de 4 de Marzo de 1921.

En la Casa Consistorial de la Villa de Teva, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde accidental, D. José Francisco Salguero, los Sres. Concejales D. Manuel Arriaga Vega, D. Domingo Siverio Perez, D. José Garcia, D. Miguel María Bethencourt, D. Alejo Hernandez y D. Estanislao Mairena Lopez, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del cuatro del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

El T. Presidente manifestó, que habia solicitado de la Excma. Diputación, la devolución del Presupuesto ordinario para 1921, por haberse abonado en exceso material de suma, en el Capitulo de Gastos, ascendente a dos mil quinientas quince pesetas, para ingresarla dicha suma en el de Ingresos; proponia la adición de una cuenta partida por la misma suma, por producto de venta de los terrenos comunales de Sicar, y figurara en el anterior Presupuesto, y dada a conocer por manifestación la proposición del T. Presidente, ascendente en esta forma el Presupuesto a setenta y siete mil setecientas noventa y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos, y después de aprobada dicha modificación por la Junta Municipal pasó remitirse a la Excma. Diputación, para su aprobación definitiva.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el mes de Febrero, en Teva importante tres mil ciento setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

Se enteró de una orden de la Excma. Comisión mixta, instando de las penalidades contenidas en el Capitulo 41 de la vigente Ley de Reclutamiento, al mozo Graciano Trujillo Padilla, cuya recomendación se remitió por telefono en debido tiempo.

Dióse cuenta de una orden de la Ilma. Comisión Provincial, aprobando el acta de subasta de una minoria de piedra machacada en el trozo de carretera n.º 58 a favor de Luis Saca.

Se dió lectura a una comunicación del T. Teniente de la Guardia civil Jefe de la linea de Tarajal, manifestando que la casa ofrecida para cuartel no reune las condiciones de seguridad e independencia, por existir en el bajo un almacen de muebles.

El Ayuntamiento, acordó contestarla, manifestando, que no se ha podido encontrar casa para el cuartel, por falta de ofrecimiento por no haberlo conseguido a pesar de las multiples trabajos.

Se acordó encargar a Matías Arcaya 19 palmas de T. para el Domingo de Ramos.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Julian Arpide, importante Quinientas pesetas, por honorarios y gasto ocasionado en la confección de los Censos de población, de edificios habitables

La presentada por Juan José Arizpuruaga, importante Quince pesetas, por cantidad de pan de tasa a Sain.

El Sr. Liraçuiny propuso se oficiase al diputado Sr. Olaechea, para que, si le fuese pertinente, trajese en el Congreso un ruego al Sr. Ministro de Fomento, sobre los abastecimientos y se presentase a la consideración del Ayuntamiento de la Villa, pues hace ya cerca de los tres años que se promulgó la Ley de concesiones, adoptando así la corporación.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de los días pasados se han tomado las puntas al depósito de aguas, por las que se perdían gran des cantidades de líquido.

También manifestó el Sr. Liraçuiny, que pertenece la colocación de la Cruz en el arnelle, que fué concedida al mismo lugar y las de Molinos, Fuentaña, y estos puntos se hallan ya colocadas, acordando así la corporación.

Por último se dió lectura a acuerdo de la Excma. Diputación, fecha 28 de Febrero último, aprobando las cuentas municipales de la Villa, correspondiente al año 1919.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Tomás Pablo Egaña

Manuel Arrizabalaga

Domingo Liraçuiny

José Egaña

Alejo Ugarteburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesión de 13 de Marzo, correspondiente a la ordinaria del 11 de Marzo de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. José Francisco Galiano, los Sres. Concejales, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Liraçuiny, D. José Egaña, D. Alejo Lizarralde, D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del once del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a una invitación del Sr. Presidente de la Diputación, invitando al Ayuntamiento, a los solemnes funerales del Sr. Dato (Q.E.P.D.) que se celebrarán el próximo miércoles 16 del actual, en la Iglesia de Santa María, acordando hacer constar en acta la más viril protesta contra tan execrable crimen, y pase a los funerales el Sr. Alcalde.

Se leyó y acordó de la Excma. Diputación con las reglas para la cobranza de licencias para la venta de vinos, bebidas espirituosas.

Unidas instancias de los Sres. Médicos titulares, referentes a las listas de pobres, acordó eliminar de la de Deva, a Ignacio Berástain, e incluir a Tomasa Zumalabe en la de Sasiola, incluir a Antonio Ignacio del Cacho Revuelta, en vez del de Recalde.

Y se acordó el pago de los siguientes cuentas presentadas por el Médico D. Martín Aram

buru, importante ciento dos pesetas cincuenta céntimos, por reconocimiento de cuarenta y un moros, acordándose también se gratifique con diez pesetas al Sargento Hallador S. Herrero.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Sciar, correspondiente al mes de Febrero, importante cuatrocientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui
José Fco. Salegui
Domingo Oirejuny
Estanislao Maiztegui Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión de 20 de Marzo de 1921, correspondiente a la ordinaria del 18 de Marzo de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Liraguine, D. Alejo Lizarzaburu y D. Estanislao Maiztegui, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondientes a la ordinaria del diez y ocho del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la Circular nº 6 de la Ilma. Comisión Provincial, sobre modificaciones introducidas en el impuesto, de bicicletas, automóviles, coches y carros.

Leída instancia de la heredera de D. Clemencia Arcangorta, se acordó darle de baja, en la matrícula de Industria, por cesación del comercio de tejidos.

Se aprobó una cuenta importante treinta y tres pesetas con veinte y cinco céntimos, de Mateo Arcuara, por palmas del día de Ramos.

El Sr. Alcalde manifestó, y estando conformes la casi totalidad de los propietarios interesados, se debe solicitar a la Ilma. Comisión Provincial, el alquitranado de la carretera, en el trozo comprendido entre el matadero y el Mirador, acordándolo así la Corporación, facultando a la Presidencia para que haga las gestiones necesarias cerca de la diputación.

Con lo que se levantó la sesión y fir-

firman los asistentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui

José Fco Salegui

Manuel Arrizalalaga

Domingo Iriezcurra

José Egaña

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 27 de Marzo, correspondiente a la ordinaria del 25 de Marzo de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de marzo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Residencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Iriaguirre, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maiztegui y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y cinco del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se leyó comunicación de la Jefatura de Obras públicas, invitando al Ayuntamiento a q. se persone en las oficinas, a tomar vista de las oposiciones presentadas contra el proyecto de aprovechamiento de 50 litros por segundo de agua de varios manantiales sitos en los términos municipales de Arcoilia, Deva, presentado por el Ayuntamiento.

El Sr. Salegui, manifestó que expirado el plazo el 19 del actual, el 21 se personó en unión del Secretario, en las oficinas de Obras públicas, siendoles presentadas las oposiciones interpuestas, por el Sr. Conde del Valle, D. José María Linarasoro e Hijos de J. Trecu, y q. habían extractado dichas reclamaciones, a las cuales fue dada lectura por el Secretario.

El Sr. Vitoria expuso, q. nada iba a decir de las oposiciones del Sr. Conde del Valle, Linarasoro, pues tenía el deber de

Aguas.

proponer a los forasteros, se hicieron cargo en acta, la protesta mas unanime, contra la oposicion de los S. Hijos de J. Recamun uno de los peritos de dicha Sociedad, durante los ocho años q ha ocupado el cargo de Alcalde, es el q mas se ha movido para aumentar el abastecimiento de agua en la Villa, demostrando mandó se hiciera minucioso razon proyecto, cuyo q de Zarpitegui, en el cual, aun cuando dichas aguas afluian a la presa de nueva construccion, sin coste de ningun genero, bien y dilatadas facultades, maquinarias para q ultimara a cabo dicho proyecto, por ofrecerse q el asunto era de imperante necesidad, ahora en la reclamacion consiguiente el hecho de que los habitantes de la Villa, estan en demanda dotados de agua, pues se ponen sus labios calientes, como pueden los ricos porque distante dia, aun en la epoca de verano, y por todo ello proponia q el Ayuntamiento acordase el desistir, acordandolo asi los forasteros por unanimidad.

El S. Vitoria, manifestó que una vez q queden cumplimentadas las faltas que se advierten en los tres ramos, queden expuestas al publico durante un plazo de quince dias, contestando el S. Presidente, q siempre se hace esa exposicion, y q tambien se haria este año, maxime cuando en el presente existia el recargo acordado en el Presupuesto, y en el unicos de todos los Municipales, este q la tarifa sean las verdaderas, para que no se perjudique el erario municipal.

Tratando de la cuestion del expediente de aguas, se acordó contestar a las reclamaciones presentadas, pedir al Diputado S. Olaverria, presente en el Congreso un proyecto de Ley especial como se hizo en las Villas de Aguas de Oñate, Irun, y San Sebastian, facultando el S. Alcalde para q lleve dichas negociaciones, cerciorarse, y cerciorarse a Madrid cuando lo crea oportuno a fin de activar la puesta a practicar de dicha Ley, y hacer factible el proyecto de ampliacion de abastecimiento de agua presentado, de tan imperante necesidad para la Villa.

El Ayuntamiento examinó y aprobó las siguientes cuentas.

La presentada por Justiniano Apellaniz importante veinte y siete pesetas, por jornales empleados en la poda y plantacion de arboles en la Alameda de Calle Ancha.

La presentada por Francisco Berasain, del calle de Barrio de Arriba, importante veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos por municiones y raciones empleados en el arreglo del camino vecinal de Mandoia-Goicoa.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Tomás Calonge

Dominjo Eizaguirre

Alejo Ugarzaburu

El Secretario

Luis de Larzabal

Sesión inspectoria del 3 de abril correspondiente a la ordinaria del 1 de abril de 1971.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a tres de Abril de mil novecientos setenta y uno, reunidos bajo la Presidencia del Teniente Alcalde D. Reginaldo de Andrés Gonzalez y los Tenientes Alcaldes D. Francisco Salgado, D. Domingo Bizarpuisme y D. Alejo Lidarraga, asistidos de mi el Secretario, para celebrar esta sesión inspectoria correspondiente a la ordinaria del mes del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la reunión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios de Deva, en el mes de Marzo importante tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Se leyó escrito suscrito por D. Victor Mallavia Cabrena, dando el Ayuntamiento y vecindario, las más expresivas gracias, por los solemnes funerales celebrados en honor de los marineros del "Santa Isabel" en cuya catastrofe perecieron tres marineros.

Dada lectura a una instancia de Francisco Sorazu, por viene de parte de varios vecinos del llamado Guernicapui, por parte de Luciano Viadero, se acordó informe sobre el particular el Teniente Alcalde de Zarian.

Se dió lectura a la siguiente instancia:

= Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Deva. Los que suscriben propietarios de las casas numeros 11, 13 de la calle de Fernando, ante V.S. respetuosamente exponen: Que por oficio de este Ilustre Ayuntamiento de fecha dos del actual, quedan enterados de que la Corporación Municipal a quien nos dirijimos, ha resuelto negativamente la solicitud nuestra de fecha 12 de Febrero del mismo, en lo referente a la venta de la faja necesaria para la reforma proyectada, pero como con posterioridad a la fecha indicada hemos tenido conocimiento de que la faja en cuestión pertenece a la finca número 13 de la calle de Fernando, como acredita por certificado del Registro de la Propiedad, hemos necesariamente que cambiar los términos de nuestro escrito, limitándonos tan solo a solicitar la autorización correspondiente a tenor del artículo 74 de las Ordenanzas Municipales. No estan al ánimo de los subscribentes al solicitar la autorización presente, menoscabar ni perjudicar en ningún concepto la situación y estética de las calles de la Villa, antes al contrario vienen sinceramente, que en realización embellecerán en último grado, teniendo el convencimiento de que igual criterio comparten los demás vecinos que componen la Corporación Municipal a quien tenemos el honor de dirijir, la remira y estudia el asunto con sincera imparcialidad. Abundan de estas consideraciones y ante la particularidad de que la reforma en cuestión se vá a llevar a cabo en la calle principal de la Villa, en el que todo embellecimiento redunda en alabanza y gloria de los que dirijen los destinos de la misma; es por lo que; Solicitan de V. Ilustre

de este Ilustre Ayuntamiento de fecha dos del actual, quedan enterados de que la Corporación Municipal a quien nos dirijimos, ha resuelto negativamente la solicitud nuestra de fecha 12 de Febrero del mismo, en lo referente a la venta de la faja necesaria para la reforma proyectada, pero como con posterioridad a la fecha indicada hemos tenido conocimiento de que la faja en cuestión pertenece a la finca número 13 de la calle de Fernando, como acredita por certificado del Registro de la Propiedad, hemos necesariamente que cambiar los términos de nuestro escrito, limitándonos tan solo a solicitar la autorización correspondiente a tenor del artículo 74 de las Ordenanzas Municipales. No estan al ánimo de los subscribentes al solicitar la autorización presente, menoscabar ni perjudicar en ningún concepto la situación y estética de las calles de la Villa, antes al contrario vienen sinceramente, que en realización embellecerán en último grado, teniendo el convencimiento de que igual criterio comparten los demás vecinos que componen la Corporación Municipal a quien tenemos el honor de dirijir, la remira y estudia el asunto con sincera imparcialidad. Abundan de estas consideraciones y ante la particularidad de que la reforma en cuestión se vá a llevar a cabo en la calle principal de la Villa, en el que todo embellecimiento redunda en alabanza y gloria de los que dirijen los destinos de la misma; es por lo que; Solicitan de V. Ilustre

Corporacion Municipal, la autorizacion competente para verificar la reforma mencionada, a cuyo efecto acompañamos el plano y la certificacion del Registro de la Propiedad. No dudando merecer la conformidad de V.S. cuya vida dios guarde muchos años. Dera 31 de Marzo 1921. José M. Urbieta. F. Javier Urbieta =

A continuacion fue leida la certificacion del Registro q acompaña.

El S. Presidente, expuso q el asunto es clarisimo, todos los vecinos han visto, aun los más ancianos, q el espacio de q se trata, ha sido calle hace mas de 80 años, y por consiguiente pide al Ayuntamiento q acuerde, no autorizar la obra solicitada, por figurar en ella, una faja de terreno q es propiedad de la Villa, acordándose así por unanimidad.

Se examinaron y aprobaron las siguientes cuentas.

Las presentadas por Julian Arpetia importantes, ciento veinte y siete pesetas con ochenta y siete centimos, por raciones a los bancaderos asilados, Urbieta, Urquiri en el 1º trimestre, y otra del mismo importante treinta y dos 15! pesetas, por gastos menudos del mismo trimestre.

de Pio Bascaran importante treinta y seis pesetas con treinta centimos, por impresos para las Altrondigas.

El 1º Presidente manifesto, q el Boletin oficial señala los dias 8 y 9 para la revision de los juicios de esta Villa, acordandose asista a ellos comisionado por la Corporacion el Secretario D. Luis de Lasquibar.

El mismo 1º Presidente, dio cuenta de q en el plazo señalado por la Jefatura de Obras publicas, se ha remitido el informe con las contestaciones a las reclamaciones presentadas, del cual se da lectura y es el siguiente

Aguas.

El que suscribe, Alcalde de la Villa de Dera, y en representacion del Ayuntamiento, pasa a contestar a las oposiciones presentadas, en el periodo de informacion, y exposicion al publico, contra el proyecto de aprovechamiento de aguas en cantidad de 50 litros por segundo, de varios manantiales en terminos de esta Villa y Arcoitia, solicitada por el Ayuntamiento. En primer lugar, se opone el Sr. Conde del Valle, propietario de 2 molinos sitos en esta Villa, denominados Plazaola y Ugarte, de los cuales solo funciona el primero, pues el segundo hace más de cuarenta años que esta parado. Manifiesta en su oposicion, de q el Ayuntamiento, posee más de 50 litros por dia y por habitante, y por ello no puede tener lugar la prelacion establecida en los articulos 160 y 161 de la Ley general de aguas. Pocos datos hacen falta para contestar a esa manifestacion. El año 1870 se hizo la primera traida de aguas en cantidad de 68 litros por minuto, de la cual se vendieron a perpetuidad a particulares 36 litros por minuto. En dicha época el Municipio se consideró satisfecho con la traida de esa cantidad de agua, pues solo se establecieron fuentes publicas, ademas de las 4 existentes ya en la Villa. y desde el año de 1900 en q se hicieron las

instalaciones de aguas a domicilio, se importaron algunos manantiales, en la actualidad todo dispone la Villa de 133 litros de agua, de los cuales hay que descontar los 36 vendidos a particulares, quedando en total un caudal de 97 litros. Afirma el reclamante que el número de habitantes de derecho es el de 1000, y que este número se duplica durante el verano, afirmación falsa, puesto que el Censo de población comprende ya este año de un total de 3661 habitantes en el término municipal, puede calcularse normalmente en 2300, el número de veraneantes que concurren a la Villa resultando, que durante los tres meses, existe un censo en el término municipal de 6161 habitantes. Estos datos son los normales, pues están en estudios el proyecto de ensanche, aprovechando 1,000 metros cuadrados cedidos por el Estado, en los terrenos llamados del Arenal, ha de haber un aumento considerable de edificios nuevos, por consiguiente de habitantes, que tendrán necesidad imperiosa de que les suministre agua. Además los lavaderos actuales apenas tienen agua, pues las reparte que los suministran hoy, se agotan durante el verano, y hay también el proyecto de dotarles del agua de la proyectada concesión.

Pues los habitantes de la Villa con los forasteros afirmados al universo que el servicio de aguas en la Villa es deficientísimo, pues a pesar de cerrarse las cañerías, todos los días, incluso durante el invierno, a las 10 de la noche y a las

Aguas

6 de la mañana, somos se suspende el que llene el depósito y cada libre cada día de los metros cúbicos, y desde la hora del mediodía, durante el verano, por falta de presión, no llega el agua a los 2os ni 3os pisos, teniendo que acarrearla desde las fuentes públicas. Esta es la actual limitación de la Villa en servicio tan importante en los tiempos modernos, y se dice constantemente a los forasteros decir durante el verano no volveremos a Vera, mientras no dispongan del agua necesaria para todos los servicios. Con todo esto los datos que facilmente demuestra la inexactitud de las afirmaciones del Alcalde del Valle son definitivas, deduciendo el resultado de estos datos erroneos, afirma, que en la actualidad, dispone cada habitante de Vera, aún suponiendo duplicada la número durante el verano, de 108 litros por día y habitante. No tendría necesidad si ello fuera cierto, el Ayuntamiento, de acometer una obra del coste de la proyectada, pues se concedería a cubierto para tus necesidades con la cantidad afirmada por el Alcalde del Valle. Respecto a las proposiciones de los Sres. Hijos de J. Mas, los Sres. Ingenieros examinarán sobre el terreno, si es cierto que las aguas del manantial de Achoria (Zamascada) pasan a la rejata de Quilimon en Madera pues a los reclamantes toca demostrar dicha afirmación, y únicamente podemos asegurar, que las aguas de dicha fuente, que nace a más de 4 kilometros de los

Aprovechamiento de dicho L., le es parcen en el mismo sitio donde na cen, sin seguir cauce determinado y por consiguiente difícilmente, dada la distancia y cuesta que siguen, pueden dirigirse a Olín a sus desembocaduras.
En lo tocante a los razonamientos gradu cen los Sres. Hijos de J. Pedro, sobre el actual abastecimiento de aguas, se produce nada afirmado por el Sr. Conde del Valle, se contentará con los datos adquiridos al re cuentar lo expuesto por dicho Sr. Conde. Vera 30 de marzo de 1921. El Alcalde Rodrigo de Andinegui=

Por unanimidad se aprobó dicho informe, se dispuso, que el Sr. Presidente marchara a Bilbao a entrevistarse con el Diputado Sr. Moyua, una Comisión formada por los Sres. Alcalde, Salegui, Secretario, entregándole los datos necesarios, para y cuanto antes, presente en el Congreso un proyecto de Ley, declarando de utilidad pública el proyecto de abastecimiento presentado en la Jefatura de Obras públicas.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes, de la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andinegui

José Fco Salegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Unegüen

Rafael Egiazabalaga

Estanislao Maistegui

El Secretario
Luis de Lazcuiben

Agdas

Sesión supletoria de 10 de abril, correspondiente a la ordinaria del 8 de abril de 1921.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vera, a once de abril de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo de Andinegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Urra guirre, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Mayr Tegui, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del ocho del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dio principio la sesión, leyendo el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios, en Ferias, durante el mes de Marzo, importante Quinientas Se senta y una pesetas con treinta céntimos.

Dada lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Fuenterrabía, solicitando un socorro, para las víctimas del cataclismo del 26 del pasado, se acordó remitirle cincuenta pesetas, dando el más sentido pésame.

Se dió lectura a una carta del Secretario Sr. Olaechea, manifestando, que subsiste cuanto se encarga, de elevar en esta Legislatura, el proyecto de Ley, solicitando una subvención para el Monumento al General Zumalacarregui.

Vista la comunicación del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, remitiendo la relación de pagos, remitidos por la Jefatura de Obras Públicas importantes Ochocientas setenta y ocho pesetas, por

los pastos que originarán con motivo del re
conocimiento sobre el terreno para in
formar el expediente sobre abastecimi
ento de aguas y producción de fuerza
electrica con destino a la Villa de Deza
acordó hacer dicho pago dentro del plazo
que señala la comunicación.

Se dió instancia de Martin Apeitia
acordó conceder la agua a los pisos de su
casa de la calle de Carnicería

Vista instancia y plano presentado
en Junta a Aprobada y C. para rectificar o reformar, en casa número 2 de la
calle de San Roque, con advertencia de que
quedan en la Alcaldía una copia del plano
presentado.

El Sr. Secretario, Comisionado del Ayuntamiento, en los juicios de excepciones celebrados los días 8, 9 del actual, dió cuenta de los fallos recaidos, habiendo sido confirmados todos del Ayuntamiento, excepto en el de José Bautista Olamendi, vecino de Deza, que fué declarado soldado, por considerar a su hermano Ignacio, útil para el trabajo, quedando pendiente el de Claudio Alberdi sobre
tierras por discordia entre los Sres. Medicos, acordando el pago de treinta pesetas, por los gastos de viaje y estancia del Comisionado.

El Sr. Alcalde, en uso, y cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, dijo que había ya comprado un terreno en Ibarra para la construcción del nuevo cementerio, obra de imprescindible necesidad, y que
segun el dictamen de los Sres. Medicos titulares, reunía todas las condiciones necesarias, por lo cual debía también el plano y presupuesto del mismo, y pedía a la Corporación

Dársena

los aprobara, acordara la remisión del correspondiente expediente ante el Sr. Gobernador civil, acordándolo así por unanimidad.

El Alcalde dijo cuanto sigue, y el Sr. Ramos, en cumplimiento de acuerdo de la Corporación, se puso en Bilbao en compañía de los Sres. Salaberria y Secretario, habiendo unido el Sr. Ibarra y acompañado del Diputado Sr. Ormaza, hicieron a la diligencia de los tres cañones. Acompañados de una barca entraron con el Sr. Ibarra, Director Gerente de los mismos, quien tuvo gentilmente dicho Sr. remitiera a la mayor brevedad a Mañaria, los informes sobre el destino de los terrenos del Arenal, y sobre la servidumbre de luces de la casa junto al frontón, y se les exhibió el plano y presupuesto del proyecto de muelle comercial, en sustitución de la Iglesia, en tres pliegos en ejemplar para que lo examinaran los Sres. Concejales, entregando también al Sr. Ormaza los documentos necesarios, para que con urgencia presentara en el Ministerio el proyecto de ley sobre el abastecimiento de aguas, electricidad a la Villa, manifestando del Sr. Ormaza, estar a completa disposición del Ayuntamiento lo necesario de Deza, en asunto tan vital, de urgencia como es el proyecto de aguas.

La Corporación acordó dar las gracias a la Comisión, y publicación del Sr. Ibarra buena, y quedan sobre la mesa el proyecto del Muelle Comercial, para que estudien detenidamente los Sres. Concejales.

Con lo que se levantó la

sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Alejo Lizarzaburu

Vitoria

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 17 de abril, correspondiente a la ordinaria del 15 de abril de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de abril de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maiztegui y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del quince del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a acuerdo de la Exma. Comisión mixta de Reclutamiento, declarando, excluido temporalmente al mozo Eugenio Martín Muñoz, y soldado a Claudio Alberdi Subinas, ambos del actual reemplazo.

Previa lectura a instancia de Vicente Iriondo Ondarra, se acordó inscribir a nombre de José Ignacio Odriozola, el terreno Susiza, por venta hecha, y q. se hagan los debidos asientos de alta, baja, en el libro de riqueza y amillaramiento.

Se dió lectura a la recaudación por agua a domicilio, en el 1º trimestre, importante Novecientas treinta y un pesetas con veinte y cinco céntimos.

Se examinaron y aprobaron las siguientes cuentas.

La presentada por D. Prudencio Aramburu, importante setenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, por material de quintas, Secretaría.

La presentada por Lizarraburu Hermanos importante setecientas veinte y un pesetas con sesenta céntimos, importe de los armarios del Archivo, puerta del Paseo en bruto y bancos para el mercado de los mismos importante, quince pesetas con cincuenta céntimos, por materiales para los trabajos de alumbramiento de aguas. de Julian Arpitia, importante cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, por copias de la memoria del proyecto de aguas, y viajes de los Ingenieros.

El Sr. Vitoria, trató sobre el proyecto de muelle comercial, q. en lugar de la dársena, debe de construir la compañía de ferrocarriles Vascongados, acordándose su aprobacion, pero exigiendo a la Compañía fije un plazo para llevar a efecto la obra.

Se dió lectura a una carta del diputado del distrito Sr. Churruca, manifestando, q. en la entrevista que tuvo con el Ministro de Fomento, Sr. Cierva, trató de los asuntos del proyecto de aguas y entrega de los Arenales a la Villa, y respecto al primero, le manifestó sería conveniente se le dirigiera un escrito al Ministro exponiendo las razones que aconsejan a la Corporacion para el aumento de abastecimiento de aguas, extracto del proyecto, y de las oposiciones presentadas al mismo y sus refutaciones, y por ultimo se le pidiera q. el proyecto fuera declarado de utilidad pública, con el derecho anejo de expropiacion forzosa y con respecto a la cesion, y respecto al asunto del Arenal, que se telegrafie al

Ministro, sobre la lentitud del expediente de cesion, y q. esta se haga sin demora conforme al deslinde llevado a cabo por la Jefatura de Obras públicas de la Provincia. Respecto al primer punto, el Sr. Alcalde expuso, q. se ha elevado al Ministro, el siguiente escrito, q. se ha remitido al Sr. Churruca para que se lo entregue personalmente.

Exmo. Sr. Ministro de Fomento. Madrid. D. Romualdo de Andonegui, Alcalde de la Villa de Ceva, y en representacion del su Ayuntamiento, ante V. E. respetuosamente expone: Que desde hace 15 años ha sido preocupacion constante por los Ayuntamientos, que en dichos años han administrado los intereses de la Villa, la urgente y perentoria necesidad de aumentar el caudal de agua potable para el abastecimiento de la Villa. El año 1870 se hizo la primera traida de aguas en cantidad de 68 litros por minuto, y por la penuria del Municipio, y para ayuda de las obras, se vendieron a perpetuidad y a particulares 36 litros por minuto, en dicha época y dadas las necesidades de la misma, el Municipio se consideró satisfecho con la traida de esa cantidad de agua, pues solo se establecieron fuentes públicas, ademas de las 4 existentes con anterioridad en la Villa. El Ayuntamiento que regia la administracion de la Villa, el año 1900, acordó con buenísimo acuerdo, la instalacion de aguas a domicilio, y se aumentó el caudal, ingertando a la primitiva traida, algunos pequeños manantiales de las proximidades, y en la actualidad solamente se dispone de 133

Agua

litros, de los cuales has, que descontar los 36 vendidos a particulares, quedando en total para todo el servicio de la Villa abonado, un caudal de 97 litros por habitante. En los primeros años de la instalación de aguas a domicilio, solamente fueron 18 abonados, pero posteriormente y conforme a las necesidades modernas, y desde que se hizo el alcantarillado general se han hecho los pozos negros el número de abonados es el mismo y de familias, pues todas las casas tienen instalada el agua. Con el aumento de habitantes en la Villa, que cuenta en el último censo, 3661 habitantes, y calculando por baja, en 2900 el de veraneantes, resulta, que servicio tan importantísimo, se hace con gran deficiencia, cediendo a particulares el agua estrictamente necesaria, que no pasa de medio metro cúbico por familia y día, pero a pesar de estas medidas de restricción, se hace necesario, el cerrar las cañerías, diariamente, aun en época de invierno, a las 10 de la noche y abrirlas a las 7 de la mañana, y aun así y a pesar de estas medidas, nunca se logra el tener lleno el depósito general, que solamente tiene de cabida 600 metros cúbicos, y aun así, en época de verano, desde las 12 del mediodía, no sube, por falta de presión, el agua a los 2ºs. pisos, y tienen que acarrearla, de las fuentes públicas. Ante tan crítica situación, se han estudiado por varios Ingenieros, y por encargo del Ayuntamiento, el problema de aumentar el caudal de abastecimiento, y el proyecto que mereció la máxima aprobación del Ayuntamiento, y vecindario, fué el presentado por los Ingenieros de Caminos D. Fco. Iribarren y Canales. Por dicho proyecto que se encuentra en la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, se solicita, la concesión de 50 litros de agua por segundo, por partes iguales, de los grupos de manantiales que nacen en las laderas que vierten al Valle de Lastur, uno el más alto, próximo al caserío de Lasao, y otro cerca de Usanteranza. A este fin se proyecta la captación de los manantiales que afloran a la cota de Arpaña-arriba, uno denominado también de Lasao, los que vierten a la cota de Arrobide (cuevas), los de Achuri (Larrascanda), y los de Usanteberri y Torrasaveta, mediante pequeñas obras especiales, y conducidas por medio de tuberías de hormigón de diámetro apropiado al canal general de conducción, que arranca de la cota de Lasao-Arpaña-arriba, y se desarrolla por la ladera del monte, de sección cubierta de 0m.90 x 0,m.90 con pendiente de 1m.30 por mil, y un recorrido de 3384 metros, hasta el depósito, que se proyecta para una capacidad de 536 metros cúbicos, o sea el 25 por 100 del caudal diario de estiaje. De este depósito arranca la tubería de carga de 0.25 metros de diámetro, empleándose el hormigón armado hasta los 80 metros de salto, y el palastro desde hasta los 161 metros. La longitud total de la conducción forzada es de 290 metros.

hasta la primera casa de máquinas, cuyo emplazamiento se proyecta a 90 metros aguas arriba del cuerpo M parte-rana. En el desagüe de este salto, tiene su origen el segundo canal de sección 0,m70 x 0,m40 y 1,m20 por mil de pendiente, canal que recoge en su trayecto las aguas de los manantiales de Iturri-andiya, Iturri-rana, Icibaillegaortea, Cibaran, Lorante, Arazal y Mompui. Frente a San Nicolás de Lastur, a la misma la conducción, por medio de un sifón de hormigón armado con tubo de 0,m90 de diámetro, una zanja profunda, continuando el canal hasta las proximidades del alto de Isliña donde se proyecta el segundo depósito regulador de una capacidad de 1800 metros cúbicos, de este arranca la tubería forzada del 2º salto, de 0,m90 de diámetro, con longitud hasta la casa de máquinas de 961,91 metros. Las aguas que salen de este salto, se dividen en dos, unas que vierten y son reintegradas al arroyo de Arrabal y otras que son conducidas por medio de un canal al depósito partidor de las aguas, cuyo emplazamiento se proyecta adosado al depósito actual de las aguas. Todas estas obras se desarrollan en los términos municipales de Arcilla y Iera, y se solicita la imposición de las servidumbres legales de estribo de toma y acueducto. El proyecto escrupulosamente ejecutado, asciende a 600000 pesetas, las aguas de los manantiales, que han sido analizadas en el Instituto de Alfonso XII han resultado de excelentes condiciones de potabilidad, en los análisis, químico y bacteriológico. Durante la exposición al público, en el período de los 30 días para reclamaciones, se han presentado dos oposiciones, la del Excmo. del Valle, propietario de un molino denominado de Olaraola, sito en el Barrio de San Nicolás de Lastur, de esta jurisdicción, manifestando, que el proyecto de referencia, lesiona sus derechos de propiedad, por la incompatibilidad con el aprovechamiento antes citado, y de que disfruta, y en consecuencia, no puede ser objeto de concesión ni autorización alguna, ni a entidad o persona alguna sin previo perjuicio a esa manifestación, la prelación establecida en los artículos 160, 161 de la Ley general de aguas, en favor de abastecimiento de poblaciones, y que autoriza a todas disposiciones de aquellos aprovechamientos destinados a molinos, saltos de aguas, porque en el artículo 164 de la misma Ley, el abastecimiento de poblaciones, es preferente tan solo, cuando el caudal normal, no llega a 50 metros, dispuesto por día, habitante, añadiendo, que sus cantidades caben todos, todos ellos mínimos, que los habitantes de esta Villa, disponemos en la actualidad, de 108 litros por día habitante, hecho que deduce, de tener en cuenta el número de habitantes, y los de forastero durante el verano, cuando son 3661 los habitantes de este término municipal, y el número de veraneantes normalmente excede de 2500, durante los meses de julio, Agosto, y Septiembre, como se ha probado al contestar a las oposiciones

Las otras dos reclamaciones, son las de los S.S. José María Linarazoro, S.S. Hijos de J.J. Freu, las cuales carecen de importancia, pues solo aducen la probabilidad, de que las aguas de uno de los manantiales denunciados, afluyen a sus aprovechamientos de Quilimon, y aguas abajo de esta regata, afirmacion tambien enónea, pues no es probable, que dichas aguas, que nacen a mas de 3 kilometros de sus aprovechamientos, se esparcen y filtran en el lugar de su nacimiento, y en último caso a los reclamantes corresponde probar su afirmacion. Tal es el estado actual del proyecto, dentro de la Ley general de aguas, se haria imposible su realizacion, pues las pretensiones del S. Conde del Valle, son exageradisimas, pues por su pequeño salto de 8 caballos durante la epoca de invierno, y casi nulo durante el estiage, ha pedido la enorme suma de 180,000 Pesetas, a la Comision del Ayuntamiento q. le visitó, cuando hace 2 años, le parecio excesivo el precio en q. D. Flora Araguistain le señaló por otro molino contiguo al suyo, y q. tiene la misma fuerza de 8 caballos, que trató de comprarselo el S. Conde, y era de 7500 Pesetas.

Para evitar todos estos abusos y hacer viable el proyecto presentado por el Ayuntamiento, que es de urgente necesidad, máxime cuando se está estudiando el plano de ensanche de poblacion, en los 31,000 metros cuadrados de terrenos en el Arenal, cedidos por el Estado a la Villa, en virtud de Ley promulgada

por las Cortes, en 11 de agosto de 1918, é indemnizando al mismo tiempo, en su justo precio a todos los perjudicados en sus concesiones anteriores, no cabe otra solucion, q. dicho proyecto, por los trámites legales, sea declarado de utilidad pública, y mediante esta declaracion, se entienda concedido al Ayuntamiento, el derecho inherente de expropiacion forzosa, con expresa derogacion para este caso, del articulo 164 y sus concordantes de la vigente Ley de aguas, y sometido a la practica de sus disposiciones generales q. rijan en la materia. No duda el Ayuntamiento, que V.E. acogerá benevolamente, esta peticion tan justa del vecindario unánime de la Villa. Dios guarde a V.E. muchos años, Sera 16 de abril de 1921. El Alcalde Romualdo de Andonegui.

El Ayuntamiento aprobó unanimente dicho escrito, y acordó se dirija al S. Ministro de Fomento, el proximo lunes el telefonema que interesa el S. Chunuca, sobre el expediente de cesion del Arenal.

El S. Salegui presentó el presupuesto de arreglo del Matadero, q. en la parte de albañileria asciende a doscientas veinte pesetas, y en la de pintura a ciento cincuenta pesetas, acordandose, q. la primera salga a subasta el proximo domingo, y la de pintura, se espere, para ver si cobra de la consignacion, una vez pagados los gastos de albañileria, herreria, pues lo consignado son quinientas pesetas.

A propuesta del S. Presidente, se acor

dó, suministrar agua gratuitamente, al encargado de telégrafos.

Con lo que se levantó la sesión, y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — Manuel Arrizabalaga

Domingo Eiregui — Miguel Mª Beristain

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 24 de abril, correspondiente a la ordinaria de 22 de abril de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. Miguel María Beristain, D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y dos del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, y cumplimentando acuerdo de la Corporación, se había dirigido un telefonema al Sr. Ministro de Fomento, rogándole la pronta entrega de los terrenos del Arenal, conforme al deslinde elevado a cabo por la Jefatura de obras públicas de la Provincia, habiendo contestado el Sr. Ministro con el siguiente telefonema: = Ministro Fomento a Alcalde de Deva. Se despachará muy en breve expediente que interesa ese Ayuntamiento, lo deseo, pues tengo siempre mucho gusto en ello, y celebraré poder hacerlo en beneficio de esa población =

A continuación se dió lectura a carta del diputado Sr. Churruca, manifestando haber entregado personalmente al Ministro el escrito dirigido por el Ayuntamiento, solicitando se declare de utilidad pública la concesión de agua y fuerza pública de las

tun, pr comendo el acuerdo al Director de Obras públicas, Jefe del Negociado de aguas, q debe Informarlo. respecto a lo del Brocal, añade q por telegrama de ordenado el Ministro a la Jefatura de esta de Guipuzcoa remita el plano de dicha finca para a su vez remitirlo a los Tenientes Varaunfados.

Se lee comunicación del Sr. Cura ecónomo Sr. Ospe, participando q el 8 del próximo Mayo, llegará el Ilmo Sr. Obispo de la Diocesis, a administrar el Sacramento de la confirmación, acordando salir en procesión, con la Santa de Musica colocada en andas en la esquina del Hotel Monreal, y durante la cena, de la Banda un concierto de piezas varias, frente a la residencia de la Autoridad.

Se da lectura a acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando la subasta de piedra machacada, a favor de Carlos Zubicaray.

A instancia de José M. Echeverria, se acordó darle de baja en Recaudación, de las dos vacas q tuvo.

Acuerdo conceder agua, a la nueva casa de Jose Aperribay y Compañia.

Dada q fue el extracto de sesiones celebradas durante el primer trimestre, fue aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador, a fin de ser publicado en el Boletin Oficial de la Provincia.

El Teniente Alcalde Sr. Arrizabalaga, expuso, que habiendo examinado sobre el terreno, la denuncia hecha por Francisco Olaran, sobre el camino de Guematejaun, vecino, q cruza el camino vecinal, y practicando el Ayuntamiento mi predecesor sabe la denuncia.

Acordó el pago de estancias causadas durante el 1º trimestre en Santa Agueda y Hospital de San Sebastian, q ascienden a cuatrocientas veinte pesetas con noventa céntimos.

El Sr. Presidente manifiesta, q como hay fondos en la partida de subsistencia de la Infancia, se separan de la cuenta en la sucesión, las q causo el viudo Gregorio José M.ª Salegui, a prudencia de la Corporación en acuerdo de la fecha se examinaron, aprobaron y acordaron el pago, de las siguientes cuentas. De pesetas presentada por D. Vicente Granada, importante veinte y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, por los efectos servidos el Jueves y Viernes Santo.

La presentada por Pedro Galarraga importante dos mil trescientas diez y ocho pesetas cien diez y seis céntimos, por los materiales invertidos, en la construcción de la nueva alcantarilla y retiro de las bancas Nacionales del mismo importante ciento veinte y cinco pesetas cien diez y ocho céntimos, por blanqueos de las bancas.

De Jacinto Larrañaga, importante ciento las siguientes pesetas cien cincuenta céntimos, por trabajos de carpintería, en el edificio de Escuelas y Casa Consistorial.

Se leyeron también de las cuentas de partes ocasionados, en el alumbramiento de los y manantiales de Castaño, pasó quedaron sobre la mesa, por estar an

sente el Sr. Salguero, dejo cargo de hacerlas cumplir dichos trabajos.

Acuerdo. Seguidamente se presentaron las cuentas Municipales correspondiente al año pasado de 1920, en las que resulta un alcance a favor de la Hacienda de Villa de Liria mil setecientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos. Leidos los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal, y el dictamen del Regidor Síndico, se acordó por unanimidad, fijar su exposición, tal como en las mismas queda precisado, dispuesto al mismo tiempo, pasen a la Junta Municipal, para su revisión y censura, exponiéndolas al público y haciéndolo saber por edicto, a fin de que en alguno reclame, pueda formular por escrito, sus reclamaciones, en el termino de quince días.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de Arpitia, de las parcelas propiedad de la Villa, Torrechicuy, junto a las bascas, detrás del frontón, y junto al frontón, que se hicieron los correspondientes expedientes.

Por último se acordó autorizar al Secretario, para que recoja en la delegación de Hacienda, las cedulas personales del actual ejercicio.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui
Tabaqui Egaña
Irizquiza Leizaola
Estanislao Martínez
El Secretario
Luis de Larreta

Sesión supletoria de 1º de Mayo correspondiente a la ordinaria del 29 de abril de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oria, a primero de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salaguiz, D. Domingo Lizaguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarralde, y D. Estanislao Martínez, a visto de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria de veinte y nueve de abril, previa convocatoria de dicha fecha, dio principio la de sesión, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a acuerdo de la Diputación aprobando el Presupuesto para el año actual, si bien los arbitrios del vino, chacolí, champagne, no deben de exceder de la cuantía permitida en el Apéndice A, de la Ordenanza sobre Tributaciones municipales.

En su vista, el Ayuntamiento acordó, y desde hoy se cobrarán 0,75 C. por litro de vino, chacolí, y 1,60 C. por botella de champagne.

Se leyeron varios de cartas de los Sres. Olozaga y Chamorro, sobre el proyecto de ley de Nacionalización por el Estado, a la estatua del General Concha, el primero, respecto a los asuntos del Arenal, y para el segundo.

El Ayuntamiento entendido de la intervención parlamentaria del Sr. Chamorro, acordó felicitarle efusivamente

lo mismo que al Sr. Ministro de Fomento, por sus ofrecimientos.

Se leyó instancia de los Sres. Hijos de J. J. Re en Pilarique Axpe, solicitando autorización para elevar el precio del pan, a 1.40 P. los dos kilos, a causa del encarecimiento de las harinas, q. actualmente se cotizan a 72 Pesetas los 100 kilos, acordando la Corporación enterarse del precio a que se vende en los pueblos comarcanos, y q. en su vista disponga el Sr. Alcalde lo conveniente.

Dióse lectura a acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando la matrícula industrial para el actual reparto, con la modificación, de q. se incluye a Mendizabal y Cía. con la utilidad de 330 P. y a Lizarzaburu hermanos con 660,80 P. en vez de 495,50 P. con que figura, ascendiendo así la matrícula a 21,506 pesetas.

Se leyó comunicación del Sr. Veterinario, participando la aparición de nuevos casos de glosopeda, habiéndose tomado las medidas oportunas.

Se enteró de haberse adjudicado el mejor postor D. Francisco Fernandez y Cía. el arreglo del matadero, en 216 P.

El Sr. Alcalde expuso, q. se han recibido las cuentas de los gastos efectuados en el alumbramiento de los manantiales denunciados, q. han de abastecer de agua y fuerza eléctrica a la Villa, pero como en ellas están englobados los gastos de hospedaje ect. de los Sres. Ingenieros q. han hecho el proyecto, deben de separarse dichas partidas, acordándolo así la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó, q. en el arqueo de caja verificado el 27 del pasado, resulta, q. durante el primer trimestre, hubo ingresos por valor de 21,810,80 P. y gastos por 13,123,81, resultando una existencia en caja de 8,686,99 Pesetas.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Domingo Erigoyen — Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui — [illegible]

El Secretario
Luis de Larguidan

Sesión extraordinaria de 8 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 6 de Mayo de 1971.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oyarzun, a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reginaldo de Andueza, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Liraguinea, D. Alejo Libarona Urcola, D. Estanislao Mairlegui y D. Ignacio Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria, convocada reglamentariamente a la ordinaria del día del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dio principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación del Sr. Alcalde de Fuenterrabía, donde las gracias por el donativo de 50 pesetas recibidas para las víctimas de la explosión del vapor Pi-Anayak.

Se enteró de la recaudación por arbitrios en Oyarzun, durante el mes de Abril, importante Pesetas mil setecientas setenta y cuatro con cincuenta y seis céntimos.

Se dió lectura a los artículos números 8, 9 y 10 de la Ordenanza vigente, sobre concesiones de pasadas, circulación de automóviles y plazas de aparcamiento de taxis.

Se dió lectura a la interpelación del Diputado Sr. Churruca, en el Congreso, sobre entrega del Arsenal, y proyecto de Ley especial de aguas.

A instancia de José Mª Arcelus, se le permite la colocación del toldo, frente a su casa de la calle de Juncal, siempre y cuando se coloque para el paso de caballerías y circulación de vehículos en general, y cuando no haya inconveniente de tipo técnico, y pago de fianza.

La comunicación del Sr. Alcalde de Irún, Presidente de la Junta de cárceles, de abono y pago de las doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y correspondan a esta Villa, en el presente ejercicio.

Se leyeron las cuentas y justificantes de los gastos ocasionados en el alumbramiento de los 11 manantiales de Lastaola, y ascienden a tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos, que fueron aprobadas, acordándose su pago.

El Sr. Salegui expuso, a consecuencia del paso del cilindro de la Excma. Diputación, se han roto 90 metros de tubería y conducción de agua del Rabadeu, acordándose inmediatamente se anule el desperfecto, y oficiar a la Excma. Diputación, explicándole lo ocurrido, y rogándole indemnice al Ayuntamiento los perjuicios causados.

Se dió cuenta de la existencia de libros en el caudal importante ochenta y dos mil novecientos sesenta libras.

El Sr. Vitoria, advirtió a la Corporación y público asistente, hacen el Sr. Alcalde, Secretario, y otros Sres. Concejales viajes en comisión del Ayuntamiento, no presentan cuentas de estos gastos, y es necesario, que lo hicieran, pues cuando la Corporación examina cuentas viajes etc, deben de ser pagados estos gastos por el Ayuntamiento, acordándolo así la Corporación y se abonen los gastos de viajes contados, a San Sebastián, Bilbao y Madrid, cuando

misionados.

El Sr. Alcalde manifestó, q. segun oficios de los Sres. Alcaldes de Motrico, Zumaya y Elgoibar en dichas Villas, rige desde estos días el precio del pan, a 1,20 P. los dos kilos, y q. por consiguiente, había autorizado a los Sres. Hijos de J. J. Trecu y Enrique Axpe, a venderlo a ese precio.

El Sr. Vitoria, manifestó, q. pronto se volverá a aumentar el precio del pan en esta Villa, y q. hacía constar una vez que en ningun pueblo de la Provincia, llegó a venderse el pan, a 1,10 P. el kilo, a q. se vendió en esta Villa, durante el pasado verano.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Mª Salegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Cirigiriz

Motrico

José Egaña

El Secretario
Luis de Lasquiban

Sesion, supletoria de 15 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 13 de Mayo de 1921

En la Sala Consistorial de la Villa de Lera, a quince de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. José de Egaña, D. Estanislao Mairtegui y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del trece del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios correspondiente al mes de Abril, importante novecientas setenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, en el barrio de Sciar.

Se dió lectura a una comunicacion del Sr. Teniente de la Guardia civil, transcribiendo R. O. del Ministerio de la Gobernacion, haciendo saber al Ayuntamiento, q. de no encontrarse casa Cuartel, desaparecerá el puesto.

El Sr. Alcalde expuso, q. se le contestó lamentando no poder encontrar casa que reuna las condiciones debidas, lamentando mucho se traslade la fuerza, y suplicando, q. en atencion a las deferencias guardadas por el Sr. Ministro, propietario del actual Cuartel, se le dispose

sión del edificio, cuanto antes, para
que puedan hacer las obras necesarias
para habitarlo, aprobando lo por
ción lo comunicado.

A propuesta del S.r Victoria, se acor
dó conceder cincuenta pesetas, para el
monumento a Celdes.

Se aprobó, acordándose el pago de
cincuenta, de Cebrián, y cumplimentar,
importante trescientas veinte pesetas por
160 metros de tubería, para las aguas
del lavadero.

El S.r Victoria, manifestó, y los S.res
mieros autores del proyecto de abastecimien
to de aguas de Lastra, habían cumplido cum
plidamente a los S.res Hijos de J. J. Hevia, en
=Vor de Quijano= sobre las prácticas dirigidas a dichos S.res, y que se acordase
se citase a dichos S.res la comisión del
Ayuntamiento, en el proyecto referido,
que previa consulta al S.r Ruanova se
trasladase a Madrid, una comisión de la
corporación, para exponer personalmente
al Ministro de Fomento, la súplica de
cuanto antes presente el proyecto de Ley
declarando de utilidad pública el abasteci
miento de aguas de Lastra, acordándose así
por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes de inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R.de Hidalgo

José S.res Salegui

Manuel Arriaza Salegui

Dominguez Higuera

Ayo Loyarzabal

Estanislao Manterola

Alcalde de Zarauz

Sesión supletoria de 22 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 20 de Mayo de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Zarauz, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde D. Manuel de Andonegui, los S.res Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arriaza Salegui, D. Domingo Urrapuierre, D. Alejo Loyarzabal, D. Estanislao Manterola, y D. Ursano Victoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar esta sesión supletoria, convocada para la ordinaria del veinte del actual, previa convocatoria de dicha fecha, fué principiada la sesión leyéndose el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió lectura a varias cartas de los S.res D. Alfonso de Churruca y Irigoyen, sobre la marcha de los expedientes del Arenal, abastecimiento de aguas, y energía eléctrica de Lastra.

Leída instancia del Imperial D. Aurelio Zurutuza, en la que solicita se le conceda, para el proyecto de aguas de Santa Ana, importante Mil quinientas pesetas.

El S.r Salegui, dió cuenta de que se hallan ejecutadas las obras de albañilería del Matadero, adjudicadas a D. Francisco Fernandez y Compañía, acordándose se les pague, importante doscientas diez y seis pesetas.

A propuesta del S.r Victoria, se acordó por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento producido, por la muerte del ilustre patricio Excmo S.r D. Ramón de Soroa y Zarauz, padre del Marqués de Soroa, dándose el más sentido pésame a su familia.

El Sr. Vitoria trató de las nuevas tarifas de luz y fuerza, de los Sres. Hijos de J. J. Lecu, en las cuales existe la condición de tener q. abonar, aun cuando no se gaste, 5 pesetas mínimum a los q. tienen luz por contador, y esa condición era inaceptable.

El Sr. Alcalde manifestó, q. a petición del Sr. Gobernador se remitieron, el mes de Febrero dos ejemplares de dichas tarifas, y como no han puesto objeción alguna, habrán sido aprobadas por la Superioridad con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Domingo Eizaguirre

Alejo Eizaguirre

Estanislao Mairtegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 28 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 26 de Mayo de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Domingo Eizaguirre, D. Alejo Eizaguirre, D. Estanislao Mairtegui, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y seis del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Leída comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad de Estudios Vascos, se acordó adquirir un ejemplar de la obra "Recopilación de trabajos de la Asamblea Municipal" de 1919.

Dióse cuenta de instancia de los Sres. Urquiri Jabilondo e Iraga, solicitando autorización, para proceder al saneamiento de la fábrica de objetos de mimbre, para empalmar los desagües de la finca a la alcantarilla general, en el ramal que pasa junto al Asilo de San Roque, siendoles concedida.

El Sr. Salegui, leyó un telegrama de los Sres. Freiberg y Panadero, anunciando q. el Sr. Ministro de Fomento ha dado orden de q. se redacte el proyecto de Ley, declarando de utilidad pública, el abastecimiento de aguas y energía eléctrica de la Villa, según el proyecto de dichos Sres. Ingenieros.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.
La presentada por Pedro Salamanca, importante doscientas treinta y ocho pesetas, importe de jornales invertidos en la saca transiente del manantial de Arbizcar de Julian Arpiñiz importante Ciento cinco pesetas, por festejos del Carnaval. De D. José Aldabaldetreku importante Veinte y cinco pesetas, por sobres y sellos de comunicaciones.
De Angela Aparicio, importante Veinte pesetas, por peinado y aseo de las colgaduras del balcon de la Casa Consistorial.
De Julian Arpiñiz, importante Ciento cinco pesetas, por festejos del Carnaval.
Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — Fco Fdez Salazar
Manuel Echevarbarbaya
Domingo Erejuin — Victoria
Atanasio Baistegui — Alejo Lizarzaburu
El Secretario
Luis de Lascoiba

Sesion celebrada el 5 de Junio, correspondiente al 3 de junio de 1921

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a cinco de Junio de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Agundenaga, los Sres. Concejales D. Jose Francisco Salazar, D. Manuel Arriaga Salaya, D. Domingo Echapurne, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maiztegui, y D. Urbano Viteri, actuando de mi Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta de comunicacion del Ilmo. Comisario Provincial, ordenando el reparto del Timbre de la contribucion, y que sea entregado en Recaudacion el 30 de Junio proximo, con las siguientes cuotas.

Propiedad
Riqueza imponible 153.580 cuota 10.539 Pts.
Pecuaria id. 37.697 id. 5194
Industria, comercio id 21.506 id 3011
cuota total 18.744

cobrando el 7% a la propiedad y el 14.90 a Pecuaria e Industria, incluido el 2% de cobranza.
Se leyeron varias cartas dirigidas al Diputado Sr. Churruca, por la Direccion General de Obras Publicas, Sr. Freixes, dando cuenta de la marcha del expediente de aguas.
Se dió cuenta de la recomendacion para Fitero en Deva, durante el pasado mes de Mayo, importante Ciento mil trescientas treinta y dos pesetas con treinta y dos centimos. El Sr. Alcalde abandonó el Salon.

Se dió lectura al siguiente escrito

= Ilustre Ayuntamiento de Oria. Miguel Zubiaureta, mayor de edad, vecino de El Goibar, a V.S. respetuosamente expone. Que en sesión del 29 de Febrero de 1920, el Ilustre Ayuntamiento, fijó las condiciones de construcción en la pared de detrás del Frontón, que fué adquirida en pública subasta por el exponente. Una de las condiciones era, la de permitirse apoyar en la pared del Frontón mientras este subsista y sea propiedad del Ayuntamiento, quedando este relevado de esa obligación, en el caso en que viera ó derribara el frontón, sin derecho a indemnización por parte del que cumpere en esas condiciones en dicha pared. Es muy probable, que el Frontón subsista siempre emplazado en el lugar en que lo está actualmente, pero cabe en la construcción de edificios, según planos aprobados por V.S. fijar la cimentación de la pared de la nueva casa, por encima de la pared izquierda del Frontón, el que hubiese, para asegurar su derecho sin perjudicar gravemente en el interés a la de caso de que algún Ayuntamiento venidera viera el actual Frontón, ó lo derribara, pues de asegurar la nueva construcción, solicitando del Ayuntamiento, fije una cantidad en cuenta, de la parte de la pared izquierda, sobre la que continua la pared de la nueva casa, para el caso anteriormente denunciado, de derribo ó venta, y de ese modo y llegado que fuera el caso, fijar la porción de derecha ó derribara el Frontón, con excepción de la pared antes dicha, abonando el que en dicha

Miguel Zubiaureta, compra pared de la pared izquierda del Frontón Municipal.

época fuera dueño de la finca, la cantidad en que se tase el valor de dicha pared, siempre que dicha tasación sea de conformidad de ambas partes, y de ese modo sin oposición ninguna para el Ayuntamiento, quedaría garantizada la nueva construcción solicitada también de V. y en la nueva pared que se construya por encima de la pared del Frontón, se me conceda derecho de luces para abrir ventanas sin oposición alguna por parte del Ayuntamiento, por cuanto de V.S. espera Oria 1 de Junio de 1920. Miguel Zubiaureta =

A la mesa del Sr. Viteria, quedó sobre dicho sobre la mesa, para su debida determinación en el acto.

Leída instancia de varios vecinos del barrio de Echaspe, denunciando el hecho realizado por Francisco Echaniz, colono del caserío Zainza-enekua, de haber sacado a los aires de sus heredades, el estiércol vecinal, recientemente amontonado, acordándose se le emplace para que dentro de ocho días proceda inmediatamente a la remoción de todo lo necesario, para dejar el camino en el estado en que estaba anteriormente.

Se leyó la siguiente moción del Sr. Viteria

= Ilustre Ayuntamiento. El concejal que suscribe, creyendo que en estos días de sequía no le faltará los pastaderos de esta Villa solicitaron la elevación de cinco cantidades en Kilo de pan y V.S. después de realizar cierta averiguaciones en los pueblos convecinos, accedió a la petición, pero que este concejal formulara su propuesta, también se una al acuerdo de V.S. siempre que no protesten hoy ora de V. el antedicho

la elevacion lo es igualmente el solicitado
de los panaderos la reduccion de 5 cts en
kilo, tan pronto como los trigos experimentaran una baja sensible a ello, pregun-
tando que en los mercados de trigos, la reduc-
cion se acentua de una manera notable
tiene el honor de proponer a V.E. se obligue
a los panaderos a vender el kilo de pan
a 65 cts. de punto. No obstante V.E. acorda-
rá lo más acertado. Vitoria 6 de junio 1924. El
Jefe Vitoria=

El Sr. Alcalde propuso se diera cuenta
antecedentes e razones que dieron lugar
Arrillaga, Vergara, y obras en consecuencia
acordando se abra la corporacion.

El Sr. Vitoria dijo no vino antes a la Presidencia, sobre la ausencia del Director, del Director de la Banda el dia de los toros se obligue a los vendedores de pescado en
sar durante todo el año de Santa Lucia con, y se agregue la renovacion de la
duda de la Secretaria, y se adjuntaran
11 fotografias. Respecto al primer punto
el Sr. Alcalde manifesto, q el Director de
la Banda ha dia solicitado permiso
para trasladarse a Vitoria pero no asi el
suplente, y respecto a las fotografias
podrian adquirirse por haber consig-
nacion en el Presupuesto acordando asi
la corporacion, a peticion del Sr. Vitoria,
se acordo felicitar a Musicos de la Filar-
monica Vitoria, por lo bien q dirigio la Banda el dia del corpus.

Se leyeron, fueron aprobadas las siguientes cuentas, acordando su pago

La presentada por Julian Arrieta, importante cuatrocientas veinte pesetas con

veinte y cinco centimos, por obras ejecutadas en el campo de la Tejeria de Arriaga
Sol.
La presentada por Feliciano Urquiza importante cuarenta y cinco pesetas, por
obras levantado para precipitacion
de del 1º Ensanche.
A propuesta del Sr. Presidente se acordó
gratificar con cuarenta pesetas a la
Banda de Musica por el servicio prestado el dia 1º Ensanche.
El Sr. Vitoria manifesto, q ahora q se
sabe fijamente los q han de ocupar el campo de la Tejeria de Arriaga bajo derecha
de los que aprimadores de la misma hacen
hacen y se le notifique la cuantia, para
si se acuerda indemnizar al Ayuntamiento, de la accion causada por negligencia de los empleados de la Inspeccion,
acordandose asi.
El Sr. Presidente manifesto, q el Sr. Man-
so propondria q se levantara la prohibicion de hacer de la Alhondiga, en cien
pesetas anuales, acordandose asi la
corporacion.
Con lo que se levanto la sesion, firmando los
concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico. (Leave, Hilario Olave, ante mi
de Urain = Vale

R. de Andonegui — Jose Mª Salegui
Manuel Larrinaga
Domingo Urrejuna — Alejo Lejarzalarra
Gervasio Mendizabal — Antonio
El Secretario
Jose de Larrinaga

Sesión ampliatoria de 17 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 10 de junio de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a doce de junio de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Commaldo de Andonegui, los T. Concejales D. Jose Francisco Saleja, D. Manuel Amira Salara, D. Dominga Iraguirre, D. Alejo Liranzo Sumi, D. Estanislao Mainlepuz, y T. Urbano Victoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión ampliatoria correspondiente a la ordinaria del dia del actual previa convocatoria de dicha fecha, dio principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la recaudación por arbitrios en Vera durante el pasado mes, importante doscientas ochenta y dos pesetas con veinte y nueve céntimos.

El T. Victoria manifestó su extrañeza de que hubieran cobrado por derechos de Sanidad unicamente dos pesetas, pregunta a la Presidencia si el Alcalde Pedáneo había remitido las existencias de sidra, contestando el T. Alcalde, que sí, por ello pide el T. Victoria se le dé vista con voto de censura y que se dispone a remitir inmediatamente la relación, acordando así el Ayuntamiento, y leyó invitación del T. Alcalde de San Sebastian, para q. asista al pleno respectante del Ayuntamiento y a la inspección el Martes 14 del actual, dará el T. Lovet, sobre Administración Municipal, acordándose acuda el T. Secretario,

aguas →

en representación de la Corporación.

Se dio lectura a un telegrama del Diputado T. Churruca, participando q. el Ministro de Fomento había firmado la debida autorización para q. el T. Ministro de Fomento pueda leer en las Cortes el proyecto de Ley declarando de utilidad pública el proyecto de abastecimiento de aguas de esta Villa, y que inmediatamente el mismo se dará lectura en alguno de los Diarios de esta provincia.

El T. Victoria expuso la conveniencia del traslado a Madrid, de una comisión del Ayuntamiento en pleno para tratar en los pasillos al T. Churruca, acordándose se proponga al dicho T. y si contesta afirmativamente, vaya a la corte una comisión formada por los T. Alcalde, Victoria y Secretario.

El T. Presidente ordenó se diera lectura a las comunicaciones recibidas sobre precios de pan en Fuenterrabía, Irún, Tolosa, etc. notando q. en dichas Villas se expende el kilo de pan de 1ª clase a 0,70 C. 0,65 C. y 0,70 C. y en esta última Villa el pan de 1ª kilo a 1,50 y el de dos kilos a 1,25 C. Se acordó esperar a recibir la cuenta de los dueños, multados con pesetas.

Se aprobaron, acordándose pagar de las siguientes cuentas.

La presentada por T. Hijos de Urbieta importante noventa ocho pesetas con cincuenta céntimos, varios trabajos de peonaje que Ma Valdés.

De D. Cleofe Zumalacarregui, un

frontante, diez pesetas, en tasación de impuestos.

El Ayuntamiento pasó a tratar de la instancia de D. Miguel Zubizarreta, abandonado el salón el T. Alcalde y parciante del interesado, ocupando la Presidencia el T. Salegui.

El T. Victoria manifestó, que había estudiado con detenimiento, la tapia que separa un descampado, de propiedad del Ayuntamiento, propia vender a plazos, la pared izquierda del frontón, y casa nueva casa, y propuso al Ayuntamiento, como entidad, estudiara y cuando para la próxima sesión. Respecto a luces, no hay inconveniente por el Ayuntamiento, las cuestiones, mientras este no apruebe dicho pared para edificar, y mientras se mantengan, quedan cerradas con una alambrada, sin derecho a la menor indemnización por rotura de cristales ect. El Ayuntamiento acordó la conclusión de lucha en este punto, respecto al primer extremo que estudie el Secretario el punto señalado. Se dió lectura a acuerdo de la última comisión mixta de Reclutamiento, declarando excluido totalmente del servicio en filas, a Ignacio Lorente Macua, del cupo de 1908 de esta Villa.

Ventana / pared izquierda del Frontón Municipal.

El Ayuntamiento pasó a tratar de las subastas del frontón, y de la Plaza de toros.

Respecto a la primera, se hizo constar la conveniencia de construir una pared de rebote, y saber de antemano el precio que ha de costar, para regular el precio de remate, para lo cual se acuerda anunciar por ocho días. El T. Victoria dijo, que para la próxima sesión, traería el presupuesto de dicha pared.

Respecto al arriendo de la Plaza de toros, se discutió ampliamente las condiciones del remate, en vista a la sesión del día 14, se acordó sacar a subasta el 29 del actual, a las cuatro horas de la tarde, el arriendo de la plaza para los días 14. 15. 16 17, debiendo celebrarse fiestas y novillos de toros, los dos primeros días, y los días 16, 17, novilladas bajo las mismas condiciones del anuncio, y precio de Mil setecientas pesetas.

El T. Victoria expuso, que sacaría a subasta también el mismo día, la corrida de mañana, bajo el mismo precio, condiciones y plazo anteriormente acordados, y añadiendo que podía aprovechar el 1º de domingo, donde una charlotada, cuyas fiestas pueden ser, la mitad, para la beneficencia, y la otra mitad para pagar el uniforme a los Municipales, siguiendo donde este depende para los T. Salegui y Lizarraga Ramón.

Discutido suficientemente, quedó aprobado la proposición por el T. Victoria por los votos de los T. Arizabalaga Lizarraga, Mairtegui, Victoria, Presidente, votando en contra los T. Salegui, Lizarraga Ramón, y Izaguirre.

El total de la recaudación fué para la Beneficencia

Por ultimo acordó, q como el año anterior, se entregara la Plaza puesta por la Junta de Beneficencia.

Por ultimo se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui

Jose Fco Salegui

Manuel Arrizabalaga

Jose Egaña

Alejo Lizarzaburu

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larguibon

Sesion supletoria de 19 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 17 de Junio de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Jose Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Jose Egaña, D. Alejo Lizarzaburu, D. Zacarias Maiztegui y D. Urbano Vitoria asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del 17 del actual previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Aguas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de los telefonemas y cartas del diputado Sr. Churruca, recibidos esta semana, resultando q el viernes ultimo, fue aprobada por el Senado el proyecto de Ley, presentado por el Sr. Ministro de Fomento, declarando de utilidad publica, el proyecto de abastecimiento de aguas de la Villa, y q durante la proxima semana será aprobado por el Congreso de los diputados, de no haber oposicion. El Ayuntamiento por unanimidad, y sin perjuicio del homenaje a su dignisimo diputado, q tendrá lugar a la conclusion del expediente, cuando la Ley sea promulgada, acordó significarle una vez más, el profundo agradecimiento de la Corporacion y vecindario, por la actividad con q ha llevado el asunto, de vital ilimo interes para la Villa, y agradecer tam

sion el S. Sanchez de Loco, Presidente del Senado, y S. Conde del Valle de Fuchil y Malaxaxa, Presidente, Vocal de la Comision permanente del Fomento del Senado, por la ayuda prestada al S. Ibarra en dicho asunto.

Se dió lectura a una comunicacion del S. Teniente de Carabineros Jefe del Puesto, solicitando la cesion de alguna parcela, para construir en ella un cuartel para la guarnicion de esta Villa, acordando contestarle que habiendo terrenos de propios enajenables, a ésta pertenecen y mucho apartado.

Dióse comunicacion de los S. Alcalde de Villaviciosa del Oria y Oiz, solicitando la cesion de la Banda de Musica, acordó manifestarles, q el Ayuntamiento autorizara la marcha siempre q sea en dias en que esten libres de tocar en la Villa.

Dióse instancia de D. Saturnino Berenteria, q acordó autorizarle para abrir paso por el parque de su casa, para la construccion de un garage.

Asimismo se autorizo a la S. Viuda de Mujica, para construir dos balcones en el 2º piso de la casa que habita.

Dióse instancia de D. Cristinas Mairtegui, solicitando autorizacion para abrir un puesto de venta de pescado, en el bajo de la casa que habita, a peticion del S. Victoria, quedó sobre la mesa.

Se dió cuenta de oficio del S. Alcalde de Zarauz, manifestando q el precio de 2 Kilos se vende a una peseta cuarenta

la docena, pues q los panaderos se habian comprometido a vender desde el 16 del actual a una peseta treinta céntimos los dos Kilos.

Se leyó la relacion de los demas pueblos ya recibidos, y a peticion del S. Victoria se trató del precio del pan, ya q ha sido recibido todos los datos.

El S. Victoria pidió, q el Ayuntamiento obligara a los panaderos que traen de pan a la Villa, lo vendieran a 1,30 el 2 Kilo, al igual que lo dán hecho los de Zarauz. El S. Alcalde manifestó, q todos, menos uno en los pueblos vecinos se rebajára el precio del pan, era el momento de hacerlo en la Villa, acordándose así, con el voto en contra del S. Victoria. Y en el añadido, que en todos los pueblos donde existen fábricas de harinas, se vende ya el pan a 1,30 el 2 Kilos, y q hay tendencia a que baje mas.

Se dió lectura al dictamen emitido por el abogado y Secretario de la corporacion, sobre el asunto de la pared del Frontis.

Pared izquierda del Frontis Municipal.

El Letrado que suscribe, informando sobre la consulta hecha por el Ayuntamiento, respecto a lo solicitado por D. Miguel Zubizarreta, para construir con la corporacion, la venta a plazo de la parte de la pared izquierda del Frontis, donde se apoya la casa que esta construyendo, para el caso de que la corporacion, vendiera ó derribara el Frontis, o pina. que le sirve lo dispone el articulo 1271 del Codigo

te código civil, pueden ser objeto de contrato, excepción hecha de la herencia futura, todas las cosas que están en el comercio de los hombres, aún las futuras. Únicamente se anularán de las obligaciones que de ellas dependan, las condiciones imposibles, y contrarias a las buenas costumbres y las prohibidas por la Ley (artículo 1116 del código civil). En el caso consultado, la condición que debe de formalizar el contrato, es condición posible, pues el Ayuntamiento, por cualquier causa o motivo, puede variar el emplazamiento del actual frontón, o venderlo.
Es evidente que en este caso concreto de venta o derribo del frontón, por acuerdo del Ayuntamiento, sería obligación condicional, en la que existiría la convención, desde que se otorgara por mutuo consentimiento del Ayuntamiento, el Sr. Zubizarreta, la oportuna escritura, para cuando ocurriera el caso a que la condición se refiere, y una vez llegada y cumplida esta, pueden hacerse efectivas aquellas obligaciones, y se retrotraerán sus efectos al día de su constitución (sentencia del T. S. de 3 de junio de 1902).
Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento puede otorgar en escritura pública, la venta a plazo al Sr. Zubizarreta, de la parte de la pared izquierda del frontón, donde se apoya su nueva casa, para cuando se acordase por el Ayuntamiento, el derribo o venta del frontón, pudiendo valorarse en el instrumento público, el terreno que ocupa dicho trozo de pared, y el valor de esta, y en virtud de dicha escritura

el Sr. Zubizarreta ó el continuador de sus derechos posesorios en dicha finca, llegado el caso, abonaría la suma estipulada por ambas partes, y se consumaría la venta, otorgada actualmente, en perspectiva a que llegue dicho caso futuro.
Esta es la opinión del suscribente, q. la someto gustosa a otra más autorizada. Sevilla 18 de junio de 1921. Licdo Luis de Lasquibar.
Durante la lectura del preinserto dictamen, se ausentó del salón el Sr. Alcalde, ocupando la Presidencia el Sr. Salegui.
Concedida la palabra al Sr. Vitoria, se manifestó conforme con el dictamen, excepción hecha, de señalar ahora el valor del terreno y de la pared, pues le parecía coartar al Ayuntamiento que en aquel entonces rigiera la administración de la Villa, y pidió q. por el Secretario, se estudie, si se puede dejar sin señalar el precio, acordándolo así.
Respecto al costo de la pared del rebote del frontón, manifestó el Sr. Vitoria, q. no había podido traer el presupuesto, pues q. el precio aproximado sería el de dos mil setecientas pesetas, y q. a razón del precio del arriendo anterior, si se obligaba al rematante a construir la pared, tendría q. ir el contrato de arriendo por cinco o seis años, y q. para la primera sesión traería el presupuesto de la obra y condiciones de la misma, y q. entonces sabiendo fijamente el costo, se podría acordar la cantidad del arriendo y el número de años de este, acordándose así, y que se suspenda la

subasta, hasta saber el presupuesto de la nueva pared.

A petición propia, se otorgó permiso para ausentarse por ocho días a Santander para asuntos particulares el Secretario de la Corporación.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonaegui

Domingo Irazún

M. Vibone

José Fco. Salazar

Alejo Lizarzaburu

El Secretario,
Luis de Larguiban